B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convoca los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades. 11

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 21 de enero de 2014, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Servicios Sociales para el periodo 2014-2015. 13

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 29 de enero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2013-2014. 22

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 41

Resolución de 23 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 43

Miércoles, 5 de febrero de 2014 **Año XXXVI** **Número 24**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 28 de enero de 2014, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de las Unidades Estadísticas y Cartográficas de la Consejería y de las Agencias adscritas a la misma. 45

Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del IV Acuerdo de la mesa sectorial para la valoración energética en la industria andaluza del cemento. 49

Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de modificación del I Convenio Colectivo de ámbito autonómico de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes 2011-2014. 56

Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión Salarial para el año 2014 del I Convenio Colectivo del Sector de Aparcamientos y Garajes, en sustitución de la Resolución de 20 de diciembre de 2013 de esta misma Dirección General, publicada en BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2014. 58

Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del IX Convenio Colectivo de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de Canal Sur Televisión, S.A., y de Canal Sur Radio, S.A. 61

Resolución de 29 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se completa el contenido de la de 4 de diciembre de 2013, por la que se publican las Fiestas Locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. 62

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 23 de diciembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fresa Puebla de Cazalla» de la Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 152/2014). 65

Orden de 9 de enero de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Preimpresión Digital. 66

Orden de 9 de enero de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen. 124

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 12 de diciembre de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 31 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS, del municipio de Marchena (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 196

Resolución de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 12 de diciembre de 2013, en relación con la de Modificación que se cita del municipio de Gilena (Sevilla). 200

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 24 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1222/2009. (PD. 238/2014). 203

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 14.1/2014. 204

Edicto de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1140/2012. 205

Edicto de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 31.1/2013. 206

Edicto de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 664/2013. 208

Edicto de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1001/2013. 209

Edicto de 22 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 355/2013. 210

Edicto de 23 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 170.1/2013. 211

Edicto de 18 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 674/2012. 212

Edicto de 23 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1027/2013. 214

Edicto de 27 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 467/12. 215

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 29 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas para la licitación del contrato que se cita. (PD. 237/2014). 216

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 25 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 217

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 218

Resolución de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 219

Resolución de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 220

Resolución de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita. 221

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de enero de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. (PD. 247/2014). 222

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministros que se cita. (PP. 96/2014). 224

Anuncio de 20 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 98/2014). 225

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que son citados, para ser notificados por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económico-administrativas, los interesados que se relacionan. 226

Anuncio de 9 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se notifica requerimiento de expediente en materia de Consumo. 229

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 28 de enero de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 230

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo que se cita. 232

Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo que se cita. 233

Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita. 234

Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido. 235

Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vera. 237

Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 240

Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 248

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando. 250

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque. 251

Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera. 256

Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando. 257

Anuncio de 24 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera. 258

Anuncio de 24 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando. 261

Anuncio de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 262

Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 263

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Aguilar. 266

Anuncio de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 267

Anuncio de 26 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix. 270

Anuncio de 27 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix. 273

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva. 275

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar. 276

Anuncio de 22 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix. 277

Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva. 278

Anuncio de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja. 279

Anuncio de 29 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix. 280

Anuncio de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 281

Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma. 297

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real. 298

Anuncio de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar. 299

Anuncio de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 300

Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga. 301

Anuncio de 14 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella. 303

Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera. 305

Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda. 306

Anuncio de 17 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox. 307

Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera. 309

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona. 310

Anuncio de 22 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva. 312

Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera. 314

Anuncio de 24 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga. 315

Anuncio de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola. 317

Anuncio de 31 de diciembre de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Osuna. 323

Anuncio de 31 de diciembre de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Osuna. 324

Anuncio de 9 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río. 325

Anuncio de 15 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 326

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 14 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que notifica comunicación de 26 de noviembre de 2013, sobre contrato de servicios presentado para realizar trabajos en la explotación minera que se cita, en el t.m. de Vélez de Benaudalla. 334

Anuncio de 14 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que notifica Comunicación de 13 de noviembre de 2013, sobre solicitud plan de abandono que se cita, en el t.m. de Loja. 335

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de responsabilidad patrimonial. 336

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas. 337

Resolución de 16 de enero de 2014, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 338

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el cuarto trimestre del ejercicio 2013, al amparo de la orden que se cita. 339

Resolución de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 341

Resolución de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas Resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 343

Resolución de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas individuales, para el año 2013, reguladas mediante Orden que se cita, en materia de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. 345

Resolución de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas a instituciones públicas y privadas para el año 2013, reguladas mediante Orden que se cita, en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad. 347

Acuerdo de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 352

Acuerdo de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 353

Acuerdo de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 354

Acuerdo de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 355

Acuerdo de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 356

Acuerdo de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 357

Acuerdo de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita. 358

Anuncio de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones. 359

Anuncio de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de liquidación de sanciones. 360

Anuncio de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de liquidación de sanciones. 361

Anuncio de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, que no ha podido ser notificada a los interesados. 362

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita, dictado el 26 de noviembre de 2013. 363

Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de inscripción en el registro de comerciantes ambulantes. 364

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 19 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3393/2013). 365

Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del río Andarax, término municipal de Fondón. (PP. 119/2014). 366

Anuncio de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada que se cita, S.A. en el término municipal de Niebla (Huelva). (PP. 3419/2013). 367

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, renovación o actualización de autorizaciones ambientales integradas. 368

Anuncio de 9 de enero de 2014, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica acto administrativo que se cita. 370

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Alhama de Granada, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo. 371

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 21 de enero de 2014, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se hace pública la solicitud cursada por la empresa que se cita. (PP. 110/2014). 380

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convoca los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades.

La investigación científica y técnica es un recurso esencial para que las sociedades modernas puedan lograr mayor desarrollo económico y más bienestar social.

En esta línea, el proyecto de Segunda Modernización de Andalucía recoge, entre las estrategias y medidas que plantea, propuestas encaminadas a hacer de la educación, la investigación, la cultura y el talento creador uno de los principales motores de avance social y económico de Andalucía.

A esta finalidad, entre otras, responden también las líneas estratégicas y medidas que plantea el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2005 y el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobado por Decreto 86/2007, de 27 de marzo (BOJA núm. 72, de 12 de abril).

En consecuencia con todo ello, es imprescindible que las administraciones públicas propicien las condiciones económicas y sociales que favorezcan el desarrollo científico y tecnológico, poniendo en marcha actuaciones que alienten a los agentes sociales, que en mayor medida protagonizan la actividad científica e innovadora.

En concreto, resulta conveniente que la sociedad reconozca y valore el esfuerzo y la excelencia de aquellas personas o colectivos cuya trayectoria personal y profesional sea un ejemplo singular de dedicación a la actividad científica.

Por ello, y para dar público testimonio de admiración y reconocimiento a las personas investigadoras que más hayan destacado en el desempeño de la actividad científica, así como a los organismos, instituciones o empresas que se hayan distinguido por su compromiso con el fomento de la investigación científica, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha decidido convocar los Premios Andalucía de Investigación, destinados a reconocer y estimular la actividad de las personas y entidades citadas. En cumplimiento del Decreto 86/2007 por el que se aprueba el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 y el artículo 1 de la Orden de 8 de enero de 2007, por la que se establecen las bases de los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades para el período 2006-2013, procede efectuar la convocatoria para la presente edición de los Premios Andalucía de Investigación, y en consecuencia

R E S U E L V E

Primero. Efectuar la convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo uno de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 8 de enero de 2007, por la que se establecen las bases de los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades para el período 2006-2013, de los siguientes premios:

a) XIX Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas».
b) XIX Premio Andalucía de Investigación en áreas de humanidades y ciencias jurídico-sociales «Ibn al Jatib».
c) XV Premio Andalucía de Investigación en el área de ciencias experimentales «Maimonides».
d) IV Premio Andalucía de Investigación para las actividades de transferencia de tecnología y de conocimiento «Juan López de Peñalver».
e) XII Premio Andalucía de Investigación destinado a jóvenes investigadores e investigadoras «Tercer Milenio».
f) XVII Premio Andalucía de Investigación al «Fomento» de la investigación científica y técnica.

Segundo. El importe de los premios será de 15.000,00 € cada uno salvo el de «Tercer Milenio» que será de 10.000,00 € y el de «Fomento» que será de 7.500 €; lo que suma un total de 77.500,00 € que se imputará a la aplicación presupuestaria 226.08.54 A.

Tercero. El plazo de presentación de candidaturas será de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La presentación de las personas candidatas deberá realizarse ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y conforme a alguna de las siguientes modalidades:

a) Por iniciativa de las Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los Organismos Públicos de Investigación de ámbito andaluz, las Academias de Andalucía o las Consejerías de la Junta de Andalucía.

b) Por iniciativa de personas que hubieran sido premiadas en convocatorias anteriores.

c) Por iniciativa de al menos 5 personas investigadoras de reconocido prestigio, del mismo ámbito que el candidato o candidata que se proponga.

Quinto. Se especificará el nombre y datos de identificación de la persona candidata o el grupo propuesto para el premio (teléfono, móvil, correo electrónico y dirección), y se acompañará de un informe detallado de las razones de la propuesta, los méritos que en su defensa se pudieran alegar y memoria de las actuaciones o actividades que la personas propuestas hayan podido realizar para ser merecedoras del premio. Deberá presentarse en original y memoria USB (pendrive) debidamente identificado.

Sexto. La indemnización por asistencia para los miembros del jurado se cifra en el importe establecido en el Anexo IV del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 21 de enero de 2014, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Servicios Sociales para el periodo 2014-2015.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Servicios Sociales, aprobado mediante Decreto 396/2008, de 24 de junio, establece en su artículo 2.1 el ámbito de actuación de la Inspección de Servicios Sociales, señalando que la Consejería competente en materia de servicios sociales ejerce las funciones de inspección de entidades, servicios y centros de servicios sociales públicos y privados, situados en el territorio de Andalucía, con inclusión de los integrantes del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En el artículo 2.2, del citado Reglamento, se señala que la función inspectora comprende las actuaciones de investigación, comprobación, informe, asesoramiento, orientación y aquellas otras que aseguren el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de servicios sociales, de los requisitos y estándares de calidad, y respecto de los derechos de las personas usuarias de las entidades, servicios y centros de servicios sociales.

A su vez, el artículo 22 del mismo Reglamento establece que la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales, aprobará el Plan General de Inspección, que contendrá los objetivos a lograr, las líneas básicas de actuación y los distintos programas que lo configuran, y que será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el primer trimestre del año en el que comience a estar vigente.

El Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye en el artículo 10.2 a la persona titular de la Secretaría General Técnica, entre otras, la competencia de dirección y coordinación de la Inspección de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

Por su parte, el artículo 8.1.j) del citada Decreto, le atribuye a la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales, la competencia de ordenación, inspección y sanción en materia de infracciones, en su ámbito de actuación y dentro de las competencias que tiene asignadas.

Para la elaboración de este Plan General de Inspección de Servicios Sociales se han consultado los órganos directivos y las entidades instrumentales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, al objeto de diseñar el Plan General de Inspección que mejor contribuya a dar respuesta a las necesidades de las personas usuarias del Sistema de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

También se han tenido en consideración los resultados contenidos en las Memorias Anuales de Ejecución de los planes anteriores, así como las propuestas, recomendaciones y medidas contenidas en las mismas.

El Plan General de Inspección de Servicios Sociales se articula en torno a unos objetivos generales que fundamentan y dan sentido a las distintas líneas básicas de actuación y a los programas específicos que se van a desarrollar. En su contenido se ha tenido en cuenta la nueva organización definida para la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Profundizando en las finalidades de carácter preventivo y asesor de la Inspección de Servicios Sociales y con el objeto de dotar sus actuaciones de la mayor objetividad y transparencia, el nuevo Plan a la vez que consolida la línea metodológica iniciada en el anterior Plan, incorpora algunas novedades.

Así, se implanta el "Portal de autodeclaraciones" como herramienta que posibilitará una comunicación ágil y segura, entre los centros de servicios sociales y la Consejería competente en materia de servicios sociales, para el suministro de información.

El Plan General de Inspección que se aprueba mediante la presente Orden tendrá vigencia durante los años 2014 y 2015.

Finalmente, se potencian las actuaciones encaminadas a velar por los derechos, la seguridad y el bienestar de las personas usuarias de los servicios sociales, mediante un programa específico orientado a la verificación de los elementos esenciales de la atención a dichas personas.

En su virtud, a propuesta del Secretario General Técnico, de conformidad con el artículo 10.2 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación del Plan General de Inspección de Servicios Sociales.

Se aprueba el Plan General de Inspección de Servicios Sociales para el periodo 2014- 2015, cuyo texto se inserta como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2. Instrucciones para el desarrollo del Plan General de Inspección de Servicios Sociales.

La persona titular de la Secretaría General Técnica dictará las Instrucciones para el desarrollo, concreción, dirección y coordinación del Plan General de Inspección de Servicios Sociales. Asimismo aprobará los modelos de protocolos de inspección y cuestionarios correspondientes a los diferentes programas.

Artículo 3. Actuaciones inspectoras.

1. Las actuaciones inspectoras, de carácter ordinario, para los años 2014 y 2015, serán las contenidas en este Plan, así como aquellas que sean consecuencia de denuncias.

2. Las personas titulares de la Viceconsejería, Secretaría General de Políticas Sociales y de la Secretaría General Técnica, podrán ordenar a los diferentes órganos de la Inspección de Servicios Sociales la realización de tareas no incluidas en el Plan General de Inspección, en el marco de las funciones que tiene atribuidas la Inspección de Servicios Sociales.

3. Las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales podrán ordenar a sus respectivos Servicios Provinciales de Inspección la encomienda de tareas y las órdenes de servicio necesarias para el desarrollo de las actuaciones inspectoras previstas en los artículos 21.2.b) y 21.3.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Servicios Sociales.

4. Las propuestas de actuaciones inspectoras emanadas de los restantes órganos centrales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, así como de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, relativas a encomiendas de tareas y órdenes de servicio, se trasladarán a la persona titular de la Secretaría General Técnica para su aprobación y ejecución, en su caso.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Secretaría General Técnica a dictar cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

A N E X O

PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES 2014-2015

Primero. Criterios para la planificación, programación y realización de las actuaciones inspectoras.

1. La planificación y programación de las actuaciones recogidas en el Plan General de Inspección y en su desarrollo, responderá a modelos que aseguren la calidad de sus procesos y la eficacia de sus resultados con el fin de contribuir al buen funcionamiento del Sistema de Servicios Sociales, garantizar los derechos de las personas usuarias de las entidades, servicios y centros de servicios sociales y coadyuvar a la promoción de la mejora continua del nivel de calidad en la prestación de los servicios sociales en Andalucía.

2. En la planificación y programación de las actuaciones se tendrán en cuenta, con carácter general, la identificación de las acciones, la definición de objetivos específicos e indicadores de resultados, la concreción de los procedimientos, la homologación de instrumentos, la estimación de su duración, los recursos y responsables, así como la determinación de los plazos de ejecución, que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, las actuaciones inspectoras realizadas y la valoración de las líneas básicas de actuación y de los programas establecidos en el Plan General de Inspección.

3. Las actuaciones inspectoras que se realicen en cumplimiento del Plan General de Inspección responderán a los principios informadores recogidos en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Servicios Sociales.

Segundo. Objetivos.

El Plan General de Inspección responde a los siguientes objetivos:

I. Velar por los derechos y la seguridad de las personas usuarias del Sistema de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para que éstas reciban una atención adecuada a sus necesidades.

II. La adecuación de los centros y servicios a la normativa vigente en materia de requisitos funcionales y materiales, mediante la supervisión, verificación y control del cumplimiento de la normativa y el funcionamiento de los mismos.

III. Velar por la correcta utilización de los servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tercero. Líneas básicas de actuación.

a) Línea básica de actuaciones de supervisión, control y verificación del cumplimiento de los requisitos normativos de los centros, servicios y prestaciones, integrados en el Sistema de Servicios Sociales y en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

b) Línea básica de actuaciones de supervisión, control y verificación de la calidad asistencial prestada por los centros y servicios, integrados en el Sistema de Servicios Sociales y en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

c) Línea básica de actuaciones para evitar la obtención o disfrute fraudulento de prestaciones y de otros beneficios o ayudas económicas que puedan recibir los sujetos que participen en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, o sean beneficiarios del mismo; así como la prevención de actuaciones de carácter irregular o fraudulento que, en su caso, pudieran producirse.

d) Línea básica de asesoramiento y de detección de necesidades de mejora, demandas y conocimiento del grado de satisfacción de las personas usuarias de centros, servicios y recursos, así como de los grupos de interés de la Inspección de Servicios Sociales.

e) Línea básica de actuaciones para la actualización del Registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales.

Cuarto. Programas.

Programa 1. Para la obtención de información sobre el cumplimiento de los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales, así como la atención prestada en los mismos, mediante los correspondientes formularios de declaraciones suscritos por las personas responsables de los centros.

Contenido de las actuaciones:

Las declaraciones suscritas por las personas responsables de los centros de servicios sociales serán presentadas a través del «Portal de autodeclaraciones». Dicho portal, está concebido como una herramienta de comunicación ágil entre los centros de servicios sociales y la Consejería competente en materia de servicios sociales.

Mediante correo electrónico se comunicará a las personas responsables de los centros la obligatoriedad de cumplimentar el formulario con la declaración, facilitándoles el correspondiente código de acceso, que les permitirá acceder al portal para la cumplimentación del formulario y posterior envío. Asimismo se posibilitará la impresión de la declaración efectuada, debidamente registrada.

Con carácter general, la cumplimentación y presentación de los formularios conteniendo las declaraciones se realizará hasta el día 1 de marzo.

Programa 2. Para la comprobación, verificación y control de las declaraciones formuladas por las personas responsables de los centros de servicios sociales, a través del «Portal de autodeclaraciones»

Contenido de las actuaciones:

Mediante la realización de visitas de inspección, sin previa notificación, a los centros de servicios sociales, al objeto de verificar la veracidad del contenido de las declaraciones formuladas por las personas responsables de dichos centros, utilizando las técnicas de observación de su organización y funcionamiento, así como de comprobación documental y material que resulten necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos funcionales y materiales exigidos por la normativa.

En desarrollo de este programa se realizarán las visitas correspondientes a aquellos centros que, debiendo haber remitido las declaraciones, a través del «Portal de autodeclaraciones», no lo hubiesen llevado a

efecto. En estos supuestos se procederá a la adopción de las medidas correspondientes, en correspondencia con las causas de la no cumplimentación, (asesoramiento, requerimiento, etc.).

Se incluyen en el ámbito de estas actuaciones todos los sectores y tipología de centros de servicios sociales.

Programa 3. De actuaciones inspectoras en horario de tarde-noche a centros residenciales de atención a personas mayores y a centros residenciales de atención a personas con discapacidad.

Contenido de las actuaciones:

Mediante la realización de visitas, sin previa notificación, a los centros residenciales que con este carácter se programen, al objeto de conocer más profundamente el funcionamiento y la organización de dichos centros, así como la atención asistencial que prestan.

En las visitas que se realicen en horario de tarde, sin perjuicio de la observación de aquellos aspectos que, según las circunstancias, el personal inspector actuante juzgue necesario, se prestará especial atención al desarrollo de actividades en el centro, horario flexible de visitas y relaciones con familiares, merienda y cena.

En las visitas en horario de tarde, se solicitará la colaboración voluntaria de familiares de las personas residentes, al objeto de cumplimentar encuestas para conocer el grado de satisfacción con el servicio prestado por el centro.

En las visitas que se realicen en horario de noche se prestará especial atención a los aspectos relativos a medidas de contención, cambios posturales, etc.

Programa 4. Para velar por los derechos, así como por la seguridad y el bienestar de las personas usuarias de centros de atención residencial a personas mayores, así como para el control y supervisión de la calidad asistencial prestada en los mismos.

Contenidos de las actuaciones:

A través de la realización de visitas, sin preaviso, que estarán orientadas, fundamentalmente, a constatar la atención dispensada a las personas usuarias, mediante la comprobación de los siguientes aspectos:

a) Funcionamiento y organización de las actividades del centro: En cuanto a horarios de descanso, de higiene y aseo, de comidas, etc., de acuerdo con lo establecido al efecto en el reglamento de régimen interior, así como su adecuación a las necesidades específicas de las personas usuarias.

b) Alimentación: Revisión de la carta de menús, coincidencia con los alimentos ya preparados, visado por personal especialista, dietas prescritas por personal médico, suministro y almacenamiento de alimentos en cantidad, variedad y calidad, en proporción al número de personas usuarias, y control de la caducidad. En los supuestos de existencia suministros mediante catering, se verificará, además, la coincidencia del número de menús facturados, con los suministrados y el de personas usuarias.

c) Aseo e higiene personal: Aspecto de las personas (ropa adecuada al periodo estacional, correcto pelo, uñas, olor, etc.). Se verificará la existencia de controles y protocolos.

d) Asesoramiento y supervisión de la existencia de protocolos de atención a las personas usuarias, distinguiéndose entre aquellos que son obligatorios, de los que no lo son. Especialmente:

c.1. Acogida y adaptación al centro.
c.2. Evaluación y prevención de riesgos de caídas.
c.3. Emergencias sanitarias.
c.4. Higiene personal.
c.5. Cambios posturales.
c.6. Prevención y tratamiento de úlceras por presión.
c.7. Control de salidas y ausencias.
c.8. Control y revisión de dispensación de medicamentos.
c.9. Registro de incidencias y parámetros vitales en las áreas sanitaria y de enfermería.
c.10. Sujeción mecánica y farmacológica.

e) Autoprotección: Verificación de la implantación, en los centros de servicios sociales incluidos en la Norma Básica de Autoprotección de los planes de autoprotección, prestando el asesoramiento y la información necesarias en la materia.

f) En su caso, se comprobará la subsanación de requerimientos anteriormente efectuados, fundamentalmente de los relacionados con la atención prestada a las personas usuarias.

Programa 5. Para velar por los derechos, a seguridad y el bienestar de las personas usuarias de centros de atención residencial a personas con discapacidad, así como para el control y supervisión de la calidad asistencial prestada en los mismos.

Contenidos de las actuaciones:

A través de la realización de visitas, sin previa notificación, en las que se constatará la atención dispensada a las personas usuarias, siguiendo las indicaciones y criterios del Programa 4.

Asimismo, en los centros residenciales de atención a personas con discapacidad, en el apartado de supervisión de la existencia de protocolos, además de los indicados en el Programa 4, se verificará si estos centros tienen incorporada en su práctica habitual, las indicaciones recogidas en los siguientes protocolos:

c.10. Atención personalizada para personas con discapacidad, usuarias de servicios residenciales, (Guía de acogida y Plan personal de apoyos)

c.11. Intervención con personas con discapacidad intelectual y trastornos graves del comportamiento.

c.12. Sobre relaciones interpersonales y sexualidad en personas con discapacidad física usuarias de centros residenciales.

c.13. Sobre relaciones interpersonales y sexualidad en personas con discapacidad intelectual, trastornos del espectro autista y otras discapacidades con déficit cognitivo usuarias de centros residenciales

Programa 6. Para velar por los derechos, la seguridad y el bienestar de las personas usuarias de unidades de estancia diurna y de unidades de estancia nocturna, de atención a personas mayores. así como para el control y supervisión de la calidad asistencial prestada en los mismos.

Contenidos de las actuaciones:

A través de la realización de visitas sin preaviso, que estarán orientadas, fundamentalmente, a constatar la atención dispensada a las personas usuarias, mediante la comprobación de los siguientes aspectos:

a) Funcionamiento y organización de las actividades de las unidades de estancia diurna y de estancia nocturna: En cuanto a la existencia de una programación detallada individual, donde se encuentren reflejados los objetivos a alcanzar, la metodología a seguir y su evaluación, constando todo ello por escrito en su expediente individual.

b) Alimentación: Revisión de la carta de menús, coincidencia con los alimentos ya preparados, visado por personal especialista, dietas prescritas por personal especialista, suministro y almacenamiento de alimentos en cantidad, variedad y calidad, en proporción al número de personas usuarias, y control de la caducidad. En los supuestos de existencia de suministros mediante catering, se verificará, además, la coincidencia del número de menús facturados, con los suministrados y el de personas usuarias.

c) Aseo e higiene personal: Aspecto de las personas (correcto pelo, uñas, olor, etc.). Se verificará la existencia de controles y protocolos.

d) Supervisión de la existencia de protocolos de atención a las personas usuarias. Especialmente:

d.1. Control de las personas durante las acciones de traslado.

d.2. Evaluación y prevención de riesgos de caídas.

d.3. Emergencias sanitarias.

d.4. Control de salidas y ausencias.

d.5. Control y revisión de dispensación de medicamentos.

d.6. Sujeción mecánica y farmacológica.

e) En su caso, se comprobará la subsanación de requerimientos anteriormente efectuados, fundamentalmente de los relacionados con la atención prestada a las personas usuarias.

Programa 7. Para velar por los derechos, la seguridad y el bienestar de las personas usuarias de unidades de estancia diurna con terapia ocupacional y de centros de día de atención especializada o unidades de estancia diurna para personas con discapacidad, así como para el control y supervisión de la calidad asistencial prestada en los mismos.

Contenidos de las actuaciones:

A través de la realización de visitas, sin previa notificación, que estarán orientadas, fundamentalmente, a constatar la atención dispensada a las personas usuarias, mediante la comprobación de los aspectos contemplados en el programa 6.

Programa 8. De control del cumplimiento de las condiciones establecidas en el régimen de conciertos suscritos con entidades, para la atención a personas usuarias de centros residenciales y unidades de estancia diurna.

Contenido de las actuaciones:

Estas actuaciones se realizarán a demanda de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, mediante la realización de visitas a los centros, orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas del régimen de conciertos, con el alcance y los requerimientos que por dicha Agencia se determinen.

Programa 9. Para la actualización del Registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales, así como la detección de centros que desarrollen actividades de servicios sociales sin disponer de la preceptiva autorización administrativa.

Contenido de las actuaciones:

De forma periódica y con la metodología que se establezca, la Inspección de Servicios Sociales trasladará al Registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales, la información obtenida en sus visitas de inspección y que resulte relevante para la actualización de éste.

Asimismo, se llevarán a término actuaciones de detección de centros con la finalidad de prevenir la realización de actividades relacionadas con la atención social a la ciudadanía, sin la preceptiva autorización administrativa.

Programa 10. Para el control y seguimiento de objetivos contenidos en los Contratos Programa de Centros Residenciales de Personas Mayores, titularidad de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y gestionados por ésta.

Contenido de las actuaciones:

Mediante la realización de visitas a los Centros Residenciales de Personas Mayores gestionados por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, al objeto de comprobar el grado de cumplimiento de objetivos contenidos en los contratos programas suscritos por dichos centros.

El alcance de las comprobaciones a realizar será determinado para cada una de las anualidades del plan general de inspección, por la Secretaría General de Políticas Sociales, en concordancia con los objetivos anuales pactados con los centros. Su identificación se realizará en la correspondiente Resolución de la Secretaría General Técnica.

Programa 11. Para verificar el cumplimiento de la normativa de autorizaciones sanitarias y de acreditaciones, con especial incidencia en los requisitos materiales y funcionales de obligado cumplimiento, en Centros de Tratamiento Ambulatorio, que prestan atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones sin sustancia.

Contenido de las actuaciones:

Realización de visitas a Centros de Tratamiento Ambulatorio, para verificar la existencia de la autorización sanitaria de funcionamiento en vigor, de acuerdo con el Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias. Asimismo se verificará el cumplimiento de los requisitos materiales y funcionales conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Programa 12. Para verificar el cumplimiento de los requisitos materiales y funcionales exigibles, conforme a la normativa vigente, de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Contenido de las actuaciones:

Mediante la realización de visitas a Centros de Servicios Sociales Comunitarios, llevando a cabo las acciones de comprobación necesarias en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos materiales y funcionales, conforme a la normativa reguladora, así como la constatación de los datos de alcance registral y su adecuación a las características de su tipología.

Programa 13. Para verificar el cumplimiento de los requisitos materiales y funcionales exigibles, conforme a la normativa vigente, de los Centros de Acogida para Marginados sin Hogar.

Contenido de las actuaciones:

Mediante la realización de visitas a Centros de Acogida para Marginados sin Hogar, llevando a cabo las acciones de comprobación necesarias en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos materiales y funcionales, conforme a la normativa reguladora, así como la constatación de los datos de alcance registral y su adecuación a las características de su tipología.

Programa 14. Para verificar el cumplimiento de los requisitos normativos exigibles en los centros residenciales y casas de atención al menor y la atención integral prestada en los mismos.

Contenido de las actuaciones:

Mediante la realización de visitas a los centros residenciales y casas de atención al menor verificando la observancia de los requisitos materiales y funcionales de obligado cumplimiento, además de la comprobación, entre otras, de las condiciones higiénicas de las dependencias, de atención sanitaria, de aseo y de alimentación, así como la adecuada programación de actividades educativas y de ocio.

Programa 15. Para verificar el cumplimiento de los requisitos normativos y la calidad asistencial prestada en los centros para personas con enfermedad mental.

Contenido de las actuaciones:

Mediante la realización de visitas a los centros de personas con enfermedad mental, en orden a comprobar la observancia de los requisitos materiales y funcionales de obligado cumplimiento, además de la comprobación, entre otras, de las condiciones higiénicas y de atención sanitaria, dietéticas y de alimentación, así como la adecuada programación de actividades.

Programa 16. Para obtener información sobre el grado de satisfacción de las personas usuarias, o en su caso de familiares o representantes legales, de los centros de servicios sociales.

Contenido de las actuaciones:

Realización de encuestas individualizadas a las personas usuarias, o en su caso a familiares o representantes legales, de los centros de servicios sociales para conocer el grado de satisfacción con el servicio que reciben, así como sus necesidades y demandas.

En la realización de estas encuestas se solicitará la colaboración voluntaria de las personas encuestadas, adoptándose las medidas precisas para salvaguardar la confidencialidad necesaria.

Programa 17. Para verificar la calidad de la asistencia y la atención prestadas a través del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como para conocer el grado de satisfacción de las personas en situación de dependencia, usuarias de dicho Servicio.

Contenido de las actuaciones:

Realización de visitas de inspección a los domicilios de las personas en situación de dependencia usuarias de este servicio, en orden a comprobar la calidad de la asistencia y atención prestadas en el mismo.

Asimismo, se cumplimentarán las encuestas individualizadas a personas usuarias, o en su caso a familiares o representantes legales, del Servicio de Ayuda a Domicilio, para conocer el grado de satisfacción con los cuidados que reciben.

En la realización de estas encuestas se solicitará la colaboración voluntaria de las personas encuestadas, adoptándose las medidas precisas para salvaguardar la confidencialidad necesaria.

Programa 18. Para verificar la calidad de la asistencia y atención dispensadas a través de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, a personas en situación de dependencia, así como para conocer el grado de satisfacción de dichas personas con los cuidados que se les prestan.

Contenido de las actuaciones:

Realización de visitas de inspección a los domicilios de las personas en situación de dependencia perceptoras de prestaciones de carácter económico para cuidados en el entorno familiar, en orden a comprobar la calidad de la asistencia y atención prestadas a las mismas.

Asimismo, se cumplimentarán las encuestas individualizadas a las personas perceptoras de dicha prestación, para conocer el grado de satisfacción con los cuidados que reciben.

En la realización de estas encuestas se solicitará la colaboración voluntaria de las personas encuestadas, adoptándose las medidas precisas para salvaguardar la confidencialidad necesaria.

Programa 19. Para obtener información sobre el grado de satisfacción y detectar necesidades, demandas y conocimiento, de los grupos de interés de la Inspección de Servicios Sociales.

Contenido de las actuaciones:

Realización de encuestas o estudios de opinión entre los grupos de interés de la Inspección de Servicios Sociales, con el doble objetivo de conocer el grado de satisfacción con el trabajo realizado por la Inspección de Servicios Sociales, así como detectar necesidades y demandas con relación a los servicios que corresponde prestar a la misma.

Programa 20. Dirigido a evitar la obtención o disfrute fraudulento de prestaciones y de otros beneficios o ayudas económicas que puedan recibir las personas que participen en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, o sean beneficiarias del mismo; así como la prevención de actuaciones de carácter irregular o fraudulento que, en su caso, pudieran producirse.

Mediante la realización de visitas domiciliarias y la realización de aquellas otras actuaciones que sean precisas orientadas al control de las Prestaciones Económicas para cuidados en el entorno familiar y del Servicio de Ayuda a Domicilio, a través de la supervisión del cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas.

Contenido de las actuaciones:

Mediante la realización de visitas domiciliarias, así como aquellas otras actuaciones que sean precisas, dirigidas a la verificación y control de las Prestaciones Económicas para cuidados en el entorno familiar y el funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, al objeto de velar por la correcta aplicación de los fondos públicos destinados a ellas y en orden a comprobar su correcto destino y utilización de acuerdo con el grado de dependencia de la persona usuaria.

Estas actuaciones se realizarán a demanda de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, con el alcance y los requerimientos que por dicha Agencia se determinen.

Programa 21. Para disponer de información para mantener actualizada la Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía y a fin de evitar el uso inadecuado e irregular de las tarjetas sanitarias individuales en las prestaciones asistenciales, farmacéuticas y complementarias que el sistema público oferta a la ciudadanía.

Contenido de las actuaciones:

En el transcurso de las visitas de inspección a centros residenciales en cumplimiento de cualesquiera de los programas del presente Plan, se comprobará que en los supuestos de fallecimiento de personas residentes, se ha procedido por parte de la persona responsable del centro, a la comunicación de forma inmediata al Servicio de Atención al Usuario del Distrito Sanitario de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud que corresponda, informándole de los datos correspondientes a la persona fallecida, a los efectos, entre otros, de proceder a la baja de la tarjeta sanitaria correspondiente y prevenir con ello un uso posterior inadecuado de la misma.

Se controlará, además, que en los casos que la tarjeta sanitaria de la persona fallecida hubiese quedado en el centro residencial, la persona responsable de la Dirección la haya remitido, igualmente, al Distrito Sanitario correspondiente.

Programa 22. Para la elaboración de manuales de procedimientos operativos de las actuaciones del personal inspector de servicios sociales.

Contenido de las actuaciones:

Elaboración y establecimiento del manual de procedimientos operativos en que se materializa el funcionamiento y la actuación de la Inspección de Servicios Sociales, homogeneizando el conjunto de acciones, que forman parte del desarrollo de las actuaciones inspectoras, en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, según las distintas modalidades de actuación y de acuerdo con los sectores y tipología de centros.

Quinto. Cumplimiento Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

En el transcurso de las visitas de inspección a los centros de servicios sociales en cumplimiento de cualesquiera de los programas del presente Plan, se verificará el cumplimiento de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, en los centros de servicios sociales.

A tal objeto, se prestará especial atención a los siguientes aspectos: existencia de señalización de la prohibición de fumar, presencia de personas fumando en las instalaciones, existencia de zonas habilitadas para fumar (centros residenciales de personas mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedad mental y comunidades terapéuticas) y venta de tabaco.

Se deberá tener en cuenta que en los centros residenciales de personas mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedad mental y en las Comunidades Terapéuticas, se podrá habilitar una zona específica para fumadores, cuyo uso será exclusivo para residentes y deberá estar debida y visiblemente señalizada y contar con ventilación independiente, o con otros dispositivos para la eliminación de humos, no pudiendo extenderse el permiso de fumar a las habitaciones ni al resto de las zonas comunes de dichos centros.

Sexto. Detección de situaciones de deterioro en la atención sanitaria a personas usuarias de centros residenciales y adopción, en su caso, de las medidas encaminadas a su normalización.

En aquellos supuestos que personal inspector, a través de la información obtenida como consecuencia de la realización de las visitas de inspección en cumplimiento del plan general de inspección, o como consecuencia de denuncias recibidas, valorará la posible existencia de situaciones de riesgo evidente para la salud de las personas residentes y adoptará, en coordinación con la inspección de servicios sanitarios, las acciones a acometer para su normalización.

Séptimo. Asesoramiento.

El personal inspector en el desarrollo de sus actuaciones informará y asesorará a las personas responsables de entidades, servicios, centros y a sus profesionales. De forma especial, se incidirá en aquellas cuestiones que el personal inspector considere necesarias como resultado de la información obtenida durante el desarrollo de las visitas, proponiendo la adopción de medidas de mejora, implantación de protocolos, etc.

Con carácter general se proporcionará orientación y asesoramiento técnico con relación a la normativa de aplicación específica, o sobre aquellos aspectos que se soliciten por las personas responsables de entidades, servicios y centros de servicios sociales, o por su personal.

En el proceso de información y asesoramiento se deberá diferenciar entre las cuestiones que constituyan requisitos de cumplimiento obligatorio de aquellas otras que no tengan dicho carácter.

Asimismo, la inspección de servicios sociales, proporcionará orientación y asesoramiento técnico a las Corporaciones Locales que lo soliciten en las materias relacionadas con las entidades, servicios y centros de servicios sociales de su territorio.

Igualmente, proporcionará orientación y asesoramiento a otras entidades, personas usuarias, familiares y ciudadanía en general.

Octavo. Alcance de las actuaciones.

En la Resolución de la Secretaría General Técnica, mediante la que se dicten las Instrucciones anuales para el desarrollo, concreción, dirección y coordinación de Plan General de Inspección, se establecerá el número de centros a visitar, cada año, de los programas que anteceden, según sector y tipología. En todo caso, se garantizará que todos los centros residenciales de atención a personas mayores y de atención a personas con discapacidad, serán visitados, al menos, una vez cada año.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de enero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca Adriano dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse alguna de las enseñanzas incluidas en su ámbito de aplicación, y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2013-2014.

De conformidad con el artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía el régimen de becas y ayudas con fondos propios, así como el desarrollo normativo y la ejecución de las becas y ayudas estatales.

El artículo 122 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone que para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, el alumnado con condiciones socioeconómicas desfavorables tendrá derecho a obtener becas y ayudas al estudio. En la enseñanza postobligatoria, las becas y ayudas al estudio tendrán en cuenta, además, el rendimiento escolar del alumnado.

El propósito fundamental de un sistema de becas y ayudas al estudio es desarrollar los principios de equidad e igualdad de oportunidades, estableciendo medidas directamente vinculadas a la corrección de las desigualdades sociales y facilitando que todos los alumnos y alumnas obtengan las titulaciones y alcancen las máximas cualificaciones académicas. Por otra parte, es una evidencia que accesos más equitativos en la educación primaria y secundaria, dan como resultado accesos más equitativos para todas las clases sociales a la educación superior.

Junto a ello, uno de los principales objetivos establecidos por la Unión Europea en la denominada Estrategia 2020 en materia educativa, es reducir la tasa de abandono educativo temprano, entendido como el porcentaje de personas que abandonan el sistema educativo una vez concluida la enseñanza obligatoria y no siguen ningún estudio o formación.

En línea con este objetivo, una de las estrategias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para combatir el abandono escolar prematuro ha consistido en la aplicación de políticas sistemáticas de compensación educativa. En este sentido, puede mencionarse la implantación de la Beca 6000 y de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, especialmente orientadas a apoyar al alumnado perteneciente a familias con rentas modestas, con el fin de que pueda continuar o retomar sus estudios, así como compensar a las familias por la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación al estudio de la persona beneficiaria y favorecer su formación, mejorando con ello sus oportunidades en el acceso al mercado de trabajo y actuando positivamente sobre sus condiciones de empleabilidad.

Por otra parte, el Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta familiar y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, modifica, entre otros, los artículos 18.2, 19.2 y 30 del citado Real Decreto 1721/2007, en los apartados seis, ocho y quince de la disposición final segunda. Con esta modificación se establece que para tener derecho a beca o ayuda, los estudiantes de primer curso de Bachillerato y las personas solicitantes de primer curso de Formación Profesional de Grado Superior deberán acreditar, entre otros requisitos, haber obtenido una nota media de 5,5 puntos en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria o prueba de acceso y en segundo curso de Bachillerato, prueba o curso de acceso, respectivamente, o haber obtenido una nota media de 6,5 puntos en la prueba o curso de acceso en el caso de las Enseñanzas Artísticas Superiores. Esta modificación normativa ha significado un cambio en el sistema de compensación de las condiciones socioeconómicas desfavorables de sus beneficiarios, y en los requisitos para la concesión de las becas en función del aprovechamiento y rendimiento escolar. Asimismo, este Real Decreto viene a establecer para el curso académico 2013-2014 los parámetros económicos de las becas y ayudas al estudio y a fijar sus cuantías, así como los umbrales de renta familiar y patrimonio familiar por encima de los cuales desaparece el derecho a su obtención.

Los sistemas de becas y ayudas al estudio socialmente equitativos e igualitarios fomentan el esfuerzo y la mejora de los rendimientos académicos. El alumnado beneficiario de becas no adolece, por lo general, de bajo rendimiento académico, sino que participa de la cultura del esfuerzo y consigue el aprovechamiento en sus estudios. Esta cultura del esfuerzo debe ser compartida y aplicada en igualdad de condiciones por toda la ciudadanía, evitando solicitar mayor esfuerzo educativo a quienes parten de condiciones económicas menos

favorables y estableciendo los mismos niveles y los mismos requisitos mínimos de calificaciones y éxito escolar para todo el alumnado.

Con la finalidad de atender desde un punto de vista educativo y económico las necesidades del alumnado que no obtenga la condición de beneficiario y quede excluido de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación, por el único motivo de no haber alcanzado la calificación establecida por dicho Ministerio para obtener una beca, se ha considerado necesario el establecimiento de las bases reguladoras de la Beca Adriano, íntegramente financiada por la Junta de Andalucía, como medida para evitar la exclusión y el abandono educativo ligado a los recursos económicos de la unidad familiar, evitando una diferenciación no justificada en el tratamiento del rendimiento académico exigido al alumnado en general y al alumnado beneficiario de becas o ayudas, y favoreciendo la continuación de todo el alumnado en los estudios postobligatorios.

Dada la naturaleza y finalidad de la beca y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se establece la excepción para las personas beneficiarias, a efectos de su concesión, de todas las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de acreditar que no tienen deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Participación y Equidad, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras de la Beca Adriano, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado que curse en la modalidad presencial alguna de las siguientes enseñanzas oficiales en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y convocar esta beca para el curso escolar 2013-2014:

a) Enseñanzas de Bachillerato.
b) Enseñanzas de segundo curso de Grado Medio de Formación Profesional, de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las Enseñanzas Deportivas.
c) Enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.
d) Enseñanzas Artísticas Superiores.

2. Queda excluido del ámbito de aplicación de esta Orden el alumnado que curse enseñanzas en la modalidad de educación de personas adultas.

Artículo 2. Finalidad.

La Beca Adriano tiene como finalidad atender al alumnado matriculado en las enseñanzas oficiales especificadas en el artículo 1, que cumpliendo los requisitos económicos de la normativa de becas y ayudas de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación, y los requisitos académicos necesarios para continuar sus estudios, no ha alcanzado la puntuación académica referida a la nota media o no ha superado la carga lectiva exigida en dicha normativa. La Beca Adriano pretende, así, facilitar la permanencia de este alumnado en el sistema educativo, compensando la ausencia de ingresos de las familias como consecuencia de la dedicación al estudio de la persona beneficiaria de la beca.

Artículo 3. Régimen Jurídico.

La Beca Adriano se regirá, además de por lo previsto en esta Orden, por las disposiciones básicas que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, por:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
i) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
j) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Artículo 4. Requisitos y condiciones de las personas beneficiarias de la Beca Adriano.

1. Podrá concederse la Beca Adriano al alumnado que curse estudios oficiales de alguna de las enseñanzas y cursos especificados en el artículo 1.1 en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cumpla los siguientes requisitos y condiciones:

a) Reunir los requisitos y condiciones para ser persona beneficiaria de la beca de cuantía fija ligada a la renta de la normativa de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación, a excepción de los referidos a la nota media y a la carga lectiva superada, recogidos en los artículos 18.2, 19.2 y 30 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
b) Alcanzar una nota media igual o superior a 5 puntos e inferior a la nota mínima que se establezca en la normativa del Ministerio competente en materia de educación, cuando esta se fije por encima de 5 puntos, en el curso o prueba de acceso a las enseñanzas para las que solicita la beca.
c) Superar la carga lectiva que seguidamente se indica:
El alumnado de segundos y posteriores cursos organizados por asignaturas deberá acreditar haber superado todas las asignaturas del curso anterior, con excepción de dos.
El alumnado de segundos y posteriores cursos organizados por módulos deberá acreditar haber superado en el curso anterior al menos un número de módulos que suponga el ochenta por ciento de las horas totales del curso en que hubiera estado matriculado.
No se concederá la beca a quienes estén repitiendo curso total o parcialmente.
En el caso del alumnado que haya repetido curso, se entenderá que cumple el requisito académico para ser becario cuando tenga superadas la totalidad de las asignaturas de los cursos anteriores a aquel para el que solicita la beca.
Sólo podrá obtenerse beca o ayuda durante el número de años que dure el plan de estudios de las enseñanzas que curse la persona beneficiaria.
d) No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca.
e) No superar los umbrales de renta y patrimonio familiar que se establezcan anualmente por la resolución del órgano competente en materia de becas y ayudas al estudio que apruebe la convocatoria de la beca.
f) Estar matriculado del curso completo o, al menos, de la mitad de los módulos que componen el correspondiente ciclo en estudios oficiales de alguna de las enseñanzas y cursos especificados en el artículo 1.1 en un centro docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cursando estas enseñanzas en la modalidad presencial.
Las materias, asignaturas o módulos convalidados o exentos no se tendrán en cuenta a efectos del cumplimiento de los requisitos académicos exigibles para obtener beca.
No obstante, no se requerirá estar matriculado de curso completo cuando dicha matrícula se extienda a todas las materias, asignaturas o módulos que resten para finalizar los estudios.

2. Dada la naturaleza y finalidad de la beca, las personas beneficiarias quedan exceptuadas, a efectos de su concesión, de todas las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de acreditar que no tienen deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de

la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Renta y patrimonio familiar. Miembros computables.

1. La determinación de la renta y patrimonio familiar de las personas solicitantes, a efectos de lo establecido en el artículo 4.1.d), se obtendrá en la forma establecida en los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y normativa de desarrollo.

2. Para el cálculo de la renta y el patrimonio familiar a que se refiere el apartado anterior, serán miembros computables aquellas personas que se determinan en el artículo 14 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y normativa de desarrollo.

Artículo 6. Cuantía de la Beca Adriano.

El importe de la Beca Adriano será igual a la cuantía fija ligada a la renta de la persona solicitante que se establezca en la norma estatal que se dicte para determinar las cuantías de las becas y ayudas al estudio para cada curso escolar, conforme al artículo 9.1.b) del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y se fijará para cada curso escolar en la correspondiente convocatoria.

Artículo 7. Limitaciones presupuestarias y control.

1. De conformidad con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la concesión de la beca estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en el que se realice la convocatoria, atendiéndose, en caso de insuficiencia presupuestaria, al orden de presentación de solicitudes.

2. Cuando se prevea en la convocatoria, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

3. La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

4. El régimen de control de la Beca Adriano se realizará conforme al procedimiento de fiscalización previa.

5. El órgano concedente verificará el cumplimiento de los requisitos que han de reunir las personas beneficiarias y el cumplimiento y la efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca, así como el correcto uso de los fondos percibidos.

Artículo 8. Financiación y régimen de compatibilidad.

1. La Beca Adriano se concederá con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a la línea de subvención que se establezca en dicha convocatoria.

2. La Beca Adriano será incompatible con la percepción de otras becas, ayudas, subsidios, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio competente en materia de educación, o de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

3. La Beca Adriano será compatible con la percepción de las becas y ayudas al estudio para otra finalidad distinta que, con cargo a sus propios presupuestos, puedan establecer la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el procedimiento de concesión de la Beca Adriano se iniciará siempre a solicitud de la persona interesada, conforme a la convocatoria que realice la Consejería competente en materia de educación, y se tramitará y resolverá de forma independiente, en régimen de concurrencia no competitiva, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación de la persona beneficiaria, sin que sea necesario establecer comparación de las solicitudes presentadas ni prelación entre las mismas.

Artículo 10. Solicitudes.

1. La solicitud, dirigida a la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, se deberá cumplimentar mediante el formulario electrónico accesible por vía telemática a través del portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación.

2. El formulario de solicitud incorporado a la convocatoria incluirá:

a) Los datos identificativos de la persona solicitante y, en su caso, de quien la represente, y de su unidad familiar.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que proceda efectuar.

c) El consentimiento expreso para que el órgano instructor recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquellas, específicamente referidos a datos de identidad, de residencia, sobre la condición de discapacidad y sobre la condición de familia numerosa. En caso de no prestar consentimiento, las personas solicitantes estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información.

d) La advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar la remisión de datos o las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de hacienda.

e) Los datos de las personas que tengan derecho a alguna de las deducciones en la renta familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre.

3. La firma de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar implica que declaran, bajo su responsabilidad, que todos los datos incorporados a dicha solicitud se ajustan a la realidad.

4. La firma de la solicitud por la persona solicitante implica que declara, bajo su responsabilidad, que:

a) Acepta las bases de la convocatoria para la que solicita la beca.

b) Cumple los requisitos exigidos en estas bases reguladoras, sin perjuicio de su posterior acreditación.

c) Tiene conocimiento de la incompatibilidad de la Beca Adriano con cualquier otra beca o ayuda para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada, y de que, en caso de obtenerla, deberá comunicarlo al órgano concedente.

d) Queda enterada que la falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada conllevará la denegación de la solicitud o reintegro de la beca, sin perjuicio de la posible exigencia de responsabilidades.

e) Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

Artículo 11. Documentación.

1. Como regla general no será necesario acompañar documentos a la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

2. No obstante, se considera documentación estrictamente necesaria para resolver la convocatoria la siguiente:

a) En el caso de que en la solicitud se incluya algún miembro de la unidad familiar del cual las Administraciones Tributarias no dispongan de datos económicos, será la persona solicitante quien deba aportar información sobre la situación económica de renta y patrimonio de su unidad familiar, presentando cualquier documento que acredite los ingresos obtenidos en el periodo de referencia. Excepcionalmente podrá presentarse una declaración responsable de la persona perceptora de dichos ingresos.

En el supuesto de que algún miembro de la unidad familiar no esté obligado a presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el órgano instructor requerirá de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información relativa a los certificados de retenciones expedidos por el pagador de cualquier clase de rendimientos en favor de dicho miembro de la unidad familiar.

Si existiesen dificultades técnicas que impidan o dificulten la cesión de los datos por parte de las Administraciones Tributarias, podrá requerirse a la persona solicitante la presentación del certificado resumen de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el certificado de imputaciones, en su caso, de los miembros computables de su familia.

Si la persona solicitante no aportase la documentación o, en su caso, la declaración responsable, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose previa resolución emitida por la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, a propuesta de la Comisión Regional de Selección, en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) En los casos en que la persona solicitante alegue su emancipación o independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar que cuenta con medios económicos propios suficientes que permitan dicha independencia, así como la titularidad del contrato de

arrendamiento o el título que le habilita para el disfrute de la vivienda que constituye su domicilio habitual.

c) Asimismo, si consultadas las bases de datos administrativas correspondientes, faltase algún dato necesario para la resolución de la solicitud de beca, podrá requerirse a la persona solicitante la presentación de la documentación oportuna.

Todo ello, sin perjuicio de que el órgano instructor pueda efectuar requerimientos de información y, en su caso, documentación, cuando sea necesario para resolver el procedimiento.

3. En cualquier momento del procedimiento, se podrá requerir la aportación de los documentos originales justificativos de las circunstancias alegadas.

Artículo 12. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

1. La solicitud, una vez cumplimentada mediante el formulario electrónico descrito en el artículo 10 y firmada por todos los miembros computables de la unidad familiar, se presentará preferentemente en el centro docente donde se vayan a seguir los estudios para los que se solicita la beca o, en su defecto, en cualquiera de los registros siguientes:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. Una vez presentada la solicitud, la persona solicitante obtendrá el resguardo de la misma que deberá ser conservado para acreditar, en caso que resulte necesario, la fecha y el centro de presentación de su solicitud.

3. Para utilizar el medio de presentación electrónico se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido, expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconozca la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://ws024.juntadeandalucia.es/pluton/adminelec/convenio/prestadores.jsp. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, por personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Artículo 13. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en cada convocatoria.

2. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo fijado en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que será notificada a las personas interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 14. Subsanación de la solicitud.

1. Si en la solicitud no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el artículo 10, o bien la persona solicitante no reuniera los requisitos exigidos en la misma, la Comisión Provincial de Selección a la que se refiere el artículo 16 requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser emitida por la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, en los términos del artículo 42.1 de dicha Ley.

2. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución por la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. declarando el archivo de la solicitud no subsanada, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

3. El escrito mediante el que la persona interesada efectúa la subsanación podrá presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el artículo 12.

4. El plazo para subsanar la solicitud se ampliará de oficio o a petición de la persona interesada, en cinco días más, en los procedimientos tramitados por las misiones diplomáticas y oficinas consulares, así como aquellos que, tramitándose en el interior exijan cumplimentar algún trámite en el extranjero o en los que intervengan personas interesadas residentes fuera de España, conforme a lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 33.c) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Junta de Andalucía, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de la persona solicitante de la subvención o a iniciativa del órgano competente, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

Artículo 15. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Comisión Regional de Selección a la que se refiere el artículo 17.

2. De conformidad con el artículo 120.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el estudio de las solicitudes presentadas y, en su caso, la emisión de las correspondientes propuestas de resolución se llevarán a cabo por los órganos colegiados con la composición y funciones que se disponen en los artículos 16 y 17.

3. La competencia para conceder la Beca Adriano corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 16. Composición, funciones y régimen de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Selección.

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas, en cada Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación se constituirá una Comisión Provincial de Selección que estará presidida por la persona que desempeñe la jefatura del servicio competente en materia de Ordenación Educativa, y cuya secretaría será ejercida por la persona que desempeñe la jefatura del negociado encargado de la gestión de becas. Esta Comisión Provincial de Selección estará integrada por las siguientes vocalías, teniendo en cuenta los criterios de representación equilibrada establecidos en los artículos 18.2 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre:

a) Un inspector o inspectora de educación, designado por la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente.
b) La persona que desempeñe la jefatura de sección de la que dependan las unidades de gestión de becas.
c) Un director o directora de un centro docente público y un director o directora de un centro docente concertado, designados por la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente.

2. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de quienes ejerzan la presidencia o la secretaría de la Comisión Provincial de Selección, serán sustituidos por funcionarias o funcionarios adscritos al Servicio de Ordenación Educativa, designados por la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente.

3. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de quienes ejerzan las vocalías de la Comisión Provincial de Selección, serán sustituidos por las personas suplentes que hayan sido designadas al efecto.

4. La Comisión Provincial de Selección desarrollará las siguientes funciones:

a) Examinar las solicitudes presentadas para comprobar si reúnen los requisitos generales exigibles y, en su caso, requerir a las personas solicitantes para que subsanen los eventuales defectos de la solicitud o aporten los documentos preceptivos en el plazo de diez días contados desde la recepción de requerimiento, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser emitida por la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
b) Contrastar la información aportada en las solicitudes sobre rentas y patrimonio, así como datos académicos, familiares y laborales con la que obre en poder de las Administraciones correspondientes, a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos generales exigibles.
c) Comprobar que las solicitudes presentadas han sido grabadas correctamente en el Sistema de Información Séneca.
d) Elevar a la Comisión Regional de Selección cada solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, junto con el informe correspondiente, donde se especifique si la solicitud reúne o no los requisitos exigidos en la convocatoria así como si, en su caso, se han subsanado o no los posibles defectos detectados en la misma.

5. La Comisión Provincial de Selección se reunirá, como mínimo, una vez al año y, en todo caso, cuando sea convocada por la persona que la presida.

6. La Comisión Provincial de Selección podrá también ser convocada a iniciativa de la presidencia de la Comisión Regional de Selección.

7. Para el mejor desempeño de sus funciones, el órgano a que se refiere este artículo podrá estructurarse en subcomisiones o grupos de trabajo.

8. De las reuniones que se celebren por las Comisiones Provinciales de Selección en virtud de lo dispuesto en este artículo, se levantará acta.

9. El funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Selección se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en lo que constituya legislación básica.

Artículo 17. Composición, funciones y régimen de funcionamiento de la Comisión Regional de Selección.

1. En la Consejería competente en materia de educación se constituirá una Comisión Regional de Selección que estará presidida por la persona que desempeñe la jefatura del servicio competente en materia de becas y ayudas al estudio, y cuya secretaría será ejercida por la persona que desempeñe la jefatura de la sección competente en materia de gestión de las becas. Esta Comisión Regional de Selección estará integrada por las siguientes vocalías, teniendo en cuenta los criterios de representación equilibrada establecidos en los artículos 18.2 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre:

Vocalías pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación:

- La persona que desempeñe la Coordinación General de Planificación y Control Presupuestario de la Secretaría General Técnica.
- Un Inspector o Inspectora Central, designado por la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería competente en materia de educación.
- La persona que desempeñe la jefatura del servicio competente en materia de formación profesional del sistema educativo.
- La persona que desempeñe la jefatura del servicio competente en materia de Ordenación Educativa.

Vocalías pertenecientes a las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación:

- Las personas que desempeñen las jefaturas de los servicios competentes en materia de Ordenación Educativa en cada una de las Delegaciones Territoriales.

2. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de quienes ejerzan la presidencia o la secretaría de la Comisión Regional de Selección, serán sustituidos por funcionarias o funcionarios adscritos al Servicio de Becas y Ayudas al Estudio, designados por la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio.

3. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de quienes ejerzan las vocalías de la Comisión Regional de Selección, serán sustituidas por las personas suplentes que hayan sido designadas al efecto.

4. La Comisión Regional de Selección realizará las siguientes funciones:

a) Analizar cada solicitud junto con el informe remitido por las Comisiones Provinciales de Selección.
b) Emitir propuesta provisional de resolución o, en su caso, propuesta definitiva dando por desistida a la persona solicitante de su petición, en el supuesto recogido en el artículo 16.4.a) por cada solicitud presentada.
c) Analizar las alegaciones y, en su caso, la documentación que se presente durante el trámite de audiencia.
d) Emitir propuesta definitiva de resolución de la beca por cada solicitud presentada.

5. La Comisión Regional de Selección se reunirá, como mínimo, dos veces al año, coincidiendo con el inicio y la finalización del curso escolar y, en todo caso, cuando sea convocada por la persona que la presida. El funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en lo que constituya legislación básica.

6. Para el mejor desempeño de sus funciones, el órgano a que se refiere este artículo podrá estructurarse en subcomisiones o grupos de trabajo.

7. De las reuniones que se celebren en virtud de lo dispuesto en este artículo, se levantará acta.

Artículo 18. Tramitación.

1. Las solicitudes que sean presentadas en los centros docentes serán debidamente diligenciadas y remitidas, en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de las mismas, a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, para el examen y realización de las funciones que el artículo 16 otorga a la Comisión Provincial de Selección.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, cada solicitud se tramitará y resolverá de forma independiente.

3. Una vez examinada la solicitud por la Comisión Provincial de Selección y grabada en el Sistema de Información Séneca, se remitirá a la Comisión Regional de Selección, que emitirá la propuesta de resolución provisional, abriendo el trámite de audiencia correspondiente. Una vez analizadas las alegaciones que, en su caso se presenten, la Comisión Regional de Selección emitirá propuesta definitiva de resolución y la elevará a la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio para que dicte la resolución definitiva.

4. La Comisión Regional de Selección realizará propuestas definitivas de resolución de becas a medida que se vayan tramitando las solicitudes.

5. La persona interesada en el procedimiento de concesión de la Beca Adriano podrá conocer el estado de tramitación a través de un acceso restringido en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación. El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 12.3, o mediante la utilización de claves concertadas y la aportación de información conocida por ambas partes. La información sobre el estado de tramitación del procedimiento comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, su contenido y la fecha en la que fueron dictados. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 19. Audiencia, alegaciones y aportación de documentación.

1. La Comisión Regional de Selección, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá a la persona solicitante un plazo de 10 días para que pueda alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. La persona solicitante de la Beca Adriano deberá aportar en la fase de alegaciones la documentación que le sea requerida con el fin de completar o contrastar la información sobre los requisitos o los datos consignados en la solicitud, en lo que resulte necesario para la resolución de la solicitud de beca. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. La documentación aportada, en su caso, en la fase de alegaciones podrá presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el artículo 12, siempre que, para el supuesto de presentación en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, se trate de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

4. En el supuesto de presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, la persona interesada también podrá aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con los originales garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a la persona interesada la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

5. La falta de presentación en plazo de los documentos requeridos en la fase de alegaciones para obtener la condición de persona beneficiaria en la propuesta provisional de resolución implicará el desistimiento de la solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

Artículo 20. Resolución.

1. El órgano competente dictará la resolución de cada procedimiento a medida que la Comisión Regional de Selección formule la correspondiente propuesta definitiva de resolución.

2. De conformidad con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Orden.

3. Las resoluciones del procedimiento tendrán el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de la persona beneficiaria.

b) La cuantía de la beca, la aplicación presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual.

c) La forma y secuencia de pago y los requisitos exigidos para su abono.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, computado desde la fecha de presentación de las solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a la persona interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de beca, conforme al artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

5. La resolución de la convocatoria pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio emitirá las credenciales de concesión a quienes cumplan todos los requisitos exigidos en la presente Orden y resulten beneficiarios de la Beca Adriano. Dichas credenciales deberán contener, al menos, los siguientes extremos:

a) Los datos de identificación de la persona titular de la credencial.
b) La referencia expresa a la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca Adriano.
c) Texto en el que se comunique a la persona titular su selección como becaria.
d) Determinación de la cuantía concedida.
e) Información sobre el procedimiento y plazos de posible formulación de alegaciones.
f) Indicaciones precisas sobre el procedimiento y plazos para hacer efectivo el importe de la beca.

Artículo 21. Notificación.

1. Las resoluciones y demás trámites adoptados en el curso de la adjudicación de la Beca Adriano serán notificadas individualmente, sin perjuicio de que las personas solicitantes puedan acceder a toda la información relativa al estado de su solicitud a través del portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación, y de la sede electrónica que a tal fin se establezca.

2. De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, los actos de requerimiento de subsanación, audiencia o resolución del procedimiento, se podrán comunicar a las personas solicitantes de la beca en el lugar o a través del medio que estas hayan señalado al efecto en la solicitud. A tal efecto, en el formulario de solicitud figurará un apartado para que la persona solicitante pueda señalar expresamente el medio de notificación o comunicación electrónica como preferente e indicar, para el caso de comunicación, un número de teléfono móvil o una dirección de correo electrónico, en cuyo caso se informará a las personas interesadas del procedimiento para efectuar la descarga de su contenido a través del portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 22. Publicación.

1. A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las becas concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la beca.

2. No será necesaria dicha publicación respecto de las becas cuyo importe individual sea de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto la publicidad se efectuará a través de la página web de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 23. Modificación de la resolución de concesión.

1. Conforme establecen los artículos 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la Beca Adriano, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en la presente Orden.

2. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

3. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven.

4. En el plazo máximo de quince días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La persona beneficiaria de la Beca Adriano podrá instar del órgano concedente la iniciación del procedimiento para modificar la resolución de concesión sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la beca, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la misma ni elevar la cuantía que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos que fueron razón de su concreto otorgamiento y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

6. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el curso escolar para el que ha fue concedida la beca. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la beca tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona beneficiaria.

7. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Artículo 24. Obligaciones de la persona beneficiaria.

1. Las personas beneficiarias de la Beca Adriano quedan obligadas a:

a) Destinar la beca a la finalidad para la que se concede, entendiéndose por tal la matriculación, asistencia a clase y dedicación al estudio, presentación a exámenes y superación de asignaturas o de créditos, así como la realización de la práctica que haya motivado su concesión.

b) Acreditar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la beca.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación necesarias, a efectuar por el órgano concedente, para verificar, en su caso, el cumplimiento y la efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca, la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

e) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la beca es susceptible de control.

f) Declarar, específicamente en los supuestos de cambio de estudios, el hecho de haber obtenido beca en años anteriores, así como de estar en posesión o en condiciones legales de obtener un título académico del mismo o superior nivel de estudios que aquel para el que se solicita la beca.

g) Poner en conocimiento del órgano concedente la anulación de la matrícula así como la no incorporación o el abandono de los estudios o cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca, en el plazo de veinte días hábiles desde el inicio de tales situaciones.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos previstos en la normativa vigente.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a cuyo fin tendrá las siguientes facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de la beca siempre que sea necesaria para la comprobación de la efectividad del abono de su importe.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 25. Forma y secuencia de pago de la Beca Adriano.

1. La Beca Adriano podrá ser objeto de pago anticipado, entregándose los fondos con carácter previo a la realización de la actividad subvencionada.

2. La concesión de la beca no requerirá la constitución de medidas de garantía a favor del órgano concedente.

3. El pago a las personas beneficiarias de la cantidad concedida de la Beca Adriano se efectuará de una sola vez tras las resoluciones definitivas correspondientes.

4. El pago de la cantidad concedida de la Beca Adriano se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente o libreta de ahorro que la persona beneficiaria haya consignado en su solicitud y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular dicha persona beneficiaria y, tratándose de menores, también de la persona cuya representación corresponda legalmente en entidades de crédito.

Artículo 26. Seguimiento del alumnado beneficiario de la Beca Adriano.

La Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio remitirá una relación nominal del alumnado beneficiario de la Beca Adriano, con indicación de su Documento Nacional de Identidad y curso para el que se le concede la beca, a todos los centros docentes donde se encuentre matriculado dicho alumnado,

para el seguimiento académico del mismo por las personas que ejerzan la tutoría del alumnado y por los equipos directivos de los centros docentes.

Artículo 27. Justificación de la beca.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la concesión de la Beca Adriano no requerirá otra justificación que la acreditación previa a la concesión de que la persona solicitante reúne los requisitos generales exigibles establecidos en esta Orden, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.

Artículo 28. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la beca falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial de la actividad que se subvenciona, o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la beca, en relación con lo dispuesto en el artículo 24.1.a). En este sentido, se entenderá que las personas beneficiarias no han destinado la beca para la finalidad para la que fue concedida si han incurrido en alguna o algunas de las siguientes situaciones: haber causado baja en el centro educativo, antes de final del curso escolar correspondiente, no haber asistido a un ochenta por ciento o más de las horas lectivas, salvo dispensa de escolarización, o no haber superado el cincuenta por ciento de las asignaturas, créditos u horas matriculadas, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria.

c) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

d) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por estas asumidos, con motivo de la concesión de la beca, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la beca.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por estas asumidos con motivo de la concesión de la beca, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el reintegro derive de un incumplimiento de los requisitos exigibles, el interés de demora se devengará desde el momento del pago de la beca o ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro. Cuando el reintegro derive de algún error material, aritmético o de hecho de la Administración concedente, el interés de demora se devengará desde el momento en que se notifique la procedencia del mismo.

3. Las renuncias por parte de los beneficiarios a la beca concedida darán lugar a su reintegro inmediato.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, será el interés legal del dinero incrementado en un veinticinco por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponden a la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio. El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

7. En el caso de que, como consecuencia de actuaciones seguidas conforme a los apartados anteriores de este artículo, deban reintegrarse cantidades, se efectuarán a favor de la Consejería competente en materia

de hacienda pública, a través del modelo 046, de ingresos de tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos de la Junta de Andalucía.

Artículo 29. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las becas reguladas en la presente Orden, se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. La incoación e instrucción del procedimiento sancionador corresponde a la Comisión Regional de Selección.

3. La resolución del procedimiento sancionador corresponde a la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio.

Disposición adicional primera. Convocatoria para el curso 2013-2014.

1. Se convoca la Beca Adriano para el alumnado que curse alguna de las enseñanzas oficiales especificadas en el artículo 1.1, en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el curso escolar 2013-2014.

2. El objeto, el ámbito de aplicación, la finalidad, los requisitos de las personas beneficiarias, el régimen de compatibilidad, su procedimiento de concesión y de tramitación, los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución, las obligaciones que deben cumplir las personas beneficiarias, el seguimiento del alumnado beneficiario de la beca, y el pago a las personas beneficiarias son los que se establecen en la presente Orden.

3. De conformidad con el artículo 5, el cumplimiento de los requisitos y parámetros económicos y patrimoniales de las personas solicitantes de la Beca Adriano, así como la composición de la unidad familiar y el importe de las deducciones que deban practicarse, se obtendrán según lo establecido en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Para la concesión de la Beca Adriano durante el curso 2013-2014 se aplicarán los siguientes umbrales de renta familiar:

Familias de un miembro: Hasta 3.771 euros.
Familias de dos miembros: Hasta 7.278 euros.
Familias de tres miembros: Hasta 10.606 euros.
Familias de cuatro miembros: Hasta 13.909 euros.
Familias de cinco miembros: Hasta 17.206 euros.
Familias de seis miembros: Hasta 20.430 euros.
Familias de siete miembros: Hasta 23.580 euros.
Familias de ocho miembros: Hasta 26.660 euros.
A partir del octavo miembro se añadirán 3.079 euros por cada nuevo miembro computable de la familia.
Se denegará la beca, cualquiera que sea la renta familiar calculada, cuando se superen los umbrales indicativos de patrimonio familiar establecidos en el articulo 11 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto.

4. A efectos de la determinación de la renta y patrimonio familiar, para ser persona beneficiaria de la Beca Adriano durante el curso 2013-2014 se computará el ejercicio 2012.

5. La cuantía concreta de la Beca Adriano a conceder a cada persona beneficiaria, queda fijada para el curso 2013-2014 en 1.500 euros, en aplicación de lo establecido en el artículo 6.

6. Las solicitudes, que se presentarán en los lugares y por los medios establecidos en la presente Orden, se ajustarán al formulario electrónico incluido en la misma, que estará disponible en el portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en la dirección electrónica:
http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/becas-y-ayudas

7. Para el curso 2013-2014, el plazo de presentación de solicitudes de la Beca Adriano será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Los gastos ocasionados por la concesión de la Beca Adriano durante el curso 2013-2014 se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.00.0900.480.04.42F.9. De conformidad con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la concesión de

la beca estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes. El límite máximo presupuestario para esta convocatoria para el curso 2013-2014 es de 9.999.000,00 euros.

9. En el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, se podrán realizar resoluciones complementarias de concesión de la subvención que incluyan solicitudes que, aun cumpliendo los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Disposición adicional segunda. Delegación de competencias.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, la convocatoria de las becas objeto de la presente Orden, la cual se aprobará para cada curso académico mediante Resolución.

2. Asimismo, se delega en la persona titular de a Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio, el ejercicio de la competencia para la concesión de la Beca Adriano, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 102.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

(Página 1 de 5) ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

BECA ADRIANO **SOLICITUD**

Curso: 2013 / 2014

LOCALIZADOR SOLICITUD

(Utilización únicamente electrónica a través del portal web de becas y ayudas al estudio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIF/NIE:	SEXO ☐ HOMBRE ☐ MUJER	FECHA DE NACIMIENTO: (DD/MM/AAAA)	PAÍS DE NACIONALIDAD:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

¿Constituye una unidad familiar independiente?: ☐ SÍ ☐ NO

Únicamente en el caso de no constituir unidad familiar independiente, ¿Reside fuera de su domicilio familiar durante el curso?: ☐ SÍ ☐ NO

¿Participó el año pasado como titular al 50% o más en alguna entidad que realizó durante dicho periodo actividades económicas?: ☐ SÍ ☐ NO

¿Obtuvo durante el año 2012 este miembro de la Unidad Familiar rentas en el Extranjero?: ☐ SÍ ☐ NO

2 DATOS ACADÉMICOS

DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:

LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	PROVINICIA:

ESTUDIOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA BECA ADRIANO:	CURSO:

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS SEMANALES (SÓLO PARA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES):

OFERTA ESPECÍFICA PARA PERSONAS ADULTAS: ☐ SÍ ☐ NO	¿REALIZA ESTUDIOS PRESENCIALES?: ☐ SÍ ☐ NO	¿POSEE ALGÚN TÍTULO ACADÉMICO OFICIAL?: ☐ SÍ ☐ NO

INDIQUE LOS TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES QUE POSEE:

002136D

3 DATOS ACADÉMICOS DEL ÚLTIMO CURSO REALIZADO

¿El último curso realizado es el 2012/2013? ☐ SÍ ☐ NO	Curso (aaaa/aaaa):
¿El centro donde cursó el último estudio está en España? ☐ SÍ ☐ NO	Localidad donde está el centro donde estudió el último curso (si fue en España):
¿Fueron estudios universitarios? ☐ SÍ ☐ NO	Provincia donde está el centro donde estudió el último curso (si fue en España):
Nombre del centro:	
Estudios que cursó en el último curso:	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5) ANEXO

4 MEDIOS DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Marque con una X los medios de notificación o comunicación electrónica preferente para recibir comunicaciones sobre su solicitud (se permite marcar ambas opciones)

☐ Correo electrónico indicado en el apartado 1 de esta solicitud.

☐ Mensaje de texto al teléfono móvil indicado en el apartado 1 de esta solicitud.

5 DATOS BANCARIOS

Recuerde que el alumno/a solicitante deberá ser titular o cotitular de esta cuenta, figurando su NIF/NIE en la misma.

Código Entidad: | | | | | Código Sucursal: | | | | | Dígito Control: | | | Nº Cuenta: | | | | | | | | | |

6 SITUACIONES DECLARADAS POR EL/LA SOLICITANTE

Marque con una X las casillas que correspondan. Para que sean tenidas en cuenta deberá acreditarse que concurrían a **31 de diciembre de 2012**.

☐ Condición de familia numerosa: ☐ General ☐ Especial

☐ Condición de discapacidad (1). Grado de discapacidad: ☐ Igual o superior a 33% Nº de afectados/as: .....
☐ Igual o superior a 65% Nº de afectados/as: .....

☐ Hermanos/as universitarios/as de la persona solicitante estudiantes fuera del domicilio familiar: indique número .....

☐ Orfandad absoluta de la persona solicitante.

(1) Referida al hermano/a, hijo/a del/de la solicitante o el/la propio/a solicitante. Indique número de personas de la familia afectadas.

7 DOCUMENTOS A APORTAR

☐ Documentación acreditativa de alguna deducción de la renta familiar o de la situación económica de renta y patrimonio de su unidad familiar.

☐ Documentación acreditativa de su emancipación o independencia familiar y económica.

0021136D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO

8 COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Como regla general se consideran miembros computables de la unidad familiar: la persona solicitante, el padre, la madre, el tutor o tutora, o persona encargada de la guardia y protección del menor en su caso; los hermanos y hermanas solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2012 y los hermanos y hermanas de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que convivan en el domicilio familiar. Además de estos, solamente podrán incluirse otros miembros de la unidad familiar cuando se refieran a otras situaciones especificadas en el artículo 14 del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre.

PARENTESCO	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD	¿Participó el año pasado como titular al 50% o más en alguna entidad que realizó durante dicho periodo actividades económicas?	¿Obtuvo durante el año 2012 este miembro de la Unidad Familiar rentas en el Extranjero?	**FIRMA** (sólo para miembros mayores de 16 años a 31 de diciembre de 2012)
Solicitante							

002136D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5) **ANEXO**

9 DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

Las personas firmantes en el apartado 8 DECLARAN bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y AUTORIZAN EXPRESAMENTE a la Consejería competente en materia de educación a recabar certificaciones o consultar datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria respecto del ejercicio fiscal referido en la convocatoria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda.

9.1 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

Las personas firmantes en el apartado 8

☐ prestan su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTEN** y aportan fotocopia autenticada del DNI/NIE.

9.2 CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA

Las personas firmantes en el apartado 8

☐ prestan su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTEN**, y aportan el certificado de empadronamiento colectivo.

9.3 CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las personas firmantes en el apartado 8

☐ prestan su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos relativos a la condición de discapacidad.

☐ **NO CONSIENTEN**, y aportan documentación acreditativa de la condición de discapacidad.

9.4 CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA

Las personas firmantes en el apartado 8

☐ prestan su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos relativos a la pertenencia a una familia con la condición de numerosa.

☐ **NO CONSIENTEN**, y aportan el título de familia numerosa.

10 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que acepta las bases de la convocatoria para la que solicita la beca, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta, que cumple los requisitos exigidos para ser beneficiaria de la beca, que tiene conocimiento de la incompatibilidad de esta beca y que, en caso de obtener otra beca o ayuda para la misma finalidad procedente de cualquier administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo al órgano competente. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada conllevará la denegación de la solicitud o reintegro de la beca, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades de otro orden en que se hubiera podido incurrir. Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la BECA ADRIANO para el curso escolar 2013/14.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las solicitudes de la Beca Adriano y el seguimiento, verificación y control de las concesiones de las mismas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja Torretriana, 41092 SEVILLA.

0021 36D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5) **ANEXO**

RESGUARDO DE SOLICITUD DE BECA ADRIANO. CURSO 2013/2014		
APELLIDOS Y NOMBRE:		LOCALIZADOR SOLICITUD:
NIF / NIE:	DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
CENTRO EN EL QUE PRESENTÓ LA SOLICITUD:		
ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA BECA ADRIANO:		

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA

002136D

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma, sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro directivo: Secretaría del Consejero/a.
Centro destino: Secretaría del Consejero/a.
Código SIRHUS: 1722110.
Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: C1-C2.
Cuerpo Preferente: C11.
Área Funcional: Administración Pública.
Área Relacional:
Nivel: 16.
Complemento específico: 7.157,52 €.
Experiencia: 1.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma, sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Código SIRHUS: 9878810.
Denominación del puesto: Coordinador Inspección Servicios Sociales.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo Preferente: A111.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 28.
Complemento específico: 19.972,80 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 28 de enero de 2014, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de las Unidades Estadísticas y Cartográficas de la Consejería y de las Agencias adscritas a la misma.

La modificación del artículo 26 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo a la organización del Sistema Estadístico de Andalucía, mediante la disposición final sexta de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha supuesto la integración del Sistema Estadístico de Andalucía y el Sistema Cartográfico de Andalucía, estableciendo que el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía estará constituido por el Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía, la Comisión Interdepartamental de Estadística y Cartografía, la Comisión Técnica Estadística y Cartográfica, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, las Comisiones Estadísticas y Cartográficas, así como las unidades estadísticas y cartográficas de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía y, en su caso, de los organismos autónomos y demás entidades públicas a ellas adscritos y los puntos de información estadístico-cartográficos de Andalucía.

Las Comisiones Estadísticas y Cartográficas de las Consejerías son los órganos encargados de la coordinación estratégica de toda la actividad estadística y cartográfica que realicen las Consejerías y las agencias adscritas a éstas, y las Unidades Estadísticas y Cartográficas se configuran como los órganos encargados de coordinar técnicamente la ejecución de la citada actividad estadística y cartográfica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, lo dispuesto en la presente Orden se aplicará integrando de forma transversal el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las actuaciones previstas.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 8 el mantenimiento de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, esto es, las que hasta entonces tenían atribuidas la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Consejería de Empleo, con excepción de las relativas a la política financiera y las correspondientes a las políticas migratorias y a la formación profesional para el empleo.

En consecuencia, y con objeto de adaptar la organización estadística y cartográfica de la nueva Consejería a la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, se procede mediante Orden a modificar la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería y las Unidades Estadísticas y Cartográficas de la misma y de sus agencias adscritas.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34.2 y 35.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Órganos estadísticos y cartográficos.

La organización estadística y cartográfica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo estará constituida por:

a) La Comisión Estadística y Cartográfica, como órgano colegiado de coordinación estratégica de toda la actividad estadística y cartográfica que realice la Consejería y las agencias adscritas a la misma.

b) Las Unidades Estadísticas y Cartográficas de la Consejería y de las agencias adscritas a ésta, como órganos encargados de la coordinación técnica de la ejecución de sus actividades estadísticas y cartográficas.

Artículo 2. Composición de la Comisión Estadística y Cartográfica.

1. La Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo tendrá la siguiente composición:

a) Presidencia: estará presidida por la persona titular de la Secretaría General Técnica.

b) Vicepresidencia: la persona que ocupe el puesto de Adjunto a la persona titular de la Secretaría General de Economía.

c) Vocalías:

- Una persona de cada una de las Secretarías Generales de la Consejería, con rango, al menos, de Jefatura de Servicio, designadas por la persona titular de cada Secretaría General.
- La persona responsable de la dirección y coordinación de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería, con rango, al menos, de Jefatura de Servicio.
- Las personas responsables de la dirección y coordinación de las Unidades Estadísticas y Cartográficas de las agencias adscritas a la Consejería.
- Una persona representante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la Presidencia será sustituida por la persona titular de la Vicepresidencia. Por su parte, el Vicepresidente o Vicepresidenta será sustituido por la persona que ocupe la vocalía designada por la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía. Por último, las vocalías, en caso de ausencia o enfermedad, serán sustituidas por las personas suplentes, que al tiempo de su designación, se hayan determinado.

3. En la composición de la Comisión se respetará la representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, lo que será tenido en cuenta por los centros directivos y las agencias adscritas a la Consejería al proponer a sus representantes.

Artículo 3. Funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 y en la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son funciones de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería:

a) Analizar las necesidades estadísticas y cartográficas de la Consejería y de las agencias adscritas a la misma.

b) Aprobar las propuestas de actividades que se han de incluir en los planes y programas estadísticos y cartográficos anuales.

c) Garantizar la ejecución y cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Interdepartamental de Estadística y Cartografía en el ámbito de la Consejería.

d) Dirigir, coordinar y evaluar la actividad estadística y cartográfica de la Consejería y de las agencias adscritas a ésta.

e) Determinar las formas de difusión de la información estadística y geográfica en el ámbito de las competencias de la Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en los planes y programas estadísticos y cartográficos anuales y en coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

f) Velar por la adecuación de los recursos destinados a la actividad estadística y cartográfica.

g) Establecer las directrices para el diseño y la implantación de registros o ficheros de información administrativa en el ámbito de las competencias de la Consejería y de las agencias adscritas a ésta, en lo relativo a su posterior tratamiento estadístico y cartográfico.

h) Establecer protocolos de comunicación sobre la transmisión de información estadística entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y las unidades estadísticas y cartográficas de la Consejería y de las agencias adscritas a la misma.

i) Coordinar los vuelos fotogramétricos e imágenes que se desarrollen en la Consejería.

j) Velar por el cumplimiento de los objetivos y actuaciones asignadas a dicha Consejería por el Plan Estadístico y Cartográfico y en los Programas Estadísticos y Cartográficos anuales.

k) Elaborar propuestas de normas técnicas, en su respectivo ámbito competencial, para la cartografía temática oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

l) Administrar los contenidos de los sistemas de información geográfica de la Consejería, velando por el cumplimiento de los criterios establecidos por la Comisión Interdepartamental Estadística y Cartográfica.

m) Cualquier otra función que se le atribuya.

2. La Comisión se reunirá, como mínimo, una vez al año y, en todo caso, cuando sea convocada por la persona que la presida. El funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como por lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que constituya legislación básica.

3. La Comisión podrá constituir grupos de trabajo especializados.

4. La Secretaría de la Comisión y su suplencia recaerá sobre el miembro de la Comisión que designe la Presidencia, correspondiéndole, asimismo, el ejercicio de dicha función respecto a los grupos de trabajo que puedan constituirse. Para ello, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 95.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Artículo 4. Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo estará compuesta por:

a) La persona que ocupe el puesto de la Jefatura del Servicio como responsable de la dirección y coordinación de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería.

b) Las personas, con funciones de asesoramiento técnico que cuenten con titulación o formación acreditada en materia estadística y/o cartográfica y demás personal necesario para ejercer las funciones de la Unidad.

c) Una persona de cada uno de los centros directivos de la Consejería que desarrolle tareas de producción estadística y/o cartográfica.

d) Al menos una persona de cada una de las agencias adscritas a la Consejería que desarrollen tareas de producción estadística y cartográfica y no dispongan de Unidad Estadística y Cartográfica.

Artículo 5. Unidad Estadística y Cartográfica de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía estará compuesta por:

a) La persona titular de la Jefatura del Servicio del Sistema de Información de la Competencia, como persona encargada de dirigir y coordinar la Unidad.

b) Las personas con funciones de asesoramiento técnico que cuenten con titulación o formación acreditada en materia estadística y/o cartográfica, y demás personal necesario para ejercer las funciones de la Unidad.

Artículo 6. Unidad Estadística y Cartográfica del Servicio Andaluz de Empleo.

La Unidad Estadística y Cartográfica del Servicio Andaluz de Empleo estará compuesta por:

a) La persona titular del Servicio que tenga asignadas las funciones propias del Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo y en materia de producción cartográfica.

b) Una persona representante, con rango de Jefatura de Servicio, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo.

c) Las personas que desde el Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo sean asignadas para el desempeño de funciones de asesoramiento técnico.

Artículo 7. Unidad Estadística y Cartográfica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía estará compuesta por:

a) La persona titular de la Subdirección General, como persona encargada de dirigir y coordinar la Unidad.

b) Las personas con funciones de asesoramiento técnico que cuenten con titulación o formación acreditada en materia estadística y/o cartográfica, y demás personal necesario para ejercer las funciones de la Unidad.

Artículo 8. Unidad Estadística y Cartográfica de la Agencia Andaluza de la Energía.

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Agencia Andaluza de la Energía estará compuesta por:

a) La persona titular de la Dirección de Planificación y Gestión Energética en la Administración Pública, como persona encargada de dirigir y coordinar la Unidad.

b) Las personas con funciones de asesoramiento técnico que cuenten con titulación o formación acreditada en materia estadística y/o cartográfica, y demás personal necesario para ejercer las funciones de la Unidad.

Artículo 9. Unidad Estadística y Cartográfica de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Unidad Estadística y Cartográfica de la Agencia Andaluza del Conocimiento estará compuesta por:

a) La persona titular de la Secretaria General, como persona encargada de dirigir y coordinar la Unidad.

b) Las personas con funciones de asesoramiento técnico que cuenten con titulación o formación acreditada en materia estadística y/o cartográfica y demás personal necesario para ejercer las funciones de la Unidad.

Artículo 10. Funciones de las Unidades Estadísticas y Cartográficas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 y en la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, corresponden a las Unidades Estadísticas y Cartográficas las siguientes funciones:

a) Proponer, coordinar técnicamente, evaluar y, en su caso, llevar a cabo la ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas en el marco de los planes y programas estadísticos y cartográficos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería.

b) Elaborar la propuesta del calendario de difusión de actividades estadísticas y cartográficas, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística y Cartográfica de la Consejería.

c) Participar en el diseño y, en su caso, en la implantación de registros o ficheros de información administrativa que sean susceptibles de posterior tratamiento estadístico y cartográfico, velando de manera especial por la compatibilidad de las clasificaciones utilizadas en aquellos con las clasificaciones estadísticas y cartográficas de uso obligatorio, así como organizar la incorporación de información de origen administrativo a la actividad estadística y cartográfica, garantizando la eficiencia, la integridad de su contenido y el respeto al secreto estadístico.

d) Canalizar los flujos de entrada y salida de información estadística y cartográfica, velando especialmente por la preservación del secreto estadístico.

e) Cuantas otras actuaciones sean necesarias para la consolidación del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía bajo los principios de coordinación, eficacia, rigor técnico, economía y cumplimiento del Plan Estadístico y Cartográfico y programas estadísticos y cartográficos anuales, así como para facilitar una adecuada coordinación con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Artículo 11. Agentes Estadísticos.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 345/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, corresponderá a las personas responsables de las Unidades Estadísticas y Cartográficas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de las agencias adscritas a ésta dar la conformidad en los procedimientos de inscripción, modificación, renovación y cancelación que procedan, según el citado Decreto, de las personas físicas que por razón de su actividad tengan acceso a información protegida por el deber del secreto estadístico.

Artículo 12. Solicitud de datos estadísticos.

Las unidades estadísticas y cartográficas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de las agencias adscritas a la misma tramitarán, a través de la persona responsable de cada unidad, cualquier solicitud de información estadística y cartográfica contemplada en el Plan Estadístico y Cartográfico y en los programas estadísticos y cartográficos anuales sobre uso y actividades dirigida a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo o a las agencias adscritas a ésta por parte de cualquier Administración pública o institución. Recibida la solicitud de información, se comunicará inmediatamente a la Comisión Estadística y Cartográfica.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y expresamente la Orden de 4 de marzo de 2011, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y de las Unidades Estadísticas de la Consejería y de sus entidades instrumentales, y la Orden de 10 de julio de 2009, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y de la Unidad Estadística de la Consejería de Empleo y se crea la Unidad Estadística del Servicio Andaluz de Empleo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2014

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del IV Acuerdo de la mesa sectorial para la valoración energética en la industria andaluza del cemento.

Visto el texto del IV Acuerdo de la mesa sectorial para la valoración energética en la industria andaluza del cemento (Cód. 71100015082012), suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 18 de diciembre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Acuerdo Sectorial en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

PARTES SIGNATARIAS

Las partes firmantes del presente Acuerdo, de una parte la Federación de Construcción, Madera y Afines de CC.OO. de Andalucía (FECOMA-CC.OO. Andalucía) y la Federación de Metal, Construcción y Afines de la UGT (MCA-UGT Andalucía), como representación Laboral, y la Agrupación de Fabricantes de Cemento de Andalucía (AFCA) como representación empresarial.

EXPONEN

El 21 de septiembre de 2012 las partes firmaron el III Acuerdo de la mesa sectorial para la valorización energética en la industria andaluza del cemento, cuyo plazo de vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2013.

En base a la experiencia obtenida y al compromiso de ambas partes de continuar avanzando hacia un modelo de relaciones laborales basado en la colaboración mutua, sigue considerando compatible el progreso económico y social con el respeto al medio ambiente y a los recursos naturales y con la garantía de la salud de los trabajadores para una mejora de la calidad de vida, tanto para las generaciones presentes como para las futuras.

Las empresas cementeras son conscientes de su responsabilidad en la gestión actual de los recursos, en las necesidades de protección del Medio Ambiente y en la mejora de la calidad de vida de las personas, por lo que están dispuestas a dedicar recursos económicos, técnicos y humanos a la prevención y control de emisiones de sus instalaciones industriales.

La Industria cementera andaluza aporte un gran potencial de utilización de residuos en sus procesos productivos, siempre con absoluto respeto de la legislación ambiental aplicable y con garantías de que no se perjudica en modo alguno el comportamiento ambiental de las fábricas, la salud y la calidad de vida de las personas ni la calidad de los productos derivados del cemento.

Las partes firmantes consideran que los acuerdos sectoriales son un instrumento adecuados para abordar materias de interés común para las empresas del sector y las centrales sindicales y muestran su voluntad de continuar promoviendo este tipo de acuerdos.

El Real Decreto 815/2013, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, adapta la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales, contemplando en su ámbito de aplicación la valorización energética de residuos en hornos de cemento, que se utilizan como combustibles no convencionales en la cocción de materias primas, así como los valores límites de emisión.

España es parte signataria del Convenio de Ginebra sobre contaminación atmosférica, adoptado el 13 de noviembre de 1979, para cuya aplicación se aprobó un Protocolo por el que se establecen unos techos

de emisión para los óxidos de nitrógeno y de azufre, el amoniaco y os compuesto orgánicos volátiles que fue ratificado por España en septiembre de 1999.

España es signataria del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, adoptado el 22-23 de mayo de 2001, para la aplicación de medidas encaminadas a eliminar la producción y uso de estas sustancias. Como quiera que, al menos, dos de estos contaminantes –Las dioxinas y furanos– se generan y emiten de forma no intencionada, el convenio insta a prevenir su generación en origen, y al uso y aplicación de las mejores tecnologías disponibles en todas aquellas actividades industriales que las puedan generar para reducir y si fuera posible evitar su emisión.

El protocolo de Kioto representa un reto mundial y especialmente para España en base a la cuota asignada al país, con relación al importante desarrollo económico de los últimos años que ha impulsado un fuerte incremento de la demanda de los productos fabricados por la industria básica española.

El sector cementero español, que ocupa el segundo lugar por el volumen de sus emisiones entre los sectores cubiertos por la directiva de derechos de emisión, ha realizado esfuerzos desde la primera crisis del petróleo para reducir su consumo energético específico por tonelada de cemento habiendo conseguido una importante reducción de emisiones de CO2 por tonelada de cemento producido desde 1975 hasta estos momentos.

El sector cementero trabaja en la línea de continuar reduciendo sus emisiones específicas por tonelada de cemento. Las vías para lograr las reducciones específicas son: utilización de nuevas materias primas parcialmente descarbonatadas, mejora de la eficiencia energética de algunas instalaciones, optimización del uso de las adiciones y fomento de los cementos adicionados y empleo de residuos como combustibles alternativas, cuya promoción y desarrollo es objeto de este acuerdo.

Por lo anterior, se establece como Objetivo principal de este acuerdo la colaboración conjunta entre las representación sindicales y empresariales, en el desarrollo de proyectos coherentes y racionales tanto para el medio ambiente como para el mantenimiento y mejora del empleo, las condiciones de trabajo, la salud de los trabajadores, mejorando con todo ello la competitividad del sector cementero andaluz.

A C U E R D A N

CAPÍTULO I

Objetivos de mejora del comportamiento ambiental de las fábricas de cemento

Artículo 1. Objetivos de mejora de las fábricas de cemento.

En el marco de cumplimiento estricto de la legalidad vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las empresas firmantes manifiestan su compromiso con la mejora continua buscando la aplicación de las mejores técnicas disponibles para alcanzar los objetivos de prevención, reducción y control de la contaminación que figuran en el presente acuerdo.

Artículo 2. Control continuo de las emisiones del horno de cemento.

Uno de los aspectos básicos para encarar la adaptación de las fábricas de cemento a la Ley 16/2002, tras las modificaciones introducidas por la Ley 5/2013, que ha traspuesto al ordenamiento jurídico español la directiva 2010/75/UE, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación), es el adecuado conocimiento del comportamiento ambiental de las instalaciones de fabricación, tanto a lo que se refiere a las emisiones globales de los contaminantes principales como a la evolución de dichas emisiones a lo largo del tiempo y una oportunidad para incorporar a los procesos de producción las mejores técnicas disponibles.

CAPÍTULO II

Valorización energética de residuos

Artículo 3. Valorización energética de residuos.

La industria cementera de Andalucía y la Representación Sindical aplicarán el contenido de los siguientes artículos en las factorías que procedieran a la valorización de residuos como sustitutos de combustibles fósiles.

Las condiciones de operación de las instalaciones que valoricen residuos, en cuanto a tipo y volúmenes de residuos admitidos, caudales y puntos de alimentación al proceso, límites de emisión, etc., serán las que, en cada momento, establezca la Autorización Ambiental Integrada, emitida por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Residuos no admisibles.

No podrán admitirse para su gestión en las fábricas de cemento de Andalucía los siguientes residuos:

- Toda sustancia que pueda desprender olores nauseabundos.
- Productos explosivos.
- Productos lacrimógenos.
- Plásticos del tipo de PVC.
- Productos radiactivos.
- Productos susceptibles de emitir vapores tóxicos no admitidos específicamente por la normativa europea.
- Todo producto polucionado por gérmenes patógenos.
- Residuos hospitalarios (citostáticos, biosanitarios especiales).
- Pesticidas y productos fitosanitarios excepto envases vacíos de estos productos.

Artículo 5. Reutilización y reciclado.

Los siguientes residuos son susceptibles de reciclaje en Andalucía.

- Lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas, susceptibles de aprovechamiento en el sector agrario.
- Para las fracciones recogidas selectivamente como papel, cartón y plásticos la valorización se ajustará a lo previsto en la Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Residuos de «tóner» de cartuchos de impresoras.
- Aceites vegetales.

Estas categorías de residuos podrán utilizarse en fábricas de cemento en el supuesto de que, por razones justificadas, no fuera viable la alternativa de reutilización o reciclaje o fueran excedentes de procesos de reciclaje. Para ello será preceptivo informe de la Consejería de Medio Ambiente y su presentación a la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo.

En relación a las categorías de residuos serán actualizadas por las disposiciones en esta materia de la Consejería de Medio Ambiente.

Artículo 6. Cantidades máximas de residuos a gestionar en las fábricas.

La valorización de residuos peligrosos y no peligrosos en hornos de Clinker de Andalucía está sujeta a lo que establezca el órgano ambiental de la Junta de Andalucía a través de la correspondiente autorización. Tendrán como límite el establecido en cada momento por la legislación vigente.

CAPÍTULO III

Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 7. Prevención de Riesgos Laborales.

Las empresas cementeras realizarán las evaluaciones que los riesgos derivados de la introducción de combustibles no convencionales, adoptarán las medidas preventivas y de protección de la salud de los trabajadores, cumplirán con sus obligaciones en materia de información, consulta, participación y formación de los trabajadores y realizarán una vigilancia de la salud de los trabajadores adecuada y específica en el marco del cumplimiento de la legalidad vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 4.2 del Reglamento de los Servicios de Prevención, deberán volver a evaluarse los puestos de trabajo que puedan verse afectados por los cambios en las funciones desempeñadas, introducción de residuos, nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo derivados del uso de residuos como materias primas o como combustibles no convencionales.

Artículo 8. Vigilancia de la Salud.

En su obligación de garantizar la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores en función de los riesgos inherentes al trabajo y con el fin de conocer la evolución de éste en las factorías que procedieran a la valorización de residuos, las empresas cementeras que operan en Andalucía quedan obligadas a realizar una Memoria Anual sobre el estado de salud de los trabajadores de la que se entregará copia a los Delegados de Prevención.

En dicha Memoria Anual se incorporará la siguiente información:

- Estudio general del estado de salud de los trabajadores de la Fábrica.
- Estudio del estado de salud de los trabajadores que ocupen puestos que puedan verse afectados por los cambios previstos en e párrafo segundo del artículo 12 este acuerdo. Los resultados serán presentados por

grupos homogéneos según los riesgos y niveles de exposición, en función de los protocoles de vigilancia definidos de acuerdo con las indicaciones sobre periodicidad y contenido aprobados por las autoridades sanitarias.

Asimismo, se realizará un estudio de otros indicadores analíticos a los trabajadores que desempeñan su actividad en los centros de trabajo y un seguimiento periódico de los mismos, según el criterio facultativo del Servicio de Prevención, con la participación de los Delegados de Prevención. En el seno de los respectivos Comités de Seguridad y Salud se valorará en atención a las emisiones producidas y a sus magnitudes la inclusión de protocoles específicos de vigilancia de la salud, para detectar la presencia de sustancias y metales bioacumulativos con las técnicas de control que permitan analizar su evolución.

Artículo 9. Instrucciones Técnicas de Seguridad.

Las empresas cementeras elaborarán o revisarán los procedimientos e instrucciones técnicas de seguridad en relación con el almacenamiento y/o manipulación de cada residuo y de las instalaciones destinadas a este fin con el objetivo de garantizar la protección de la seguridad y la salud de los ocupantes de los puestos de trabajo implicados.

Artículo 10. Formación de los Trabajadores.

Las empresas cementeras garantizarán que cada trabajador reciba la suficiente y adecuada formación teórica y práctica en materia preventiva cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo derivados de la introducción de combustibles no convencionales.

Además, se comprometen a impartir anualmente, sin coste para los trabajadores y, siempre que sea posible, dentro de la jornada laboral, formación específica en materia de medio ambiente.

Artículo 11. Coordinación de actividades preventivas.

Las empresas cementeras adoptarán las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios y trabajadores que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.

En este sentido, se exigirá que los subcontratistas cumplan con la normativa de prevención de riesgos laborales, en especial que hayan adoptado las medidas necesarias en relación con los riesgos específicos de centro de trabajo y que las revisen cuando se produzcan cambios en las tareas encomendadas o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios de equipos de trabajo.

A los efectos del párrafo anterior las empresas cementeras informarán a las empresas concurrentes sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen, pudiendo los Comités de Seguridad y Salud proponer medio de coordinación en cada centro de trabajo.

CAPÍTULO IV

Participación de los trabajadores

Artículo 12. Delegados de Medio Ambiente.

Los Delegados de Medio Ambiente son los representantes de los trabajadores en cada fábrica con funciones específicas en materia de prevención de riesgos medioambientales.

Serán elegidos por las centrales sindicales firmantes de este acuerdo, con un máximo de dos de entre los trabajadores del centro de trabajo, preferentemente representantes de los trabajadores.

La dirección de la empresa se reunirá con carácter ordinario cada cuatro meses con los Delegados de Medio Ambiente, sin perjuicio que, a petición de cualquiera de las partes, puedan realizarse otras de carácter extraordinario.

Artículo 13. Competencias.

Son competencias de los Delegados de Medio Ambiente:

a) Colaborar con la Dirección de la empresa en la mejora de la acción medioambiental

b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa medioambiental.

c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de medio ambiente y del presente acuerdo

d) Colaborar con el diseño y desarrollo de campañas divulgativas, internas y externas, en materias relacionadas con la valorización energética.

e) Colaborar en el diseño y desarrollo de campañas divulgativas, internas y externas, en materias relacionadas con la valorización energética.

f) Todas aquellas que le sean encomendadas por la Comisión de Seguimiento o acuerdos internos en cada empresa.

g) Participar en la puesta en marcha, auditorías y actualización de los Sistemas de Gestión Medioambiental

En cualquier caso, la empresa deberá informar a los Delegados de Medio Ambiente, con carácter previo a su ejecución, la adopción de las decisiones relativas a la introducción de nuevas tecnologías y nuevos combustibles no convencionales, en todo lo relacionado con las consecuencias que éstas pudieran tener para el medio ambiente.

Artículo 14. Crédito horario.

El tiempo utilizado por los Delegados de Medio Ambiente para el desempeño de las competencias asignadas será considerado como ejercicio de funciones de representación a efectos de utilización del crédito de horas mensuales retribuidas previsto en la letra e) del artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores.

Los Delegados de Medio Ambiente dispondrán de un crédito horario de 10 horas mensuales adicionales a las que puedan tener como representantes de los trabajadores, que no podrán acumularse en otros miembros.

No obstante lo anterior, será considerado en todo caso como tiempo de trabajo efectivo, sin imputación al citado crédito horario, el correspondiente a las reuniones convocadas por la empresa en materia de Medio Ambiente.

Artículo 15. Medios y formación.

La empresa proporcionará a los Delegados de Medio Ambiente los medios y la formación en materia que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones.

La formación se deberá facilitar por la empresa por sus propios medios o mediante concierto con organismos o entidades especializadas en la materia.

El tiempo dedicado a la formación será considerado como tiempo de trabajo a todos los efectos y su coste no podrá recaer en ningún caso sobre los Delegados de Medio Ambiente.

Adicionalmente, los Delegados de Medio Ambiente dispondrán de 5 horas mensuales para formación en materia de medio ambiente promovida por los sindicatos firmantes.

Información mínima a entregar a los Delegados de medio ambiente en materia de valorización:

a) Con carácter puntual cuando se produzca.
- Autorización ambiental integrada o revisiones de la misma y resoluciones sobre ellas.
- Información relevante sobre la relación con grupos de interés a nivel local y regional.
- Novedades legislativas.
- Nuevos proyectos a acometer por parte de las fábricas.
- Información sobre residuos o combustibles usados cada vez que hagan pruebas o introducción de nuevos materiales.
- El informe anual PRTR presentado por la empresa.

b) Con carácter mensual:
- Información sobre los incidentes medioambientales ocurridos en fábrica.
- Acceso a las mediciones en continuo en su centro de trabajo.

c) Con carácter cuatrimestral:
- Información sobre la situación de la valorización energética y material de residuos en cada fábrica, incluyendo la lista, tipología y cantidades utilizadas.
- Información sobre el comportamiento medioambiental de cada fábrica (los datos de emisión, los informes periódicos de emisiones realizados por OCAs y los controles realizados dentro de la Autorización Ambiental Integrada, los datos de inmisiones, las medidas de prevención de la contaminación y la comparación con los valores que marca la legislación.

La empresa pondrá a disposición de los Delegados de medio ambiente cualquier otro tipo de información medioambiental de interés.

Artículo 16. Sigilo profesional.

A los Delegados de Medio Ambiente les será de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 65 del Estatuto de los Trabajadores en cuanto a sigilo profesional y debido respecto de las informaciones a que tuviesen acceso como consecuencia de su actuación en la empresa.

CAPÍTULO V

Comisión de Seguimiento

Artículo 17. Comisión de Seguimiento.

Con el objeto de facilitar el seguimiento de los acuerdos y su aplicación en las factorías cementeras de Andalucía, las partes acuerdan la constitución de un órgano paritario denominado Comisión de Seguimiento.

La Comisión estará formada por:

- Cuatro representantes de AFCA.
- Dos representantes de FECOMA-CC.OO. Andalucía.
- Dos representantes de MCA-UGT Andalucía.

Los representantes serán designados en la forma que determinen cada una de las partes y preferentemente de entre los miembros de la Comisión Negociadora de este Acuerdo.

De entre sus miembros se elegirá a un presidente y a un secretario, correspondiendo la presidencia y la secretaría alternativamente a una y otra parte por periodos de un año, dividiéndose en períodos de seis meses entre las representaciones sindicales.

Esta Comisión se reunirá al menos cada tres meses de forma ordinaria, sin perjuicio que, por iniciativa del presidente o a petición de cualquiera de las partes, puedan convocarse otras de carácter extraordinario.

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

Artículo 18. Funciones.

Las funciones de la Comisión serán:

Seguimiento de los acuerdos de la Mesa y vigilancia de su cumplimiento.

Actuar como órgano consultivo de la industria cementera andaluza y de los representantes de los trabajadores de las factorías en Andalucía en materia Medioambiental y de Prevención de Riesgos Laborales derivados de la valorización energética de residuos.

La actualización del contenido de los acuerdos de Mesa en función a que se modifiquen las premisas de las que hoy se parte y/o las mismas aconsejen su revisión.

Representar a las empresas y sindicatos firmantes del Acuerdo ante la Administración Andaluza en relación con los acuerdos alcanzados.

Cualquier otra materia que las partes estimen.

CAPÍTULO VI

Fundación Laboral Andaluza en el Sector del Cemento

Artículo 19. Fundación Laboral Andaluza en el Sector del Cemento.

En cumplimiento del Primer Acuerdo de la Mesa Sectorial para la Valorización Energética en la Industria Andaluza del Cemento, se constituyó la Fundación Laboral Andaluza del Cemento y el Medio Ambiente con los fines determinados en sus Estatutos.

Es por tanto firme voluntad de ambas partes la continuidad de la misma, potenciar su desarrollo y la aplicación de sus fines, buscando la colaboración y coordinación en materias comunes con la Fundación Laboral del Sector del Cemento, instrumentada a través del Acuerdo para la valorización Energética e la Industria Española del Cemento.

Artículo 20. Financiación.

Las empresas cementeras con fábricas en Andalucía aportarán cuotas anuales de 126.000 euros para garantizar que la Fundación dispone de los recursos, dotación personal y medios necesaria para la consecución de los fines fundacionales, complementando los recursos económicos que pudiera generar la propia institución o a los que tuviera acceso vía subvenciones.

CAPÍTULO VII

Aplicación del acuerdo en las fábricas de Andalucía

Artículo 21. Aplicación del acuerdo en las fábricas de Andalucía.

Las partes firmantes se comprometen a impulsar la aplicación efectiva del acuerdo en las fábricas.

Las direcciones de las fábricas informarán a sus respectivos representantes de los trabajadores sobre los proyectos de valorización a realizar y sobre las actuaciones llevadas a cabo como consecuencia de este

Acuerdo facilitando su participación en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

Disposición Transitoria.

Las partes avanzarán en el estudio de la repercusión que la eliminación o reducción del cloro en los procesos productivos y de valorización tienen sobre la salud, para lo que se encomienda a una Comisión formada por dos representantes de AFCA, uno de FECOMA-CC.OO. y uno de MCA-UGT que se constituirá en un mes a partir de la firma de este acuerdo. Las conclusiones de esta comisión se darán por incorporados a este texto.

Disposición Final.

El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 2014, extendiéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. La vigencia del Acuerdo podrá prorrogarse y ampliarse previo acuerdo de las partes constituyéndose a tal fin la mesa de negociación con cuatro meses de antelación a la fecha de finalización de la vigencia anteriormente indicada o de alguna de sus prórrogas.

En Antequera, a 18 de diciembre de 2013.

Por AFCA	Por MCA-UGT Andalucía	Por FECOMA-CC.OO. Andalucía
D. Feliciano González Muñoz	D. Manuel Jiménez Gallardo	D. Ángel Gómez Angulo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de modificación del I Convenio Colectivo de ámbito autonómico de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes 2011-2014.

Vista el Acta de la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de ámbito autonómico de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes 2011-2014 (Cód. 71000592011996), suscrita con fecha 30 de diciembre de 2013, en la que se acuerda la modificación de los artículos 4, 5 y 36 de dicho Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Acuerdo de modificación en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA PARA EL SECTOR DE APARCAMIENTOS Y GARAJES 2011-2014

En representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía CC.OO. de Andalucía:
Francisco Jorge Golfín Salas.
Agustín de la Cruz Serna.
María de la Paz Vargas Martínez.

En representación de la Federación de Transportes Comunicaciones y Mar de UGT de Andalucía:
Manuel Romero García.
Francisco Javier Valdivieso Fontán.
José Romero Vázquez.

En representación de ASEPAN-ASESGA:
Esperanza Toribio García.
José María López Yáñez.
Alejandro Barrio Álvarez.
Baltasara Blanco Gutiérrez.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 30 de diciembre de 2013, se reúne la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo Autonómico de Andalucía Aparcamientos y Garajes, con las personas anteriormente reseñadas.

Una vez comenzada la reunión, tras las deliberaciones oportunas y pertinentes de las personas relacionadas en la representación que ostentan, se alcanzan los siguientes acuerdos:

Primero. Los reunidos en la representación que ostentan y por unanimidad hacen constar en esta acta el reconocimiento recíproco de legitimidad para la revisión de este Convenio.

Segundo. La revisión del convenio colectivo en vigor en los siguientes artículos:

Artículo 4. Ámbito Temporal. Se suprime la redacción actual por la siguiente:
El presente convenio extenderá su vigencia desde el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre del año 2015, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Si bien su entrada en vigor se producirá al día siguiente de su publicación en el BOJA, los conceptos salariales y las tablas se aplicarán con carácter retroactivo, desde el 1 de enero de 2011, en toda la comunidad de Andalucía.

Artículo 5.º Procedimiento para la revisión de convenio. Se suprime la redacción actual por la siguiente redacción:

El presente Convenio Colectivo seguirá en vigor en todo su contenido en tanto que cualquiera de las partes firmantes del convenio no lo denuncien, con al menos dos meses de antelación a su terminación o prórroga en curso.

En el caso de no producirse la denuncia, se prorrogará por periodos anuales, es decir, de año en año.

En caso de denuncia del presente convenio colectivo por alguna de las partes, ésta deberá efectuarse mediante comunicación escrita a la otra parte, obligándose las mismas a constituir la mesa de negociación y fijar calendario de reuniones en un plazo no superior a dos meses a contar desde la recepción por las partes de la pertinente denuncia.

Durante el tiempo de negociación del mismo las partes se comprometen a negociar en base a la buena fe, así como acudir y someterse a fórmulas voluntarias de solución extrajudicial de conflictos interprofesionales en el caso de desacuerdo que bloquee la posibilidad de un nuevo convenio conforme al V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (V ASAC).

Por último, durante el tiempo en el que no hubiese acuerdo tras la denuncia y/o inicio de la negociación, tras someterse a los sistemas de mediación y/o conciliación, incluso al arbitraje voluntario, el presente convenio seguirá en vigor en todo su contenido mientras no sea sustituido por uno nuevo.

Artículo 36. Revisión Salarial. Se realiza el siguiente añadido a la redacción vigente:
2014: Se aplicará un incremento salarial a todos los conceptos salariales y extra salariales del 1%.
2015: Se aplicará un incremento salarial a todos los conceptos salariales y extra salariales del 1%.

Por tanto el artículo 36 Revisión salarial, quedaría redactado de la siguiente forma:
2012: Se aplicará el IPC real de 2011.
2013: Se aplicará la tabla siguiente, tomando como referencia el IPC real del año anterior.

	Cláusula de revisión salarial	Horquillas posibles	
IPC	2013	Incremento máximo	Incremento mínimo
Si el IPC real >=2,5%	No apllica	N/A	N/A
2,4%>=IPC real>=2,0%	0,35%	2,75	2,35
1,9%>=IPC real>=1,5%	0,60%	2,5	2,1
1,4%>=IPC real >=1%	1%	2,4	2

2014: Se aplicará un incremento salarial a todos los conceptos salariales y extra salariales del 1%.
2015: Se aplicará un incremento salarial a todos los conceptos salariales y extra salariales del 1%.

Tercero. El resto del convenio colectivo mantiene su vigencia y redacción actual.

Cuarto. Se acuerda unánimemente facultar a José Antonio López Izquierdo, con DNI 53689290-E, para que en nombre de esta comisión realice cuantas gestiones sean necesarias para el depósito, registro y publicación por los organismos competentes de esta acta de acuerdo de revisión del I Convenio Colectivo de ámbito autonómico de Andalucía para el sector de Aparcamientos y Garajes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día arriba indicado.

En prueba de conformidad y a los efectos oportunos se firma esta acta por las personas reseñadas en el encabezamiento de esta acta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión Salarial para el año 2014 del I Convenio Colectivo del Sector de Aparcamientos y Garajes, en sustitución de la Resolución de 20 de diciembre de 2013 de esta misma Dirección General, publicada en BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2014.

Vista el acta de revisión salarial de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Aparcamientos y Garajes (Cód 71100025012011), suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 14 de enero de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación de la citada Revisión Salarial en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero ee 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ACTA 5.ª DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO AUTONÓMICO

DE ANDALUCÍA PARA EL SECTOR DE APARCAMIENTOS Y GARAJES 2011-2014

REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2014

En representación de CC.OO.:
Francisco Jorge Golfín Salas.

José Antonio López Izquierdo.
En representación de UGT:
Manuel Romero García.

José Romero Vázquez.
En representación de ASEPA/ASESGA:
Baltasara Blanco Gutiérrez.
Esperanza Toribio García.
José María López Yañez.

Alejandro Barrio Álvarez.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11,00 horas del día 14 de enero de 2014, se reúne la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo Autonómico de Andalucía Aparcamientos y Garajes, con las personas anteriormente reseñadas, para tratar el único punto del Orden del Día, la actualización de la tabla salarial para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 del citado convenio.

Una vez comenzada la reunion, tras las deliberaciones oportunas y pertinentes de las personas relacionadas en la representación que ostentan, se alcanzan los siguientes

A C U E R D O S

Primero. Actualizar las tablas salariales para el año 2014 en un 1,00% en todos sus conceptos salariales y extrasalariales según regula el art. 36 «Revisión Salarial» del I Convenio Colectivo Autonómico Andaluz de Aparcamientos y Garajes para los años 2011, 2012, 2013 y 2014 y posterior revisión de fecha 30 de diciembre de 2013.

Segundo. Tras la realización de los cálculos oportunos, se acuerda proceder por todas las partes a la firma de las tablas salariales definitivas para aplicar a partir del 1 de enero del 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, e incorporarlas como Anexo a esta acta.

Tercero. Se acuerda unánimemente facultar a don José Antonio López Izquierdo, con DNI 53689290-E, para que en nombre de esta comisión realice cuantas gestiones sean necesarias para el depósito, registro y publicación por los organismos competentes de esta acta y anexo que la acompaña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,00 horas del día arriba indicado.

A N E X O

TABLAS SALARIALES AÑO 2014

TABLAS SALARIALES DE APARCAMIENTOS DE MÁS DE 150 PLAZAS			
	S.B. 15	ASISTENCIA (*) 2,70€	ANUAL
SUPERIOR Y TÉCNICOS			
Técnico Superior y Licenciado	€ 979,09	€ 607,50	€ 15.293,91
Técnico Medio	€ 899,28	€ 607,50	€ 14.096,65
Diplomado	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS			
Jefe de Servicio	€ 979,09	€ 607,50	€ 15.293,91
Jefe de Sección	€ 979,09	€ 607,50	€ 15.293,91
Oficial Administrativo	€ 899,28	€ 607,50	€ 14.096,65
Auxiliar Administrativo	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
Aspirante Administrativo	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
Telefonista	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
Ordenanza	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
Analista Proceso de Datos			
Programador	€ 899,28	€ 607,50	€ 14.096,65
Operador	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
EXPLOTACIÓN			
Encargado	€ 979,09	€ 607,50	€ 15.293,91
Operario Centro de Control	€ 979,09	€ 607,50	€ 15.293,91
Agente de Aparcamiento	€ 899,28	€ 607,50	€ 14.096,65
Taquillero/a	€ 899,28	€ 607,50	€ 14.096,65
Auxiliar de Aparcamiento	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
Limpiadora	€ 815,20	€ 607,50	€ 12.835,54
Oficial de Aparcamiento	€ 899,28	€ 607,50	€ 14.096,65
(*) Plus de Asistencia para 225 días laborales			

QUEBRANTO DE MONEDA	€ 21,28	Mensuales
MEDIA DIETA	€ 15,96	Diario
DIETA COMPLETA	€ 31,93	Diario
COMPLEMENTO DÍA FESTIVO	€ 21,28	Diario

TABLAS SALARIALES DE APARCAMIENTOS DE MENOS DE 150 PLAZAS			
	S.B. 15	ASISTENCIA (*) 2,70€	ANUAL
SUPERIOR Y TÉCNICOS			
Técnico Superior y Licenciado	€ 969,30	€ 607,50	€ 15.147,05
Técnico Medio	€ 890,28	€ 607,50	€ 13.961,76
Diplomado	€ 807,05	€ 607,50	€ 12.713,26
ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS			
Jefe de Servicio	€ 946,59	€ 607,50	€ 14.806,28
Jefe de Sección	€ 946,59	€ 607,50	€ 14.806,28
Oficial Administrativo	€ 869,42	€ 607,50	€ 13.648,77
Auxiliar Administrativo	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
Aspirante Administrativo	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
Telefonista	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
Ordenanza	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
Analista Proceso de Datos			
Programador	€ 869,42	€ 607,50	€ 13.648,77
Operador	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
EXPLOTACIÓN			
Encargado	€ 946,59	€ 607,50	€ 14.806,28
Operario Centro de Control	€ 946,59	€ 607,50	€ 14.806,28
Agente de Aparcamiento	€ 869,42	€ 607,50	€ 13.648,77
Taquillero/a	€ 869,42	€ 607,50	€ 13.648,77
Auxiliar de Aparcamiento	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
Limpiadora	€ 788,14	€ 607,50	€ 12.429,53
Oficial de Aparcamiento	€ 869,42	€ 607,50	€ 13.648,77
(*) Plus de Asistencia para 225 días laborales			

QUEBRANTO DE MONEDA	€ 15,96	Mensuales
MEDIA DIETA	€ 15,96	Diario
DIETA COMPLETA	€ 31,93	Diario
COMPLEMENTO DÍA FESTIVO	€ 15,96	Diario

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del IX Convenio Colectivo de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de Canal Sur Televisión, S.A., y de Canal Sur Radio, S.A.

Visto el Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del IX Convenio Colectivo de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de Canal Sur Televisión, S.A., y de Canal Sur Radio, S.A. (Cód. 71000253011989), suscrito por la mayoría de los representantes de los trabajadores, del Comité Intercentros y de la dirección de empresa con fecha 12 de septiembre de 2013, conforme a solicitud de 17 de septiembre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Acuerdo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

Siguiendo la recomendación formulada en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía sobre prórroga de vigencia de Convenios Colectivos, el pasado 12 de septiembre de 2013 la mayoría de los representantes de los trabajadores y del Comité Intercentros y la dirección de esta empresa acordaron adherirse al citado acuerdo y extender la vigencia del IX Convenio Colectivo de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de Canal Sur Televisión, S.A., y de Canal Sur Radio, S.A., que fue denunciado y se halla en período de ultraactividad, hasta el 25 de septiembre de 2014.

Por ello, interesamos de esa Dirección General proceda al registro y depósito del referido Acuerdo de Prórroga de vigencia del IX Convenio Colectivo.

Sevilla, 17 de septiembre de 2013. Fdo.: Enrique José Díaz Léon, Jefe Departamento RR.HH.; Fdo.: Ana Rebollo Crespo, en representación del Comité Intercentros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se completa el contenido de la de 4 de diciembre de 2013, por la que se publican las Fiestas Locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

El artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, dispone que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

Conforme con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos, modificado por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, la autoridad laboral competente determinará hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente.

Por Decreto 52/2013, de 14 de mayo, se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, indicando en su artículo tercero que la propuesta de cada municipio de hasta dos Fiestas Locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, en el plazo de dos meses a contar desde día siguiente al de la publicación en el BOJA de dicho Decreto.

En la Resolución de esta Dirección General de 4 de diciembre de 2013 (BOJA 13 de diciembre de 2013), se acuerda la publicación de las fiestas locales comunicadas por las entidades locales hasta esa fecha. En el Anexo de la presente Resolución se incluye la relación de fiestas locales comunicadas posteriormente y las correspondientes modificaciones de las anteriormente publicadas.

En uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, esta Dirección General

A C U E R D A

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Anexo que se acompaña, en el que se contiene la relación de fiestas locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no incluidas en la Resolución de 4 de diciembre de 2013 (BOJA 13 de diciembre de 2013), y las modificaciones en las ya incluidas, acordadas por los correspondientes Plenos Municipales, todo ello para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2014 como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Sevilla, 29 de enero de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

A N E X O

FIESTAS LOCALES DE ANDALUCÍA 2014

ALMERÍA		
ALBOLODUY	18-AGOSTO	15-SEPTIEMBRE
BENITAGLA	25-JUNIO	20-AGOSTO
GÉRGAL	20-ENERO	11-AGOSTO
HUÉRCAL-OLVERA	17-OCTUBRE	20-OCTUBRE
TERQUE	27-FEBRERO	2-MAYO
ULEILA DEL CAMPO	15-SEPTIEMBRE	16-SEPTIEMBRE
ZURGENA	16-JULIO	29-AGOSTO

CÁDIZ		
BARBATE	23-MAYO	16-JULIO
JEREZ DE LA FRONTERA	24-SEPTIEMBRE	9-OCTUBRE
PUERTO SERRANO	24-FEBRERO	18-AGOSTO
TARIFA	16-JULIO	9-SEPTIEMBRE
CÓRDOBA		
ESPEJO	22-AGOSTO	8-SEPTIEMBRE
HORNACHUELOS	11-JULIO	2-AGOSTO
PEDROCHE	21- ABRIL	8-SEPTIEMBRE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	7-OCTUBRE	4-DICIEMBRE
GRANADA		
ALBOLOTE	3-FEBRERO	1-AGOSTO
ALBUÑUELAS	20-ENERO	14-AGOSTO
ARMILLA	15- MAYO	29-SEPTIEMBRE
CASTILLÉJAR	3-FEBRERO	5-MAYO
DÍLAR	20-ENERO	14-AGOSTO
IZNALLOZ	15-MAYO	22-AGOSTO
MARACENA	11-ABRIL	14-AGOSTO
MONACHIL	17-ENERO	21-MARZO
PADUL, EL	20-ENERO	26-SEPTIEMBRE
PINAR, EL	2-MAYO	8-AGOSTO
PINOS GENIL	2-MAYO	19-JUNIO
PULIANAS	27-FEBRERO	19-JUNIO
UGÍJAR	14- OCTUBRE	15-OCTUBRE
HUELVA		
ALMONASTER LA REAL	5-MAYO	19-MAYO
AROCHE	2-JUNIO	25-AGOSTO
BEAS	14-AGOSTO	25-AGOSTO
ENCINASOLA	28-ABRIL	1-DICIEMBRE
LINARES DE LA SIERRA	24-JUNIO	8-SEPTIEMBRE
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	30-JUNIO	25-AGOSTO
SAN JUAN DEL PUERTO	24-JUNIO	16-JULIO
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	28-ABRIL	31-DICIEMBRE
JAÉN		
CAMPILLO DE ARENAS	15-MAYO	12-AGOSTO
GUARROMÁN	27-JUNIO	25-JULIO
MÁLAGA		
ANTEQUERA	22-AGOSTO	8-SEPTIEMBRE
CANILLAS DE ALBAIDA	4-AGOSTO	7-OCTUBRE
CARTAJIMA	18-AGOSTO	7-OCTUBRE
CÓMPETA	28-JULIO	15-SEPTIEMBRE
CORTES DE LA FRONTERA	22- AGOSTO	25-AGOSTO
CUEVAS DEL BECERRO	17-ENERO	1-SEPTIEMBRE
GENALGUACIL	28-ABRIL	29-ABRIL
GUARO	19-MAYO	25-AGOSTO
JUBRIQUE	3-OCTUBRE	6-OCTUBRE
JÚZCAR	19-MARZO	21-ABRIL

MARBELLA	11-JUNIO	20-OCTUBRE
RIOGORDO	26-MAYO	18-AGOSTO
SAYALONGA	21-JULIO	7-OCTUBRE
SEVILLA		
ALBAIDA DEL ALJARAFE	20-ENERO	19-JUNIO
CAMAS	3-JUNIO	12-SEPTIEMBRE
CARMONA	16-MAYO	8-SEPTIEMBRE
HERRERA	25-ABRIL	8-AGOSTO
MARCHENA	19-JUNIO	1-SEPTIEMBRE
RONQUILLO, EL	8-AGOSTO	8-SEPTIEMBRE
VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	4-JUNIO	10-OCTUBRE
VILLAVERDE DEL RÍO	2-JUNIO	8-SEPTIEMBRE

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 23 de diciembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fresa Puebla de Cazalla» de la Puebla de Cazalla (Sevilla). ***(PP. 152/2014).***

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia Pérez Leiva, representante de «Mupelei Educa, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Fresa Puebla de Cazalla», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios Decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fresa Puebla de Cazalla», promovido por «Mupelei Educa, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41021202, ubicado en C/ Niña de los Peines, 2, 4 y 6, de La Puebla de Cazalla (Sevilla), quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 59 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 9 de enero de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Preimpresión Digital.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el capítulo I, sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Preimpresión Digital y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Preimpresión Digital se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto educativo de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Preimpresión Digital, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial del sistema educativo.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Preimpresión Digital.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Preimpresión Digital conforman un ciclo formativo de grado medio y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Preimpresión Digital y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Relacionar las características de la máquina con las especificaciones del trabajo, seleccionando los parámetros y menús adecuados para configurar el rip.

b) Regular los controles de la máquina, evaluando las condiciones del pliego ok para realizar la tirada.

c) Identificar las características técnicas de los originales, los requisitos técnicos y la puesta a punto del escáner para digitalizar imágenes.

d) Aplicar técnicas de transformación y retoque de imágenes digitales, consiguiendo la calidad necesaria para retocar y tratar imágenes.

e) Resolver el casado de las páginas del documento, elaborar el trazado y adaptar los archivos al flujo de trabajo, para realizar la imposición digital.

f) Configurar el rip del CTP según las características técnicas, realizando el procesado para obtener las formas impresoras.

g) Generar y modificar textos vectoriales para conseguir su integración en la ilustración.

h) Dibujar y colocar formas y trazados vectoriales para realizar la ilustración vectorial.

i) Analizar la orden de trabajo, comprobando las características de los materiales para verificar su adecuación.

j) Determinar las necesidades de producción, aplicando las técnicas de acopio, carga y retirada para aplicar los materiales de preimpresión.

k) Verificar el material recibido y componer los elementos multimedia, según las especificaciones técnicas, para realizar el ensamblado de las publicaciones electrónicas.

l) Aplicar las características tipográficas al texto digitalizado, utilizando el software específico para tratar.

m) Reconocer e identificar la simbología normalizada de corrección de textos para corregir ortotipográficamente el texto.

n) Integrar los elementos compositivos del producto gráfico, ajustando sus características técnicas para realizar la maquetación y/o compaginación del producto gráfico.

ñ) Preparar los archivos generados de la compaginación, comprobando y adaptando el formato para realizar el archivo de salida.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al titulo de Técnico en Preimpresión Digital son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:
   0867. Tratamiento de imagen en mapa de bits.
   0873. Ilustración vectorial.
   0866. Tratamiento de textos.
   0870. Compaginación.
   0868. Imposición y obtención digital de la forma impresora.
   0869. Impresión digital.

b) Otros módulos profesionales:
   0871. Identificación de materiales en preimpresión.
   0872. Ensamblado de publicaciones electrónicas.
   0874. Formación y orientación laboral.
   0875. Empresa e iniciativa emprendedora.
   0876. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico en Preimpresión Digital mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico en Preimpresión Digital, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. El currículum de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Preimpresión Digital incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el Departamento de la familia profesional de Artes Gráficas, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El Departamento de la familia profesional de Artes Gráficas deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Preimpresión Digital se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden ser comunes con los de otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Preimpresión Digital, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Preimpresión Digital se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo serán los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo IV A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo IV B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo IV C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo IV C) de la presente Orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá:

1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2.º En el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo V.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo V.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre, las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Preimpresión Digital reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2012/13. Asimismo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En el curso académico 2014/15 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Preimpresión Digital reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse

las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas, regulado por el Decreto 446/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) En el curso académico 2015/16 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico en Preimpresión Digital reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas, regulado por el Decreto 446/1996, de 24 de septiembre.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas, regulado por el Decreto 446/1996, de 24 de septiembre, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Preimpresión Digital, regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico en Preimpresión Digital. A estos efectos, serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre.

2. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas, regulado por el Decreto 446/1996, de 24 de septiembre, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Preimpresión Digital regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2014/15 cursando el título de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas, regulado por el Decreto 446/1996, de 24 de septiembre. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas, regulado por el Decreto 446/1996, de 24 de septiembre, podrán ser superados mediante pruebas, que a tales efectos organicen los Departamentos de Familia Profesional durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo profesional: Tratamiento de imagen en mapa de bits.
Código: 0867.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica los originales de imagen recibidos, analizando su formato, contenido, tamaño, resolución y modo de color.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las características del producto gráfico descrito en la propuesta o boceto de diseño que hay que realizar.

b) Se han identificado los originales físicos entregados, analizando su soporte y contraste.

c) Se han descrito los defectos observados en los originales de imagen para tomar las medidas correctivas necesarias.

d) Se han modificado los originales digitales, adaptando su tamaño, resolución y modo de color a las necesidades de producción del producto gráfico propuesto.

e) Se ha determinado el formato más apropiado para los originales digitales según el proceso productivo y el producto final.

f) Se ha verificado la calidad de la imagen digital con un programa de chequeo de archivos digitales, comparando sus características con las requeridas para su reproducción en el proceso productivo.

2. Digitaliza los originales de imagen, deduciendo la resolución de entrada y analizando el proceso de producción de la imagen digitalizada.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la puesta a punto del escáner para su correcta utilización, aplicando los parámetros de limpieza y mantenimiento del fabricante.

b) Se ha calibrado el escáner y activado el perfil de entrada para realizar una correcta digitalización de originales.

c) Se ha determinado la resolución adecuada de digitalización según el destino de la imagen digital que hay que reproducir.

d) Se han digitalizado los originales con los equipos y software adecuados para su posterior tratamiento digital.

e) Se ha determinado el espacio de color adecuado a las imágenes digitalizadas, teniendo en cuenta el proceso productivo en el que interviene.

f) Se han efectuado las correcciones de digitalización en las posibles anomalías detectadas en las imágenes digitalizadas (color, errores en las luces y sombras, ruido y curvas, entre otras).

g) Se ha contrastado, con la imagen en pantalla, el original que hay que reproducir, comprobando que la imagen digital cumple las condiciones de calidad exigidas por el producto gráfico que se va a reproducir.

h) Se ha realizado correctamente el control de color de la imagen obtenida, utilizando los elementos y sistemas de medidas adecuados a cada propuesta de reproducción.

i) Se ha reconocido el formato de imagen más apropiado, identificando su utilización en el proceso productivo.

3. Trata la imagen digital, comparando sus características con las necesidades del producto final y justificando las técnicas de retoque y tratamiento de imágenes.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado los ajustes de color necesarios en todos los equipos y software intervinientes en el flujo de trabajo.

b) Se han determinado las transformaciones de color adecuadas en las imágenes, a partir de las características específicas del producto gráfico.

c) Se han realizado las correcciones de color oportunas en las imágenes digitales, teniendo en cuenta el proceso productivo.

d) Se han eliminado los defectos, impurezas y elementos no deseados, utilizando las herramientas de retoque de imagen adecuadas.

e) Se han realizado los trazados con los valores de curvatura adecuados en las imágenes, según las características del producto gráfico.

f) Se han reconocido los diferentes sistemas y soportes de impresión para adecuar la calidad de la imagen digital que hay que reproducir.

g) Se ha aplicado el trapping adecuado a la imagen digital según el sistema de impresión asignado para su reproducción.

h) Se han analizado las necesidades del proceso productivo y se ha guardado la imagen digital resultante en el formato más apropiado.

i) Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y bajo normas ergonómicas en la realización de tareas.

4. Realiza fotomontajes, evaluando e integrando las imágenes seleccionadas con técnicas de transformación, enmascaramiento y fusiones.

Criterios de evaluación:

a) Se han modificado las imágenes seleccionadas para adecuar su tamaño, resolución, modo de color y valores cromáticos a las características del fotomontaje.

b) Se han determinado las diferentes técnicas de selección, enmascaramiento y fusiones de imágenes para la realización de un fotomontaje.

c) Se han especificado las máscaras, trazados y fusiones necesarias en las imágenes, para su correcta integración en el fotomontaje.

d) Se ha realizado el fotomontaje con las imágenes tratadas, manteniendo entre ellas características similares de color, dimensiones y resolución.

e) Se ha realizado el fusionado de las imágenes entre sí, evitando escalonamientos pronunciados en el fotomontaje.

f) Se ha adaptado correctamente el fotomontaje a las características técnicas del producto gráfico y al sistema de reproducción elegido para su reproducción.

g) Se ha valorado la destreza, rapidez y eficacia en el uso de las herramientas informáticas, teniendo en cuenta la dificultad del trabajo asignado.

5. Ajusta la calidad de la imagen, identificando el sistema de impresión y aplicando los parámetros de control apropiados al proceso de impresión.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la conversión de la imagen al espacio de color adecuado según el sistema de impresión designado para la reproducción del producto gráfico.

b) Se han definido los valores de lineatura y resolución en los degradados para su correcta reproducción.

c) Se han determinado los porcentajes máximos y mínimos de color en las imágenes, teniendo en cuenta el sistema de impresión elegido para su reproducción.

d) Se ha determinado el valor de compensación de ganancia de punto según el sistema de impresión asignado.

e) Se ha modificado la generación de tinta negra en la separación de colores de las imágenes para su correcta reproducción, según las características del sistema de impresión elegido.

f) Se han definido los atributos de la trama de semitonos y la lineatura de la imagen, a partir de las características del dispositivo impresor, para realizar una correcta reproducción de la imagen.

g) Se ha analizado el sistema de impresión elegido para conseguir una buena reproducción de la imagen tratada digitalmente.

h) Se han identificado las características del soporte sobre el que hay que reproducir el producto gráfico.

6. Realiza pruebas intermedias, analizando el color y comparando la calidad de las imágenes reproducidas con los originales que hay que reproducir.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elegido el sistema de pruebas más apropiado a las exigencias de reproducción del producto gráfico.

b) Se ha realizado la puesta a punto del dispositivo de pruebas para su correcta utilización, respetando las normas especificadas en el plan de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

c) Se han elegido los soportes más adecuados, en función de las características del dispositivo de salida.

d) Se han realizado controles de calidad en el dispositivo de pruebas, para mantener estable su comportamiento y conseguir resultados estándar.

e) Se ha adecuado el fichero digital a las características del dispositivo de pruebas, para su correcta reproducción.

f) Se han realizado correctamente las pruebas de color intermedias de las imágenes transformadas.

g) Se han justificado las correcciones realizadas, para adecuar la calidad de la prueba de color a las características del producto gráfico y al sistema de impresión.

h) Se han detectado en la prueba de color todos los elementos de control y registro necesarios para garantizar la correcta reproducción de las imágenes tratadas, teniendo en cuenta el proceso productivo.

Duración: 210 horas.

Contenidos básicos.

Identificación de originales de imagen:

- Órdenes de producción. Características e interpretación.
- Preparación de original. Identificación. Clasificación.
- Originales físicos. Según su soporte (digitales, imágenes transparentes e imágenes opacas). Según su color (originales de blanco y negro, y de color). Según su contraste (originales de línea y de tono modulado en gris y en color, continuo y discontinuo).
- Protección. Tratamiento y limpieza.

- Originales digitales. Formatos de archivo.
- Programas de tratamiento de imágenes. Características y manejo.
- Bibliotecas digitales. Derechos de reproducción.
- Instrucciones de reproducción. Escala y factor de reproducción.
- Defectos de reproducción. Distorsión, interpolación y desenfoque.
- Técnicas de marcaje de imágenes.
- Ajustes de archivos digitales.
- Archivado de imágenes. Sistemas de organización.
- Condiciones de visualización. Entorno de trabajo ajustado y calibrado.

Digitalización de originales de imágenes:

- Aplicaciones informáticas de digitalización de imágenes. Características y manejo.
- Dispositivos (monitor, escáneres y cámaras). Tipos y características.
- Normas de uso y mantenimiento de los equipos.
- Herramientas de calibrado y perfilado. Instrumentos y software incorporados o independientes.
- Densitómetros, colorímetros y espectrofotómetros. Elementos de control. Escalas.
- Imágenes basadas en píxeles.
- Resolución, profundidad de bits, dimensiones del píxel y tamaño de imagen.
- Modos de color (imagen de línea, escala de grises, color indexado, duotono, RGB y CMYK).
- Formatos de fichero para imágenes de bits.
- Compresión de imágenes (sin pérdida y con pérdida).
- Parámetros de digitalización de imágenes.
  - Los originales de la imagen. Rango de tonos. Compresión de tonos. Curva gamma. Resolución y frecuencia de trama. Factor de muestreo (interpolación o muestreo). Factor de escalado.
  - Correcciones en el escaneado. Retramados.
  - Resolución óptima de escaneado. Cálculo de resolución de digitalización según destino (imprenta, impresión digital, web y laboratorio fotográfico).
  - Megapíxeles y su cálculo.
  - Relación entre unidades de resolución de entrada, salida y lineaturas.
- El color.
  - Mezcla aditiva y sustractiva.
  - Modelos de color y modos de color. Relación.
  - Conversiones multicolores.
  - Biblioteca de colores.
  - Factores que influyen en la reproducción del color.
- Obtención de los colores correctos.
  - Sistemas de gestión del color.
  - Sistemas de medida y control del color. Densitometría. Colorimetría. Las escalas de control.
- Sistemas de almacenamiento de datos. Tipos de medios (discos físicos y virtuales). Copias de seguridad.
- Normativa y control de calidad de las imágenes digitalizadas.

Tratamiento de la imagen digital:

- La imagen digital y sus características. Relación con la orden de trabajo.
- Aplicaciones informáticas de tratamiento de imágenes de mapa de bits. Características y manejo.
- Ajustes de color en las aplicaciones informáticas.
  - Espacios de color.
  - Perfiles.
  - Normas de gestión del color.
  - Opciones de conversión de color.
  - Técnicas de color de alta calidad. Hifi.
- Transformaciones espaciales.
  - Técnicas y herramientas de transformación espacial.
  - Resolución, cálculos.
  - Interpolación o remuestreo.
  - Escalados y distorsiones. Factor de reproducción.
  - Volteo o traslación.
  - Rotación y corte.
  - Pegado de imagen.

- Transformaciones tonales.
  • Técnicas y herramientas de corrección del color.
  • Profundidad de bits, profundidad de color.
  • Sobreexposición y subexposición.
  • Contraste de imagen. Luces y sombras.
  • Luminosidad. Medios tonos.
  • Desviaciones del color. Equilibrio de color.
  • Curvas de corrección.
  • Eliminación o aplicación de ruido.
- Técnicas y herramientas de retoque fotográfico.
  • Selecciones y máscaras.
  • Trazados de recorte. Valores de curvatura.
  • Herramientas de dibujo y pintura. Tampón de clonar, capas, trazados y filtros.
  • Enfoque de la imagen y máscara de enfoque (radio, umbral y cantidad).
- Técnicas web y multimedia.
  • Sectorización de imágenes.
  • Optimizaciones.
  • Rollovers.
  • Capas de animación.
- Análisis de calidad en pantalla.
- Recomendaciones y normas de calidad establecidas en el flujo de trabajo.

Realización de fotomontajes:

- Ajustes en las imágenes del fotomontaje (niveles, curvas, equilibrio y balance de color, brillo y contraste, tono/saturación, corrección selectiva, mezclador de canales y sombra/iluminación).
- Métodos y herramientas para el montaje digital.
  • Técnicas y herramientas de selección.
  • Técnicas y herramientas de enmascaramiento.
  • Las capas y sus efectos.
  • Las fusiones y calados.
  • Fusiones avanzadas. Modos y opciones.
- Opacidad, transparencia y su acoplado.
- Los trazados. Recorte.
- Filtros. Los más usuales.
- El tiempo y la calidad en la producción de fotomontajes.

Ajuste de la calidad de la imagen digital:

- El tramado digital.
  • Tramas convencionales y estocásticas (FM).
  • Mezcla de tramas.
  • Puntos de trama y frecuencia de trama. Tipos.
  • Relación resolución de salida, rango de tonos y lineatura.
  • Ángulos de trama, moaré y trama de roseta.
- Flujos de trabajo normalizados en el tratamiento de imágenes.
- Degradados y niveles de tonos.
- Sangrados en la imagen digital.
- Conversión RGB a CMYK. Estándares de color.
- Los colores planos (pantones, barnices y tintas especiales).
- Técnicas de reducción de color (UCR, GCR y UCA).
- Curvas de color en la reproducción de imágenes.
- Corrección y ajustes al sistema de impresión.
- El trapping (técnicas de superposición). Límites de tinta.
- Ajustes de valores de destino de impresión. Luces/sombras.
- Relación sistema de impresión y soporte de impresión. Aplicación de lineaturas.
- Variables de entrada de la imagen en la impresión offset.
  • Soportes de impresión y su tonalidad.
  • Límites de tinta.
  • Lineaturas.

- Variables de salida de la imagen en la impresión offset.
  • Densidad.
  • Ganancia de punto.
  • Contraste de impresión.
- Simulaciones y pruebas de color en pantalla (soft proofs).
  • Pruebas con y sin tramado.
  • Normativa y calidad de las pruebas. Control de las separaciones.
- Elementos de control y registro en las separaciones de color.
- Lenguajes de descripción de páginas. Generación y uso de ficheros para la impresión.

Realización de pruebas intermedias de color:

- Limitaciones del color respecto a los dispositivos físicos de reproducción.
- Calibración, caracterización y gestión del color.
  • Pruebas digitales. Sistemas y tipos.
  • Digital láser (impresión xerográfica).
  • Inyección de tinta (plotters).
  • Sublimación (transferencia térmica).
  • Calidad de la prueba en función del programa específico. Resolución de salida.
  • Pruebas on-line y su validación.
- Aplicaciones informáticas para la realización de pruebas de color.
- Materiales, soportes y tintas en las prueba de color.
- Obtención de pruebas finales y parciales. Procedimiento y presentación.
- Elementos de control y registro. Escalas, cruces, marcas e información.
  • Parámetros de calidad en un dispositivo de pruebas.
  • Defectos en la prueba. Manchas. Ausencia de color.
  • Defectos de transferencia.
  • Repetibilidad de resultados.
  • Correspondencia con el producto final.
  • Control de los tramados.
- Almacenamiento y protección de las pruebas.
- Factores determinantes en el resultado de una prueba de color.
  • El soporte y los pigmentos.
  • Ganancia y pérdida de punto.
  • Densidad de pigmento y trapping.
- Factores de visualización de la prueba y presentación.
  • Normas UNE/ISO para la obtención de pruebas.
  • Normativa de seguridad en el entorno de trabajo (iluminación, temperatura y ruido).
  • Instalaciones y mobiliario (seguridad y ergonomía).

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de digitalización y tratamiento de imágenes.

Las funciones de digitalización y tratamiento de imágenes incluyen aspectos como:

- Identificar los originales de imagen.
- Digitalizar imágenes.
- Tratar el color.
- Tratar y retocar imágenes.
- Realizar el fotomontaje digital.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- Folletos y catálogos.
- Publicaciones periódicas, libros y revistas.
- Productos promocionales en diferentes soportes impresos y multimedia.
- Productos gráficos que se realicen en preimpresión.
- Trabajos de tratamiento de imagen en empresas relacionadas con la preimpresión.
- Libros y catálogos de arte.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

c) Identificar las características técnicas de los originales, los requisitos técnicos y la puesta a punto del escáner para digitalizar imágenes.

d) Aplicar técnicas de transformación y retoque de imágenes digitales, consiguiendo la calidad necesaria para retocar y tratar imágenes.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

c) Digitalizar, retocar y tratar imágenes para conseguir la calidad requerida por el producto gráfico.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis y la preparación de originales de imagen.
- Fundamentos, características y manejo de aplicaciones de tratamiento digital de la imagen.
- La administración del color en los equipos, instrumentos y programas implicados en el proceso de tratamiento de imagen en mapa de bits (calibración y mantenimiento).
- El análisis y configuración de la imagen digital.
- La utilización del escáner y el proceso de digitalización.
- Los sistemas de medición y control del color.
- Técnicas y uso de herramientas para la transformación, corrección del color y retoque de las imágenes digitales.
- La realización de fotomontajes digitales.
- La obtención y corrección de pruebas. Tipos y características principales.
- El control de calidad en las pruebas.

Módulo profesional: Ilustración vectorial.
Código: 0873.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara los originales recepcionados, analizando las instrucciones de reproducción y adecuando su contenido y formato a las exigencias de realización de la ilustración vectorial.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características de la ilustración vectorial, interpretando adecuadamente las instrucciones del ejercicio propuesto.

b) Se han diferenciado las características de las ilustraciones en mapa de bits y vectoriales, identificando los programas que las editan.

c) Se han identificado los defectos de los originales físicos, dejando constancia en el informe de incidencias correspondiente.

d) Se han digitalizado los originales fotográficos, ilustraciones o bocetos recibidos, determinando su tamaño, resolución y modo de color necesarios para su utilización en el proceso productivo de la ilustración vectorial.

e) Se han modificado los archivos digitales para que cumplan los requisitos necesarios en la realización de la ilustración vectorial.

f) Se ha determinado el formato adecuado de almacenamiento de los archivos tratados, en función del proceso productivo.

2. Realiza la ilustración vectorial, aplicando técnicas de dibujo y calco digital y analizando la finalidad de la imagen y equipos implicados en la reproducción.

Criterios de evaluación:

a) Se ha aplicado la condición de salida y el perfil de color adecuados en la ilustración vectorial, teniendo en cuenta las características del producto gráfico y el sistema de reproducción.

b) Se ha realizado el trazado de la ilustración, utilizando adecuadamente las herramientas básicas de dibujo y calco digital del programa informático, a partir del boceto original.

c) Se han identificado diferentes formas de dibujo de volúmenes, en dos y tres dimensiones, relacionándolas con las posibilidades del programa de ilustración vectorial.

d) Se ha aplicado correctamente el color y el volumen a los trazados y formas geométricas creadas, consiguiendo efectos de perspectiva, bidimensionales y tridimensionales, según las exigencias de la ilustración que se va a realizar.

e) Se han definido los diferentes tipos de dibujo de perspectivas, relacionándolas con las posibilidades del programa de ilustración vectorial.

f) Se han definido diferentes formas geométricas básicas, calculando ángulos de giro, reflexión y desplazamiento, relacionándolas con las posibilidades del programa de ilustración vectorial.

g) Se han utilizado adecuadamente las herramientas avanzadas de fusiones, malla y pintura interactiva, así como efectos especiales y filtros.

h) Se han generado gráficos y símbolos personalizados, atendiendo a las necesidades de la ilustración que se va a reproducir.

i) Se ha aplicado el reventado y la sobreimpresión, adecuando los parámetros al sistema de impresión que se va a utilizar.

j) Se ha operado siguiendo las normas de seguridad para pantallas de visualización y las normas ergonómicas en la realización de tareas.

3. Transforma imágenes de mapa de bits en vectores, utilizando herramientas específicas e identificando las características de la ilustración.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido la resolución de las imágenes en mapa de bits, relacionándola con su transformación en vectores.

b) Se ha ajustado el tamaño, la resolución y el color de la imagen previamente a su importación, consiguiendo una adecuada vectorización en el programa vectorial, según las características de la ilustración que se va a realizar.

c) Se ha determinado el formato más adecuado para la exportación de las imágenes, facilitando su vectorización y reproducción en la ilustración vectorial.

d) Se han establecido parámetros de vectorización adecuados en la herramienta calco interactivo, indicando el modo de color, los ajustes y el tipo de trazado, así como el número de colores.

e) Se ha realizado la vectorización de la imagen, utilizando las herramientas específicas del programa vectorial.

f) Se han adecuado los trazados, colores, rellenos y proporciones de la ilustración resultante, obteniendo una correcta reproducción en la ilustración final.

g) Se han realizado correcciones y transformaciones de color en la ilustración resultante, consiguiendo su correcta integración en la ilustración final.

4. Modifica textos con las herramientas de trazado y texto, aplicando características de diseño tipográfico y determinando los efectos necesarios para su correcta reproducción en la ilustración.

Criterios de evaluación:

a) Se han creado los textos con las herramientas adecuadas del programa de ilustración vectorial, aplicando el tamaño y el color requerido por la ilustración.

b) Se han aplicado filtros, máscaras y efectos especiales en los textos, integrándolos con el resto de elementos que componen la ilustración vectorial.

c) Se han creado los trazados compuestos, a partir de trazados y formas simples, generando los textos artísticos que la ilustración requiere.

d) Se han ajustado los trazos y rellenos de color de los textos generados, eliminando puntos superfluos y simplificando los degradados, para facilitar su reproducción en el plotter de corte.

e) Se han definido las características de reproducción de los textos en los plotters de corte, estableciendo los parámetros adecuados para que tengan una correcta legibilidad.

f) Se ha definido la rotulación como sistema de impresión y se ha comprendido su relación con los textos generados en el programa vectorial.

5. Integra y modifica elementos digitales de otras aplicaciones (gráficos estadísticos, dibujos y bases de datos), utilizando técnicas de importación/exportación de archivos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los distintos tipos de formatos de exportación e importación de archivos, analizando su compatibilidad e integración en el programa vectorial.

b) Se ha modificado el tamaño, color y resolución de los ficheros digitales, teniendo en cuenta las características de la ilustración vectorial que hay que reproducir y el sistema de impresión especificado.

c) Se han adecuado los elementos digitales importados, aplicando transformaciones, máscaras, efectos, filtros y fusiones necesarias para su correcta integración en el dibujo vectorial.

d) Se ha adaptado la imagen vectorial con el acabado final, teniendo en cuenta en su caso el troquelado, plegado y hendido.

e) Se han aplicado correctamente las medidas de control, cruces de registro y marcas de corte necesarias en la ilustración final para su correcta reproducción.

f) Se ha verificado en pantalla que las separaciones de colores generadas por la ilustración sean correctas.

g) Se han definido las características del sistema de impresión con el que hay que reproducir la ilustración vectorial.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos.

Preparación de los originales recepcionados:

- Características de materiales y herramientas.
- Editores de píxeles y objetos. Diferencias.
- Los originales. Físicos y digitales.
- Reproducción y transformación espacial. Instrucciones. Digitalización. Escalas.
- Adecuación y tratamiento de archivos digitales.
- Espacio de trabajo (gestión de color).
- Cartas de color.
- Formatos y procedimientos de conversión entre programas vectoriales.
- Importación de archivos vectoriales.
- Hoja de ruta. Instrucciones e informes.
- Características de la maqueta.

Realización de la ilustración vectorial:

- Características y funcionamiento del software de ilustración vectorial.
- Tabletas digitalizadoras.

- Configuración del color en las aplicaciones vectoriales. Espacios de color y normativas.
- Herramientas básicas de dibujo (lápiz, formas geométricas, líneas o trazos y rellenos).
- La pluma. Trazados y curvas Bézier. Puntos de ancla y manejadores.
- La pintura interactiva, herramienta avanzada de trabajo vectorial.
- Tratamiento del volumen en los programas vectoriales. La funcionalidad 3D.
- Aplicación del color en los programas vectoriales (tintas planas, escalas de grises, cuatricromías, colores especiales, troquelados y hendidos, colores registro y cartas de colores).
- La sobreimpresión y el reventado.
- Equipos de reproducción e impresión.
- Normativa de seguridad.

Transformación de imágenes de mapa de bits en vectores:

- Preparación de las imágenes en mapa de bits a importar.
- Transformaciones espaciales (tamaño, resolución, escalados, interpolación y máscara de recorte).
- Transformaciones tonales (modo de color y opacidad).
- La exportación de imágenes en mapas de bits. Tipos de archivos. Procedimientos de exportación/importación.
- Herramientas de vectorización de imágenes. Calco interactivo y sus opciones. Plantillas de calco.
- Parámetros de vectorización. Pintura interactiva.
- Conversión y ajustes de los trazados.
- Tratamiento de trazados vectorizados (máscaras y filtros). Reforma de objetos. Aplicación del color. Simplificación de trazados.

Modificación de textos:

- Fuentes tipográficas. Tipos (de contorno y postscrip), gestores de fuentes (necesidad y uso). Pictogramas.
- Trabajo con texto. Herramienta de textos. Opciones de textos en áreas y usos. Aplicación de formato al texto. Vincular objetos de texto.
- Creación de textos artísticos.
- Los trazados compuestos; logotipos. Degradados y opacidades. Deformaciones en los textos.
- Unión de textos a trazados. Opciones (efectos y alineación).
- Vectorización de textos. Conceptos básicos. La sobreimpresión. La legibilidad en los textos vectoriales y los sistemas de impresión.
- La rotulación y corte los textos vectorizados.
- Preparación de los textos para su reproducción. Simplificación de los trazados.
- La rotulación. Características y materiales más usuales.
- El plotter de corte. Características y funcionamiento.

Integración y modificación de elementos digitales:

- Importación de elementos digitales.
- Formatos nativos y compatibilidades.
- Formatos de importación de archivos. Características y usos.
- Integración de los archivos importados. Redimensionamientos, modos de color, legibilidad del gráfico, posicionamiento en la imagen vectorial y efectos.
- Organización y formas.
- Inserción y adecuación de gráficos.
- Bibliotecas de gráficos vectoriales.
- Gráficos estadísticos y creación de gráficas.
- Tratamiento de imágenes digitales en los programas vectoriales. Características, modos de color, opacidad, transformaciones, efectos y filtros.
- Rasterización de ilustraciones vectoriales. Opciones y Formatos de exportación.
- Características de las imágenes para la web. Resolución y formatos. Espacios de color web.
- Compatibilidad de troqueles, plegados y hendidos con la ilustración vectorial.
- Parámetros de impresión y producción de separaciones de color.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de la ilustración o dibujo vectorial.

Las funciones de realización de la ilustración o dibujo vectorial incluyen aspectos como:

- Dibujar contornos, aplicando color, efectos especiales y filtros, con las herramientas específicas del programa vectorial.
- Transformar imágenes de mapa de bits en vectores.
- Integrar y modificar elementos digitales de otras aplicaciones en la ilustración vectorial.
- Tratar, vectorizar y modificar textos con herramientas específicas del software de ilustración.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Empresas de preimpresión.
- Empresas de prensa.
- Departamentos de preimpresión.
- Empresas de publicidad.
- Estudios de diseño gráfico.
- Empresas de comunicación.
- Dentro de un equipo de trabajo donde desarrollan tareas de tratamiento de imagen, individuales y/o en grupo bajo la supervisión de un mando intermedio.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación.

g) Generar y modificar textos vectoriales para conseguir su integración en la ilustración.

h) Dibujar y colocar formas y trazados vectoriales para realizar la ilustración vectorial.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación.

f) Realizar la ilustración vectorial para conseguir la reproducción adecuada del producto gráfico.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Fundamentos, características y manejo de aplicaciones de ilustración vectorial.
- La administración del color en los programas de ilustración vectorial.
- Características de los gráficos vectoriales.

- La realización del contorno de la ilustración, directamente, a partir del boceto original con tableta digitalizadora o a partir de imágenes importadas en mapa de bits, utilizando técnicas de dibujo y calco.
- La aplicación del color a los trazados y formas creadas en la ilustración vectorial.
- La aplicación de efectos especiales y filtros a la ilustración.
- La configuración y aplicación del reventado y la sobreimpresión a la ilustración.
- La generación, vectorización y modificación de textos.
- La integración y modificación de elementos digitales de otras aplicaciones.

Módulo profesional: Tratamiento de textos.
Código: 0866.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica los procesos gráficos, analizando los productos gráficos y reconociendo las especificaciones en sus distintas fases.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las distintas fases del proceso gráfico.
b) Se han analizado las distintas fases de preimpresión, identificando sus parámetros y equipamiento.
c) Se han descrito las características de los sistemas de impresión industriales (formas impresoras, tintas, secado y soportes empleados).
d) Se han diferenciado los sistemas de impresión por el soporte, sus características y defectos de impresión.
e) Se han diferenciado las características técnicas y aplicaciones de los procesos de postimpresión y acabados.
f) Se han analizado los diferentes productos gráficos, identificando sus características técnicas.
g) Se han identificado los procesos de producción gráfica, relacionándolos con el tipo de empresa gráfica y productos que elabora.

2. Evalúa los archivos digitales de texto, distinguiendo formatos de archivos y aplicaciones de tratamiento de textos.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las fases del tratamiento de textos, relacionándolas con las aplicaciones.
b) Se han diferenciado las características de los distintos tipos de originales de texto.
c) Se han valorado los archivos originales según el software que hay que utilizar.
d) Se han analizado las compatibilidades de los formatos de archivo que hay que utilizar con las aplicaciones informáticas adecuadas al trabajo.
e) Se ha aplicado el formato de los archivos digitales con respecto a las aplicaciones informáticas utilizadas en el proceso de preimpresión.
f) Se han corregido los problemas de compatibilidad entre archivos de texto.

3. Digitaliza documentos de textos, utilizando el escáner y software de OCR, detectando los errores.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las funciones y características de los escáneres y del software de digitalización de textos.
b) Se han aplicado parámetros de resolución, contraste, modo, tamaño y enfoque del equipo de digitalización, adecuándolos a las características de legibilidad del original y a las especificaciones de salida.
c) Se ha realizado el escaneado de los originales según las especificaciones de salida del texto, mediante la utilización del software de OCR.
d) Se han resuelto posibles incidencias en las comunicaciones entre equipos y/o periféricos.
e) Se han corregido los defectos de los documentos de texto digitalizados.
f) Se han creado los archivos digitales en el formato adecuado a las características establecidas del siguiente proceso productivo.
g) Se han utilizado los equipos y aplicaciones informáticas de escaneo y tecleado con destreza, agilidad y ergonomía.
h) Se ha aplicado el programa de mantenimiento y calibración a los equipos de digitalización, detectando problemas o desviaciones.

4. Digitaliza documentos de texto mediante el teclado, utilizando el método de mecanografía y corrigiendo errores.

Criterios de evaluación:

a) Se ha aplicado con teclado QWERTY el método de mecanografía manual con aplicaciones informáticas.
b) Se han utilizado en el tecleado la totalidad de los dedos con la disposición que marca el método.
c) Se ha realizado el tecleado de la totalidad del texto sin saltos ni cambios de líneas.
d) Se ha realizado el tecleado del texto a una velocidad superior a la fijada como mínima.
e) Se ha realizado el tecleado del texto, cometiendo una cantidad de errores inferior a la fijada como límite.
f) Se han corregido los errores cometidos durante el tecleado del texto.
g) Se ha realizado el tecleado del texto, cumpliendo las normas de ergonomía y posturales.

5. Trata documentos digitales de textos, aplicando herramientas de tratamiento de textos, estilos y tipos adecuados a las especificaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha aplicado al texto el cuerpo, la fuente, la serie, la interlínea, la sangría y las alineaciones, mediante las aplicaciones informáticas adecuadas al proceso.
b) Se han aplicado hojas de estilo adecuadas a las especificaciones recibidas.
c) Se ha analizado la estructura de la página y las condiciones estéticas y de arquitectura gráfica.
d) Se han importado y exportado los estilos tipográficos requeridos para la realización del trabajo con mayor operatividad.
e) Se han tratado los textos en condiciones de ergonomía y visualización adecuadas.
f) Se han aplicado al texto colores normalizados de cuatricromía y colores personalizados directos según necesidades del trabajo, mediante las aplicaciones adecuadas al proceso.
g) Se han analizado las características de los modos de color RGB, CMYK, y CIELAB Lab empleadas en el tratamiento de textos.

6. Corrige pruebas de textos, reconociendo la simbología de corrección y aplicando normas ortotipográficas y composición de textos.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las características y parámetros de los equipos de pruebas, adaptándolas al tipo de prueba que hay que realizar.
b) Se ha realizado la prueba, detectando los errores y aplicando la simbología normalizada al corregir los textos digitales.
c) Se han diferenciado los distintos símbolos de corrección de pruebas según normas
d) Se han aplicado las normas de composición al corregir los textos digitales.
e) Se han aplicado correcciones ortotipográficas a los textos.
f) Se han detectado los errores de estilo y estructura del texto y determinado las modificaciones según el original y la finalidad del texto.

7. Crea los archivos de texto, aplicando el formato más adecuado y compatible con los siguientes procesos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes formatos y se han adaptado sus características técnicas.
b) Se han corregido las anomalías en la importación/exportación de textos digitales.
c) Se ha determinado el formato digital del archivo más adecuado al tratamiento posterior.
d) Se han analizado los archivos con características tipográficas y se ha diferenciado su aplicación.
e) Se ha creado el archivo digital, aplicándole los requisitos técnicos para los siguientes procesos.
f) Se ha comprobado que el archivo digital es compatible, sin errores, con diferentes aplicaciones y plataformas.

8. Maneja los equipos y los programas informáticos implicados en el tratamiento de textos, aplicando las características técnicas necesarias en cada actividad.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado el software, los equipos y sus diferentes accesorios implicados en el tratamiento de texto, determinando en cada caso su utilidad.

b) Se ha utilizado el software y los equipos informáticos adecuadamente, en función de la tarea que hay que realizar, utilizando sus diversas posibilidades técnicas.

c) Se han utilizado adecuadamente los diferentes equipos, aplicando normas de mantenimiento, limpieza, conservación y actualización.

d) Se han modificado las posibles incidencias en las comunicaciones entre equipos y/o periféricos.

e) Se han ajustado los equipos de pruebas, realizando comprobaciones y testeos.

f) Se han detectado e identificado las redes existentes, analizando su funcionamiento.

g) Se ha operado bajo normas de prevención de riesgos, normas ergonómicas en la realización de tareas y de seguridad ante pantallas de visualización.

h) Se han realizado las tareas bajo normas medioambientales y de reciclaje.

Duración: 320 horas.

Contenidos básicos.

Identificación de los procesos gráficos:

- Proceso productivo gráfico. Flujos de trabajo.
- Fases de preimpresión. Procesos. Equipamiento. Materiales. Parámetros.
- Fases de impresión. Procesos. Equipamiento. Materiales. Parámetros.
- Propiedades y características de los sistemas de impresión.
- Fases de postimpresión y acabados. Procesos. Equipamiento. Materiales. Parámetros.
- Características de los diferentes tipos de productos gráficos. Análisis y clasificación.
- Empresas gráficas. Secciones. Organización. Estructura.

Evaluación de archivos digitales de texto:

- Fases del proceso de tratamiento de texto.
  - Documentación técnica.
  - Orden de trabajo. Instrucciones tipográficas.
  - Equipos y aplicaciones informáticas.
- Originales de texto. Clasificación (digitales e impresos). Características. Especificaciones de entrega. Calibrado de los originales.
- Aplicaciones y sistemas para el archivo de originales de texto. Formatos de archivos digitales.
- Soportes digitales de almacenamiento (CD, memoria USB, tarjetas de memoria, discos externos, DVD, entre otros).

Digitalización de documentos de textos:

- Escáneres. Tipos y características. Especificaciones. Mantenimiento y calibración.
- Hardware y software de digitalización de textos. Fundamentos y características. Parámetros de control. Reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y otros (ICR, PDF).
- Problemas y soluciones en la digitalización de textos.
- Software de tratamiento de textos. Funciones. Autocorrección.
- Normativa vigente en prevención y seguridad en el puesto de trabajo. Normas ISO y UNE. Normativa de ergonomía informática. Normativa de seguridad en el entorno de trabajo. Seguridad para pantallas de visualización.

Digitalización de documentos de texto mediante el teclado:

- Teclado QWERTY. Características.
- El teclado.
  - Disposición de teclas.
  - Alternativas de las teclas.
  - Caracteres directos, de mayúsculas, posición superior, posición derecha, entre otros.
- Método de tecleado.
  - Normas de mecanografía.
  - Posición en el teclado de las manos y los dedos.
  - Destreza manual.
- Aplicaciones informáticas de mecanografía.
- Ergonomía, normas posturales y correcta posición de dedos y antebrazos.

Tratamiento de documentos digitales de textos:

- Los tipos.
  - Anatomía de tipo.

• Líneas de referencia.
• Clasificación estilística.
• Cuerpo y mancha.
• Tipografías. Familias. Series. Estilos. Usos.
• Catálogos tipográficos.

- Instrucciones tipográficas. Marcado de textos. Especificaciones y categorías.
- Tipometría.
• Origen.
• Unidades de medida (cícero, punto y pica).
• Unidades de medida relativa.
• El tipómetro.

- Blancos de texto (prosa, espaciado, interlineado, medianil e interletraje). Alineaciones. Espacio entre párrafos. Tipos de párrafos. Sangría.
- Longitud de línea. Clases y relación con el cuerpo.
- Jerarquización de los textos. Composición de títulos y subtítulos.
- Fuentes digitales (truetype, postscript y opentype). Características. Gestores de fuentes.
- Legibilidad tipográfica, microlegibilidad.
- Normas de composición (uso de versales, versalitas, negritas, cursivas y redondas). Composiciones características (números, abreviaturas, siglas, acrónimos, apartados, letras voladas, capitulares, entre otras). Signos de puntuación.
- Tratamiento del texto tipográficamente.
- Normas ortotipográficas, división de palabras.
- El color en las aplicaciones de tratamiento de textos.
• Modos de color.
• Bibliotecas de color.
• Aplicación en textos y legibilidad.
• Elementos de diseño.

Corrección de pruebas de textos:

- Obtención de pruebas de texto. Galeradas.
• Dispositivos de pruebas de texto. Impresoras. Tipos. Características.
• Normas para la corrección de galeradas.
- Corrección tipográfica. Concepto.
• Normas ortográficas.
• Signos de corrección normalizados. Clasificación (generales y de indicación tipológica).
- Corrección de estilo. El libro de estilo.
- Corrección de compaginadas o segundas pruebas.
- Corrección de textos digitales. Autocorrección. Diccionarios de las aplicaciones informáticas.
- Control de calidad de los textos. Hojas de control de calidad.

Creación de archivos de texto:

- Formatos digitales de textos. Tipos y características.
• Conversión de archivos.
• Importación/exportación de archivos a diferentes aplicaciones y sistemas operativos.
• Compresión y descompresión de archivos.
• Compatibilidad de formatos PDF o similares.
- Formatos digitales con características tipográficas. Formatos según flujo de trabajo. Formatos según aplicaciones de maquetación y/o compaginación.

Manejo de los equipos y de las aplicaciones informáticas implicadas en el tratamiento de textos:

- Hardware para tratamiento de texto. Plataformas. Elementos y características. Memorias. Dispositivos de entrada y salida. Monitores. Tipos y características. Redes. Protocolos. Componentes básicos. Topologías. Sistemas operativos.
- Mantenimiento de equipos. Fichas de mantenimiento y conservación.
- Normas de prevención de riesgos.
- Materiales reciclables y clasificación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de digitalizar y teclear textos para tratarlos tipográficamente y corregirlos según sus características técnicas.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:
- Digitalizar textos.
- Teclear los textos.
- Tratar el texto tipográficamente.
- Corregir los textos ortotipográficamente.
- Generar los ficheros informáticos de textos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

• Libros.
• Diarios y revistas.
• Folletos y productos publicitarios impresos.
• Productos gráficos que se realicen en preimpresión.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

i) Analizar la orden de trabajo, comprobando las características de los materiales para verificar su adecuación.

l) Aplicar las características tipográficas al texto digitalizado, utilizando el software específico para tratar.

m) Reconocer e identificar la simbología normalizada de corrección de textos para corregir ortotipográficamente el texto.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

g) Verificar la adecuación de los materiales a la orden de trabajo y al producto gráfico que hay que realizar.

j) Tratar tipográficamente el texto digitalizado según especificaciones técnicas.

k) Corregir ortotipográficamente el texto digital tratado y generar el formato adecuado.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de los equipos y periféricos para el tratamiento de textos.
- Técnicas de digitalización de textos.
- Manejo del software de tratamiento de textos.
- Manejo del teclado de manera y velocidad correcta.
- Aplicación de las variables tipográficas en los textos.
- Tratamiento ortotipográfico de textos.
- Identificación de simbología normalizada de corrección de textos.
- Corrección de textos.
- Generación de ficheros de textos.
- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos y realización de reciclajes.

Módulo profesional: Compaginación.
Código: 0870.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza páginas maqueta, creando los elementos tipográficos comunes a las páginas y analizando su distribución.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desarrollado la página maqueta, diseñando la proporción entre formato, caja y márgenes.

b) Se ha aplicado la numeración automática con páginas enfrentadas, teniendo en cuenta la situación, los márgenes y los elementos decorativos.

c) Se ha realizado la rejilla base en función del interlineado.

d) Se han organizado las cabeceras y secciones, definiendo la situación y el inicio.

e) Se han desarrollado los elementos repetitivos o comunes al trabajo, aplicando las jerarquías de página.

f) Se han determinado las cajas de texto, de imagen y las columnas para las páginas que mantengan la misma estructura.

2. Crea hojas de estilo, analizando las características tipográficas del texto y distinguiendo las variables tipográficas aplicables.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado el cuerpo del tipo, en relación con la extensión de la obra, el interlineado y el ancho de columna.

b) Se han aplicado los atributos de carácter, teniendo en cuenta la legibilidad y la finalidad del texto.

c) Se ha establecido el interlineado en relación con el cuerpo del tipo y el ancho de columna.

d) Se han aplicado los atributos de párrafo, mejorando la legibilidad, dando entradas de información y cumpliendo su función estética.

e) Se han utilizado los filetes en la maquetación según fines estéticos y de diseño.

f) Se ha determinado el color del texto según fines estéticos, de diseño y de legibilidad.

3. Compagina productos gráficos editoriales, analizando la finalidad de la página y combinando texto, imágenes e ilustraciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha desarrollado una composición con criterios tipográficos, estéticos, técnicos y de legibilidad.

b) Se ha hecho el volcado del texto, realizando el recorrido por las cajas de las páginas de forma seguida y sin que falte texto.

c) Se han utilizado las hojas de estilo generadas o estilos tipográficos, obteniendo un resultado uniforme en todo el texto.

d) Se han situado las imágenes en sus cajas gráficas, quedando la imagen en posición correcta y con la resolución según la lineatura de salida.

e) Se han realizado los ajustes de imágenes sin que provoquen efecto pixelado ni deformaciones.

f) Se han aplicado colores, determinando el número de planchas necesarias.

g) Se han aplicado las normas de composición y ortotipográficas de manera autónoma y sin necesidad de marcado previo de las reglas.

h) Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y bajo normas ergonómicas en la realización de tareas.

4. Realiza compaginaciones de productos gráficos comerciales y publicitarios, desarrollando la propuesta de diseño y aplicando técnicas de composición compleja.

Criterios de evaluación:

a) Se ha aplicado una composición con criterios estéticos, técnicos y de diseño.
b) Se ha desarrollado la caja tipográfica y se ha introducido el texto, teniendo en cuenta la estructura de la página y las cajas de imagen.
c) Se ha hecho el recorrido de texto respecto a las cajas gráficas, regulando el contorneo.
d) Se han creado fondos de color, masas, tramado y degradados teniendo en cuenta la legibilidad y la información.
e) Se han aplicado colores de cuatricromía y/o directos, determinando y valorando el número de planchas necesarias.
f) Se han aplicado los ajustes de imágenes sin que provoquen efecto pixelado ni deformaciones.
g) Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y bajo normas ergonómicas en la realización de tareas.

5. Realiza ajustes de composición en el total de la obra o documento, modificando y validando columnas, páginas, capítulos, partición y justificación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado el número máximo de particiones seguidas y las restricciones posibles.
b) Se ha aplicado la justificación y se ha corregido la formación de calles en el texto con el criterio de mejorar la estética del texto.
c) Se han identificado los párrafos y páginas cortas, corrigiendo las líneas viudas y huérfanas.
d) Se han reestructurado las cajas gráficas con el fin de ajustar la página, sin que suponga alteraciones significativas en el conjunto de la maquetación.
e) Se ha modificado el tracking y el kerning en el ajuste, sin crear diferencias visuales entre párrafos o páginas.
f) Se han aplicado normas de composición, mejorando la legibilidad de los textos.
g) Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y bajo normas ergonómicas en la realización de tareas.

6. Realiza correcciones de compaginación, analizando la composición y evaluando la prueba impresa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comparado la prueba impresa con el documento en pantalla y el boceto o parte técnico, detectando diferencias.
b) Se han argumentado los errores y determinado su origen.
c) Se ha aplicado el marcado de la prueba con la simbología normalizada, para la corrección de pruebas.
d) Se han aplicado soluciones a los errores detectados.
e) Se ha creado el formato de archivo final o de imprenta, teniendo en cuenta sus características técnicas y la salida.
f) Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y bajo normas ergonómicas en la realización de tareas y en la realización correcta de reciclajes.

Duración: 160 horas.
Contenidos básicos.
Realización de páginas maqueta:
- Formatos y proporciones. Normas. Formatos tradicionales y normalizados. Proporciones y sus variantes.
- Páginas maestras y página maqueta.
  - Elementos comunes a todas las páginas.
  - Folios. Tipos de folio (prólogos, explicativos y numéricos). Colocación del folio. Omisión. Foliación automática.
- Rejilla base. Generación a partir del texto e interlineado.
- Tipos de retículas. Generación y usos.

- Sistemas para establecer las medidas de la caja de composición. Proporciones.
- Sistemas para establecer los blancos o márgenes de página. Proporciones.
- Diseño de página. Elementos, combinación y jerarquía.

Creación de hojas de estilo:

- Hojas de estilos de los programas de tratamiento de textos y de maquetación. Características. Ventajas.
  - Generación y utilización.
  - Exportación e importación.
  - Edición y redefinición de estilos.
  - Vincular estilos. Anular vinculo entre texto y estilo.
  - Conversión de estilos.
  - Grupo de estilos. Anidados.
- Atributos de carácter. Clasificación. Familia, estilo, cuerpo, color, etc.
- Atributos de párrafo. Clasificación. Formatos. Partición y Justificado. Filetes. Tabulación tablas. Viñetas y numeración.

Compaginación de productos gráficos editoriales:

- Productos editoriales. Clasificación (libros, revistas, periódicos y otros). Estructura y características de diseño.
- Compaginación. Integración de todos los elementos del producto gráfico. Jerarquía de contenidos. Recorridos.
- Normas de composición. Estética del texto. Tipos de composición (composición de obras en verso, composición de obras teatrales y otras).
- Imágenes en la compaginación.
  - Gráficos e ilustraciones.
  - Normas y especificaciones.
  - Escala de reproducción.
  - Distorsión de imágenes.
- Color en los distintos elementos de la maquetación. Legibilidad. Visibilidad y contraste.
- Principales normas de prevención de riesgos y ergonomía en el puesto de trabajo.

Realización de compaginaciones de productos gráficos comerciales y publicitarios:

- Productos paraeditoriales. Clasificación y características.
- Características de folletos y carteles.
- Diseño comercial y publicitario. Elementos estructurales.
- Composición compleja.
- Color en los distintos elementos de la maquetación. Valor tonal de los elementos. Modos de color. Cuatricromía. Tintas planas. Bibliotecas de color. Colores corporativos.
- Imágenes a sangre.
- Niveles de visualización de imágenes. Rendimiento de visualización.
- Formatos nativos de archivos maquetados. Archivos y elementos que deben acompañar al formato nativo (fuentes e imágenes originales).

Realización de ajustes de composición:

- Aplicación de normas de composición.
- Ajustes de página y columna.
- Partición a fin de línea. Justificación. Normas.
- Párrafos y páginas cortas, normas. Líneas viudas y huérfanas.
- Estética y disposición de los elementos de la página.
- Espacio entre párrafos y entre columnas.
- Kerning y tracking. Valores.
- Legibilidad del texto.
- Composición vertical y horizontal de la página.

Realización de correcciones de compaginación:

- Tipos de pruebas para productos compaginados. Equipos para pruebas de compaginación.
- Simbología normalizada para la corrección de pruebas.
- Software de generación de páginas. Formatos digitales de páginas: (PDF, /.LIT, /TIFF-IT, /.PS).

• Generación y conversión de formatos.
• Importación/exportación.
• Compresión/descompresión.
• Compatibilidad.
• Formatos para imprenta.

- Verificación de la producción (formato página, resolución de imágenes, modo de color, marcas de corte, sangre, archivos digitales necesarios, fuentes y trapping, etc). Chequeo mediante software (preflight) y chequeo analógico.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de maquetar y/o compaginar productos gráficos y realizar los ajustes de composición.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Elaborar maquetas.
- Compaginar páginas de productos editoriales.
- Compaginar productos gráficos comerciales y publicitarios.
- Ajustar y corregir páginas y obras enteras.
- Generar los denominados ficheros de imprenta.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Libros (productos gráficos editoriales).
- Diarios y revistas (productos gráficos paraeditoriales).
- Folletos y productos publicitarios, de diseño y comunicación impresa.
- Productos gráficos, en general, que se realicen en preimpresión.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

n) Integrar los elementos compositivos del producto gráfico, ajustando sus características técnicas para realizar la maquetación y/o compaginación del producto gráfico.

ñ) Preparar los archivos generados de la compaginación, comprobando y adaptando el formato para realizar el archivo de salida.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

l) Realizar la maquetación y/o compaginación de los elementos gráficos según el material recibido y la orden de trabajo.

m) Realizar el archivo de salida (pdf o similar) adaptado a las características finales de impresión o plataforma de salida.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Realización de páginas maqueta o maestras.
- Creación y aplicación de hojas de estilo para textos.
- Integración de los elementos que forman el producto gráfico.
- Compaginación de productos gráficos editoriales.
- Compaginación de productos gráficos paraeditoriales y publicitarios.
- Manejo de los equipos informáticos y periféricos para la compaginación.
- Realización de ajustes de páginas, capítulos y obras.
- Corrección de los elementos compositivos y técnicos.
- Generación del archivo según salida.
- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos y realización de reciclajes.
- Realización de las tareas con autonomía y destreza.

Módulo profesional: Imposición y obtención digital de la forma impresora.
Código: 0868.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina el formato de la forma impresora y la imposición que hay que realizar, analizando las características del producto gráfico y las de la maquinaria de impresión y postimpresión.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprobado la validez de los archivos recibidos (formato, número de páginas y márgenes de sangre, entre otros) y su correspondencia con el parte técnico del ejercicio propuesto.

b) Se ha identificado el tipo de imposición que hay que realizar, según el producto gráfico y el sistema de impresión y postimpresión.

c) Se han distinguido las formas impresoras de los distintos sistemas de impresión, describiendo material, relieve y lectura de imagen.

d) Se ha determinado el tipo y formato de la forma impresora, según las máquinas y soportes de impresión disponibles, seleccionando los más idóneos.

e) Se han establecido las características de las distintas clases de casado, describiendo el número y tipo de dobleces del pliego.

f) Se ha realizado el casado de las páginas de manera precisa, aprovechando la máxima superficie útil de la forma impresora.

g) Se ha creado la maqueta o modelo de plegado, indicando líneas de plegado y corte, y numerando las páginas.

h) Se ha realizado la configuración del software de imposición, eligiendo flujo de trabajo, dispositivo de salida, estilo de encuadernación y tipo de retiración.

2. Elabora el trazado, según el tipo de producto gráfico, modificando su realización mediante pruebas impresas y/o de monitor.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el trazado, según el esquema representado en la maqueta o modelo de plegado, estableciendo las dimensiones de forma impresora y las páginas.

b) Se ha determinado la posición de las distintas páginas y poses en el trazado y se ha realizado la foliación, estableciendo la separación entre ellas.

c) Se ha determinado la posición de las imágenes, para trabajos que posteriormente vayan a ser troquelados.

d) Se han realizado las líneas de plegado y corte, cruces de registro, marcas de costado, alzado y tira de control, entre otras pautas, atendiendo a las necesidades del producto final.

e) Se ha realizado una prueba de trazado, para comprobar la posición de los distintos elementos del trazado, y se han efectuado las oportunas correcciones.

f) Se ha interpretado la función de la maquinaria utilizada en la postimpresión, relacionándola con la fase de imposición.

g) Se han identificado las diferentes marcas o pautas de referencia e información, explicando la utilidad de cada una de ellas en el proceso gráfico.

3. Realiza la imposición, verificando su ejecución mediante un flujo de trabajo digital y modificando mediante pruebas impresas y/o de monitor.

Criterios de evaluación:

a) Se han creado los pliegos, según el número de páginas del documento, en cantidad y orden correcto.

b) Se ha realizado la importación de los archivos del documento, colocando las páginas en la posición determinada en el trazado.

c) Se ha verificado la imposición en todos los pliegos, mediante una visión previa en pantalla y/o realizando una prueba impresa de la imposición (ferro).

d) Se han realizado, las correspondientes dobleces y el alzado o embuchado a los ferros y se ha comprobado la correcta secuencia de las páginas.

e) Se han modificado los posibles errores o elementos ausentes y se ha obtenido el trabajo de imposición definitivo.

f) Se ha convertido el trabajo de imposición al formato adecuado, según el flujo de trabajo y el equipo CTP.

g) Se han distinguido los archivos postscript y pdf, detallando sus correspondientes características.

h) Se han identificado los posibles formatos digitales de salida del trabajo impuesto, detallando sus características y aplicación.

4. Configura el rip controlador del CTP, considerando los parámetros de tramado, resolución y lineatura, y calibrando mediante cuñas de linealización y aparatos de medición.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características del tramado convencional, estocástico e hibrido, detallando lineaturas, formas y tamaño de punto e inclinación.

b) Se han configurado parámetros de resolución de salida, lineatura, inclinación y forma de punto, para tramado convencional y/o tamaño de punto y para tramado estocástico.

c) Se han aplicado los parámetros de preajuste de nivelación de tinteros, reventado, perforación de la forma impresora y administración de color in-RIP, según tipo de trabajo y sistema de impresión.

d) Se han creado las carpetas de entrada (hot folders), relacionándolas con las distintas configuraciones de parámetros.

e) Se ha realizado la configuración de la conexión con el dispositivo de pruebas, con objeto de que utilice el mismo fichero que se envíe al CTP.

f) Se han obtenido, en el CTP, formas impresoras con las cuñas necesarias para la calibración.

g) Se ha realizado la calibración del dispositivo de medición, con objeto de obtener una lectura precisa.

h) Se han definido las características de un rip, reconociendo su utilidad y funcionamiento.

i) Se han establecido los valores de porcentaje de punto de las cuñas de calibración, con el dispositivo de medición, incorporándolos al rip.

j) Se han aplicado en el rip las curvas de ganancia de punto de la máquina de imprimir, compensando la ganancia.

k) Se han creado las curvas de compensación de ganancia de la máquina de imprimir, aplicando normativas ISO.

5. Realiza el mantenimiento y limpieza del CTP y la procesadora, controlando su funcionamiento y aplicando normas de prevención, seguridad y protección medioambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los diferentes tipos de CTP, describiendo su funcionamiento, estructura y componentes.

b) Se ha realizado el mantenimiento del CTP y controlado sus distintos componentes: fuente de luz, sistema de alimentación y arrastre, y perforación, entre otros.

c) Se ha reconocido la utilidad de una procesadora, detallando la función de cada uno de sus componentes.

d) Se ha llenado el tanque de revelado de la procesadora, así como los de regeneración y goma, y se ha realizado la correspondiente solución, siguiendo normas de prevención y seguridad.

e) Se han determinado los parámetros y niveles de los líquidos, mediante la realización de los test correspondientes.

f) Se ha realizado el mantenimiento y limpieza de la procesadora, aplicando las normas de prevención y seguridad.

g) Se ha realizado la depuración o envasado y etiquetado de los productos resultantes del procesado, aplicando las normas de prevención, seguridad y protección medioambiental.

6. Obtiene la forma impresora para offset, determinando el proceso de reproducción, el número, el tipo y la calidad de las planchas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el envío de los ficheros del trabajo al CTP, según el flujo digital de trabajo, comprobando que se corresponden con los parámetros adecuados de configuración del rip.

b) Se han introducido las planchas en el sistema de alimentación del CTP, de forma manual o automática, controlando la posición, ortogonalidad y cara de la emulsión.

c) Se ha realizado el procesado, la plancha offset y se han controlado los parámetros de la procesadora, aplicando las normas de prevención y seguridad.

d) Se ha detectado la ausencia de defectos, la correspondencia de las imágenes con las del archivo digital, así como el número de planchas, según el trabajo, realizando las correcciones oportunas.

e) Se ha verificado la correcta perforación de la plancha, comparándola con otras de la misma máquina offset.

f) Se ha realizado la depuración o envasado y etiquetado de los productos resultantes del procesado, aplicando las normas de prevención, seguridad y protección medioambiental.

g) Se han clasificado los diferentes tipos de planchas offset, detallando la naturaleza, propiedades y utilidad de sus componentes.

h) Se han identificado los productos químicos necesarios para el procesado de la plancha, describiendo su utilidad, composición y variables del revelador.

7. Obtiene la forma impresora flexográfica, determinando el proceso de reproducción, el número, tipo y la calidad de los fotopolímeros.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elegido el fotopolímero, teniendo en cuenta su grosor y dimensiones, según el tipo de trabajo.

b) Se ha realizado el envío de los ficheros del documento al dispositivo CTP, según el flujo de trabajo, comprobando que se corresponden con los parámetros adecuados de configuración del rip.

c) Se han realizado las distintas fases de exposición del fotopolímero, tanto con láser como ultravioleta, controlando el tiempo y la intensidad de la luz.

d) Se ha realizado el procesado del fotopolímero y se han controlado los parámetros de la procesadora y las distintas fases del revelado, secado y acabado, aplicando las normas de prevención y seguridad medioambientales.

e) Se ha detectado la ausencia de defectos y la correspondencia de las imágenes con las del archivo digital, así como el número de fotopolímeros según el trabajo, realizando las correcciones oportunas.

f) Se ha realizado la depuración o envasado y etiquetado de los productos resultantes del procesado, aplicando las normas de prevención, seguridad y protección medioambiental.

g) Se han clasificado los diferentes tipos de formas flexográficas, detallando la naturaleza, propiedades y utilidad de sus componentes.

h) Se han identificado las fases de exposición de los fotopolímeros, explicando su función en la formación de la forma impresora.

8. Obtiene la forma impresora serigráfica, determinando el proceso de reproducción, el número, el tipo y la calidad de las pantallas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elegido la pantalla, relacionando la lineatura de tramado con la lineatura de malla, según el tipo de trabajo y el soporte impresor.

b) Se ha realizado el envío de los ficheros del documento al dispositivo CTP CTS, según el flujo de trabajo, comprobando que se corresponden con los parámetros adecuados de configuración del rip.

c) Se ha hecho la limpieza, desengrasado y emulsionado de la pantalla, aplicando las normas de prevención y seguridad.

d) Se ha realizado el emulsionado, mediante la técnica inkjet y se ha observado la transferencia correcta de la imagen.

e) Se ha realizado la exposición de la pantalla, controlando el tiempo e intensidad de la luz.

f) Se ha revelado la pantalla, controlando la presión y temperatura del agua.

g) Se han detectado los posibles defectos de la pantalla y la correspondencia de las imágenes con las del archivo digital, así como el número de pantallas según el trabajo, realizando las correcciones oportunas.

h) Se ha realizado la depuración o envasado y etiquetado de los productos resultantes del procesado, aplicando las normas de prevención, seguridad y protección medioambiental.

i) Se han clasificado los diferentes tipos de formas serigráficas, detallando la naturaleza, propiedades y utilidad de sus componentes.

j) Se han identificado las características de la fuente de luz UVI, describiendo su efecto sobre la emulsión de la pantalla.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos.

Determinación del formato de la forma impresora y la imposición que hay que realizar:

- Concepto de imposición. Identificación de esta fase dentro del proceso gráfico. Tipos. Especificaciones y parámetros técnicos para la imposición.
- Formatos de página.
  - Formatos normalizados.
  - Otras proporciones.
- Productos gráficos. Tipos y características.
- Características de las formas impresoras de los sistemas de impresión offset, flexografía y serigrafía.
  - Sistemas de impresión directos e indirectos.
  - Características de las máquinas de imprimir.
  - Sistemas de sujeción de las formas impresoras.
- Formato de la forma impresora y márgenes de entrada y salida (pinzas y contrapinzas).
- Superficie (o mancha) útil de impresión.
- Blanco de pinzas.
- Sistemas de postimpresión.
  - Procesos relacionados con la encuadernación (alzado, embuchado, cosido y fresado).
  - Procesos relacionados con los acabados gráficos (troquelado, corte, hendido, plegado y pegado).
  - Tipos de plegado.
- El trazado en el proceso de imposición.
- Signaturas y pliegos.
- Los casados. Tipos de casados (regulares, irregulares y combinados).
- Resolución de casados.
- Maquetas o modelos de plegado.
- Impresión en blanco y retiración. Tipos (retiración normal, a la voltereta y tira-retira).
- Software de imposición. Características.

Elaboración del trazado:

- Trazados. Tipos y características.
- Formato del trabajo, formato de papel y formato del producto en el pliego. Área del pliego ideal para la impresión.
- Marcas o pautas de referencia e información.
  - Cruces de registro.
  - Parches para el control de la impresión del color (tiras de control).
  - Marcas para postimpresión y encuadernación (corte, plegado, hendidos, costados, alzado, número de pliego, cara o retiración, entre otras).
- Márgenes y elementos del trazado (medianiles, costados y sangre). Pruebas de trazado.
- Sistemas de prerregistro.
- Características técnicas de máquinas y equipos a tener en cuenta en la elaboración de los trazados.
  - Plegadoras. Tipos (bolsa y cuchilla).

• Máquinas de alzado y embuchado.
• Guillotinas. Tipos.
• Otros equipos de postimpresión y encuadernación.

- Características de elaboración de cajas o envases. Troquelado (corte y hendido), plegado y pegado.

Realización de la imposición:

- Programas de imposición digital. Características.
• Sistemas de imposición digital y procedimientos técnicos.
• Proceso de imposición de páginas.
• Verificación y control de la imposición (control de calidad).
• Generación de archivos digitales impuestos.

- Formatos de archivo para la imposición. Características de los archivos PDF, PS y otros. Formatos nativos. Chequeo de ficheros (preflight). Problemas y soluciones.
- Comprobación de la imposición.
• Visualización en pantalla.
• Pruebas de imposición (ferros).
• Impresoras y plotters.
• Pruebas de contenido y certificadas.

- Formatos de salida del trabajo de imposición. Ficheros de integración preimpresión, impresión y postimpresión (Cip3-Cip4, JDF y otros). Especificaciones según la salida.

Configuración del rip controlador del CTP:

- Características del tramado convencional (AM), estocástico (FM) e híbrido.
- Lineatura de trama, forma de punto e inclinación. Reventado (trapping).
- El rip controlador y sus características. Tipos. Métodos de ripeado para CTP.
- Flujos de trabajo para la obtención de la forma.
- Carpetas de entrada (hot folders).
- Archivos PDF y JDF.
- Resolución de salida.
- Linealización o calibración de dispositivos y equipos.
- Cuñas de calibración según tipo de formas impresoras y sistema de impresión (offset, flexografía o serigrafía).
• Escalas digitales de control.
• Dispositivos de medición para la calibración de las formas impresoras y control de calidad.
- La ganancia de punto en impresión. Curvas de ganancia de punto.
- Normativas ISO para offset, flexografía y serigrafía, relativas a la aplicación de perfiles ICC.

Realización del mantenimiento y limpieza del CTP y la procesadora:

- Equipos CTP. Estructura y tipos de CTP's (tambor externo, interno y arrastre). Fuentes de luz de grabado (láser de luz visible y láser térmico). Cargador y alimentador de planchas.
- Emulsiones de las formas impresoras (positivas y negativas, de fotopolímeros, haluros de plata, térmicas y ablativas). Formas impresoras sin emulsión. Chorro de tinta. Formas impresoras sin procesado.
- La procesadora y sus partes (revelado, lavado, engomado y secado).
- Relación entre la intensidad del láser, la velocidad de la procesadora y la temperatura y fuerza del revelador.
- Productos químicos para el revelado, según el tipo de forma impresora.
- Mantenimiento de equipos. Fichas de mantenimiento.
- Fichas de datos de seguridad de productos químicos.
- Normativa vigente en prevención, seguridad y protección medioambiental referida a productos químicos líquidos y tratamiento de residuos.

Obtención de la forma impresora de offset:

- Tipos de planchas offset y sus características.
• Emulsiones (positivas y negativas).
• Térmicas, de diazocompuestos, haluros de plata o fotopolímeros.
- Características de los CTP para offset (tambor interno, externo o capstan, láser IR o violeta y otros).
- Tecnología inkjet para offset.
- Productos químicos para el procesado de la plancha offset: (revelador y goma). Variables del revelador.
- Correctores de plancha.

- Control de calidad de las planchas offset (punto mínimo imprimible, ausencia de velo, planeidad y perforación). Parámetros de control. Mínimos según la normativa vigente.
- Perforadoras de plancha.
- Normas de seguridad y protección medioambiental referidas al reciclado de residuos químicos de serigrafía.

Obtención de la forma impresora flexográfica:

- Tipos de las formas flexográficas y sus características.
  • Cauchos y fotopolímeros.
  • Planchas y mangas o camisas tubulares.
- Lineaturas de tramado para flexografía.
- Los CTP's para flexografía y sus características. Fuentes de luz. Tipos.
- Fases de la exposición por láser de fotopolímeros (sistema ablativo).
- Las procesadoras de fotopolímeros y sus características.
- Control de calidad de los fotopolímeros (profundidad de contragrafísmos, puntos mínimo y máximo reproducibles). Parámetros de control. Mínimos según la normativa vigente.
- Normas de seguridad medioambiental referidas al reciclaje de residuos químicos líquidos de flexografía.

Obtención de la forma impresora serigráfica:

- El sistema de impresión de serigrafía y sus características.
- Las pantallas para serigrafía y sus características.
  • Los bastidores.
  • Las mallas y su lineatura.
  • Relación entre lineatura de trama y malla.
  • Preparación de la pantalla de serigrafía. Productos químicos. Desengrasantes, recuperadores y eliminadores de imagen fantasma. Emulsiones.
- Los CTS para serigrafía y sus características (tecnología de transferencia térmica y tecnología inkjet).
- Fuentes de luz UVI.
- Proceso de revelado.
- Corrección de pantalla.
- Control de calidad de las pantallas de serigrafía.
- Normas de seguridad medioambiental referidas al reciclaje de residuos químicos líquidos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de la imposición de páginas y obtención de la forma impresora por medios digitales directos.

Las funciones de realización de la imposición de páginas y obtención de la forma impresora por medios digitales directos incluyen aspectos como:

- Determinar el tipo de imposición que hay que realizar, según el formato del documento y la forma impresora.
- Resolver el casado de las páginas del documento.
- Realizar la imposición digital de las páginas.
- Verificar y adaptar los documentos que hay que imponer mediante un programa de flujo digital.
- Configurar el rip y el dispositivo CTP.
- Obtener formas impresoras, mediante sistemas directo a plancha (CTP y CTS).

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Imposición digital para la elaboración de publicaciones impresas (periódicos, revistas, folletos y otros).
- Imposición digital para la elaboración de etiquetas.
- Imposición digital para la elaboración de envases y estuchería.
- Obtención de formas impresoras, para distintos sistemas de impresión, mediante dispositivos CTP y CTS.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Relacionar las características de la máquina con las especificaciones del trabajo, seleccionando los parámetros y menús adecuados para configurar el rip.

e) Resolver el casado de las páginas del documento, elaborar el trazado y adaptar los archivos al flujo de trabajo, para realizar la imposición digital.

f) Configurar el rip del CTP según las características técnicas, realizando el procesado para obtener las formas impresoras.

i) Analizar la orden de trabajo, comprobando las características de los materiales para verificar su adecuación.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Generar los ficheros informáticos y configurar el procesador de imagen ráster (rip) mediante el software adecuado, según las especificaciones del trabajo.

d) Realizar la imposición digital de páginas, mediante software compatible con el flujo de trabajo digital.

e) Obtener formas impresoras mediante sistemas CTP (sistema directo a plancha/pantalla/fotopolímero).

g) Verificar la adecuación de los materiales a la orden de trabajo y al producto gráfico que hay que realizar.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La resolución del casado de las páginas o la disposición de las poses.
- La configuración del software de imposición, eligiendo el flujo de trabajo, dispositivo de salida, estilo de encuadernación y tipo de retiración.
- La realización de trazados, mediante el software de imposición.
- La imposición de las páginas y su comprobación mediante pruebas impresas o ferros.
- La configuración del rip controlador del dispositivo CTP, según flujo de trabajo y sistema de impresión.
- La calibración del CTP, utilizando dispositivos de medición.
- La configuración de la procesadora o engomadora y la preparación de los baños químicos.
- La obtención y procesado de la forma impresora para los sistemas de impresión offset, flexografía y serigrafía.

Módulo Profesional: Impresión digital.
Código: 0869.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Ejecuta los ficheros informáticos, relacionando entre sí la compatibilidad de los formatos, las versiones y los elementos que contienen.

Criterios de evaluación:

k) Se ha demostrado la presencia de todos los elementos, de acuerdo con las especificaciones recibidas.

l) Se han descrito los principales formatos gráficos para imágenes, contrastando sus ventajas y desventajas.

m) Se han aplicado los métodos de resolución de problemas básicos para rectificar los ficheros de datos no verificados y los errores de ficheros.

n) Se ha realizado, en su caso, la conversión de los ficheros al formato más adecuado para la impresión digital.

o) Se ha tratado la información contenida en los datos, de acuerdo con la legislación de protección de datos vigente.

2. Normaliza ficheros informáticos, interpretando los problemas potenciales en sus componentes y la clase de trabajo que se va a realizar.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito comparativamente los diversos estándares ISO de formatos gráficos para impresión digital.

b) Se ha comprobado la adecuación de las dimensiones y la correcta preparación para el sangrado, mediante el posicionamiento de las marcas de corte.

c) Se ha determinado la adecuación de las imágenes de alta resolución y de su espacio de color a la máquina de impresión digital.

d) Se han descrito las distintas tecnologías de fuentes tipográficas comparando sus pros y contras.

e) Se han eliminado las redundancias y los datos innecesarios de los ficheros, de acuerdo con los procedimientos de optimización para la máquina de impresión digital.

f) Se ha preparado la plantilla para impresión de dato variable, reconociendo las áreas y los distintos campos que hay que insertar.

g) Se han descrito los principales procedimientos empleados en la combinación de los datos variables.

3. Configura el procesador de imagen ráster (rip), aplicando las herramientas del programa que relaciona las características del trabajo con las especificaciones de parámetros disponibles.

Criterios de evaluación:

a) Se han descritos las principales técnicas de compresión de datos y su relación con los distintos elementos gráficos (imágenes, texto y vectores).

b) Se han aplicado los métodos de resolución de problemas básicos para rectificar los errores de ficheros en función de la naturaleza de los elementos gráficos (imágenes, fuentes y vectores).

c) Se ha aplicado la plantilla de imposición adecuada en función del tamaño final del soporte y del tipo de plegado.

d) Se han seleccionado los parámetros del rip necesarios, en función del tipo de trabajo y máquina (lineatura, ángulo, tipo de punto, curva de estampación y otros).

e) Se han secuenciado en las colas de impresión adecuadas los trabajos que hay que realizar según las resoluciones, el soporte que hay que imprimir, los acabados y/o los tiempos de entrega.

f) Se han establecido las funciones necesarias en las líneas de flujo (pipelines) según el soporte que hay que imprimir y/o los acabados.

g) Se han descrito los conceptos de calibración y linearización del rip y el procedimiento para llevarlos a cabo.

h) Se han coordinado los requisitos de acabados menores (corte, taladrado, inserción de códigos, grapado, plegado y otros) con el flujo de trabajo interno.

4. Prepara las materias primas y los consumibles, reconociendo las especificaciones de calidad y cantidad, y calculando las necesidades materiales para el trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha calculado la cantidad de soporte a imprimir de modo que el grado de desperdicio sea el menor posible.

b) Se ha guillotinado el soporte que se va a imprimir al formato especificado, cumpliendo con las normas de seguridad y reconociendo los elementos de protección de la máquina.

c) Se han descrito las distintas tintas y tóneres empleados en las tecnologías de impresión digital.

d) Se ha descrito la influencia de las propiedades de los consumibles en la calidad final del producto impreso en impresión digital.

e) Se han relacionado las materias primas empleadas con su grado de sostenibilidad ambiental.

f) Se han descrito las principales certificaciones de trazabilidad del papel.

5. Prepara la máquina de impresión digital, interpretando la configuración y el tipo de soporte que se va a imprimir.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las principales tecnologías de impresión digital empleadas en la impresión digital.

b) Se ha configurado el sistema de alimentación del soporte que hay que imprimir y el apilador, de acuerdo con el espesor del soporte.

c) Se han ajustado, en su caso, las presiones de la primera y la segunda transferencia, en función del espesor del soporte que hay que imprimir.

d) Se ha comprobado visualmente el registro frontal y de reverso mediante las marcas de corte.

e) Se ha realizado el ajuste de color mediante los métodos indicados por el fabricante.

f) Se han ajustado los mecanismos de acabado en línea en función del tamaño final y del espesor del soporte que hay que imprimir.

6. Realiza la tirada en la máquina de impresión digital, aplicando las calidades del primer pliego ok.

Criterios de evaluación:

a) Se han observado las medidas de seguridad propias de la conducción de las máquinas de impresión y conforme con las indicaciones del fabricante.

b) Se ha descrito la función que cumplen todos y cada uno de los parches y marcas de las principales tiras de control empleadas en la impresión digital.

c) Se han contrastado las muestras de la tirada con el pliego ok mediante la medición densitométrica o colorimétrica de los parches de la tira de control.

d) Se ha descrito la influencia que tienen la presión de impresión, la naturaleza del material colorante y la clase de soporte que hay que imprimir en el ajuste del color.

e) Se ha mantenido las cantidades adecuadas de tinta/tóner, mediante el control del interface de la máquina de impresión digital.

f) Se han reconocido los principales valores ISO para el soporte de impresión y los parámetros colorimétricos de la impresión digital.

g) Se ha examinado visualmente el impreso obtenido, comprobando la ausencia de defectos relacionados con la naturaleza del soporte.

7. Realiza el mantenimiento preventivo de la máquina, identificando las distintas periodicidades e interpretando las especificaciones del fabricante.

Criterios de evaluación:

a) Se ha ejecutado el software de asistencia de la máquina de acuerdo con la rutina de mantenimiento: diaria, semanal o mensual.

b) Se ha examinado la operatividad correcta de los circuitos, filtros y compresores mediante la observación de los controles del interface de la máquina.

c) Se han limpiado los corotrones, las unidades de entintado bid (binary ink developer), la plancha (PIP) y el caucho, reconociendo las frecuencias, producto y procedimientos establecidos por el fabricante.

d) Se ha realizado, en su caso, la lubricación de la máquina de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

e) Se han clasificado los residuos generados y se han depositado en sus contenedores correspondientes.

f) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los materiales, herramientas, útiles y máquinas utilizados en la impresión digital.

g) Se han aplicado las medidas y normas de prevención y seguridad y de protección ambiental en el proceso productivo de impresión digital.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos.

Ejecución de ficheros informáticos:

- Clases de elementos gráficos. Formatos digitales de fuentes, de imágenes y otros.
- Programas para chequeo de archivos de maquetación, de creación y/o tratamiento de imágenes y de portabilidad y verificación de documentos. Versiones y compatibilidad.
- Seguridad y almacenamiento de ficheros.
- Programas para impresión personalizada.
- Legislación y normativa aplicable al tratamiento de datos y a la reproducción de obras. Protección de datos y Propiedad intelectual.

Normalización de ficheros informáticos:

- Estándares ISO relacionados con los formatos de fichero para la impresión digital.
- Obtención y verificación de pruebas en pantalla. Formato, márgenes y pautas de impresión y corte.
- Resolución de imagen. Espacios y perfiles de color.
- Fuentes tipográficas. Tipos y gestión de las fuentes en los archivos digitales.
- Elementos de un perfil de chequeo y normalización. Tipo y versión del archivo digital, páginas, imágenes, fuentes, perfiles y otros.
- Programas de datos variables. Creación y gestión de base de datos.

Configuración del procesador de imagen ráster (rip):

- Compresión de datos.
  - Técnicas de compresión de imágenes y de documentos gráficos.
  - Resolución de errores.
- Imposición digital de páginas. Plantillas de imposición.
- Software del rip, la interfaz.
  - Compatibilidad con los sistemas operativos.
  - Gestión y parámetros.
- Generación de colas de entrada y salida.
  - Creación de perfiles.
  - Gestión y administración. Registro de trabajos.
- El tramado, el punto de trama, la lineatura y la angulación. Clases de tramado.
- Calibración y linealización del rip.
- Imposición de trabajos para impresión pre-ripeo.
- Procedimientos y test de corrección implementados por fabricantes de equipos de impresión digital.

Preparación de las materias primas y los consumibles:

- Soportes para impresión digital. Clases y calidades.
- Cálculos de corte para soportes. La guillotina, conducción y sistemas de seguridad y protección.
- Influencia de las condiciones ambientales, del embalaje y del apilado del soporte de impresión en la alimentación de la máquina de impresión digital.
- Tintas para impresión digital de tecnología de no impacto. Tóneres, colorantes y pigmentos (láser, inkjet y otros).
- La calidad del producto impreso, valoración del soporte, de la solidez de color y del acabado del impreso.
- Certificaciones de trazabilidad del papel (cadena de custodia).
- Legislación medioambiental aplicada a la impresión digital.

Preparación de la máquina de impresión digital:

- Procedimientos de impresión digital sin impacto, electrofotografía, chorro de tinta (continuo, térmico de burbuja, piezoeléctrico y electrostático), sublimación y otros.
- Categorías de impresión digital.
- Partes que componen una máquina de impresión digital y función de cada una de ellas.
  - Tipos de alimentación, por pliegos o por bobinas.
  - Preparación y ajustes de impresión.
- Equipos de acabados en línea. Preparación y ajustes.

Realización de la tirada en la máquina de impresión digital:

- Dispositivos de seguridad.
- Procedimientos operativos estándares, de seguridad y manuales.
- Pautas de control de impresión. Marcas de corte, cruces de registro, parches de impresión, tiras de control y otras.
- Lectura y valoración de las pruebas de impresión y de la tirada.
- Influencia de las condiciones ambientales en la consecución del registro entre caras o entre colores de la misma cara.
- Relación del ajuste de color con la presión de impresión, con la naturaleza del material colorante (tóner y tinta) y con la clase de soporte de impresión.
- Introducción de los valores estándar de entintado.

Realización del mantenimiento preventivo de la máquina:

- Software de gestión del equipo de impresión digital. Módulo de estado y mantenimiento.
- Elementos y distintas partes de la máquina de impresión digital.
  - Panel de control.
  - Alimentador.
  - Módulo de impresión.
  - Módulo de salida y/o acabados.
- Mantenimiento y limpieza de máquinas de impresión digital. Procedimientos, periodicidad y productos necesarios.
- Lubricación de máquinas de impresión. Identificación de puntos de lubricación y lubricantes específicos.
- Impacto ambiental de los residuos procedentes de la impresión digital.
- Procedimiento de separación y almacenamiento de los residuos generados en la máquina en impresión digital.
- Relación de los riesgos potenciales de toxicidad, seguridad en las máquinas de impresión digital y medidas preventivas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de preparación de ficheros informáticos para la impresión digital, y la ejecución de la tirada en esta clase de máquinas de impresión.

Estas funciones incluyen aspectos como:

- Normalizar los ficheros informáticos.
- Preparar las materias primas y los consumibles.
- Preparar la máquina de impresión digital.
- Realizar la tirada.
- Mantener la máquina de impresión digital.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Producción de folletos y ediciones de pequeña tirada, productos gráficos de carácter administrativo, comercial o publicitario, cartelería fotográfica, gigantografía y envases.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Relacionar las características de la máquina con las especificaciones del trabajo, seleccionando los parámetros y menús adecuados para configurar el rip.

b) Regular los controles de la máquina, evaluando las condiciones del pliego ok para realizar la tirada.

i) Analizar la orden de trabajo, comprobando las características de los materiales para verificar su adecuación.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Generar los ficheros informáticos y configurar el procesador de imagen ráster (rip) mediante el software adecuado, según las especificaciones del trabajo.

b) Realizar la tirada, cumpliendo las especificaciones técnicas y aplicando las condiciones del pliego ok y las medidas de seguridad.

g) Verificar la adecuación de los materiales a la orden de trabajo y al producto gráfico que hay que realizar.

h) Aplicar los materiales de preimpresión para la realización de un producto gráfico.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Aplicación de herramientas y preparación de ficheros para la impresión digital.
- Sincronización de los mecanismos de una máquina de impresión digital.
- Búsqueda de la calidad durante todo el proceso.
- Utilización de distintos sistemas de impresión digital.
- Realización y revisión de la tirada de impresión digital.
- Respeto a las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales en la impresión digital.

Módulo profesional: Identificación de materiales en preimpresión.
Código: 0871.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce los procesos de impresión y postimpresión, identificando sus características técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de los procedimientos industriales de impresión y las necesidades técnicas en preimpresión.

b) Se han deducido los sistemas de impresión en los productos impresos.

c) Se han identificado los procesos de postimpresión y sus requerimientos técnicos para preimpresión.

d) Se han detectado los procesos de postimpresión en los productos gráficos finales.

e) Se ha establecido la correspondencia entre los sistemas de impresión y la naturaleza química de los soportes.

f) Se ha demostrado el proceso de secado de las tintas, así como su clasificación por su viscosidad, en todos los sistemas de impresión industriales.

g) Se han reconocido los defectos de impresión propios de cada sistema.

2. Distingue las emulsiones de las formas impresoras, determinando sus características y propiedades.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las diferentes formas impresoras en relación con sus propiedades físico-químicas y los sistemas de impresión al que pertenecen.

b) Se han clasificado las emulsiones según la forma impresora, su naturaleza química y su procesado.

c) Se han identificado las características y propiedades de las emulsiones empleadas para las planchas digitales de offset.

d) Se han determinado las características, propiedades y aplicación de las emulsiones utilizadas para las pantallas digitales de serigrafía.

e) Se han descrito las características, propiedades y aplicación de las emulsiones utilizadas para los fotopolímeros de flexografía.

f) Se ha diferenciado la resolución de la imagen obtenida según el tipo de forma impresora.

g) Se ha establecido la latitud de exposición de las emulsiones empleadas en offset, flexografía y serigrafía.

h) Se han distinguido las fuentes de exposición que sensibiliza a las diferentes emulsiones.

3. Valora los soportes de naturaleza celulósicos para valorar los ajustes en el proceso de preimpresión, determinando las propiedades de imprimibilidad de los papeles.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las clases de papeles y sus características.

b) Se han establecido los formatos normalizados y los básicos.

c) Se ha valorado en los papeles la dimensión del soporte, el gramaje, el espesor y el volumen específico.

d) Se ha determinado la dirección de fibra y su estabilidad dimensional de los papeles.

e) Se han desarrollado con el IGT los ensayos para determinar las propiedades de imprimibilidad, rugosidad, débil entintado, microcontour, arrancado y penetración de la tinta.

f) Se han identificado los defectos de impresión, relacionándolos con los tipos de papeles y los procesos de estampación.

g) Se han identificado las características del cartón ondulado de tipos papeles, color superficial, tipo de onda, altura, paso, espesor, gramaje, ECT y absorción de agua (ensayo Cobb).

4. Identifica los soportes de naturaleza plástica y complejos, analizando sus propiedades de imprimibilidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los soportes plásticos según su naturaleza química.

b) Se han valorado las propiedades de espesor, gramaje, ausencia de punto y tensión superficial de los soportes plásticos.

c) Se ha analizado la naturaleza de los soportes plásticos por el procedimiento de identificación a la llama.

d) Se ha establecido la relación entre el tratamiento corona y la reducción de la tensión superficial de los soportes plásticos.

e) Se han demostrado las propiedades básicas de soportes autoadhesivos (fuerza de adhesión, tack y cohesión).

f) Se han descrito las variables de los posibles complejos.

5. Valora las tintas que hay que utilizar en impresión, reconociendo sus propiedades colorimétricas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los componentes de las tintas y sus variantes.

b) Se han determinado las propiedades colorimétricas de las tintas (tono, saturación y luminosidad).

c) Se han demostrado las características químicas de las tintas de transparencia y pigmentación en el IGT.

d) Se han establecido los valores densitométricos de las tintas de cuatricromía de los diferentes sistemas de impresión.

e) Se han medido con el colorímetro las coordenadas CIELAB de las tintas de cuatricromía utilizadas en los sistemas de impresión.

f) Se ha estimado y cuantificado el Delta E de las diferencias colorimétricas de las tintas de cuatricromía utilizadas en la impresión offset, serigrafía y flexografía.

g) Se ha aplicado la separación de residuos líquidos y sólidos en los contenedores correspondientes, según su naturaleza química y el tipo de residuo.

h) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que supone la manipulación de sustancias químicas durante la valoración de las tintas en el laboratorio.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos.

Reconocimiento de los procesos de impresión y postimpresión:

- Procedimientos de impresión industriales. Principios de funcionamiento. Principales características. Formas impresoras utilizadas.
- Procesos de postimpresión y acabados superficiales. Barnizado, glaxofonado, estampación, termorrelieve, troquelado y otros.
- Proceso de encuadernación industrial.
- Análisis de productos gráficos impresos. Identificación de los procedimientos de impresión y de postimpresión. Defectos de impresión y postimpresión.

Distinción de las emulsiones de las formas impresoras:

- Las formas impresoras, descripción, características, propiedades y clasificación.
- Características físicas y químicas de las emulsiones. Resolución, latitud y fuentes de exposición.
- Emulsiones de la forma impresora digital de offset. Tipos y características. Las formas para equipos CTP.
- Emulsiones de la forma digital de serigrafía. Elementos, tipos y características.
- Emulsiones de la forma digital de flexografía. Composición, clases y características.

Valoración de los soportes papeleros:

- Los soportes papeleros y su clasificación. Denominación, formatos normalizados ISO y formatos básicos o tradicionales de los papeles.
- Propiedades de los papeles; físicas y químicas.
- Características de los papeles que influyen directamente en la impresión.
- Instrumentación y equipos de medición. Ensayos papeleros (imprimibilidad, arrancado, absorción, rugosidad, test de lisura, blancura y otros).
- Comportamiento de los soportes en el proceso gráfico.
- El cartón ondulado, clasificación y características.

Identificación de los soportes plásticos y complejos:

- Las películas plásticas y su clasificación. Naturaleza química. Propiedades. Criterios de selección según su uso.
- Características de los soportes plásticos que influyen directamente en la impresión. Tratamientos superficiales.
- Soportes autoadhesivos. Composición, características y propiedades.
- Soportes compuestos o complejos. Clasificación y características de impresión.
- Instrumentos y equipos de medición. Métodos de ensayo.

Valoración de las tintas de impresión:

- Las tintas. Composición. Propiedades (reológicas y colorimétricas). Clasificación por procedimientos de impresión.
- Comportamiento de las tintas en la impresión. Ensayos de imprimibilidad y transparencia.
- Características y parámetros colorimétricos (tono, saturación y luminosidad. Modelos cromáticos. Espacio CIELAB.
- El densitómetro. Funcionamiento y características. Parámetros y mediciones.
- El colorímetro. Funcionamiento y características. Parámetros y mediciones.
- Riesgos medioambientales en el manejo de las tintas.
- Prevención de riesgos laborales en el manejo de las tintas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de identificación y comprobación de los soportes, las tintas, de las formas de impresión y otros materiales necesarios en realización de la preimpresión de un producto gráfico, verificando sus características y el manipulado de los materiales necesarios en el proceso.

Estas funciones incluyen aspectos como:

- La identificación de los materiales necesarios para realizar un producto gráfico.
- La verificación de las propiedades de los materiales en preimpresión.
- La manipulación de los soportes, las tintas, las emulsiones y otros materiales que hay que utilizar en un proceso de preimpresión.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La preimpresión de folletos, ediciones, productos gráficos de carácter administrativo, comercial o publicitario, cartelería y envases, entre otros.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

i) Analizar la orden de trabajo, comprobando las características de los materiales para verificar su adecuación.

j) Determinar las necesidades de producción, aplicando las técnicas de acopio, carga y retirada para aplicar los materiales de preimpresión.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

g) Verificar la adecuación de los materiales a la orden de trabajo y al producto gráfico que hay que realizar.

h) Aplicar los materiales de preimpresión para la realización de un producto gráfico.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La valoración de las diferentes tecnologías de impresión y postimpresión.
- La identificación de los materiales necesarios para la realización de los productos gráficos.
- El análisis de las propiedades de los soportes, las tintas de impresión, emulsiones y otros materiales que intervienen en el proceso de preimpresión.

- Utilización de técnicas e instrumentos de laboratorio.
- El tratamiento de residuos de soportes, tintas y otros materiales que intervienen en el proceso de preimpresión.

Módulo profesional: Ensamblado de publicaciones electrónicas.
Código: 0872.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Prepara los archivos de imagen, texto, vídeo y sonido, analizando su composición y aplicando modificaciones para adaptarlos a la publicación electrónica que hay que realizar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el ajuste de las dimensiones, resolución y modo de color de las imágenes, adaptándolo al modo de visualización.
b) Se han aplicado las tipografías, tamaños y estilos adecuados para los textos, relacionándolos con el dispositivo de visualización.
c) Se han determinado en los archivos de vídeo el formato, tamaño y códec, identificando las características de la publicación electrónica.
d) Se han aplicado a los archivos de sonido las características técnicas, adecuándolas a la publicación electrónica donde se va a utilizar.
e) Se ha elegido, para los diversos archivos, el formato adecuado final, relacionándolo con el producto multimedia.
f) Se han convertido los archivos de vídeo y sonido al formato, haciéndolos compatibles con la publicación electrónica donde se va a utilizar.

2. Realiza animaciones, aplicando líneas de tiempo, velocidad y fotogramas, relacionándolas con las necesidades técnicas y su finalidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han colocado los elementos de diseño en la línea de tiempo, determinando un secuencial estructurado.
b) Se han elegido los fotogramas en función de la velocidad de la película y la calidad de visualización.
c) Se han desarrollado botones para que cumplan funciones de estéticas y de navegación.
d) Se han elegido los efectos multimedia, analizando el resultado estético.
e) Se han aplicado en las animaciones los sonidos y vídeos con los parámetros técnicos y la calidad requerida.
f) Se ha elegido el formato de exportación de la animación, relacionándolo con la publicación electrónica.

3. Realiza páginas para la web, aplicando técnicas de edición electrónica y analizando su legibilidad, usabilidad y accesibilidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han estructurado los elementos básicos de la página web, estableciendo una jerarquía de página.
b) Se han utilizado las imágenes, alineándolas y editándolas, y manteniendo una estructura de página.
c) Se han aplicado las tablas teniendo en cuenta sus propiedades de filas, columnas y celdas.
d) Se han aplicado las plantillas, marcos y formularios, determinando la estructura de la página web.
e) Se ha aplicado el código html de manera sencilla e inteligible, analizando su estructura.
f) Se ha realizado la página web justificando el diseño estético y funcional.
g) Se han aplicado las hojas de estilo en cascada (CSS) generándolas y teniendo en cuenta la función estética y las técnicas de diseño.
h) Se han desarrollado los enlaces entre las distintas páginas, obteniendo una correcta navegación.
i) Se ha desarrollado la página web con los parámetros establecidos de legibilidad, usabilidad y accesibilidad.

4. Realiza maquetaciones para convertirlas en libros electrónicos, analizando las características de la publicación electrónica.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las dimensiones del lector de libros, adaptando las características de formato de la página.

b) Se han analizado las dimensiones del lector de libros electrónicos, determinado las imágenes y elementos interactivos.

c) Se han aplicado las características tipográficas, adaptándolas al texto del lector de libros.

d) Se ha aplicado la relación de cuerpo, longitud de línea y sangría, consiguiendo un texto equilibrado.

e) Se ha analizado la necesidad de utilizar tinta electrónica según texto, visualización y finalidad.

f) Se ha elegido una composición, aplicando criterios de legibilidad.

g) Se ha aplicado el formato adecuado para su utilización y/o modificación en el lector de libros, relacionando los formatos con el dispositivo.

5. Realiza la integración de elementos para publicaciones multimedia, analizando su función estética, la accesibilidad de la información y valorando la finalidad de la publicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han elegido los elementos propios de la publicación multimedia, textos e imágenes para adaptarlos al formato del dispositivo de salida.

b) Se han enlazado los elementos de navegación para un desplazamiento sin fallos por la publicación multimedia.

c) Se ha realizado la edición del vídeo, adaptándolo al tiempo, la estética, las transiciones y los efectos, justificando la finalidad de la publicación.

d) Se ha editado el sonido, realizando los ajustes de tiempo y volumen para conseguir la sincronización en la publicación multimedia.

e) Se ha organizado la jerarquía de los elementos que componen la publicación electrónica, justificando su función estética.

f) Se han determinado los enlaces, valorando su finalidad en la navegación.

6. Publica páginas, ediciones electrónicas y multimedia, analizando los requisitos de la plataforma en la que se aplicará y validando el correcto funcionamiento de las mismas.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado las pruebas necesarias para utilizarlas en la fase de validación.

b) Se ha alojado la página web en el servidor remoto, quedando la página operativa y en funcionamiento.

c) Se ha grabado la publicación multimedia en dispositivos tipo DVD, CD y blueray para dispositivos de reproducción multimedia, justificando los requisitos de la plataforma.

d) Se ha editado el libro electrónico en el dispositivo lector, identificando las funciones de visualización.

e) Se han utilizado herramientas de transferencia de archivos, haciendo uso de una gestión eficaz de los servidores remotos.

f) Se ha desarrollado la publicación, comprobando el funcionamiento de los elementos multimedia y verificando su velocidad y calidad.

Duración: 168 horas.

Contenidos básicos.

Preparación de archivos de imagen, texto, vídeo y sonido:

- Formatos de archivos y características para publicación electrónica. Texto, imagen, sonidos, animación y vídeo.
- Tratamiento de los formatos de archivo.
- Características y particularidades de las aplicaciones informáticas.
- Fuentes tipográficas para publicación electrónica.
- Conversión de archivos. Códecs (compresión/descompresión).
- Control del volumen.
- Cambios de resolución.
- Modos de color.
- Productos multimedia, tipos.
- Control de calidad.

Realización de animaciones:

- Elementos de animación web y multimedia. Botones, enlaces, vínculos o hiperenlaces y menús de navegación.
- Vídeo y sonido. Principios básicos.

- Bibliotecas de símbolos.
- Programas y tipos de animaciones.
- Importación de archivos a software de animación. Mezcla y montaje de archivos.
- La animación y el tiempo. Fotogramas y su velocidad. Escenas. Movimientos y cinemática.
- Exportación de animaciones.
- Optimización de animaciones.

Realización de páginas para la web:

- Aplicaciones informáticas para creación y edición de páginas web.
- Diseño y estructura del sitio web.
- Administración de archivos.
- Distribución jerárquica de los elementos de página.
- Páginas web. Características. Tipos (estáticas y dinámicas).
- Lenguajes de programación y uso. Java y html. Elementos básicos. Plantillas, tablas, listas, marcos y formularios, entre otros.
- Tipos y características de navegación. Enlaces, vínculos o hiperenlaces.
- Tipografía para páginas web. Características (tipos de fuente, cuerpo, interlínea, tipos de párrafo y otros).
- Hojas de estilo. Lenguaje CSS.
- Legibilidad para web. Usabilidad. Parámetros de usabilidad y accesibilidad.
- El color en la web.
- Concepto cliente-servidor. Navegadores. Transferencias FTP.
- Comprobación y actualización de páginas.
- Aplicaciones de negocio web. Comercio y publicidad.

Realización de maquetaciones para libros electrónicos:

- Aplicaciones informáticas para libros electrónicos.
- Lectores de libros electrónicos. Tipos, dimensiones y formatos.
- Características de maquetación. Lectura y diseño.
- Tipografía para libros electrónicos (fuente, cuerpo, interlínea y tipos de párrafo).
- Imágenes y gráficos. Particularidades.
- Navegación de páginas e interactividad. Tablas de contenido, índices y elementos de vínculos.
- Exportación a formatos de libro electrónico. Epub y pdf.
- Aplicaciones informáticas de previsualización.
- Transferencias a los lectores (e-books) y control de calidad.

Realización de la integración de elementos para publicaciones multimedia:

- Aplicaciones informáticas de creación de publicaciones multimedia.
- Flujo de trabajo para la edición multimedia (educativo, publicitario, comercial o informativo).
- Elementos (textos, imágenes, gráficos, animación, audio y vídeo).
- Producción de audio y vídeo. Líneas de tiempo y efectos especiales.
- Productos multimedia (DVD, CD-ROM, puntos de información interactivos y presentaciones, entre otros).
- Previsualización y control de calidad.

Publicación de páginas, ediciones electrónicas y multimedia:

- Aplicaciones informáticas de previsualización de archivos.
- Revisión y validación. Hojas de flujo de trabajo.
- Alojamiento de páginas web. Sitio web. Herramientas de transferencia de archivos (FTP). Dominios.
- Formas de publicación (DVD, CD-ROM, e-book, Internet y puntos de información multimedia, entre otros).
- Pruebas y control de calidad en dispositivos lectores.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de elaborar publicaciones electrónicas y su puesta en funcionamiento.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Elaborar páginas web.
- Elaborar animaciones.
- Elaborar libros electrónicos.
- Elaborar puntos de información interactivos.
- Generar el tipo de archivo adecuado según el tipo de publicación.

- Crear enlaces.
- Crear animaciones.
- Ensamblar elementos en páginas multimedia (texto, imágenes, vídeos y sonido).
- Realizar maquetaciones para libros electrónicos.
- Generar archivos para publicaciones electrónicas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Páginas web.
- Libros electrónicos.
- Animaciones web y multimedia.
- Puntos de información interactivos multimedia.
- Presentaciones con animaciones.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo que se relacionan a continuación:

k) Verificar el material recibido y componer los elementos multimedia, según las especificaciones técnicas, para realizar el ensamblado de las publicaciones electrónicas.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

i) Realizar el ensamblado de los elementos que van a componer las publicaciones electrónicas y sus enlaces.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Optimización de archivos de imagen, texto, vídeo y sonido.
- Manejo del software de publicaciones electrónicas.
- Configuración de los parámetros del software y hardware que interviene en publicaciones electrónicas.

- Estructura de páginas web, libros electrónicos y puntos de información.
- Realización de vínculos, animaciones y elementos de navegación.
- Integración de los elementos que forman la publicación electrónica.
- Elaboración de la publicación electrónica.
- Comprobación de la adecuación, sincronización y funcionamiento de la publicación.
- Generación del formato según el tipo de publicación.
- Puesta en funcionamiento y almacenaje de la publicación.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.
Código: 0874.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Preimpresión Digital. Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Preimpresión Digital.

c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

d) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Preimpresión Digital.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Preimpresión Digital.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresa¬rio y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Preimpresión Digital.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Preimpresión Digital.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Preimpresión Digital.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Preimpresión Digital.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Preimpresión Digital.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos.

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Preimpresión Digital.
  - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
  - Mercado laboral; tasas de actividad, ocupación y paro.
  - Políticas de empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
  - Definición del objetivo profesional individual.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Preimpresión Digital.
  - Formación profesional inicial.
  - Formación para el empleo.
- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Preimpresión Digital.
- El proceso de toma de decisiones.
- El proyecto profesional individual.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Métodos para encontrar trabajo.
- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
- Análisis de los procesos de selección.
- Aplicaciones informáticas.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.
  - Clasificación de los equipos de trabajo.
  - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
  - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
  - Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
  - Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en la industria gráfica según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
  - Similitudes y diferencias.
  - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
  - Diferentes roles dentro del equipo.
  - La comunicación dentro del equipo.
  - Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto; características, fuentes y etapas.
  - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
  - Relaciones Laborales.
  - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.

• Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones (flexibilidad, beneficios sociales entre otros).
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
• Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
• Representación sindical y representación unitaria.
• Competencias y garantías laborales.
• Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Preimpresión Digital.
- Conflictos laborales.
• Causas y medidas del conflicto colectivo (la huelga y el cierre patronal).
• Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social (afiliación, altas, bajas y cotización).
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en la industria gráfica.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una “pyme”.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector gráfico.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

q) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vítae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.
Código: 0875.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme dedicada a la preimpresión digital.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de las artes gráficas.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la preimpresión digital, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme dedicada a la preimpresión digital.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa del ámbito de la preimpresión digital, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la preimpresión digital, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la preimpresión digital.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de relacionadas con la preimpresión digital, en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la preimpresión digital.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme relacionada con la preimpresión digital, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos.

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de preimpresión digital (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la preimpresión digital.
- La actuación de los emprendedores como empresarios de una pyme relacionada con la preimpresión digital.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de la preimpresión digital.
- Objetivos de la empresa u organización.
  - Estrategia empresarial.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  - Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.
  - Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.
  - Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una de una pyme relacionada con la preimpresión digital.
- Análisis del entorno específico de una de una pyme relacionada con la preimpresión digital.
- Relaciones de una de una pyme dedicada a la preimpresión digital con su entorno.
- Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.
- Relaciones de una de una pyme dedicada a la preimpresión digital con el conjunto de la sociedad.
  - Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.
- Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una «pyme» u organización.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.

• Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa y organizaciones.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
- Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme dedicada a la preimpresión digital.
- Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Plan de empresa. Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  • Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
  • Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
  • Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
  • Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa dedicada a la preimpresión digital.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  • Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
  • Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
  • Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

r) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

o) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

p) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de las artes gráficas, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos a los sectores industriales y de servicios relacionados con los procesos de preimpresión digital.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de preimpresión digital y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "aprender- haciendo", a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Así mismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.
Código: 0876.
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Digitaliza y trata imágenes digitales, identificando características y aplicando técnicas y parámetros específicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los originales según sus características y forma de digitalizar.

b) Se han determinado las características técnicas de los originales digitales.

c) Se ha realizado la digitalización de los originales según las especificaciones técnicas.

d) Se ha realizado la corrección de color de las imágenes según el parte técnico y el soporte sobre el que hay que imprimir.

e) Se han realizado las transformaciones de tamaño, modo y eliminación de impurezas y elementos no deseados de las imágenes digitales.

f) Se han realizado fotomontajes de imágenes digitales sin que se aprecien las fusiones.

g) Se ha realizado la imagen o ilustración vectorial, aplicando técnicas de dibujo.

h) Se ha aplicado a la imagen digital los perfiles de color y las características técnicas según salida.

i) Se han aplicado las normas de calidad y se han realizado correctamente los reciclajes de materiales.

j) Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y ergonomía.

4. Trata y corrige textos, identificando características tipográficas y aplicando normas de composición y ortotipográficas.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las características técnicas de los originales digitales.

b) Se ha realizado la digitalización de los originales de texto con escáner, aplicando un programa OCR y corrigiendo las deficiencias de los textos.

c) Se ha realizado y corregido el picado o tecleado de los textos.

d) Se han aplicado al texto las características tipográficas especificadas.

e) Se ha hecho la composición teniendo en cuenta las necesidades técnicas y la finalidad del texto.

f) Se ha realizado la corrección sobre pruebas impresas, aplicando la simbología normalizada.

g) Se han aplicado al texto las correcciones ortotipográficas, obteniendo un texto totalmente correcto.

h) Se ha aplicado al archivo final el formato adecuado para posteriores tratamientos.

i) Se han aplicado las normas de calidad y se han realizado correctamente los reciclajes de materiales.

j) Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y ergonomía.

5. Compagina páginas combinando textos, imágenes e ilustraciones, aplicando normas de composición y de maquetación.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las características técnicas de los originales digitales.

b) Se ha realizado la maqueta base o página maqueta según boceto o parte técnico.

c) Se ha realizado el volcado de los textos e imágenes en la maqueta, obteniendo unos recorridos correctos.

d) Se han compaginado textos, imágenes e ilustraciones, obteniendo una página equilibrada y con buena legibilidad.

e) Se ha maquetado la página, aplicando las normas de composición y teniendo en cuenta las necesidades técnicas y su finalidad.

f) Se han obtenido pruebas y realizado las correcciones necesarias.

g) Se ha aplicado al archivo final el formato adecuado para posteriores tratamientos o dispositivos de salida.

h) Se han aplicado las normas de calidad y se han realizado correctamente los reciclajes de materiales.

i) Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y ergonomía.

6. Realiza publicaciones electrónicas, combinando los elementos multimedia y aplicando los parámetros técnicos a las páginas y enlaces.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las características técnicas de los elementos multimedia que hay que ensamblar.

b) Se ha realizado el ensamblado de elementos multimedia en la página principal.

c) Se han realizado los enlaces de página según el parte técnico y la necesidad de enlazar páginas.

d) Se ha realizado el ensamblado de páginas secundarias con enlaces y pasos atrás.

e) Se ha realizado la publicación electrónica según su utilidad, finalidad y plataforma.

f) Se ha comprobado la correcta navegación de las páginas.

g) Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y ergonomía.

7. Realiza la imposición y obtención digital de la forma impresora, aplicando técnicas con flujos de trabajo digitales y CTP (sistemas directos a plancha/fotopolímero o pantalla).

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el trazado digital según páginas, formatos, parámetros técnicos, máquina de impresión, plegado y corte.

b) Se han verificado (refinado o depurado) las páginas mediante un flujo de trabajo digital.

c) Se ha realizado la imposición digital según la paginación y las características técnicas de las páginas.

d) Se ha realizado una prueba impresa, verificando las páginas y su imposición.

e) Se ha configurado el equipo CTP y su unidad de procesado según el tipo de forma impresora.

f) Se ha enviado la imposición mediante el flujo digital al CTP, cumpliendo sus requisitos técnicos según la forma impresora y máquina.

g) Se ha realizado el procesado y acabado de la forma impresora según el tipo de forma impresora.

h) Se han aplicado las normas de calidad, realizado correctamente los reciclajes de materiales y se han cumplido las normas de protección de medioambiente.

i) Se ha operado bajo normas de seguridad y ergonomía para pantallas de visualización.

8. Realiza la tirada de impresión digital, normalizando los archivos digitales y aplicando técnicas y parámetros según las especificaciones técnicas.

Criterios de evaluación:

a) Se han verificado los ficheros que se utilizan en la tirada.

b) Se ha configurado el programa de dato, adaptándolo a las necesidades de la impresión personalizada.

c) Se ha configurado el equipo de impresión digital y sus unidades de acabados.

d) Se ha preparado y alimentado la máquina con las materias necesarias para la producción de impresos digitales.

e) Se han realizado las pruebas de tirada y obtenido el pliego ok.

f) Se ha realizado la tirada digital con los acabados en línea, cumpliendo los parámetros de calidad expresados en el parte técnico.

g) Se ha aplicado el plan de mantenimiento preventivo de los sistemas de impresión digital.

h) Se han clasificado los residuos obtenidos durante la producción de impresos digitales.

i) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

Duración: 410 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico en Preimpresión Digital

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0867. Tratamiento de imagen en mapa de bits.			210	10
0873. Ilustración vectorial.	160	5		
0866. Tratamiento de textos.	320	10		
0870. Compaginación.	160	5		
0868. Imposición y obtención digital de la forma impresora.			105	5
0869. Impresión digital.	128	4		
0871. Identificación de materiales en preimpresión.	96	3		
0872. Ensamblado de publicaciones electrónicas.			168	8
0874. Formación y orientación laboral.	96	3		
0875. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0876. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico en Preimpresión Digital

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
0870. Compaginación.	0868. Imposición y obtención digital de la forma impresora. 0872. Ensamblado de publicaciones electrónicas.
0867. Tratamiento de imagen en mapa de bits.	0872. Ensamblado de publicaciones electrónicas.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
0866. Tratamiento de textos. 0870. Compaginación.	
0867. Tratamiento de imagen en mapa de bits. 0873. Ilustración vectorial.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0869. Impresión digital. 0874. Formación y orientación laboral. 0875. Empresa e iniciativa emprendedora.	

ANEXO IV A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Preimpresión Digital.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0866. Tratamiento de textos.	• Producción en Artes Gráficas.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0867. Tratamiento de imagen en mapa de bits.	• Producción en Artes Gráficas.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0868. Imposición y obtención digital de la forma impresora.	• Producción en Artes Gráficas.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0869. Impresión digital.	• Procesos y Productos en Artes Gráficas.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0870. Compaginación.	• Producción en Artes Gráficas.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0871. Identificación de materiales en preimpresión.	• Procesos y Productos en Artes Gráficas.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0872. Ensamblado de publicaciones electrónicas.	• Producción en Artes Gráficas.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0873. Ilustración vectorial.	• Producción en Artes Gráficas.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0874. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0875. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO IV B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.	• Formación y Orientación Laboral.	– Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	• Procesos y Productos en Artes Gráficas.	– Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. – Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales. – Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.
• Profesores Técnicos de Formación Profesional.	• Producción en Artes Gráficas.	– Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas u otros títulos equivalentes.

ANEXO IV C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Educativa.

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0866. Tratamiento de textos. 0867. Tratamiento de imagen en mapa de bits. 0868. Imposición y obtención digital de la forma impresora. 0870. Compaginación. 0872. Ensamblado de publicaciones electrónicas. 0873. Ilustración vectorial.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas y otros títulos equivalentes.
0869. Impresión digital. 0871. Identificación de Materiales en preimpresión. 0874. Formación y orientación laboral. 0875. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

ANEXO V

Módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Preimpresión Digital que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
0874. Formación y orientación laboral. 0875. Empresa e iniciativa emprendedora.
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL
0866. Tratamiento de textos.
0867. Tratamiento de imagen en mapa de bits.
0868. Imposición y obtención digital de la forma impresora.
0869. Impresión digital.
0870. Compaginación.
0871. Identificación de materiales en preimpresión.
0872. Ensamblado de publicaciones electrónicas.
0873. Ilustración vectorial.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 9 de enero de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el capítulo I, sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las Orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto educativo de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen conforman un ciclo formativo de grado superior y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Valorar las características expresivas, técnicas y materiales que concurren en la puesta en marcha de un proyecto de cámara, iluminación o fotográfico, analizando su documentación, para determinar su viabilidad.

b) Caracterizar las necesidades de recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos, y fotografía, valorando su idoneidad, para su disposición y gestión en la fase de ejecución del proyecto.

c) Establecer prioridades y relaciones de dependencia en el uso temporal de los recursos humanos y materiales que confluyen en la ejecución de un proyecto de captación audiovisual, de iluminación o fotográfico, a partir de la documentación del proyecto y de los listados de recursos disponibles, para diseñar con criterios de optimización el plan técnico de trabajo.

d) Evaluar los requerimientos de un proyecto fotográfico, definiendo sus objetivos comunicativos para determinar y preparar en el lugar de la toma los elementos escenográficos tales como estilismo, maquillaje, decoración y otros que conforman su puesta en escena y ambientación.

e) Analizar las técnicas y procedimientos de montaje, instalación, y conexión de los equipos de iluminación utilizados en obras audiovisuales, espectáculos y producciones fotográficas, valorando la documentación técnica del proyecto y sus objetivos, para el montaje e instalación de los equipos de iluminación.

f) Realizar pruebas de cámara y de registro, analizando las características y los parámetros de ajuste de los elementos mecánicos, ópticos y electrónicos para asegurar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico.

g) Realizar pruebas de funcionamiento y adecuación de la iluminación en la escena, anotando y documentando los cambios, para supervisar y ajustar la iluminación durante los ensayos previos al registro definitivo del proyecto audiovisual o fotográfico, o a la representación del espectáculo.

h) Aplicar técnicas de encuadre, composición y movimiento de cámara en las distintas modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico, analizando las especificidades de los distintos soportes y formatos y evaluando la calidad de las tomas de imágenes y de los sonidos, estos últimos en las producciones de periodismo electrónico o reportaje social, para supervisar y realizar la captación de la imagen en los diferentes medios audiovisuales.

i) Aplicar técnicas de seguimiento y control directo de la iluminación en producciones audiovisuales y de espectáculos, interpretando y valorando los resultados obtenidos para supervisar la consecución de una óptima operación de la iluminación.

j) Valorar las posibilidades de combinación de planos, introducción de efectos de edición en la banda de imágenes y construcción de la banda sonora, identificando los elementos y relaciones para la integración y edición de imágenes y sonidos en producciones de periodismo electrónico o reportaje social.

k) Planificar la iluminación y realizar la toma de imagen en movimiento, considerando las repercusiones de las decisiones tomadas en la afectación de procesos posteriores de postproducción y etalonaje, aportando soluciones en la toma e iluminación de producciones audiovisuales.

l) Realizar el tratamiento digital de imágenes fotográficas, fotomontajes y generación sintética de imágenes, valorando técnicas de tratamiento y gestión del color de todos los dispositivos para obtener los resultados requeridos en la digitalización y gestión de color de imágenes fotográficas.

m) Seleccionar y aplicar técnicas control de calidad, acabado, presentación, archivo y conservación de copias y originales fotográficos, analizando procedimientos de calidad, perdurabilidad y localización, para la gestión de la impresión de originales fotográficos.

n) Determinar planes de mantenimiento y montaje en los espacios de actuación y rodaje de los equipos de cámara y de iluminación, analizando y documentando los procedimientos y procesos necesarios que garanticen la conservación de los equipos para las operaciones de montaje, transporte y almacenamiento de equipos de cámara e iluminación.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

1158. Planificación de cámara en audiovisuales.
1159. Toma de imagen audiovisual.
1160. Proyectos de iluminación.
1161. Luminotecnia.
1162. Control de la iluminación.
1163. Proyectos fotográficos.
1164. Toma fotográfica.
1165. Tratamiento fotográfico digital.
1166. Procesos finales fotográficos.
1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales.

b) Otros módulos profesionales:

1168. Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen.
1169. Formación y orientación laboral.
1170. Empresa e iniciativa emprendedora.
1171. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. El currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Imagen y Sonido, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El departamento de la familia profesional de Imagen y Sonido deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen se cursarán una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

2. El módulo profesional de Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

3. Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a) Se establecerá un periodo de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) Se establecerá un periodo de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

4. Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos a los que se refiere el apartado anterior, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen, a través de su correspondiente programación didáctica.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden ser comunes con los de otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo serán los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo IV A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo IV B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo IV C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años,

en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo IV C) de la presente Orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá:

1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2.º En el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo V.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo V.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre, las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2012/13. Asimismo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015. A tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En el curso académico 2014/15 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Imagen regulado por el Decreto 450/1996, de 24 de septiembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Imagen en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) En el curso académico 2015/16 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico Superior en Imagen regulado por el Decreto 450/1996, de 24 de septiembre.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Imagen regulado por el Decreto 450/1996, de 24 de septiembre, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen. A estos efectos, serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre.

2. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico Superior en Imagen regulado por el Decreto 450/1996, de 24 de septiembre, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2014/15 cursando el título de Técnico Superior en Imagen regulado por el Decreto 450/1996, de 24 de septiembre. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico Superior en Imagen regulado por el Decreto 450/1996, de 24 de septiembre, podrán ser superados mediante pruebas, que a tales efectos organicen los Departamentos de Familia Profesional durante los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Planificación de cámara en audiovisuales.
Equivalencia en créditos ECTS: 9.
Código: 1158.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Define el estilo visual y la tipología de planos de cámara en proyectos audiovisuales, relacionando las convenciones del lenguaje audiovisual con la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha deducido la intencionalidad comunicativa, el género y los aspectos expresivos y estéticos de obras audiovisuales a partir del análisis de sus documentos iniciales.

b) Se ha diseñado el estilo visual de obras audiovisuales, definiendo los tipos de plano, los encuadres, los movimientos de cámara, el ritmo interno, las relaciones de profundidad, la definición de la imagen y las opciones de exposición y color en relación con la iluminación.

c) Se ha evaluado la aportación del trabajo de cámara en distintos proyectos audiovisuales, considerando aspectos tales como la narrativa visual, la focalización y el impacto emocional en ficciones, publicidad, videoclips y documentales.

d) Se ha definido la tipología de planos que se van a emplear sobre esquemas de planta de la localización o los decorados del estudio, en función de la puesta en escena y la evolución de intérpretes y participantes, previendo la elección de ópticas y los ajustes de distancia focal, foco, diafragma, cuadros por segundo, obturación y profundidad de campo.

e) Se han previsto las técnicas de continuidad audiovisual que se aplicarán en las transiciones entre planos y secuencias.

f) Se han definido los condicionantes del trabajo de cámara que inciden en el montaje, la postproducción y el grafismo, tales como la continuidad audiovisual, la composición de la imagen, los ejes de acción, las direcciones y velocidades de desplazamiento, las miradas y las relaciones espaciales dentro y fuera de campo.

2. Determina las necesidades de equipamiento de cámara, relacionando las características y operatividad de los medios técnicos con la tipología de proyectos que se van a desarrollar.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las características de las cámaras adecuadas a distintos proyectos de cine y vídeo en cuanto a formato, relación de aspecto, definición, exploración e imágenes por segundo.

b) Se han determinado las cualidades de las cámaras necesarias en diversos proyectos audiovisuales en cuanto a sensibilidad lumínica, ganancia, adaptabilidad a temperaturas de color, tiempos de obturación, contraste y ajustes en matriz digital.

c) Se han especificado las cualidades ópticas y las funcionalidades operativas de los objetivos adecuados al diseño visual y la planificación de cámara en diferentes proyectos de cine, vídeo y televisión.

d) Se ha justificado la elección entre las distintas alternativas posibles de registro en cinta magnética, en discos ópticos, en tarjetas de memoria y en discos duros, según la tipología del registro audiovisual.

e) Se han relacionado las opciones de código de tiempo y de catalogación de clips que ofrecen diversas tipologías de cámaras con las opciones de grabación con una o varias cámaras y con posteriores procesos de postproducción.

f) Se han evaluado los diferentes soportes y maquinaria de soporte a la toma de cámara que se van a utilizar según el diseño visual y la planificación de cámara de distintos proyectos audiovisuales.

g) Se han elaborado las listas de equipamiento de cámara, medios de registro, equipos auxiliares y material fungible pertinentes en diversos procesos de captación y registro de obras audiovisuales.

3. Comprueba la operatividad del equipamiento de cámara y su idoneidad, atendiendo al cumplimiento de los requerimientos del proyecto audiovisual que se van a registrar.

Criterios de evaluación:

a) Se han verificado las opciones de formato y relación de aspecto adecuadas a proyectos de cine, vídeo y televisión, constatando que cámaras y objetivos son compatibles en todas sus configuraciones y funcionalidades, y relacionando el formato de registro con los requisitos de postproducción y difusión.

b) Se ha comprobado la limpieza y operatividad de los objetivos, encuadrando y registrando cartas de ajuste y analizando los resultados a diversas distancias y en varias distancias focales, pasos de diafragma y profundidades de campo.

c) Se han comprobado los elementos auxiliares y complementarios de los objetivos, como sujeciones, barras, mandos, parasol, portafiltros, filtros, lentes adicionales y multiplicadores, verificando que funcionan correctamente y ninguno de ellos obstaculiza el encuadre.

d) Se ha determinado que el número y el funcionamiento de baterías, cargadores y alimentadores necesarios para cámaras y otros equipos es adecuado a los diversos proyectos de captación audiovisual, comprobando sus niveles de carga, tiempo de recarga, conectividad y óptimo funcionamiento.

e) Se ha asegurado que el registro de sonido en cámara es operativo en todas las configuraciones de entradas y pistas de destino previsibles para proyectos audiovisuales, conectando cables, micrófonos y otros equipos de audio a cámaras, monitorizando las señales y ajustando niveles.

f) Se ha obtenido un registro de imagen y sonido óptimo en los soportes de destino adecuados a los propósitos comunicativos y artísticos de proyectos audiovisuales, mediante la realización de pruebas en condiciones y exigencias similares a las de grabaciones de vídeo, emisiones de televisión y rodajes cinematográficos en soporte vídeo.

g) Se ha verificado que los trípodes de cámara, sus cabezas y todo tipo de soportes y anclajes fijos o móviles se acoplan a la cámara correctamente, que la operación de todos sus mandos es fluida y que los bloqueos y ajustes funcionan bien.

h) Se ha organizado todo el material de cámara y el equipamiento auxiliar, controlando su disposición en cajas o bolsas adecuadas a las circunstancias de transporte y almacenamiento, verificando las listas de material.

4. Planifica las acciones de cámara en programas de televisión, relacionando las peculiaridades propias del lenguaje multicámara con la consecución de los objetivos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado el género y el formato de programas de televisión en su fase de planificación.

b) Se han valorado los elementos del lenguaje audiovisual que el trabajo de cámara aporta a la realización multicámara, a partir del análisis de proyectos de programas de televisión, guiones técnicos y escaletas de programas.

c) Se han evaluado los posibles conflictos que pueden afectar a la dinámica multicámara a partir de la planificación y de la puesta en escena.

d) Se ha elaborado la definición de planos para cada una de las cámaras en la realización multicámara de programas de televisión, atendiendo a las intenciones de realización.

e) Se han coordinado las posiciones y movimientos de las cámaras del estudio para evitar intromisiones en el encuadre de cualquiera de ellas.

f) Se ha establecido un sistema para la coordinación con el equipo de realización y con la asistencia a la realización en estudio, o con la regiduría en espectáculos, que recoge los métodos de órdenes y la sincronización de acciones mediante señales visuales, pies de acción e intercomunicación.

g) Se han predefinido los encuadres simultáneos para varias cámaras mediante cortinillas del mezclador, asignando espacios para cada una de ellas, así como aires o espacios en el encuadre en relación con la incrustación de gráficos, rótulos e identificativos de cadena.

5. Planifica las operaciones y los flujos de trabajo del equipo de cámara en grabaciones de cine y vídeo, aplicando criterios de optimización y justificando las decisiones tomadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las características del equipo humano de cámara adecuado a la resolución de diversos proyectos audiovisuales.

b) Se ha comprobado que el plan de trabajo es factible en medios y tiempos, contrastándolo con guiones técnicos o escaletas de proyectos de cine, vídeo y televisión.

c) Se ha prefijado el orden de registro en función de las características del medio, las condiciones de localizaciones o estudios, los campos de luz y las limitaciones de tiempo horario y climatología, incluyendo en el plan de trabajo las especificaciones que marca el diseño para todos.

d) Se han coordinado las operaciones de cámara con las actuaciones del resto de equipos que intervienen en la realización del programa: dirección/realización, iluminación, maquinaria, escenografía, caracterización, vestuario y sonido.

e) Se han realizado pruebas de cámara previas al rodaje o grabación con la participación de intérpretes y otros equipos humanos.

f) Se han evaluado las pruebas de cámara previas al rodaje o grabación y se han aprobado o corregido las opciones técnicas y expresivas empleadas.

g) Se han planificado y realizado las operaciones de montaje, desmontaje, transporte, almacenamiento y mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cámara para asegurar su operatividad y prolongar su vida útil.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Definición del estilo visual y la planificación de cámara:

- Condicionantes de la percepción visual y auditiva sobre la intencionalidad de la comunicación. Aplicaciones de las Leyes de la Gestalt. Percepción subliminal y estereotipos. Retórica de la imagen.
- Funciones básicas y características de las imágenes. Iconicidad, connotación, complejidad y originalidad de la imagen.
- Elementos morfológicos de la imagen. Punto, línea, plano, textura y forma.
- Elementos escalares y dinámicos de la imagen.
  - Composición de la imagen. Dimensión, relación de aspecto, escala y proporciones.
  - Movimiento, tensión y ritmo. Equilibrio y peso visual; puntos fuertes; recorrido visual; técnicas de perspectiva; regla de los tercios; definición de la imagen.
- Aspectos expresivos del color. Aspectos cualitativos y espacios de color.
- Lenguaje audiovisual y fragmentación espacial y temporal. Secuencias y planos.

- El encuadre en relación con el espacio, la puesta en escena y el ritmo interno del plano. El punto de vista, la horizontalidad, los picados, los contrapicados y la aberración; angulaciones del tiro de cámara; los objetivos, el ángulo visual y la representación de la profundidad; la profundidad de campo; el fuera de campo.

- Los movimientos de cámara y el ritmo externo de la imagen. Panorámicas, barridos y travelling. Grúa.

- Narración de la imagen audiovisual. Continuidad audiovisual y las técnicas que la aseguran. Los raccords.

- El valor expresivo del sonido en el discurso audiovisual. Los planos sonoros y la perspectiva sonora.

- Los géneros en cine, vídeo y televisión desde el punto de vista del trabajo de cámara. Subgéneros y formatos de programas de televisión.

- Los documentos de trabajo de proyectos audiovisuales, sus funciones y su especificidad. Tratamiento, guión literario, guión técnico y storyboard.

- Los estilos visuales y las tendencias estéticas en la historia del cine, la televisión y el vídeo.

- Determinación de las necesidades del equipamiento de cámara:

- Sensores fotosensibles para la captación de la imagen. Tipos de sensores, especificaciones y tipos de cámara a los que se destinan. Resolución.

- Características de la imagen y el sonido en vídeo digital Cuantificación, frecuencias de muestreo y compresión.

- Sistemas, formatos y soportes de grabación de vídeo digital. Discos electroópticos, tarjetas de memoria y disco duro, entre otros.

- Sistemas de compresión de vídeo digital y audio.

- Cámaras digitales para cine, vídeo y televisión; sus características y su idoneidad para los diferentes proyectos audiovisuales.

- Procedimientos de ajuste operativo de las cámaras. Cuadros por segundo, exploración progresiva o entrelazada, ralentización o aceleración, ganancia, obturación electrónica, filtraje óptico, equilibrio de color, contraste y latitud, correcciones de codo y pendiente; detalle, código de tiempos y ajustes, y opciones de visor.

- Utilización de objetivos según el ángulo visual y la distancia focal. Gran angular, normal y teleobjetivo. Objetivos fijos y objetivos zoom.

- El diafragma y los números F. Relaciones entre distancia focal, tamaño de imagen, distancias de enfoque, profundidad de campo y diafragma en distintos tipos de objetivos para captación de imagen audiovisual.

- Ajustes operativos de los objetivos. Enfoque, distancia focal variable y diafragma; opciones de ajuste manual y automático.

- Tipos de filtros ópticos y usos específicos.

- Los soportes para cámara en mano, steadicam, body cam y otros estabilizadores.

- Soportes y maquinaria. Carros de travelling, dollies, plumas, grúas y cabezas calientes.

- Sistemas de raíles y de cámaras robotizadas, soportes sobre vehículos terrestres y aéreos, y accesorios para cámara submarina.

- Elaboración de listado de equipamiento de cámara y equipos auxiliares requeridos para la fase de captación y registro de obras audiovisuales.

Comprobación de la operatividad del equipamiento de cámara:

- Selección de relaciones de aspecto, formatos de imagen y sistemas de grabación de vídeo digital en videocámaras.

- Compatibilidad de los objetivos con los diferentes tipos de cámaras.

- Limpieza y operatividad de los objetivos y de sus elementos auxiliares. Grabación de cartas de ajuste y evaluación de resultados.

- Tipos de baterías y alimentadores de cámara. Lista de comprobación de la batería.

- Verificación de las monturas de cámara. Cabezas de trípode, trípodes, dollies, brazos y grúas, entre otros.

- Tipos de micrófono, especificaciones técnicas y usos predeterminados. Kit básico de audio.

- Los elementos auxiliares en la toma de sonido audiovisual. Paravientos, soportes y pértigas.

- Modalidades de conexión de los micrófonos a mesas de audio y a equipos de registro.

- Emisores y receptores inalámbricos. Tipos, usos idóneos, opciones de configuración y cuidados específicos. Verificación e instalación.

- Mesas de audio analógicas y digitales para grabaciones de reportajes y documentales.

- Dispositivos de registro propios del equipo de sonido. Grabadores digitales sobre memorias de estado sólido. Monitorizado y ajuste de niveles.

- La grabación de audio en videocámaras. Entradas de línea o micro; entradas con alimentación para micrófonos; direccionamiento de entradas hacia pistas; niveles de las entradas de audio; limitadores y automatismos; configuraciones y opciones de la monitorización de sonido en videocámaras.

- Métodos de organización de material de cámara y equipamiento auxiliar para su transporte y almacenamiento.

Planificación de las acciones de cámara en la realización multicámara de programas de televisión:

- Tratamiento multicámara según género y formato de programas de televisión. Características y usos específicos de los documentos iniciales de proyectos de televisión: guiones, «biblias» y escaletas.
- Técnicas de realización multicámara en programas de televisión. Realización multicámara en estudio y en exteriores.
- Técnicas de control de la continuidad visual en la realización multicámara.
- Planificación de posiciones, movimientos y encuadres en relación con la puesta en escena y el desarrollo espacial y temporal en programas de televisión. Plan de cámaras y plan de escena.
- Métodos de órdenes en el control de realización. Sistemas de intercomunicación.
- Planificación de aires en previsión de incrustaciones de rótulos, gráficos e indicativos de cadena. Previsión de encuadres simultáneos para varias cámaras.

Planificación de operaciones y flujos de trabajo del equipo de cámara en registros de cine y vídeo:

- Las funciones de los miembros del equipo humano de cámara en cine y vídeo y sus relaciones con otros miembros de registro. Adecuación a los distintos proyectos audiovisuales.
- El plan de trabajo y sus condicionantes en el trabajo de cámara. Características de localizaciones o decorados, campos de luz, condiciones climáticas y limitaciones de tiempo horario.
- Verificación de la viabilidad del plan de trabajo en relación con el guión técnico o escaleta.
- Planificación de actuaciones entre el equipo humano de cámara y el resto de los equipos que intervienen en la realización del programa. Dirección/realización, iluminación, maquinaria, escenografía, caracterización, vestuario y sonido.
- Realización de pruebas de cámara y de iluminación preparatorias del rodaje o la grabación. Pruebas técnicas, pruebas de maquillaje e iluminación sobre intérpretes y otras.
- Evaluación de las pruebas de cámara y determinación de las opciones técnicas y expresivas adecuadas al proyecto audiovisual.
- Planificación del montaje, desmontaje, transporte, almacenamiento del equipo de cámara.
- Operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cámara.

Orientaciones pedagógicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza /aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de Toma de imagen audiovisual, Grabación y edición de reportajes audiovisuales, Proyectos fotográficos, Proyectos de iluminación y Control de la iluminación del presente ciclo; así como con otros módulos de otros ciclos de la familia profesional que desarrollan las funciones de captación y grabación de sonido, producción de audiovisuales y realización de audiovisuales.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes de planificación de cámara en proyectos de cine, vídeo, televisión, multimedia, animación y new media, respecto al proceso de producciones audiovisuales y en concreto del subproceso de producción de proyectos de cine, vídeo, televisión y multimedia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Valorar las características expresivas, técnicas y materiales que concurren en la puesta en marcha de un proyecto de cámara, iluminación o fotográfico, analizando su documentación, para determinar su viabilidad.

b) Caracterizar las necesidades de recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos, y fotografía, valorando su idoneidad, para su disposición y gestión en la fase de ejecución del proyecto.

c) Establecer prioridades y relaciones de dependencia en el uso temporal de los recursos humanos y materiales que confluyen en la ejecución de un proyecto de captación audiovisual, de iluminación o fotográfico, a partir de la documentación del proyecto y de los listados de recursos disponibles, para diseñar con criterios de optimización el plan técnico de trabajo.

f) Realizar pruebas de cámara y de registro, analizando las características y los parámetros de ajuste de los elementos mecánicos, ópticos y electrónicos para asegurar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico.

h) Aplicar técnicas de encuadre, composición y movimiento de cámara en las distintas modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico, analizando las especificidades de los distintos soportes y formatos y evaluando la calidad de las tomas de imágenes y de los sonidos, estos últimos en las producciones de periodismo electrónico o reportaje social, para supervisar y realizar la captación de la imagen en los diferentes medios audiovisuales.

k) Planificar la iluminación y realizar la toma de imagen en movimiento, considerando las repercusiones de las decisiones tomadas en la afectación de procesos posteriores de postproducción y etalonaje, aportando soluciones técnicas en la toma e iluminación de producciones audiovisuales.

n) Determinar planes de mantenimiento y montaje en los espacios de actuación y rodaje de los equipos de cámara y de iluminación, analizando y documentando los procedimientos y procesos necesarios que garanticen la conservación de los equipos para las operaciones de montaje, transporte y almacenamiento de equipos de cámara e iluminación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar la viabilidad del proyecto de cámara, de iluminación o fotográfico, valorando las características expresivas de la imagen e identificándose con el proyecto artístico a partir del análisis de los requerimientos y de la documentación del proyecto.

b) Determinar y gestionar los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos y fotografía, valorando sus características para emplear los idóneos en la resolución de los proyectos.

c) Planificar la captación y registro de imágenes, la iluminación y los procesos fotográficos, relacionando tiempos y recursos y aplicando criterios de eficiencia que permitan la realización de un presupuesto óptimo.

f) Verificar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico en sus vertientes mecánica, electrónica y óptica durante los ensayos, para garantizar su operatividad durante la toma.

h) Supervisar y realizar la captación de la imagen en las diferentes modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico en cualquier soporte y formato, valorando la calidad de la toma y registrando el sonido en tareas propias de periodismo electrónico o reportaje social.

k) Implementar soluciones técnicas en la toma e iluminación de producciones audiovisuales que posibiliten la optimización de los procesos de postproducción y etalonaje con repercusiones en la mejora de la calidad de la imagen final.

n) Supervisar las operaciones de desmontaje, transporte, gestión del almacenamiento de equipos de cámara y de iluminación, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, para garantizar el buen estado de los materiales y su localización.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo es conveniente que se trabajen las técnicas de planificación de cámara en diferentes tipos de programas, tales como spots publicitarios, videoclips, reportajes, documentales y ficciones; que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje de:

- Definición del estilo visual de proyectos audiovisuales.
- Planificación de cámara en cine y vídeo.
- Determinación y comprobación operativa del equipamiento de cámara.
- Planificación de cámara en realización multicámara de televisión.
- Operaciones y flujos de trabajo en grabaciones y rodajes audiovisuales.

Módulo Profesional: Toma de Imagen audiovisual.
Equivalencia en créditos ECTS: 11.
Código: 1159.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Emplaza la cámara en las posiciones previstas y efectúa los movimientos de cámara pertinentes en registros de cine y vídeo, aplicando los criterios estéticos y expresivos del diseño visual del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado la tipología de planos junto con el punto de vista y ángulo de cámara en el lugar del registro, siguiendo los criterios propios de dirección/realización.

b) Se han efectuado los diferentes tipos de encuadre, aplicando los criterios técnicos, expresivos y comunicativos adecuados a la puesta en escena y al estilo visual del proyecto.

c) Se han aplicado los ajustes requeridos en la toma de la imagen para la cumplimentación de las distintas normas compositivas visuales como puntos, líneas, sección áurea, ley de los tercios, equilibrios y geometrías.

d) Se ha seleccionado la profundidad de campo adecuada para potenciar la nitidez estética y expresiva de cada imagen.

e) Se ha adaptado la planificación de posiciones y movimientos de cámara a la puesta en escena en el espacio del registro, adecuando la velocidad de cada movimiento a las necesidades expresivas del proyecto.

f) Se han aplicado las técnicas de registro espacial que facilitan la continuidad audiovisual: gradación de escala de planos, regla de los 90 grados, ejes de acción, miradas, direcciones de desplazamiento y otras.

g) Se ha determinado la duración de cada plano acorde a los parámetros estéticos y expresivos del lenguaje audiovisual.

2. Determina la exposición de las tomas del proyecto audiovisual para conseguir el estilo visual predefinido, relacionando el ajuste de los parámetros ópticos con las aptitudes de los sensores de imagen, los requisitos de los dispositivos de almacenamiento y las condiciones de iluminación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha ajustado la exposición mediante los controles de diafragma, obturación y corrección de gamma adecuada en la cámara de vídeo para cumplir con los requisitos marcados por el diseño expresivo de la escena.

b) Se ha monitorizado la imagen mediante el empleo de monitores en forma de onda, vectorscopios, histogramas, patrones zebra y otras ayudas a la monitorización.

c) Se han calibrado todos los monitores de trabajo, cumpliendo los requisitos de luminosidad, brillo y contraste mediante patrones y cartas de ajuste.

d) Se han analizado los ratios de contraste y niveles lumínicos de la escena mediante la utilización de exposímetros para su correcto registro, según las necesidades de latitud de exposición.

e) Se han adecuado los equilibrios tonales de la escena, utilizando filtros correctores y conversores en las fuentes lumínicas para adecuar la temperatura de color a las necesidades de cámara, según los criterios estéticos marcados en el proyecto.

f) Se han establecido los controles adecuados de equilibrio tonal de la escena, efectuando en los equipos de registro las correspondientes aplicaciones de filtros ND, correctores, presets, balances de blanco y negro y ajustes de matrices de color y detalle.

3. Aplica las técnicas de grabación idóneas en vídeo industrial, educativo, proyectos documentales, ficciones y musicales realizados con una sola cámara, diferenciando las características particulares de cada género.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el proceso de registro audiovisual con una sola cámara a partir de la tipología de género, la intencionalidad comunicativa y la intencionalidad expresiva del proyecto.

b) Se han registrado las tomas para productos documentales, aplicando diversas metodologías de representación de la realidad y siguiendo la planificación y los criterios de realización predefinidos.

c) Se han registrado imágenes, cumplimentando todos los requisitos necesarios para establecer y desarrollar las características de ficciones cinematográficas.

d) Se han aplicado las técnicas de posición de cámara en el mantenimiento de la continuidad en la resolución de secuencias audiovisuales con desplazamiento de uno o varios sujetos.

e) Se han establecido los procedimientos de trabajo en las grabaciones de vídeos musicales, definiendo cada una de las necesidades técnicas a partir del desarrollo del proyecto visual y sonoro.

f) Se han definido las fases de trabajo en los procesos de animación, controlando las técnicas de stop-motion y time-lapse adecuándolas a las necesidades del proyecto.

4. Capta las imágenes de programas de televisión, atendiendo a instrucciones del control de realización, valorando la obtención de la calidad técnica y expresiva propia de los requerimientos de los proyectos de realización multicámara.

Criterios de evaluación:

a) Se han adaptado las directrices de la escaleta matriz de un programa de televisión a partir del desarrollo de su estructura y contenidos, atendiendo a normas y códigos de realización.

b) Se han determinado los recursos del lenguaje audiovisual que se van a utilizar en la puesta en marcha de un proyecto de programa de televisión, especificando los usos expresivos del encuadre y la composición, así como los recursos de sonido y de iluminación.

c) Se ha elaborado la definición del conjunto de planos y el tipo de encuadres, posición y movimientos de cámara para cada una de las cámaras en la realización de programas de televisión, atendiendo a las intenciones de realización.

d) Se ha justificado la elección de cámaras y soportes especiales como cámara en mano, steadicam, grúas y cabezas calientes, en relación con la descripción de planos establecida.

e) Se ha realizado la captación de las imágenes de programas de televisión, efectuando encuadres, movimientos de cámara y ajustes de distancias focales y enfoque, siguiendo la dinámica de la realización televisiva.

f) Se han utilizado los equipos de intercom y señales luminosas tally para la comunicación interna de las órdenes de programa entre el control de realización y el set de grabación.

5. Realiza los ajustes de control de cámaras en la grabación o emisión de programas de televisión, valorando la obtención de imágenes técnicamente correctas, el mantenimiento de la continuidad visual y la consecución del diseño visual pretendido.

Criterios de evaluación:

a) Se han efectuado los ajustes adecuados para la sincronización de todas las señales de cámara con respecto al control de realización, atendiendo las conexiones necesarias para su correcto funcionamiento.

b) Se han analizado las posiciones de las cámaras y las particularidades de iluminación que afectan a cada una de ellas, previendo actuaciones complejas en la dinámica del programa televisivo.

c) Se han supervisado elementos escenográficos y de vestuario para evitar problemas en su captación por las cámaras, tales como exceso de reflexión luminosa y moiré.

d) Se han relacionado las condiciones de iluminación con las características de margen de contraste de las cámaras, previendo limitaciones en el rendimiento tonal y advirtiendo de la conveniencia de retoques de iluminación.

e) Se han realizado los ajustes técnicos de las diversas cámaras de televisión a partir de las señales que proporcionan al encuadrar una misma referencia, actuando sobre sus unidades de control de cámaras con la ayuda de monitores y equipos de medida de señales de vídeo.

f) Se han realizado los ajustes de luminancia, crominancia, pedestal, ganancia, detalle y otros parámetros propios de la unidad de control de cámara, consiguiendo el equilibrio de todas las señales y la expresividad visual pretendida.

g) Se ha examinado la corrección de enfoque de todas las cámaras, advirtiendo los posibles errores para su corrección en la operación de cada una de ellas.

Duración: 168 horas.

Contenidos básicos:

Emplazamiento y movimientos de cámara:

- Encuadres y seguimientos en cine y vídeo. Modos de componer a partir del formato de grabación. Características y proporciones de los formatos panorámicos. Aire y equilibrio.
- Operaciones de la cámara. Tipología de los planos a partir del canon humano, punto de vista, cámara subjetiva, ángulo de cámara y movimientos de cámara a partir del trípode y del pedestal. Salto de eje.
- Operaciones específicas de movimientos fluidos, cámara al hombro y soportes específicos, también en tomas subacuáticas. Plumas, grúa, estabilizadores y compensadores de imagen, travelling, dollies, cabezas calientes, soportes aéreos, entre otros.
- Composición; Punto, línea, sección áurea, regla de los tercios, equilibrio, aire, entre otros.
- Desarrollo técnico de la profundidad de campo en el audiovisual y sus repercusiones expresivas.
- Realización de movimientos de cámara, panorámicas, travelling, movimientos compuestos de grúa, estabilizadores y zoom óptico. Uso del steadicam y de la grúa.

Determinación de la exposición:

- Técnicas de ajuste del diafragma, velocidad de obturación, gamma, ángulo knee, matrices de color, ajuste de detalle y balances de blanco y negro.
- Uso de las herramientas de control. Vectorscopio, monitor en forma de onda, histograma, software específico y patrones zebra.
- Funciones de monitorado. Brillo, contraste, croma, ajustes de picos, barras UER y calibrado de las señales a partir de cartas de tono, contraste, color y ajuste.
- Herramientas de medición, calibración y sofware específico.

- Utilización de exposímetros y luxómetros en la medición de la escena lumínica para la calibración óptica y electrónica del registro de imagen.
- Técnicas de medición y de ajuste fino de la exposición.
- Filtros de color y densidad neutra.

Grabación con una sola cámara:

- Grabaciones secuenciadas y los desarrollos de técnicas monocámara, planificación expresiva de secuencias.
- Aplicación de las técnicas de fragmentación del espacio escénico audiovisual en el trabajo de cámara.
- Aplicación al trabajo del cámara de técnicas de realización audiovisual aplicadas a la resolución de interacciones y situaciones con distinto número de personajes.
- Estructura audiovisual de los géneros en cine y televisión, adaptación de los registros a los diferentes formatos y sus tipologías.
- Las grabaciones musicales, estructuras, tipología y ritmo de imagen adaptado a música.
- Desarrollos visuales de diálogos a dos, tres y más personajes; plano y contraplano.
- Técnicas de fusión de la imagen con la música y con todos los elementos sonoros circundantes a una narración.
- Técnicas de grabación secuencializada para animación; time-lapste y stop-motion.

Grabación de programas televisivos con multicámara:

- Utilización de las escaletas de grabación y partes de registro.
- Definición de las referencias de encuadres, tipologías, planos de planta del set de grabación con las posiciones y tiros de las cámaras.
- Equipamiento de vídeo y audio del control de continuidad de televisión y vinculación entre los distintos equipos y el sistema informático de continuidad.
- Estructura del control de realización.
- Cámaras de televisión en estudio y retransmisiones.
- Sincronización de señales, TBC, retardos, Black Burst, Gen-Lock, tipo de conexiones CCQ, multicuore, triax y digitales.
- Las unidades de control de cámara. Ajustes y conexionado.
- Intercomunicadores internos, petacas, cascos, microfonía, cableados y sistemas inalámbricos.
- Uso de las señales de aviso tally y sistemas de lectura en cámara telepronter.

Ajustes de control de cámaras en la grabación o emisión de programas de televisión:

- Técnicas de sincronización de señales de cámara y conexionado con el control de realización.
- Emplazamiento de cámara e iluminación, posicionamiento y variabilidad en la realización.
- Control de elementos escenográficos y vestuario en relación con la toma y la iluminación. Producción de efectos indeseados como exceso reflexión luminosa y moiré entre otros.
- Iluminación y margen de contraste de las cámaras; rendimiento tonal de la cámara de vídeo.
- Utilización, conexión, monitorización y programación de las CCU. Monitores de imagen, monitores de forma de onda y vectorscopios.
- Técnicas de ajuste de luminancia. Crominancia, pedestal, ganancia, detalle, otros.
- Equilibrio de las señales provenientes de las cámaras del estudio.
- Técnicas de comprobación y ajuste del enfoque.

Orientaciones pedagógicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza /aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de Planificación de cámara en audiovisuales. Grabación y edición de reportajes audiovisuales, Proyectos de iluminación y luminotecnia del presente ciclo; así como con otros módulos de otros ciclos de la familia profesional que desarrollan las funciones de fotografía, captación y grabación de sonido, y producción y realización de audiovisuales.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes de captación y registro de imágenes, en producciones de cine, vídeo y multimedia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

f) Realizar pruebas de cámara y de registro, analizando las características y los parámetros de ajuste de los elementos mecánicos, ópticos y electrónicos para asegurar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico.

h) Aplicar técnicas de encuadre, composición y movimiento de cámara en las distintas modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico, analizando las especificidades de los distintos soportes y formatos y evaluando la calidad de las tomas de imágenes y de los sonidos, estos últimos en las producciones de periodismo electrónico o reportaje social, para supervisar y realizar la captación de la imagen en los diferentes medios audiovisuales.

k) Planificar la iluminación y realizar la toma de imagen en movimiento, considerando las repercusiones de las decisiones tomadas en la afectación de procesos posteriores de postproducción y etalonaje, aportando soluciones técnicas en la toma e iluminación de producciones audiovisuales.

n) Determinar planes de mantenimiento y montaje en los espacios de actuación y rodaje de los equipos de cámara y de iluminación, analizando y documentando los procedimientos y procesos necesarios que garanticen la conservación de los equipos para las operaciones de montaje, transporte y almacenamiento de equipos de cámara e iluminación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

f) Verificar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico en sus vertientes mecánica, electrónica y óptica durante los ensayos, para garantizar su operatividad durante la toma.

h) Supervisar y realizar la captación de la imagen en las diferentes modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico en cualquier soporte y formato, valorando la calidad de la toma y registrando el sonido en tareas propias de periodismo electrónico o reportaje social.

k) Implementar soluciones técnicas en la toma e iluminación de producciones audiovisuales que posibiliten la optimización de los procesos de postproducción y etalonaje con repercusiones en la mejora de la calidad de la imagen final.

n) Supervisar las operaciones de desmontaje, transporte, gestión del almacenamiento de equipos de cámara y de iluminación, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, para garantizar el buen estado de los materiales y su localización.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo es conveniente que se trabajen las técnicas de grabación y registro de proyectos de cine, vídeo, televisión, multimedia y de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, videoclips, magazines, informativos y dramáticos; que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje de:

- Grabación de un proyecto audiovisual.
- Registro de una grabación multicámara.
- Calibración de la exposición de la cámara.
- Control de cámaras desde la CCU en programas de televisión.

Módulo Profesional: Proyectos de iluminación.
Equivalencia en créditos ECTS: 6.
Código: 1160.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Evalúa las características técnicas de un proyecto audiovisual o de espectáculo y sus necesidades de puesta en escena, proponiendo soluciones para su resolución práctica en relación con la iluminación.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las características del proyecto audiovisual, atendiendo a sus especificidades relativas a grabación en bloques o plano a plano, en plató, o en decorados naturales o exteriores.

b) Se han evaluado, a partir del estudio del guión, las localizaciones, decorados, elementos escenográficos, atrezo y efectos de iluminación que componen la producción para dar soluciones específicas de iluminación en cada caso.

c) Se han valorado las diferencias técnicas y operativas existentes en la iluminación de un amplio abanico de producciones, a partir del análisis e interpretación de la documentación técnica y artística del proyecto.

d) Se ha procedido al desglose en decorados y bloques del proyecto de grabación de televisión multicámara, valorando sus condicionantes técnicos y sus necesidades de puesta en escena, relacionados con la iluminación.

e) Se han especificado en un guión técnico las características del proyecto audiovisual de grabación plano a plano en cuanto a sus necesidades técnicas y de puesta en escena relacionadas con la iluminación.

f) Se han especificado sobre el libreto o escaleta del proyecto las características del espectáculo en vivo en cuanto a sus características técnicas y de puesta en escena relacionadas con la iluminación.

2. Define las características estéticas y expresivas generales de la iluminación que se van a realizar para la resolución de un proyecto fotográfico, audiovisual o espectáculo en vivo, relacionándolas con los criterios históricos, de estilo y de género de los proyectos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado un listado virtual de referencias de imágenes que hay que consultar, acercándose al concepto visual del espectáculo e identificando su pertenencia a estilos, escuelas, tendencias y géneros.

b) Se ha elaborado un dossier de referencias históricas relacionadas con el tipo de producción fotográfica o audiovisual que se va a iluminar, incluyendo la documentación relativa a la dirección artística e iluminación de las mismas.

c) Se han valorado los diferentes croquis de la escenografía del espectáculo que se va a realizar en función de sus diferentes estilos, marcando referencias para posibles configuraciones de iluminación.

d) Se ha elaborado un borrador de escaleta del proyecto de espectáculo que se va a realizar, dividiendo el espectáculo en los distintos bloques estéticos que lo conforman.

e) Se han concretado en el dossier del diseño estético de iluminación los aspectos formales expresivos y estéticos del proyecto, aportando dibujos, fotografías e imágenes de referencia.

3. Concreta las soluciones técnicas y operativas del proceso de iluminación de un espectáculo en vivo, relacionándolas con distintas variables de los proyectos tales como razones presupuestarias, calendarios y tipos de espacios programados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado un dibujo en planta del lugar del espectáculo en vivo, indicando los elementos que resulten pertinentes para la iluminación.

b) Se ha estudiado la petición de mínimos exigido en el proyecto de espectáculo, adaptándola al espacio existente y a los recursos disponibles.

c) Se ha elaborado un listado inicial de necesidades de personal de luminotecnia, atendiendo a los distintos procesos de iluminación: montaje, ensayos, grabación y mantenimiento.

d) Se ha elaborado un listado de recursos técnicos necesarios para afrontar la resolución de los problemas técnicos y operativos propios del proceso de iluminación.

e) Se han realizado las modificaciones necesarias, en aspectos técnicos y artísticos del proyecto que se va a adaptar, para asegurar su viabilidad operativa.

f) Se han planificado los efectos de iluminación, recogiendo documentalmente las características de los cambios producidos durante el periodo de preparación del espectáculo.

g) Se han consignado en el plan de iluminación las posibles alternativas que se van a aplicar en función de los diferentes espacios de representación del espectáculo.

h) Se han valorado las posibilidades de contar con distintas empresas proveedoras de material en función del plan de trabajo, del plan de giras, de las localizaciones, de los plazos disponibles y del presupuesto consignado en la documentación.

4. Concreta las soluciones técnicas y operativas del proceso de iluminación de un programa de televisión en directo o grabado, valorando la interpretación y generación de la documentación técnica pertinente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado un dibujo en planta del set de grabación de televisión, remarcando todos aquellos elementos que puedan afectar a la iluminación.

b) Se ha realizado un estudio sobre planta o in situ de las características del lugar de grabación o de la localización, valorando su idoneidad y comprobando la viabilidad de sus elementos constituyentes.

c) Se ha analizado la escaleta, definiendo secuencialmente los bloques del programa, las intervenciones de las personas implicadas y las actuaciones técnicas precisas en cada momento.

d) Se ha elaborado un plan de iluminación para la realización del programa de forma coordinada con las condiciones de producción establecidas.

e) Se han planificado los efectos de iluminación y la especificación de sus cambios a lo largo del programa.

f) Se ha elaborado un listado inicial del material de iluminación necesario para garantizar la viabilidad del proyecto.

g) Se ha elaborado un listado del personal de iluminación necesario para la realización del proyecto.

h) Se han analizado y temporalizado los esquemas de posicionamiento y movimiento de cámaras y personajes, consignándolos en la escaleta.

5. Determina las soluciones técnicas y operativas del proceso de iluminación de un proyecto fotográfico o audiovisual de grabación plano a plano, valorando la interpretación y generación de la documentación técnica pertinente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado el desglose del guión de un proyecto de programa, identificando y agrupando en un documento los decorados, interiores y exteriores naturales, días, noches y otros efectos ambientales.

b) Se ha realizado un estudio sobre planta o in situ de las localizaciones, analizando sus condicionantes y su estado y consignando en las fichas de localización los datos pertinentes para la resolución de su iluminación.

c) Se ha estudiado la documentación de carácter artístico del proyecto fotográfico o audiovisual relativa a tamaños de decorados, ambientes y colores de decorados, atrezo y vestuario, marcando las referencias correspondientes en el guión técnico o en los documentos de planificación del proyecto.

d) Se ha elaborado un primer listado de recursos de iluminación necesarios para la puesta en marcha del proyecto.

e) Se ha elaborado un presupuesto en función de la previsión temporal y los recursos técnicos y humanos necesarios.

f) Se ha evaluado, desde el punto de vista de la iluminación, el plan de registro fotográfico o audiovisual, aportando las propuestas de modificación necesarias para la resolución óptima del proyecto y considerando la eficacia y la garantía de seguridad.

g) Se han valorado las posibilidades de contar con distintas empresas proveedoras de material en función del plan de trabajo, de las localizaciones, de los plazos disponibles y del presupuesto consignado en la documentación.

6. Elabora el plan de iluminación para un espectáculo en vivo o un proyecto fotográfico o audiovisual, relacionando las soluciones técnicas propuestas con las peculiaridades del estilo visual elegido.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado las previsiones energéticas, atendiendo a los distintos procesos que conforman el plan de iluminación; montaje, ensayos, grabación y mantenimiento.

b) Se ha elaborado un listado de material de fijación, suspensión y auxiliar para los equipos y de proyectores y luminarias, especificando el tipo, marca, potencia y situación de aplicación.

c) Se ha elaborado un listado de equipos de regulación, determinando el número de dimmers y sus potencias.

d) Se han especificado las necesidades técnicas de elementos de control y programación, en función de las necesidades del plató, de las localizaciones, de las variaciones de los espacios de representación, o de los tipos de secuencias que hay que iluminar.

e) Se ha realizado la planificación de los efectos de iluminación y la especificación de sus cambios a lo largo del programa o espectáculo, marcando en el guión o escaleta los pies de entrada y su sincronización con el sonido.

f) Se han realizado los diseños de iluminación sobre plano o mediante aplicación informática, dibujando sobre la planta del escenario o set la planta de luces con las ubicaciones de los distintos proyectores.

g) Se han realizado las previsiones del personal de luminotecnia, así como la previsión de las jornadas de trabajo necesarias, atendiendo a los distintos procesos de iluminación que conforman el proyecto; montaje, ensayos, grabación, plan de gira y mantenimiento.

h) Se ha establecido el plan de trabajo de la iluminación del proyecto fotográfico, audiovisual o de espectáculo, generado la documentación necesaria relativa al plan de transportes, la temporización de los montajes, las necesidades de contratación y las previsiones de pagos.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Evaluación de las características técnicas del proyecto en relación con la iluminación:

- Producciones audiovisuales. Tipos, características, puesta en escena.
- Espacios escénicos. Tipos y características.
- Materiales escenográficos. La planta de decorado, maquetas, transparencias, cicloramas, incrustaciones, otros.

- El set de grabación.
- Localizaciones audiovisuales. Factores de idoneidad de las localizaciones en relación con la iluminación.
- Especificidades técnicas y operativas en la iluminación.
  • Espectáculos en vivo. Montaje, ensayos, grabación y mantenimiento.
  • La toma fotográfica.
  • Grabaciones monocámara. El trabajo plano a plano.
  • Grabaciones multicámara. El plató de televisión.
- La documentación técnica en la producción y su relación con la iluminación.
  • Argumento y sinopsis.
  • La escaleta. Modelos, tipos, hojas.
  • El guión. Tipos, características, desgloses y señalización.

Definición de las características estéticas y expresivas del proyecto de iluminación:

- Estilos, tendencias, escuelas y géneros de iluminación.
- Evolución de los usos de la iluminación.
  • Evolución de la iluminación a través de los estilos pictóricos.
  • Géneros y estilos en la iluminación cinematográfica.
  • La iluminación en los géneros televisivos. Informativos, reportajes, documentales, debates, magacines, retransmisiones, musicales, ficción, otros.
  • La iluminación en los géneros fotográficos.
  • El tratamiento de la luz y el color en los distintos géneros fotográficos y audiovisuales.
- Documentación de dirección y de iluminación, dossier histórico, croquis de escenografía, escaleta de proyecto, proyecto de iluminación.

Concreción de las soluciones técnicas y operativas en la iluminación de un espectáculo en vivo:

- El dibujo en planta y los croquis de iluminación.
  • Adaptación a los espacios y mínimos exigidos.
  • Materiales de iluminación. Listado de recursos técnicos necesarios.
- El equipo humano de iluminación atendiendo a las necesidades de personal para los diferentes procesos.
- Los planes de iluminación. Temporización y efectos. Modificaciones técnicas y artísticas para la viabilidad del proceso de iluminación.
- Investigación de equipos, materiales, proveedores y marcas.

Concreción de las soluciones técnicas y operativas en la iluminación de programas de televisión:

- La iluminación expresiva en televisión.
- Los dibujos en planta y croquis de iluminación de televisión.
  • Planta de plató, de decorado, de cámaras, de luces.
  • Simbología y listado de luces, numeración de canales.
- Procesos de valoración de la idoneidad de los sets.
  • Medidas.
  • Características técnicas, medidas. Accesos. Instalación eléctrica.
  • Suministro. Acometida. Sistema de cuelgue de materiales.
  • Ciclorama.
  • Orientación.
- Procesos de iluminación en grabaciones de televisión.
  • Análisis de escaletas.
  • En grabaciones por bloques.
  • En multicámara.
- Temporización y minutado de efectos en las escaletas.
- El equipo humano de iluminación de televisión.
  • El Iluminador.
  • El personal de luminotecnia.
  • Responsable técnico de cámaras. Técnico de CCU.
- Equipo técnico de iluminación.
  • Proyectores.
  • Equipos de regulación.
  • Mesas de control.
  • Accesorios.
  • Soportes y sistemas de cuelgue.

- Posicionamiento y movimiento de cámaras y personajes.

Determinación de las soluciones técnicas y operativas de proyectos fotográficos y audiovisuales de grabación plano a plano:

- El guión técnico y la iluminación. Interpretación, desglose y anotaciones.
  • Documentación artística. Decorados, ambientes, atrezo y vestuario.
  • Recursos de iluminación necesarios.
- Las fichas de localizaciones.
- La interacción con dirección artística.
  • Los decorados y la luz.
  • El vestuario y la luz.
  • El maquillaje y la luz.
- Equipo humano y técnico. Temporización, recursos, presupuesto.
- Plan de seguridad. Evaluación de la seguridad lumínica y de registro.
- Empresas auxiliares y proveedores.

Elaboración del plan de iluminación:

- La planificación del espectáculo en vivo. La planificación en la televisión.
  • Técnicas de iluminación para televisión.
  • Fuentes de iluminación en producciones fotográficas y audiovisuales.
  • Equipos de regulación y control.
- La planificación en la grabación plano a plano y en la toma fotográfica.
- Previsión de fuentes de electricidad. Contrato de suministro y fuentes autónomas.
- Los listados de material de iluminación. Proyectores, material de suspensión y fijación, de control, accesorios y otros.
- Los diseños de iluminación.
  • Sobre plano.
  • Aplicaciones informáticas.
- Técnicas de elaboración del plan de trabajo.
  • Temporización.
  • Previsión de equipos y materiales.
  • Seguridad.
  • Empresas de alquiler y servicios.
  • El presupuesto de iluminación.
  • Contratación.
  • Montaje
  • Transportes.

Orientaciones pedagógicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza/aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de Planificación de cámara en audiovisuales, Toma de imagen audiovisual, Grabación y edición de reportajes audiovisuales, Toma fotográfica, Luminotecnia y Control de la iluminación del presente ciclo; así como con otros módulos de otros ciclos de la familia profesional que desarrollan las funciones de producción de audiovisuales, realización de cine y vídeo, postproducción de vídeo, y realización y producción de espectáculos.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes al diseño de la iluminación y organización de proyectos de iluminación para cualquier obra fotográfica, audiovisual o de espectáculo en vivo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Valorar las características expresivas, técnicas y materiales que concurren en la puesta en marcha de un proyecto de cámara, iluminación o fotográfico, analizando su documentación, para determinar su viabilidad.

b) Caracterizar las necesidades de recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos, y fotografía, valorando su idoneidad, para su disposición y gestión en la fase de ejecución del proyecto.

c) Establecer prioridades y relaciones de dependencia en el uso temporal de los recursos humanos y materiales que confluyen en la ejecución de un proyecto de captación audiovisual, de iluminación o fotográfico,

a partir de la documentación del proyecto y de los listados de recursos disponibles, para diseñar con criterios de optimización el plan técnico de trabajo.

d) Evaluar los requerimientos de un proyecto fotográfico, definiendo sus objetivos comunicativos para determinar y preparar en el lugar de la toma los elementos escenográficos tales como estilismo, maquillaje, decoración y otros que conforman su puesta en escena y ambientación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar la viabilidad del proyecto de cámara, de iluminación o fotográfico, valorando las características expresivas de la imagen e identificándose con el proyecto artístico a partir del análisis de los requerimientos y de la documentación del proyecto.

b) Determinar y gestionar los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos y fotografía, valorando sus características para emplear los idóneos en la resolución de los proyectos.

c) Planificar la captación y registro de imágenes, la iluminación y los procesos fotográficos, relacionando tiempos y recursos y aplicando criterios de eficiencia que permitan la realización de un presupuesto óptimo.

d) Definir y realizar la puesta en escena y la ambientación a partir del análisis de las características expresivas de la imagen fotográfica que se va a captar para cumplir con los requerimientos del proyecto o del cliente.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo es conveniente que se trabajen las técnicas de estudio fotográfico, ficciones y documentales audiovisuales, programas de televisión, conciertos en directo, teatro y otros espectáculos y retransmisión de eventos, que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje de:

- Diseño de proyectos de iluminación.
- Conceptualización del aspecto visual de obras fotográficas, audiovisuales y espectáculos.
- Organización de la iluminación de los proyectos.

Módulo Profesional: Luminotecnia.
Equivalencia en créditos ECTS: 9.
Código: 1161.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Determina las condiciones técnicas de los equipos de iluminación que se van a emplear en proyectos audiovisuales y de espectáculos, relacionando sus características funcionales y operativas con los usos a que se destinan.

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado las cualidades de emisión de luz de fuentes naturales, incandescentes, fluorescentes y de descarga pertinentes en diversos proyectos audiovisuales, escénicos y de espectáculos en cuanto a tecnología de emisión, fotometría, colorimetría, tipo de haz luminoso, tensión, potencia y eficacia luminosa.

b) Se han comparado y definido los efectos de la iluminación con aparatos de luz directa, refractada, reflejada y modular, tanto fijos como robotizados, sobre localizaciones, escenas, decorados, presentadores, invitados, público e intérpretes en proyectos audiovisuales, escénicos y de espectáculos.

c) Se han definido las opciones de acometida eléctrica o grupo electrógeno en cuanto a potencia, fases eléctricas, secciones de cable, conectores, cuadros eléctricos y distribución de líneas en proyectos audiovisuales y de espectáculos.

d) Se ha determinado la idoneidad de diversas configuraciones de mesas de luces y dimmers para distintos proyectos televisivos, escénicos y de espectáculos, en función del material de iluminación involucrado y de las intenciones expresivas y dramáticas.

e) Se ha valorado la utilización de filtros de efectos de color, difusores, neutros y conversores de temperatura de color sobre los distintos tipos de aparatos de iluminación utilizados en proyectos audiovisuales, escénicos y de espectáculos, documentando sus resultados.

2. Realiza las previsiones necesarias y organiza la instalación, montaje y desmontaje de iluminaciones para audiovisuales y espectáculos en vivo, interpretando planes de iluminación y justificando las decisiones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado la documentación técnica, buscando su viabilidad para el emplazamiento solicitado, según condiciones de seguridad y eficacia.

b) Se ha establecido la distribución de tareas concretas, tiempos y personal necesario, siguiendo las indicaciones del plan de iluminación con criterios de producción y operatividad.

c) Se ha establecido la forma de relación con las actividades de sonido y decoración, respecto a la utilización de espacios y tiempo de ejecución de las tareas, buscando la mayor operatividad y seguridad posibles.

d) Se ha realizado una previsión para coordinar la seguridad en un hipotético centro de acogida, en su caso, y aportado soluciones en los planes de emergencia y evacuación.

e) Se ha previsto el transporte y almacenamiento provisional de los equipos de iluminación para rodajes itinerantes, estableciendo las condiciones necesarias para la seguridad del material.

f) Se ha previsto la cantidad, transporte, tiraje de mangueras y carga y descarga de equipos, buscando la máxima eficacia en el montaje.

3. Realiza la instalación eléctrica y el cableado de los elementos necesarios, valorando el cumplimiento de las condiciones de seguridad y el respeto al trabajo de otros equipos confluyentes.

Criterios de evaluación:

a) Se han calculado los consumos previstos y estudiado las posibilidades de toma de corriente en el lugar de acción, respetando el entorno y tomando las previsiones necesarias para el uso de equipos autónomos.

b) Se han puesto en marcha los equipos autónomos insonorizados, colocándolos en emplazamientos adecuados.

c) Se ha realizado el conexionado eléctrico a fuentes fijas o autónomas, distribuyendo adecuadamente el consumo por fases.

d) Se han conectado los multifilares necesarios, teniendo en cuenta la agrupación prevista para realizar el patch según el plan de iluminación.

e) Se han conectado los equipos a las fuentes eléctricas, respetando las conexiones de los equipos de sonido y las condiciones de seguridad.

f) Se han efectuado las conexiones de control de los equipos, siguiendo las instrucciones del plan de iluminación.

4. Monta y desmonta los equipos de iluminación para espectáculos en vivo, aplicando el plan de iluminación y valorando el cumplimiento de las condiciones de seguridad y el respeto al trabajo de otros equipos confluyentes.

Criterios de evaluación:

a) Se han instalado los soportes y materiales de suspensión, teniendo en cuenta la seguridad en la distribución de cargas sobre público y artistas y las instalaciones de otros equipos.

b) Se han dispuesto los proyectores según el plano de montaje, teniendo en cuenta la inmediata conexión y adaptando el plan, en su caso, a las condiciones de un nuevo local.

c) Se han instalado los equipos de regulación y control según el plan, adaptándose a posibles nuevas condiciones y respetando las normas de seguridad.

d) Se han orientado los proyectores, colocado los filtros previstos y dispuesto los gobos, accesorios y periféricos necesarios según el plan de iluminación, siguiendo las normas de seguridad personal.

e) Se ha verificado el funcionamiento del sistema, solucionando imprevistos y corrigiendo los fallos o adaptándose a nuevas condiciones.

f) Se han instalado y puesto en funcionamiento las iluminaciones complementarias y de servicio.

g) Se ha desmontado el equipamiento y guardado correcta y organizadamente para su transporte a nuevas localizaciones.

h) Se ha generado la documentación necesaria sobre la instalación e incidencias, aportando cuantos datos sean relevantes para la dirección del espectáculo, responsables de los lugares de representación o responsables del mantenimiento de los equipos.

5. Monta y desmonta equipos de iluminación para audiovisuales, aplicando las instrucciones provenientes de la dirección de fotografía y valorando el cumplimiento de las condiciones de seguridad y el respeto al trabajo de otros equipos confluyentes.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las conexiones eléctricas provisionales sin causar daños al entorno, decorados, viviendas o personas.

b) Se ha cambiado la configuración de los proyectores y patch del plató para el cumplimiento del plan de iluminación del programa, considerando la seguridad y respetando las actividades de otros equipos confluyentes.

c) Se han dispuesto los proyectores según los requerimientos de la dirección de fotografía, buscando las mejores condiciones de estabilidad de los equipos y respetando las condiciones de seguridad.

d) Se han filtrado, rebotado o cortado las luces según las instrucciones de la dirección de fotografía, utilizando los accesorios necesarios para la fijación con seguridad y eficacia de los elementos que se van a instalar.

e) Se ha establecido un protocolo de coordinación con el equipo de sonido para la ubicación de los elementos de iluminación que facilite la mayor funcionalidad de ambos equipos.

f) Se han resuelto, durante la instalación, los imprevistos planteados en cualquier instalación, ubicación o necesidad que la producción requiera.

6. Realiza el mantenimiento de los equipos de iluminación para su utilización en audiovisuales y espectáculos en vivo, considerando la aplicación de protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado una actualización permanente sobre equipos y accesorios del mercado, manteniéndose actualizado para la posible adecuación de los mismos a las necesidades de nuevas producciones.

b) Se ha realizado la limpieza y mantenimiento mecánico y eléctrico de los equipos de soporte y suspensión, sustituyendo las piezas necesarias, rellenando bombonas de gas y aplicando los materiales de engrase y limpieza adecuados.

c) Se han limpiado y solucionado los problemas técnicos de los proyectores en su parte óptica y eléctrica.

d) Se han comprobado en términos de rendimiento, temperatura de color y flicker, y sustituido, en su caso, las lámparas imperfectas o inservibles por otras, respetando el tipo, forma, conexión y consumo para el proyector correspondiente.

e) Se han establecido protocolos de detección de averías en los equipos de iluminación, regulación y control, decidiendo su descarte, sustitución o envío a reparación.

f) Se han realizado inventarios de material, etiquetando cada elemento según un orden lógico de utilización y almacenamiento mediante aplicaciones informáticas.

g) Se han verificado y preparado los materiales para su montaje según la documentación técnica.

h) Se han almacenado los materiales con seguridad y organizado los flycase y contenedores, etiquetando convenientemente cada uno para la rápida localización de los elementos de iluminación.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Determinación de las características técnicas de fuentes y equipos de iluminación:

- Fuentes de luz natural y artificial.
  - Fotometría. Unidades.
  - Colorimetría. Temperatura de color. Filtros.
  - Grados Kelvin. Grados Mired.

• Luxómetro. Termocolorímetro.
- Aparatos y equipos de iluminación.
• Elementos comunes y características generales.
• Tipos de lámparas. Incandescencia, halógena, de descarga, fluorescencia y LED.
- Equipos de iluminación para espectáculos y medios audiovisuales.
• Proyectores de haz abierto. Cuarzos, panoramas y asimétricos.
• Proyectores con lente. PAR, PC, fresnel, recorte y cañones.
• Reflectores de luz suave, aparatos modulares y robotizados.
• Mesas de iluminación.
• Estructuras. Grand support, Truss, escenarios modulares y andamiajes.
- Definición de acometidas eléctricas para instalaciones de iluminación en espectáculos y medios audiovisuales.
• La corriente eléctrica. Definición y magnitudes.
• Suministro y conexiones eléctricas a la red y a grupos electrógenos.
• Cuadros eléctricos, de distribución o acometida, fases.
• Tipos de cable, conductores y conectores.

Organización de la instalación, montaje y desmontaje de iluminaciones:
- Objetivos de iluminación según género representado.
- Análisis de la documentación técnica.
• Tipos de escenario y decorados.
• Análisis del plan de iluminación y del guión técnico.
• Requerimiento de mínimos del espectáculo.
• Estudio de mapas, accesos y transportes.
• Plan de seguridad, emergencia y evacuación.
- Organización de recursos humanos y estimación de tiempos.
- Interacción con infraestructuras paralelas.
• Instalaciones de sonido.
• Decorados.
- Requisitos de seguridad.
• Materiales térmicamente peligrosos e ignífugos.
• Materiales conductores, tomas de tierra y aislamientos.
- El transporte de materiales.
• Requisitos de seguridad.
• Organización y etiquetado.
- Cálculo de pesos de materiales.

Realización de la instalación eléctrica:
- Cálculos de los consumos eléctricos previstos en el lugar de acción.
• Intensidades, consumos y resistencias.
• Sección y resistencia.
• Distribución de fases. Corriente monofásica y trifásica.
- Los grupos electrógenos.
• Funcionamiento.
• Conexión.
• Transporte y Mantenimiento.
- Análisis de los elementos de seguridad eléctrica.
• Cálculo de secciones de líneas eléctricas. Carga.
• Cuadro de acometida. Diferencial, magnetotérmicos, toma de tierra y bornas.
• Fusibles.
- Cableado y conexión eléctrica.
• Cables y mangueras. Tipos y características.
• Los multifilares.
• Conectores y multiconectores.
- Procedimientos de conexión de racks de dimmers.
- Conexiones DMX.
• Direcciones DMX.
• Cableado y conectores.
- Accesorios.

- Multiplexor.
- Amplificador de línea.
- Conversor de protocolos.
- Programadores.
- Reguladores de fluorescentes.
- Baterías.

Montaje y desmontaje de equipos de iluminación para espectáculos en vivo:

- Instalación de soportes.
  - Sistemas de suspensión. Un solo punto, parrillas electrificadas, canaletas, barras, pistas paralelas, emparrillados de ranura, soportes elevables (Gennies. Truss).
  - Soportes de iluminación. Gatos, garras, brazos, troles, perchas, barricudas, abrazaderas de escena, pinzas, baterías se suelo.
- Técnicas de instalación de proyectores.
- Instalación de los racks de dimmers.
- Instalación de mesas de iluminación y otros equipos de control.
- Técnicas de orientación y filtraje de proyectores en altura.
- Los periféricos en las instalaciones de iluminación de espectáculos en vivo.
  - Ray-Light, beam, svoboda, strobo, focos a escala, luz negra, proyector de efectos, fibra óptica, láser, proyector de diapositivas, otros.

Montaje y desmontaje de equipos de iluminación de audiovisuales:

- El conexionado en instalaciones domésticas. Precauciones.
- El patch físico de iluminación.
- Soportes y accesorios.
  - Trípodes. Tipos, características y usos.
  - Soportes de lámparas. Pértiga, jirafa, pantógrafos, soporte de pared, ventosa de succión.
  - Elementos de sujeción. Ceferinos, pinzas, barricudas, bragas y garfios, bulones, rótulas y brazos mágicos.
  - Accesorios para restringir y manipular la luz. Viseras, banderas, pantallas, parasoles, gobos, difusores.
- Los balastros.

Mantenimiento de equipos de iluminación:

- Modos de enganche y conexionado de lámparas.
- Mantenimiento mecánico. Limpieza y materiales de engrase.
- Medición y ajuste de la temperatura de color.
- Medición y ajuste del flicker.
- Métodos de detección de averías en luminarias. Utilización del polímetro.
- Técnicas y aplicaciones informáticas de realización de inventarios, catalogación y etiquetado de equipos.

Orientaciones pedagógicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza/aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de Toma de imagen audiovisual, Toma fotográfica, Planificación de cámara en audiovisuales, Control de la iluminación y Proyectos de iluminación del presente ciclo; así como con otros módulos de otros ciclos de la familia profesional que desarrollan las funciones de producción de audiovisuales, realización de cine y vídeo, postproducción de vídeo y realización y producción de espectáculos.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes al diseño de la iluminación y organización de proyectos de iluminación para cualquier obra audiovisual o espectáculo en vivo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

c) Establecer prioridades y relaciones de dependencia en el uso temporal de los recursos humanos y materiales que confluyen en la ejecución de un proyecto de captación audiovisual, de iluminación o fotográfico, a partir de la documentación del proyecto y de los listados de recursos disponibles, para diseñar con criterios de optimización el plan técnico de trabajo.

e) Analizar las técnicas y procedimientos de montaje, instalación, y conexión de los equipos de iluminación utilizados en obras audiovisuales, espectáculos y producciones fotográficas, valorando la documentación técnica del proyecto y sus objetivos, para el montaje e instalación de los equipos de iluminación.

n) Determinar planes de mantenimiento y montaje en los espacios de actuación y rodaje de los equipos de cámara y de iluminación, analizando y documentando los procedimientos y procesos necesarios que garanticen la conservación de los equipos para las operaciones de montaje, transporte y almacenamiento de equipos de cámara e iluminación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

c) Planificar la captación y registro de imágenes, la iluminación y los procesos fotográficos, relacionando tiempos y recursos y aplicando criterios de eficiencia que permitan la realización de un presupuesto óptimo.

e) Montar e instalar los equipos de iluminación para obras audiovisuales o espectáculos y producciones fotográficas, verificando su correcto funcionamiento y su adaptación a las necesidades expresivas o artísticas predeterminadas.

f) Verificar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico en sus vertientes mecánica, electrónica y óptica durante los ensayos, para garantizar su operatividad durante la toma.

n) Supervisar las operaciones de desmontaje, transporte, gestión del almacenamiento de equipos de cámara y de iluminación, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, para garantizar el buen estado de los materiales y su localización.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo es conveniente que se trabajen las técnicas de ficciones y documentales audiovisuales, programas de televisión, conciertos en directo, teatro y otros espectáculos y retransmisión de eventos, que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje de:

- Operación de luminotecnia en audiovisuales y espectáculos.
- Organización de equipos de trabajo de luminotecnia.
- Mantenimiento y almacenaje de equipos de luminotecnia.

Módulo Profesional: Control de la iluminación.
Equivalencia en créditos ECTS: 8.
Código: 1162

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Controla y manipula los haces de luz, relacionando su operación con la consecución del efecto estético o dramático requerido en el diseño de iluminación.

Criterios de evaluación:

a) Se han medido las luminarias en intensidad lumínica, luminancia, rendimiento, uniformidad de haz y flicker, comprobando su igualación y aplicando las correcciones necesarias.

b) Se han dirigido los haces de luz a las zonas del decorado marcadas en los diseños, calculando ángulos de reflexión y posición de las sombras.

c) Se han efectuado las operaciones de concentración o difusión de los haces de luz, teniendo en cuenta distancias y sombras y utilizando las lentes adecuadas, para conseguir el efecto deseado en el diseño de iluminación.

d) Se han utilizado los elementos de reflexión directa o difusa necesarios para conseguir que los haces de luz produzcan el efecto deseado en el diseño de iluminación.

e) Se han filtrado las luces para regular el haz en cuanto a temperatura de color, dominantes de color, intensidad lumínica y suavidad para conseguir el efecto marcado en el diseño de iluminación.

f) Se han colocado los elementos de recorte y otros accesorios para delimitar los campos de acción de los haces de luz según el diseño de iluminación.

g) Se han aplicado reguladores de luz en los casos necesarios para conseguir los haces deseados.

h) Se han adaptado las temperaturas de color y el flicker de las luminarias a los dispositivos de captación.

2. Controla la iluminación en espectáculos en vivo, valorando la consecución de los objetivos del diseño de iluminación y la idoneidad del plan de iluminación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha configurado el patch, asignando los elementos de regulación a los canales correspondientes y buscando la máxima operatividad en la aplicación del plan de iluminación.

b) Se ha configurado el universo DMX necesario para el control de las luminarias y otros elementos a manipular desde el control de iluminación, asignando las direcciones correspondientes.

c) Se han establecido los protocolos de sincronización con el audio mediante conexiones o acuerdos con las actividades de sonido.

d) Se ha programado el espectáculo en la mesa de iluminación, utilizando submásters, grupos, cues, macros y cuantos elementos tenga disponibles para la agrupación y temporización de los eventos del espectáculo.

e) Se han programado las fuentes de luz remotas o robotizadas que se van a utilizar, buscando su mayor operatividad en el cumplimiento del plan y estableciendo posiciones, intensidades, colores, movimientos y gobos en móviles y escáneres.

f) Se han programado los elementos robotizados accesorios (humo, ventiladores y pirotecnia, entre otros) para la realización de los efectos especiales marcados en el plan de iluminación.

g) Se han realizado los ensayos necesarios, corrigiendo tiempos, coordinaciones, pies, posiciones, entre otros aspectos, almacenando los resultados en el soporte informático de la mesa de programación y/o en la escaleta.

h) Se han cumplido los protocolos de seguridad para personas, locales y equipos, facilitando el movimiento y la actuación de todos los equipos que intervienen en el espectáculo.

3. Controla la iluminación en la toma y registro de audiovisuales, valorando la consecución de los objetivos del diseño de iluminación y la idoneidad del plan de iluminación.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las condiciones para la operación de cámara de grabación plano a plano relativas al filtraje óptico, la realización de los balances de blancos y negros necesarios, a partir del cálculo y ajuste de la temperatura de color, la intensidad de la luz y los contrastes.

b) Se han establecido las condiciones de operación de cámara de grabación plano a plano para la colocación de filtros polarizadores o de efectos y conseguir el efecto deseado en el diseño de iluminación.

c) Se han establecido las condiciones para la operación de cámara de grabación plano a plano para la manipulación y ajuste de la señal, modificando pedestal, ganancia y gamma.

d) Se han hecho los ajustes necesarios de profundidad de color y curvas de señal en las matrices, tablas LUT o similar para la consecución del aspecto visual marcado en el diseño de iluminación.

e) Se han determinado los ajustes de unidades de control de cámaras necesarios para el cumplimiento del plan de iluminación a lo largo del programa de televisión.

f) Se han adaptado los parámetros de la iluminación necesarios a los movimientos de cámaras y actores y a la toma de sonido mediante ensayos y teatrillos.

g) Se ha determinado el número T o número F a colocar en la óptica mediante la medición de la luminancia e iluminancia de las luces y el cálculo correspondiente para conseguir el efecto de iluminación marcado en el diseño.

4. Aplica la narrativa audiovisual en la iluminación, conjugando los códigos audiovisuales con la consecución de los objetivos comunicativos de los proyectos.

Criterios de evaluación:

a) Se han justificado las luces necesarias, utilizando las técnicas más adecuadas en cada caso y teniendo en cuenta los criterios que la documentación marca respecto a las pautas de dirección y de dirección artística.
b) Se han aplicado las luces más duras o más suaves en función de la intencionalidad del guión, el estilo de dirección artística y el género de la obra.
c) Se ha respetado la continuidad en la iluminación, adaptándose al guión técnico y a las necesidades de dirección y operación de cámara.
d) Se han respetado en la iluminación los ejes en los cambios de plano, movimientos de cámara y actores, adaptándose al guión técnico y al diseño de iluminación.
e) Se han iluminado las maquetas, consiguiendo el efecto de realismo en la iluminación necesario en cada caso.
f) Se han iluminado los efectos especiales de rodaje en coordinación y sincronización con las necesidades del equipo correspondiente.
g) Se han iluminado los sets para efectos de postproducción de incrustaciones o transparencias, facilitando al máximo la limpieza de los mattes o la interacción con elementos virtuales.
h) Se ha sometido a estudio la fotogenia de los actores, buscando el máximo sometimiento de su aspecto a la narrativa propuesta en el guión.

5. Controla el aspecto visual de la iluminación en la imagen durante la postproducción, evaluando la consecución del resultado visual deseado de la obra.

Criterios de evaluación:

a) Se han comprobado las tomas registradas, valorando la adecuación de los resultados lumínicos al diseño.
b) Se ha coordinado con el departamento de postproducción el itinerario de procesos que hay que seguir por la imagen grabada, decidiendo los puntos de control y corrección de la imagen necesarios.
c) Se ha comprobado el ajuste de los monitores de representación de la imagen, utilizando las herramientas y el software adecuados.
d) Se ha realizado el etalonaje de las tomas en los momentos necesarios, respetando la continuidad y buscando los efectos deseados en la obra.
e) Se ha realizado el chequeo del conformado final, aplicando las correcciones necesarias visuales al máster y/o controlando las copias de difusión o emisión.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Control y manipulación de los haces de luz:

- Fuentes de luz .Características.
  - Intensidad. Reflectancia y atenuación.
  - Calidad. Luz dura y luz blanda.
  - Cualidad y color. Temperatura de color.
  - Dirección. Medición de luminarias.
  - Cálculos de luz. Intensidad, flujo, iluminancia, luminancia, rendimiento.
  - Contraste y compensación.
  - Utilización de los instrumentos de medida en la iluminación. Luxómetro y termocolorímetro.
  - Operaciones de medición y procedimientos de ajuste. Utilización de lupas de contraste. Procedimientos de ajuste de flicker.
- Direccionamiento y concentración de los haces de luz.
  - Leyes de propagación de la luz.
  - Cálculo de distancias y aperturas de haz. Ley del cuadrado inverso.
  - Emplazamiento de los proyectores.
- Elementos de reflexión.
- Elementos de filtraje en la iluminación. Aplicaciones y usos. Tipos de filtros según material.

• Respecto a la temperatura de color.
• Respecto al color.
• Respecto a la intensidad y difusión.
- Elementos de recorte.
• Utilización de banderas y accesorios.
• Gobos.
- Los reguladores de luz.

Control de la iluminación en espectáculos en vivo:

- Configuración del match de iluminación.
- Configuración de universos DMX.
• Los códigos binarios.
• Conexionado.
• Las direcciones DMX.
- Elementos y protocolos de sincronización con el audio.
- Las mesas de iluminación.
• No programables.
• Programables. Tipos, funciones, efectos.
• Programación de robots de iluminación.
• Programación y manejo de efectos especiales.
• Ensayos y almacenamiento de datos. Soporte informático y escaleta.
- Protocolos de seguridad.

Control de la iluminación en la toma y registro de audiovisuales:

- Comportamiento de los filtros de cámara según la iluminación de la escena.
• Color y temperatura de color.
• Intensidad.
• Polarizador.
• De efectos.
- Ajustes relativos a la iluminación en la captación.
• Balances.
• Ganancias.
• La profundidad de color.
• Gamma y curvas de señal.
• Matrices.
• Tablas LUT.
- Las CCU y la iluminación.
- Procedimientos de adaptación a otros elementos de interacción. Movimientos de cámara, actores, toma de sonido, otros.
- Determinación de la exposición. Fotometría.

Aplicación de la narrativa audiovisual en la iluminación:

- Aplicaciones prácticas de la luz justificada y no justificada.
- La dureza de la luz y de las sombras.
• Aplicación de estilos y géneros.
• Los estándares de televisión.
- La continuidad en la iluminación.
• Ejes de acción.
• Continuidad entre planos.
• Aplicación del sistema de zonas en los diferentes elementos de la localización.
- Técnicas de iluminación en televisión. Triángulo de luces. Iluminación de entrevistas, de sets, de cicloramas y según tipos de programas, otras.
- Iluminación de maquetas a escala.
- Iluminación de efectos especiales.
• Efectos luminosos.
• Fondos fotográficos/audiovisuales.
• Inserción de imagen electrónica.
• Interacción con elementos virtuales.
- Estudio de la fotogenia.

• Efectos de las posiciones de las lámparas.
• Iluminación correctora.

Control del aspecto visual de la iluminación en la imagen posterior al registro:

- Procedimientos de chequeo y medición de tomas.
• Control y ajuste de los elementos del visionado.
• Aparatos de medida.
- Los itinerarios de la postproducción.
• Procesos de montaje y de postproducción.
• Transferencias y conversiones.
• Inserción de efectos.
• Etalonaje.
- Ajuste de monitorado. Profundidad de color, tablas LUT, aparatos de medida y software de colorimetría, ajuste de monitores.
- Procedimientos de etalonaje.
• Toma de decisiones.
• Los softwares de etalonaje.
• Márgenes de corrección.
- El conformado final. Patrones de masterización y control de copias.

Orientaciones pedagógicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza/aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de Toma de imagen audiovisual, Grabación y edición de reportajes audiovisuales, Planificación de cámara en audiovisuales, Proyectos de iluminación y Luminotecnia del presente ciclo; así como con otros módulos de otros ciclos de la familia profesional que desarrollan las funciones de producción de audiovisuales, realización de cine y vídeo, postproducción de vídeo y realización y producción de espectáculos.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes control de la iluminación y calidad lumínica del producto final para cualquier obra audiovisual o espectáculo en vivo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

g) Realizar pruebas de funcionamiento y adecuación de la iluminación en la escena, anotando y documentando los cambios, para supervisar y ajustar la iluminación durante los ensayos previos al registro definitivo del proyecto audiovisual o fotográfico, o a la representación del espectáculo.

i) Aplicar técnicas de seguimiento y control directo de la iluminación en producciones audiovisuales y de espectáculos, interpretando y valorando los resultados obtenidos para supervisar la consecución de una óptima operación de la iluminación.

k) Planificar la iluminación y realizar la toma de imagen en movimiento, considerando las repercusiones de las decisiones tomadas en la afectación de procesos posteriores de postproducción y etalonaje, aportando soluciones técnicas en la toma e iluminación de producciones audiovisuales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

g) Supervisar y ajustar la iluminación durante la realización de ensayos previos al registro definitivo del proyecto audiovisual o fotográfico o a la representación del espectáculo, anotando y documentando los cambios para su repetición en el mismo recinto o en gira.

h) Supervisar y realizar la captación de la imagen en las diferentes modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico en cualquier soporte y formato, valorando la calidad de la toma y registrando el sonido en tareas propias de periodismo electrónico o reportaje social.

i) Supervisar e iluminar durante el registro de imágenes en producciones audiovisuales y durante la función de espectáculos y eventos.

k) Implementar soluciones técnicas en la toma e iluminación de producciones audiovisuales que posibiliten la optimización de los procesos de postproducción y etalonaje con repercusiones en la mejora de la calidad de la imagen final.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo es conveniente que se trabajen las técnicas de ficciones y documentales audiovisuales, programas de televisión, conciertos en directo, teatro y otros espectáculos y eventos, que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje de:

- Control de la iluminación.
- Control de la luz en la captación de imagen.
- Etalonaje, control del máster y control de copias.

Módulo Profesional: Proyectos fotográficos.
Equivalencia en créditos ECTS: 7.
Código: 1163.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Realiza el diseño de un proyecto fotográfico, definiendo con precisión las características de la producción a partir del análisis de la información y los requerimientos del encargo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha precisado el medio, el formato de aplicación y las formas de exhibición del proyecto fotográfico, especificando la finalidad e intencionalidad comunicativa del proyecto.

b) Se han especificado las características del producto fotográfico, concretando el aspecto formal y expresivo de las imágenes que se desea obtener.

c) Se ha decidido el encuadre y el tipo de composición, considerando las características del sujeto u objeto para su captación y registro fotográfico.

d) Se ha realizado el boceto que expresa la secuencia fotográfica para analizar la interrelación formal y de estilo del conjunto de imágenes.

e) Se han realizado bosquejos de las distintas fotografías que expresan la composición, la estructura formal y estética y la intencionalidad comunicativa.

f) Se ha confeccionado un documento que recoge esquemas y bocetos de soluciones de ambientación y estilo, en el que se identifican los requerimientos de localización, decorado, escenografía y estilismo.

g) Se han reflejado documentalmente las condiciones de acabado, los modos y los formatos de entrega del encargo fotográfico.

2. Diseña la ejecución técnica y procedimental de un proyecto fotográfico, valorando la aplicación de criterios de calidad y de optimización de los recursos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha especificado el medio, el tamaño de reproducción, el destino final de las imágenes y los parámetros de calidad necesarios para seleccionar los dispositivos de captación adecuados.

b) Se han definido los elementos visuales que deben fotografiarse y su accesibilidad.

c) Se han especificado las características expresivas de la iluminación, el tipo y la calidad de luz que se precisa para la obtención del estilo visual del producto.

d) Se han bosquejado los esquemas de iluminación adecuados al proyecto fotográfico, describiendo la posición y la funcionalidad de los puntos de luz y elementos auxiliares y realizando un listado del equipamiento necesario.

e) Se ha realizado un listado del equipamiento y material auxiliar necesario, tales como fondos, soportes, escaleras o andamios, decorados y reflectores, entre otros, y el suplementario, para resolver posibles contingencias.

3. Diseña la puesta en escena, relacionando su consecución con la valoración de los aspectos técnicos, estéticos, comunicativos y presupuestarios de los proyectos fotográficos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado la localización apropiada al proyecto fotográfico, identificando sus infraestructuras, las necesidades logísticas y su adecuación a las necesidades de producción.

b) Se han especificado las características de los personajes, confeccionando un listado de la previsión de modelos y actores, diseñando una prueba de casting y redactando informes de datos y conclusiones artísticas de idoneidad.

c) Se ha realizado un listado de los recursos humanos y materiales adecuados para realizar las operaciones de maquillaje, peluquería y caracterización necesarias.

d) Se han detallado en un documento las necesidades de construcción de decorados y de escenografía, vestuario y ambientación para la previsión de los recursos humanos y materiales.

e) Se han especificado en un documento las características y tipología de los efectos especiales físicos, químicos o mecánicos necesarios para la puesta en escena del proyecto.

f) Se han especificado en un documento los procesos de tratamiento digital de imágenes complementarios al proceso de captación, estableciendo los criterios de adecuación de parámetros técnicos y expresivos.

g) Se ha definido la configuración de los dispositivos de monitorización e impresión de las pruebas para facilitar la valoración inmediata de pruebas y tomas.

4. Elabora el plan de trabajo y el presupuesto de un proyecto fotográfico, considerando la integración de todas las variables técnicas y económicas que intervienen y aplicando criterios de optimización de recursos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha estimado la disponibilidad de recursos, los plazos de ejecución, de recepción y envío de los encargos, los desplazamientos y la logística que se precisa para estructurar y coordinar la producción fotográfica.

b) Se ha realizado un plan de trabajo, determinando cada una de las fases y la función de cada miembro del equipo, teniendo en cuenta la interrelación temporal y los condicionantes en las distintas fases para la previsión y optimización de los tiempos de ejecución de la producción fotográfica.

c) Se ha segmentado el plan de trabajo en hojas de producción y órdenes de trabajo que especifican qué personas, materiales y medios serán necesarios en cada momento de la producción fotográfica.

d) Se han desglosado los capítulos presupuestarios de una producción fotográfica, considerando las condiciones de la toma y la interrelación temporal de los recursos durante la captación, para su valoración económica.

e) Se han desglosado las necesidades técnicas y administrativas de contratos, permisos y autorizaciones para la puesta en marcha del proyecto fotográfico.

f) Se han valorado los gastos generales de una empresa fotográfica tipo y los gastos específicos generados en la resolución de distintos encargos, especificando el desglose de los costes y su aplicación a sus respectivos presupuestos.

5. Organiza los recursos propios de una empresa fotográfica, relacionando las características de los encargos fotográficos más habituales con los procesos estandarizados para su gestión óptima.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado contratos de servicios y encargos fotográficos de variada tipología, identificando las partes, el objeto del contrato con sus cláusulas pertinentes, la forma de entrega, la retribución acordada y la forma de pago prevista.

b) Se han redactado las solicitudes que se precisan en distintas localizaciones para la obtención de los permisos y las autorizaciones necesarias para poder llevar a cabo la producción fotográfica.

c) Se han redactado documentos y contratos de personal, servicios, adquisición de equipamiento, derechos de autor y de imagen, aplicándolos en la resolución de distintos proyectos fotográficos.

d) Se han redactado contratos de validación de pruebas, condiciones de entrega y aceptación final del producto para su aplicación en la resolución de distintos proyectos fotográficos y facilitar la planificación del proyecto.

e) Se ha definido un protocolo a seguir en la provisión de materiales, equipos o servicios para su adquisición o contratación, buscando la optimización de los recursos.

f) Se han especificado las distintas condiciones de compra, venta o alquiler de materiales y equipos de los servicios más comunes en la industria fotográfica, para aplicarlas en la gestión de la empresa fotográfica.

g) Se ha diseñado un portfolio para la promoción de la empresa fotográfica y la facilitación de contacto y representación.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Realización del diseño de un proyecto fotográfico:

- La industria fotográfica.
  • Tipología, características y organización de las distintas empresas fotográficas.
- Tipología de empresas de servicios auxiliares implicadas en la producción fotográfica.
  • Laboratorios fotográficos.
  • Agencias.
  • Bancos de imágenes.
  • Proveedores de material.
- El fotógrafo profesional. Especialidades fotográficas.
- El proyecto fotográfico y sus tipos.
  • El briefing.
- La fotografía en los medios de comunicación.
  • Intención comunicativa.
  • Los géneros fotográficos.
- Medios y formatos de utilización, publicación y exhibición del producto fotográfico.
- Estética fotográfica.
  • La composición de la imagen fotográfica.
  • Los encuadres.
  • Las angulaciones de cámara.
  • El uso del color.
  • El formato de publicación y la interrelación con el texto.
- Acabado y presentación fotográfica.

Diseño de la ejecución técnica y procedimental de un proyecto fotográfico:

- Los recursos materiales y técnicos en la producción fotográfica.
- Las características técnicas de los dispositivos de captación fotográfica y el equipamiento complementario, fondos, soportes, escaleras o andamios, decorados y reflectores entre otros.
- Criterios y parámetros de calidad fotográfica.
- La iluminación y el estilo visual en fotografía. Características expresivas de la iluminación.
- Esquemas de iluminación.
  • Posición y función de los puntos de luz y de los elementos auxiliares.
  • Listado de equipamiento técnico necesario.

Diseño de la puesta en escena del proyecto fotográfico:

- Localizaciones fotográficas.
  • Infraestructuras y necesidades logísticas.
  • Adecuación de las localizaciones a las necesidades de producción.
- Estilismo fotográfico.
  • Decorado y escenografía.
  • Vestuario.
  • Ambientación.
- El maquillaje, la peluquería y la caracterización en la fotografía. Listado de recursos humanos y materiales necesarios.

- Proceso de selección de modelos y actores o casting.
- Efectos especiales en la producción fotográfica.
  • Efectos físicos, químicos o mecánicos.
  • Efectos especiales por procesos de tratamiento digital de imágenes.
- Configuración de dispositivos de monitorización e impresión de pruebas.

Elaboración del plan de trabajo y el presupuesto del proyecto fotográfico:

- Fases y organización de la producción fotográfica.
  • Disponibilidad de recursos.
  • Plazos de ejecución, recepción y envío de los encargos.
  • Desplazamientos.
  • Logística.
  • Contratos, permisos y autorizaciones.
- Funciones del equipo de una producción fotográfica. El plan de trabajo. Órdenes de trabajo y hojas de producción.
- Los servicios auxiliares en la producción fotográfica.
- Tipología de modelos presupuestario para las producciones fotográficas.
  • Presupuestos cerrados y abiertos.
  • Los capítulos presupuestarios de una producción fotográfica.
  • Gastos generales de la empresa fotográfica.
  • Gastos específicos generados en la resolución de un encargo.
- Tarifas de productos y servicios fotográficos.

Organización de los recursos de una empresa fotográfica:

- Gestión de contratos, permisos, autorizaciones y acreditaciones para la puesta en marcha del proyecto fotográfico.
  • Contratación del personal técnico y artístico.
  • Contratación de servicios en la industria fotográfica.
  • Contratos de validación de pruebas, condiciones de entrega y aceptación final del producto.
  • Contratos de compra, venta y alquiler.
  • Contrato de cesión de los derechos de imagen.
- Legislación aplicada a la producción fotográfica.
  • Derechos de autor y de explotación de la obra fotográfica.
  • Utilización de la fotografía en los medios.
  • Propiedad intelectual.
  • Derecho de reproducción.
  • Derecho moral.
  • Autorización de uso de imagen de personas y propiedades.
- Normativa de prevención de riesgos laborales en fotografía.
- Ética profesional en fotografía.
- Financiación de la empresa fotográfica.
- Gestión de la compra, venta o alquiler de materiales y equipos fotográficos y la contratación de servicios.
- Gestión de los procedimientos de recepción y entrega de productos.
- El estudio fotográfico.
- Orientaciones para la promoción y búsqueda de clientes de la empresa fotográfica.
  • El portfolio fotográfico.

Orientaciones pedagógicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza/aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones, en coordinación con los módulos de Toma fotográfica, Tratamiento fotográfico digital y Procesos finales fotográficos, del presente ciclo.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes a la planificación de proyectos fotográficos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Valorar las características expresivas, técnicas y materiales que concurren en la puesta en marcha de un proyecto de cámara, iluminación o fotográfico, analizando su documentación, para determinar su viabilidad.

b) Caracterizar las necesidades de recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos y fotografía, valorando su idoneidad, para su disposición y gestión en la fase de ejecución del proyecto.

c) Establecer prioridades y relaciones de dependencia en el uso temporal de los recursos humanos y materiales que confluyen en la ejecución de un proyecto de captación audiovisual, de iluminación o fotográfico, a partir de la documentación del proyecto y de los listados de recursos disponibles, para diseñar con criterios de optimización el plan técnico de trabajo.

d) Evaluar los requerimientos de un proyecto fotográfico, definiendo sus objetivos comunicativos para determinar y preparar en el lugar de la toma los elementos escenográficos tales como estilismo, maquillaje, decoración y otros que conforman su puesta en escena y ambientación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar la viabilidad del proyecto de cámara, de iluminación o fotográfico, valorando las características expresivas de la imagen e identificándose con el proyecto artístico a partir del análisis de los requerimientos y de la documentación del proyecto.

b) Determinar y gestionar los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos y fotografía, valorando sus características para emplear los idóneos en la resolución de los proyectos.

c) Planificar la captación y registro de imágenes, la iluminación y los procesos fotográficos, relacionando tiempos y recursos y aplicando criterios de eficiencia que permitan la realización de un presupuesto óptimo.

d) Definir y realizar la puesta en escena y la ambientación a partir del análisis de las características expresivas de la imagen fotográfica que se va a captar para cumplir con los requerimientos del proyecto o del cliente.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de planificación de proyectos fotográficos de diferentes tipos, tales como fotografía de retrato, publicitaria en todas sus facetas, industrial, reportajes de todo tipo, fotografía documental, periodística y de naturaleza, bodegón, catálogos, ilustración editorial de todo tipo, reproducción y aproximación, proyectos artísticos y para la web; que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza-aprendizaje de:

- Diseño de proyectos fotográficos.
- Diseño de la ejecución técnica y procedimental de proyectos fotográficos.
- Puesta en escena de proyectos fotográficos.
- Realización de planes de trabajo de proyectos fotográficos.
- Realización de presupuestos de proyectos fotográficos.
- Organización y gestión de empresas fotográficas.

Módulo Profesional: Toma fotográfica.
Equivalencia en créditos ECTS: 11.
Código: 1164.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Efectúa la puesta a punto, montaje, desmontaje y emplazamiento de la cámara y equipos auxiliares, relacionando los elementos tecnológicos implicados con las características de la toma planificada.

Criterios de evaluación:

a) Se ha montado el equipo de cámara, accesorios y sus equipos auxiliares, garantizando su óptimo funcionamiento.

b) Se ha emplazado la cámara sobre su soporte, asegurando su estabilidad y fijación, así como las posibilidades de giro en todas las direcciones.

c) Se han conectado, si procede, el dispositivo digital de captación fotográfica y los equipos informáticos específicos, asegurando una correcta operatividad.

d) Se ha verificado la instalación y ajuste de soportes especiales, andamios y generadores de energía eléctrica, revisando su estabilidad, tensión e intensidad eléctrica.

e) Se han sincronizado los equipos de iluminación de destello y la cámara mediante sistemas de conexión por cable o inalámbricos.

f) Se ha comprobado el estado de limpieza y funcionalidad de la cámara y sus accesorios, del equipo de iluminación y de los equipos auxiliares, así como su funcionamiento, antes de efectuar la toma.

g) Se han desmontado los equipos de cámara, los accesorios, los dispositivos digitales de almacenamiento de imágenes y copias de seguridad, acondicionándolos para evitar la pérdida accidental de datos y garantizar unas condiciones óptimas de conservación y transporte.

h) Se ha acondicionado y embalado la cámara y los equipos auxiliares, asegurando su transporte en unas condiciones que garanticen su conservación idónea y observando las medidas existentes de prevención de riesgos laborales.

2. Realiza el proceso de control de la exposición mediante el exposímetro de cámara y medidores externos, diferenciando las técnicas de medición con equipos de luz continua y discontinua y su relación con los distintos valores de exposición.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado las lecturas de iluminación con los diferentes dispositivos de medición, valorando los efectos que producen las distintas luces en la imagen para conseguir un determinado efecto expresivo.

b) Se han aplicado las técnicas y procesos de medición de luz (incidente, reflejada), relacionándolas para un resultado óptimo en su aplicación en el momento de la toma.

c) Se ha realizado el control de la exposición con iluminación mixta de luz continua y flash, considerando la medición y cálculo de la exposición de las distintas luces.

d) Se han ajustado los parámetros de medición y control de la exposición en la cámara, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos y expresivos de la imagen.

e) Se han solucionado problemas de interrelación entre las distintas temperaturas de color de la luz, aplicando filtros conversores en las fuentes de luz o actuando sobre los parámetros de configuración en la cámara.

3. Realiza la toma fotográfica, aplicando criterios técnicos, estéticos, comunicativos y de composición y valorando los resultados finales del proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se han configurado los parámetros técnicos del dispositivo de captación y sistema óptico, actuando sobre los controles y menús de la cámara y efectuando las pruebas correspondientes sobre la escena que se va a fotografiar.

b) Se ha efectuado el encuadre y la composición, considerando la perspectiva, la escenografía, el estilismo y la iluminación y comprobando que no se producen efectos indeseados.

c) Se han efectuado pruebas de la toma, utilizando diferentes tiempos de obturación y relacionándolos con los efectos de sensación de movimiento que se produce en la imagen.

d) Se ha configurado la forma en que la cámara toma la secuencia de imágenes, ajustando el modo disparador en el caso de que se precise.

e) Se ha realizado el enfoque de la imagen, aplicando el modo y sistemas de autoenfoque más adecuados a la situación que se va a fotografiar.

f) Se ha evaluado la toma, visionando y valorando los parámetros técnicos, estéticos, comunicativos y de composición de la imagen y determinando las correcciones necesarias.

g) Se han transferido las imágenes a un dispositivo de almacenamiento externo y realizado una copia de seguridad.

4. Realiza la toma fotográfica en proyectos de retrato y moda, aplicando criterios estéticos, comunicativos y de composición y valorando la potenciación de las cualidades expresivas e interpretativas del modelo.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los criterios estéticos, comunicativos y de composición e iluminación que condicionan la toma de imagen de un retrato, valorando los distintos estilos y tendencias.

b) Se ha realizado la puesta en escena de un proyecto de fotografía de retrato y moda, construyendo el decorado o seleccionando el fondo, adaptando la escenografía de un exterior o interior y seleccionando el área de acción en un espacio determinado, para la venta del vestuario o complemento que se va a fotografiar.

c) Se han adecuado los fondos y la iluminación, teniendo en cuenta el tono, la textura, la luminosidad y las formas que se van a fotografiar.

d) Se han gestionado las localizaciones adecuadas para la realización del proyecto fotográfico de retrato y moda, organizando los servicios auxiliares, la logística y desplazamientos necesarios y comprobando la disposición de los permisos y acreditaciones pertinentes.

e) Se han realizado las pruebas y ensayos de los modelos o intérpretes para la consecución de los objetivos comunicativos predefinidos en la documentación del proyecto.

f) Se ha supervisado la realización del estilismo (vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería) en consonancia con la iluminación y con los requisitos predefinidos en la documentación del proyecto.

g) Se ha realizado la toma de un retrato de moda, observando la expresividad del modelo según los objetivos de estilo de la línea que se va a fotografiar, seleccionando el momento idóneo para aprovechar al máximo sus cualidades interpretativas y atendiendo a criterios técnicos, estéticos y compositivos.

h) Se ha realizado la toma de un retrato social, enfatizando los rasgos más característicos del sujeto y situándolo dentro de un contexto social y compositivo.

i) Se ha evaluado la toma de retrato, valorando el efecto de expresividad del modelo, su contextualización en el espacio y su adecuación a los objetivos del proyecto.

5. Realiza la toma fotográfica en proyectos de reportaje, considerando la aplicación de un tratamiento específico como conjunto de imágenes y confiriéndole un sentido personal que caracterice el tema.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el tema, las características y el tratamiento del reportaje, entendido como conjunto de imágenes con sentido completo y aplicándole una visión personal.

b) Se ha gestionado la obtención de las localizaciones adecuadas para la realización del proyecto fotográfico de reportaje, preparando su acceso y comprobando la disposición de los permisos y acreditaciones pertinentes.

c) Se ha realizado el proceso de adaptación escenográfica de un exterior o interior natural, seleccionando el área donde tiene lugar la acción que se va a fotografiar.

d) Se ha realizado la toma de un reportaje de ámbito periodístico/documental, captando un conjunto de imágenes con el fin de ilustrar un tema de interés y relativa actualidad en un medio de comunicación.

e) Se ha realizado la toma de un reportaje de acción/deportes, captando el momento clave de sujetos o acciones en movimiento y relacionándolo con su contexto como evento.

f) Se ha realizado la toma de un reportaje de paisaje aplicando técnicas compositivas y creativas que realcen la estética del espacio.

g) Se han resuelto problemas de representación de perspectiva en un proyecto fotográfico de arquitectura, aplicando los movimientos propios de la cámara técnica y efectuando las correcciones necesarias para evitar distorsiones y viñeteado.

h) Se ha realizado la toma de fotografía submarina aplicando la tecnología específica y poniendo en práctica la técnica adecuada.

i) Se ha evaluado el resultado de la toma del reportaje, valorando el contenido expresivo, estético y comunicativo de cada imagen y seleccionando las más adecuadas para dar un sentido completo al conjunto.

6. Realiza la toma fotográfica en proyectos de bodegón y publicidad, construyendo la escenografía y relacionando la aplicación de técnicas de iluminación y composición específicas para diferentes objetos con la creación de un sentido estético y comunicativo de la imagen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la puesta en escena de un proyecto de fotografía de bodegón, construyendo y/o supervisando la escenografía en un estudio a partir del análisis estético y formal de la imagen.

b) Se ha organizado la disposición del montaje y desmontaje de los decorados, aplicando la normativa vigente de seguridad y prevención de riesgos laborales.

c) Se han adecuado los fondos y su tamaño, teniendo en cuenta el tono, la textura, la luminosidad y las formas, a partir de las características técnico-artísticas del proyecto.

d) Se han determinado los elementos del decorado o localización susceptibles de ser sometidos a tratamiento digital posterior a la captación.

e) Se ha realizado la toma de un bodegón publicitario con objetos de distintos materiales, texturas y colores, aplicando técnicas específicas de iluminación y control de reflejos que confieran a la toma un sentido estético y comunicativo.

f) Se ha realizado la captación fotográfica de elementos de pequeñas dimensiones mediante técnicas de fotografía macro, aplicando técnicas específicas de iluminación específicas y utilizando accesorios de aproximación.

g) Se ha realizado la reproducción fotográfica de documentos originales y obras de arte, aplicando técnicas de iluminación específicas y utilizando los accesorios y tecnologías más adecuadas.

h) Se ha evaluado la toma, comprobando la disposición de los elementos en el interior del encuadre y valorando su adecuación al objetivo comunicativo del proyecto.

Duración: 168 horas.

Contenidos básicos:

Puesta a punto, montaje, desmontaje y emplazamiento de la cámara fotográfica y de los equipos auxiliares:

- Montaje y desmontaje del equipo de cámara, accesorios y sus equipos auxiliares.
- Soportes de cámara fotográfica; tipos y aplicaciones.
- Funcionamiento de los distintos soportes de cámara.
- Otros tipos de sujeción de cámara.
- Conexionado de dispositivos digitales de captación fotográfica con los equipos informáticos. Opciones y Funcionalidad.
- Sistemas de conexión y sincronización de los equipos de iluminación de destello con la cámara fotográfica.
- Cable.
- Inalámbricos. Tipos.
- Mantenimiento y limpieza de la cámara, equipos de iluminación y equipos auxiliares.
- Sistemas de transporte y embalaje del equipo de cámara fotográfica, equipos auxiliares y sus accesorios.
- Realización del proceso de control de la exposición fotográfica:
- Dispositivos de medición de la luz. Fotómetro, exposímetro, flashímetro.
- Interrelación de distintas temperaturas de color en la composición.
- Técnicas de medición de luz incidente, luz reflejada y puntual.
- Determinación del valor de exposición y relación de iluminación.
- Técnicas de control de la exposición con iluminación mixta de luz continua y flash.
  • Tipos de flash. De cámara, compactos, de estudio y de generador.
  • Accesorios de flash.
  • Técnica del flash rebotado.
  • Funcionamiento del flash dedicado o TTL.
  • Cálculo de la exposición con luz de flash.
  • Técnicas de combinación de luz continúa con luz de flash.
- Temperatura de color. Control; termocolorímetro, filtros correctores y de conversión.
- Relación óptima de diafragma/tiempo de obturación y destello del flash.
- Técnicas de medición y control de la exposición en la cámara; métodos de medición y modos de exposición.
- Control de la exposición del flash en la cámara.
- Sistemas de flash múltiple con control remoto de potencias.
- Ajuste y control de sobre o subexposición de cámara y/o flash en los respectivos modos automáticos de trabajo.
- Técnicas especiales de control de la exposición con flash.
  • Diafragmado con multidestello.
  • Iluminación de grandes escenas con largos periodos de exposición y luz de flash (pintar con luz).

Realización de la toma fotográfica:

- Configuración de los parámetros técnicos del dispositivo de captación.
  • Formatos de cámara fotográfica; calidad y tamaño de imagen.
  • Parámetros de control de la cámara fotográfica. Menú de cámara.
  • Espacios y modos de color.
  • Perfiles. Cartas de color para la creación de perfiles.
  • Técnicas de control de la temperatura de color en la cámara.
- Tiempos de obturación y efecto de movimiento de la imagen.
- Punto de vista, distancia focal y perspectiva.
- Técnicas de control de la profundidad de campo y de la nitidez en la composición. Distancia focal y distancias conjugadas.
- Modalidades de disparo en la toma, desde la cámara e inalámbricos.
- Técnicas de exposición con tiempos prolongados de exposición.

- Enfoque.
  • Modos de enfoque.
  • Selección del área de autoenfoque.
  • Bloqueo de enfoque.
  • Enfoque selectivo.
  • Distribución de la profundidad de campo desde el punto enfocado.
- La evaluación de la toma fotográfica.
- Transferencia de imágenes a dispositivos de almacenamiento externos. Tipos. Proceso de transferencia y control de metadatos.

Realización de la toma fotográfica en proyectos de retrato y moda:

- Criterios estéticos, comunicativos y de composición en la toma de retrato.
  • Técnicas de composición en el retrato. Jerarquización de los elementos en el encuadre y su organización. Los puntos de interés.
  • Contextualización del personaje en su entorno.
- Estilos, evolución y tendencias de la fotografía de retrato y moda.
  • Historia de la fotografía de retrato y moda.
  • Relación de estilos fotográficos con movimientos artísticos y autores de retrato fotográfico.
  • Estilos y tendencias actuales en la fotografía de retrato y moda.
- Puesta en escena y adaptación de la escenografía en la fotografía de retrato.
  • Retrato en interiores y exteriores naturales.
  • Retrato en estudio.
- Localizaciones; gestión de tramitación y obtención de permisos y acreditaciones para la toma de retrato y moda.
- Estilismo en el retrato.
  • Vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería en el retrato.
- Técnicas de iluminación en el retrato y moda.
- Técnicas de utilización del flash anular para retrato.
- Géneros en la fotografía de retrato.
- Géneros en la fotografía de moda.
- Análisis de las características fisionómicas, de personalidad y de entorno de un sujeto, identificando los aspectos más representativos del sujeto en función de la intencionalidad comunicativa.
- Criterios de evaluación de la toma en proyectos de retrato y moda.

Realización de la toma fotográfica en proyectos de reportaje:

- Temas, características y motivos del reportaje fotográfico; objetivos comunicativos.
- Tratamiento y estructura del reportaje fotográfico.
- Estilos, evolución, autores y tendencias de la fotografía de reportaje.
- Técnicas de la fotografía documental.
- Receptores de las fotografías de reportaje.
- Fuentes documentales y canales de información en la fotografía de reportaje.
- El departamento de fotografía en un medio de comunicación.
- Agencias fotográficas.
- Proyectos fotográficos de reportaje documental a largo plazo.
- Localizaciones; gestión de tramitación y obtención de permisos y acreditaciones para la toma fotográfica en proyectos de reportaje.
- La puesta en escena, adaptación y selección de espacios, tanto de interiores como de exteriores en la fotografía de reportaje.
- Tipos y géneros de reportaje fotográfico; social, periodístico, documental, paisaje, entre otros.
- Criterios y técnicas de corrección de perspectiva con la cámara técnica. Fotografía de arquitectura.
- Técnicas y tecnología específica de reportaje de fotografía submarina.
- Técnicas y tecnología específica de reportaje de fotografía de naturaleza.
- Criterios de evaluación de la toma fotográfica en proyectos de reportaje.

Realización de la toma fotográfica en proyectos de bodegón y publicidad:

- El estudio fotográfico, características y elementos que lo integran.
- Técnicas de puesta en escena de proyectos de fotografía de bodegón y publicidad.
- Montaje y desmontaje de los decorados.
- Fondos fotográficos.

• Adecuación de fondos y tamaños según el tono, textura, luminosidad y formas.
• Soportes para fondos fotográficos.
- Procedimientos de tratamiento digital para la corrección de errores o modificaciones de decorado.
- Técnicas de iluminación y composición específicas de objetos de distintos materiales, texturas y colores en el bodegón.
• Objetos de cristal, transparentes y translúcidos.
• Objetos opacos.
• Brillantes, metálicos.
• Alimentos y líquidos.
- Técnicas de captación e iluminación específicas para elementos de pequeñas dimensiones.
• Accesorios de aproximación; tubos de extensión, fuelle de extensión, lentes de aproximación, anillo inversor, entre otros.
• Fotografía macro; técnicas y aplicaciones.
• Microfotografía; técnicas y aplicaciones.
- Técnicas de reproducción fotográfica de documentos originales y obras de arte.
• Técnicas de iluminación específica para la reproducción de documentos originales y obras de arte, atendiendo a su tipología.

Orientaciones pedagógicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza/aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de Proyectos fotográficos, Tratamiento fotográfico digital, Procesos finales fotográficos, Proyectos de iluminación, Luminotecnia y control de la iluminación del presente ciclo.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes de preparación y realización de la toma fotográfica en proyectos de retrato y moda, reportaje, bodegón y publicidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Valorar las características expresivas, técnicas y materiales que concurren en la puesta en marcha de un proyecto de cámara, iluminación o fotográfico, analizando su documentación, para determinar su viabilidad.

b) Caracterizar las necesidades de recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos, y fotografía, valorando su idoneidad, para su disposición y gestión en la fase de ejecución del proyecto.

d) Evaluar los requerimientos de un proyecto fotográfico, definiendo sus objetivos comunicativos para determinar y preparar en el lugar de la toma los elementos escenográficos tales como estilismo, maquillaje, decoración y otros que conforman su puesta en escena y ambientación.

e) Analizar las técnicas y procedimientos de montaje, instalación, y conexión de los equipos de iluminación utilizados en obras audiovisuales, espectáculos y producciones fotográficas, valorando la documentación técnica del proyecto y sus objetivos, para el montaje e instalación de los equipos de iluminación.

f) Realizar pruebas de cámara y de registro, analizando las características y los parámetros de ajuste de los elementos mecánicos, ópticos y electrónicos para asegurar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico.

g) Realizar pruebas de funcionamiento y adecuación de la iluminación en la escena, anotando y documentando los cambios, para supervisar y ajustar la iluminación durante los ensayos previos al registro definitivo del proyecto audiovisual o fotográfico, o a la representación del espectáculo.

h) Aplicar técnicas de encuadre, composición y movimiento de cámara en las distintas modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico, analizando las especificidades de los distintos soportes y formatos y evaluando la calidad de las tomas de imágenes y de los sonidos, estos últimos en las producciones de periodismo electrónico o reportaje social, para supervisar y realizar la captación de la imagen en los diferentes medios audiovisuales.

n) Determinar planes de mantenimiento y montaje en los espacios de actuación y rodaje de los equipos de cámara y de iluminación, analizando y documentando los procedimientos y procesos necesarios que garanticen la conservación de los equipos para las operaciones de montaje, transporte y almacenamiento de equipos de cámara e iluminación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar la viabilidad del proyecto de cámara, de iluminación o fotográfico, valorando las características expresivas de la imagen e identificándose con el proyecto artístico a partir del análisis de los requerimientos y de la documentación del proyecto.

b) Determinar y gestionar los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos y fotografía, valorando sus características para emplear los idóneos en la resolución de los proyectos.

d) Definir y realizar la puesta en escena y la ambientación a partir del análisis de las características expresivas de la imagen fotográfica que se va a captar para cumplir con los requerimientos del proyecto o del cliente.

e) Montar e instalar los equipos de iluminación para obras audiovisuales o espectáculos y producciones fotográficas, verificando su correcto funcionamiento y su adaptación a las necesidades expresivas o artísticas predeterminadas.

f) Verificar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico en sus vertientes mecánica, electrónica y óptica durante los ensayos, para garantizar su operatividad durante la toma.

g) Supervisar y ajustar la iluminación durante la realización de ensayos previos al registro definitivo del proyecto audiovisual o fotográfico o a la representación del espectáculo, anotando y documentando los cambios para su repetición en el mismo recinto o en gira.

h) Supervisar y realizar la captación de la imagen en las diferentes modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico en cualquier soporte y formato, valorando la calidad de la toma y registrando el sonido en tareas propias de periodismo electrónico o reportaje social.

n) Supervisar las operaciones de desmontaje, transporte, gestión del almacenamiento de equipos de cámara y de iluminación, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, para garantizar el buen estado de los materiales y su localización.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo es conveniente que se trabajen los procesos de toma de imagen en proyectos de fotografía de diferentes tipos, tales como reportaje periodístico, fotografía publicitaria y editorial, fotografía científica, retrato social, fotografía de moda, que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje de:

- Puesta en escena de un proyecto fotográfico.
- Puesta a punto del equipo de captación y equipos auxiliares.
- Proceso de medición de luz y control de la exposición de la toma fotográfica.
- Configuración del equipo de cámara.
- Toma fotográfica de proyectos de retrato y moda.
- Toma fotográfica de proyectos de reportaje.
- Toma fotográfica de proyectos de bodegón y publicidad.

Módulo Profesional: Tratamiento Fotográfico Digital.
Equivalencia en créditos ECTS: 9.
Código: 1165.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Realiza las operaciones y procesos de mantenimiento y control de escáneres, equipos informáticos, calibradores y periféricos utilizados en los procesos de digitalización y tratamiento de imágenes, relacionando su estado y operatividad con la consecución de resultados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la conexión entre los equipos informáticos y los de escaneo, de forma directa o a través de una red informática de interconexión de equipos.

b) Se han definido unas normas de funcionamiento de los equipos informáticos, escáneres y calibradores y unos procedimientos de trabajo que sirvan para garantizar el uso correcto y la estabilidad de los resultados.

c) Se han definido los requerimientos mínimos de potencia, prestaciones y características de los equipos informáticos necesarios para conseguir unas condiciones óptimas de trabajo que permitan un procesado de las imágenes ágil, estable y fiable.

d) Se ha realizado la calibración previa de los dispositivos y equipos de escaneo y visualización, para conseguir una fiabilidad en la respuesta de los mismos que garantice la repetitividad de los resultados obtenidos.

e) Se han aplicado los procedimientos de mantenimiento, limpieza y puesta a punto de los escáneres, equipos informáticos y periféricos, siguiendo las instrucciones del fabricante de los aparatos y con la frecuencia establecida por el mismo para asegurar la eficacia y calidad de los resultados.

f) Se han aplicado los estándares, normas de calidad, seguridad, salud y protección ambiental en la manipulación y manejo de los equipos de trabajo utilizados en el proceso de digitalización y tratamiento de imágenes.

2. Realiza los procedimientos de mantenimiento y aseguramiento de la gestión de color en los dispositivos digitalizadores, en los monitores y en los programas de tratamiento de la imagen, valorando el manteniendo, la coherencia del color a lo largo del proceso productivo y su relación con la consecución de resultados óptimos y fidedignos a los colores iniciales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha calibrado el monitor, siguiendo las pautas establecidas en el procedimiento técnico, mediante aplicación específica, determinando las características de luminancia y su tolerancia en el dispositivo, ajustando el brillo y el contraste y prefijando la temperatura de color y la gama a partir de su observación en condiciones normalizadas.

b) Se ha realizado la caracterización del monitor, siguiendo las pautas establecidas en el procedimiento técnico, mediante la aplicación informática específica y el instrumental de medición adecuado, almacenando el resultado obtenido en el sistema operativo y manteniéndolo activo para las aplicaciones informáticas que se utilicen.

c) Se han calibrado los dispositivos digitalizadores, siguiendo las pautas establecidas en el procedimiento técnico, mediante los procesos establecidos por el fabricante a través de patrones o cuñas propios, actuando sobre opciones del software que los controlan.

d) Se ha realizado la caracterización del dispositivo digitalizador, siguiendo las pautas establecidas en el procedimiento técnico, mediante el empleo de aplicaciones específicas y digitalizando, en condiciones predeterminadas, una carta de color o patrón estándar desarrollado.

e) Se ha configurado la gestión de color del programa informático específico de tratamiento digital de la imagen, seleccionando los parámetros más adecuados para el mantenimiento de una óptima calidad y fidelidad de color en el proceso de tratamiento de la imagen.

f) Se han realizado las pruebas de color a partir de la fotografía o escaneo de cartas de color, aplicando todo el proceso y comparando el resultado con el original para poder efectuar las correcciones necesarias.

3. Digitaliza imágenes, operando los equipos y sistemas de escaneado, valorando las relaciones que se establecen entre las características del original, los tratamientos intermedios que puede recibir y el destino final de la imagen digitalizada.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la limpieza de los originales, teniendo en cuenta las necesidades y características del soporte de las imágenes, sean estas transparentes u opacas.

b) Se han preparado los originales para su digitalización, marcando los encuadres, recortes, factores de ampliación/reducción y demás indicaciones y teniendo en cuenta las características de los mismos, las del equipo de digitalización y las características técnicas del producto requerido.

c) Se ha limpiado y preparado el dispositivo digitalizador en función de las características del mismo, configurando todos los parámetros necesarios para un correcto escaneo.

d) Se han aplicado los procedimientos de control de color de las imágenes, determinando los espacios de color, la respuesta característica del dispositivo digitalizador y el tratamiento, en función del soporte y color del original, y seleccionando los perfiles adecuados para una correcta reproducción final del color.

e) Se han configurado los parámetros de escaneo, ajustando el encuadre, tamaño, resolución, profundidad y modo de color, según las necesidades del proceso productivo, y teniendo en cuenta las características técnicas del archivo final requerido.

f) Se han comprobado las imágenes en pantalla para valorar su calidad, detectando las posibles desviaciones o defectos en el resultado obtenido y proponiendo medidas correctoras en el caso que fuese necesario.

g) Se han almacenado las imágenes en el formato de archivo adecuado para ser integradas en el flujo de trabajo, conforme a las recomendaciones técnicas y parámetros de calidad establecidos.

4. Realiza el tratamiento digital, especialmente el ajuste y optimización de las imágenes, mediante la aplicación de programas informáticos, valorando su adecuación a las necesidades del producto final y ajustándose a las instrucciones técnicas dadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado las transformaciones de exposición, niveles, curvas, contraste y otras, aplicando las técnicas y herramientas más adecuadas y conforme a los requerimientos del producto final.

b) Se han realizado las transformaciones y correcciones de color del original, aplicando las herramientas más adecuadas en cada caso y conforme a los requerimientos del resultado final.

c) Se han eliminado los defectos, errores, impurezas y elementos no deseados con las herramientas de retoque, mejorando la calidad y apariencia del resultado final.

d) Se ha eliminado el grano y el ruido digital, aplicando las herramientas y técnicas más adecuadas para conseguir la calidad deseada.

e) Se han realizado los ajustes de corrección de lente, aplicando las herramientas y técnicas más adecuadas para conseguir los resultados de apariencia y calidad deseados.

f) Se han aplicado las máscaras de enfoque necesarias para alcanzar la suficiente nitidez de la imagen final.

g) Se han almacenado las imágenes, utilizando los formatos de imagen más apropiados en cada caso y teniendo en cuenta si se trata de imágenes intermedias, que aún deben ser manipuladas o tratadas, o de imágenes definitivas finales.

5. Realiza montajes de imágenes digitales, aplicando las herramientas informáticas adecuadas y considerando la importancia del ajuste a la maqueta o boceto previo para conseguir fusiones suaves e imperceptibles.

Criterios de evaluación:

a) Se han recopilado y clasificado las imágenes necesarias para el fotomontaje, teniendo en cuenta las características técnicas de las mismas y las particularidades del montaje definido en el boceto o maqueta previa.

b) Se han seleccionado las imágenes para la realización del montaje, comprobando que mantienen entre sí unas cualidades apropiadas de armonía, naturalidad y equilibrio de color.

c) Se han tratado de forma específica las imágenes, adaptándolas a las particularidades técnicas requeridas para el montaje (dimensiones, resolución, encuadres, formatos de archivo, modos y perfiles de color, entre otros).

d) Se han realizado las máscaras, recortes, selecciones y trazados necesarios, aplicando criterios técnicos conforme a las necesidades de fusión.

e) Se ha realizado la fusión de forma suave e imperceptible, eliminando los escalonamientos pronunciados, igualando las luces y sombras y realizando los ajustes de color que permitan lograr una cromaticidad uniforme del montaje.

f) Se ha almacenado el archivo del fotomontaje, utilizando el formato de imagen más adecuado a las necesidades del proceso de trabajo.

6. Realiza elementos gráficos vectoriales mediante aplicaciones informáticas, valorando la necesidad de integración de los mismos en el proceso de producción y su adecuación a las necesidades del producto final requerido.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado los equipos necesarios para el dibujo vectorial, comprobando su calibración y el perfil de color activo del monitor.

b) Se ha realizado la configuración de la gestión de color en las aplicaciones informáticas de dibujo vectorial, teniendo en cuenta las recomendaciones de los fabricantes y organizaciones de normalización y el flujo de control del color establecido en el proceso productivo.

c) Se han establecido los valores obtenidos en la configuración de la gestión de color como preferencias de la aplicación con la que se está trabajando.

d) Se han realizado, tratado y corregido los gráficos vectoriales, consiguiendo la optimización adecuada para su reproducción.

e) Se han comprobado y modificado los colores definidos en los gráficos vectoriales, teniendo en cuenta el flujo de color establecido y las limitaciones del dispositivo de reproducción final.

f) Se ha valorado la funcionalidad de los gráficos vectoriales, comprobando la existencia y exactitud de todos los elementos integrantes, así como la disponibilidad de las tipografías utilizadas.

g) Se han almacenado los gráficos vectoriales en el formato de archivo adecuado para el flujo de producción, verificando que se cumplen las normas de calidad establecidas.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Mantenimiento y control de equipos de trabajo en los procesos de escaneo:

- Conexión entre los escáneres, calibradores y equipos informáticos.
  • Conexión directa. Con o sin cables.
  • Conexión de equipos en redes de trabajo.
- Limpieza y mantenimiento de los equipos informáticos y de escaneo.
  • Libros de instrucciones.
  • Configuración y revisiones periódicas de los equipos.
  • Actualizaciones de software, antivirus, entre otros.
  • Programas informáticos de recuperación de imágenes.
  • Procedimientos de limpieza. Eliminación de polvo y suciedad.
- Requerimientos de potencia, capacidad de los equipos informáticos.
  • Plataformas y sistemas operativos, PC y Macintosh y software Libre.
  • Procesadores. Funciones, tipos y prestaciones.
  • Memoria RAM. Importancia y requerimientos mínimos.
  • Sistema de almacenamiento. Capacidad, tipos y velocidades de los discos duros (internos y externos).
  • Tarjetas gráficas. Funciones, tipos, potencias y prestaciones.
  • Unidades de lectura/grabación y transferencia de datos. Unidades de discos ópticos, lectores de tarjetas de memoria. Conexiones de red e inalámbricas.
- Monitores y periféricos para el tratamiento digital de imágenes.
  • Los monitores. Características y prestaciones. Tipos de monitores. Tabletas y teléfonos móviles.
  • Teclados y ratones.
  • Tabletas gráficas. Tipos, características y funcionamiento.

La gestión de color en el proceso de digitalización y tratamiento digital de la imagen:

- La colorimetría en el tratamiento digital de la imagen.
  • Modos de color.
  • Mapas y espacios de color.
  • Perfiles ICC.
  • Profundidad de color.
- Configuración y ajustes del monitor. Doble monitor.
- Los procesos de gestión del color.
  • Uso de cartas de color (tipos) y bibliotecas de colores.
  • Acondicionamiento de la sala.
- Sistemas de gestión del color. Funcionamiento y componentes.
- Administración del color en el sistema operativo (calibración por software) y en las distintas aplicaciones informáticas.
- Calibración por hardware. El calibrador.
  • Tipos de calibradores.
  • Parámetros de ajuste. Luz ambiente.
  • Comprobaciones y recomendaciones de los fabricantes.
- Confección e instalación de perfiles en la gestión de color.
- Técnicas de medición con densitómetros, colorímetros y espectrofotómetros para la gestión del color.
- Control de calidad en la gestión de color. Procedimientos de mantenimiento de la gestión del color e instrumentos de control de calidad; cartas de color.

El proceso y las técnicas de digitalización de imágenes:

- Fundamentos y conceptos básicos de la digitalización de imágenes.
  • Principios técnicos de captura de la imagen.
  • Tipos de escáneres, planos y de transparencias, y funcionamiento.
  • Sistema automático, semiautomático y manual.
  • Principios, características y manejo de aplicaciones de digitalización.

• Características de la captura de la imagen; umbral, densidad óptica, rango dinámico, profundidad de color e interpolación, entre otras.
• Resolución de escaneo, concepto y cálculo.
- Procedimientos y criterios de digitalización de imágenes.
• Configuración de la administración y gestión del color en aplicaciones de digitalización.
- Técnicas de corrección y ajuste de la imagen en la captura y digitalización de un original.
• Sistema ICE.
• Sistemas GEM y ROC. Disminución y aumento de grano y ruido.
- Evaluación de la calidad de la imagen producida. Profundidad de color, ajuste de blancos, gamma, niveles de entrada y salida, contraste, tono y máscaras de enfoque, entre otros.
- Técnicas especiales. Ajuste de niveles, gamma, curvas e inversión, entre otros.
- Selección de los originales.
• Tipos de originales y características.
• Escanear papel o película.
• Escanear emulsión negativa o diapositiva.
• Limpieza y preparación del original.
• Bibliotecas y bancos de imágenes.
- Formatos de archivo para imágenes escaneadas, sin pérdida y con pérdida de información.
- Evaluación técnica de la imagen y cotejo con las características requeridas según destino.
- Realización del tratamiento digital de la imagen:
- Conceptos básicos del tratamiento de la imagen digital. Tamaño de imagen, histograma, niveles, curvas, capas, máscaras, enfoque, entre otros.
- La resolución; terminología, limitaciones, cálculo de la resolución, diferencias con el poder de resolución, la resolución fotográfica y de cámara, la trama y cambio de resolución (con o sin interpolación).
- Formatos de archivo de imagen en el proceso de tratamiento digital.
• Tamaño de archivo.
• La compresión.
• Tipos; RAW, TIFF, DNG, JPEG, GIF, BMP, PSD y PNG.
• El uso de los metadatos en el proceso de tratamiento digital.
- Características y manejo de programas de tratamiento digital.
• Configuración del sistema, entorno de trabajo, ventanas de documento, barras de herramientas, paneles, configuración de menús, paletas y otros posibles.
- Técnicas de ajuste de la imagen. Concepto de ajuste y optimización.
• Ajustes en RAW, de niveles, básicos de color; equilibrio de color, saturación, entre otros.
• Curvas.
• Brillo y contraste.
• Equilibrio de gris.
- Conversión a Blanco y Negro. Procedimientos.
- Técnicas de corrección digital de imágenes.
• Correcciones de lente; distorsionar y perspectiva.
• Técnicas y herramientas de corrección de color.
• Técnicas de selección.
• Procedimientos de enmascaramiento.
• Menú Filtro.
- Salida.
• El Archivo Maestro.
• Salida a Pantalla.
• Salida a Papel.

Realización del montaje de imágenes digitales:

- Conceptos del montaje digital de imágenes.
- Herramientas de los programas informáticos para el montaje de imagen.
- Técnicas de ajuste e igualación de las imágenes para el montaje.
• Ajustes de la resolución, tamaño y encuadre de las imágenes. Volcado de Imágenes.
• Ajustes de modos y perfiles de color.
• Ajuste e igualación de los colores. Ajuste por Zonas.
• Máscaras.

- Técnicas empleadas en el montaje de imágenes.
  • Técnicas de selección. Herramientas.
  • Técnicas de recorte.
  • Técnicas de dibujo.
- Técnicas especiales empleadas en la fusión de imágenes.
  • Eliminación de escalonamientos.
  • Igualación de luces y sombras.
  • Igualación de color.
  • Técnica HDR.

La realización de gráficos vectoriales:

- Principios básicos y fundamento del dibujo vectorial.
  • Elementos gráficos vectoriales.
  • Características de los gráficos vectoriales.
  • Los formatos de archivo.
  • Características y comportamiento de las curvas Bézier.
- Técnicas y procesos de dibujo vectorial.
  • Características generales de los programas informáticos de dibujo vectorial, entorno de trabajo y herramientas.
  • Interpretación de bocetos.
  • Comportamiento vectorial.
  • Formas básicas.
  • Trazados.
  • Transformación de objetos.
  • Relleno.
  • Trazos.
  • Transparencias.
  • Máscaras.
  • Capas.
  • Efectos.
  • Transformaciones.
  • Selección y organización de objetos.
- Procedimientos vectoriales.
  • Procedimientos de modificación y de optimización de los gráficos.
  • Adecuación de los gráficos vectoriales a los requisitos del proceso productivo fotográfico y del producto final.
- Técnicas especiales.
  • Configuración de la administración del color en aplicaciones de dibujo vectorial.
  • Aplicaciones del sistema vectorial en los textos. Maquetación.

Orientaciones pedagógicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza/aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de Proyectos fotográficos, Toma de imagen fotográfica y Procesos finales fotográficos del presente ciclo, así como con otros módulos de otros ciclos de la familia profesional que desarrollan las funciones de postproducción de vídeo por la relación existente con el tratamiento de la imagen.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes a la transformación de fotografías analógicas en imágenes digitales, la consecución de la fiabilidad del color en todo el proceso fotográfico desde la toma hasta la impresión final, el ajuste, optimización y retoque de una imagen, así como la realización de montajes fotográficos y dibujos vectoriales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

l) Realizar el tratamiento digital de imágenes fotográficas, fotomontajes y generación sintética de imágenes, valorando técnicas de tratamiento y gestión del color de todos los dispositivos para obtener los resultados requeridos en la digitalización y gestión de color de imágenes fotográficas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

l) Supervisar y realizar los procesos completos de digitalización fotográfica de imágenes, gestión del color en los dispositivos digitalizadores y monitores, tratamiento digital de las imágenes y realización de fotomontajes y generación de imágenes, según los requerimientos del encargo.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo es conveniente que se trabajen las técnicas de escaneado de originales, tanto fotografías en papel como negativos y diapositivas; el proceso completo de control del color, la confección de montajes fotográficos, así como de gráficos vectoriales y el ajuste y optimización de imágenes digitales, todo lo cual está vinculado fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje:

- Realización de tratamientos digitales de imágenes.
- Generación de imágenes vectoriales.
- Manipulación y retoque digital de originales fotográficos.

Módulo Profesional: Procesos finales fotográficos.
Equivalencia en créditos ECTS: 5.
Código: 1166.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Realiza las operaciones y procesos de mantenimiento y control de equipos de impresión, acabado y archivo, relacionando su estado y operatividad con la consecución de resultados óptimos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha realizado la conexión entre los equipos informáticos y los de impresión, de forma directa o a través de una red informática de interconexión de equipos.

b) Se han definido unas normas de funcionamiento de los equipos de impresión y unos procedimientos de trabajo para garantizar el uso correcto de los mismos y la estabilidad de los resultados.

c) Se han aplicado los procedimientos de mantenimiento, limpieza y puesta a punto de los equipos de impresión, siguiendo las instrucciones del fabricante de los aparatos y con la frecuencia determinada por el mismo para asegurar la eficacia y calidad de los resultados.

d) Se ha realizado el ajuste cromático de los equipos de impresión de forma que se logre una estabilidad en la respuesta de los mismos que garantice la repetitividad de los resultados obtenidos.

e) Se ha comprobado el estado de las tintas de impresión a través del software del dispositivo de impresión mediante un test de inyectores, en el caso de impresoras de inyección, procediendo a su cambio en caso que fuera necesario.

f) Se ha comprobado la alineación de los cabezales de impresión, en el caso de impresoras de inyección, mediante el software de impresión del equipo, haciendo modificaciones o correcciones si se comprobase una desviación en los resultados.

g) Se han aplicado los estándares, normas de calidad, seguridad, salud y protección ambiental en la manipulación y manejo de los equipos de trabajo utilizados en el proceso de impresión.

2. Prepara las imágenes para el medio o soporte de destino, evaluando la realización de los ajustes de salida según las características del encargo y los equipos y soportes de impresión y/o visualización de destino.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado los ajustes de tamaño de imagen, enfoque, espacio de color y profundidad de color que proporcionen las características óptimas de salida a una imagen destinada a la visualización en pantalla y/o página web.

b) Se ha guardado la imagen destinada a la visualización en pantalla en el formato de archivo y con el grado de compresión más adecuado, teniendo en cuenta el tamaño informático del archivo en función de su destino final: Internet, PDF, presentaciones de ordenador, correo electrónico o teléfonos móviles, entre otros.

c) Se han realizado los ajustes de tamaño de imagen óptimos en el caso de salida a papel, teniendo en cuenta el tamaño final de copia deseado y la resolución del sistema de impresión de destino y aplicando técnicas de remuestreo o de interpolación si la resolución de la imagen fuese demasiado alta o demasiado baja respectivamente.

d) Se han realizado los ajustes de enfoque necesarios para aumentar la calidad de la copia impresa que va a ser obtenida, aplicando, en cada caso, la técnica de enfoque más adecuada según el tamaño final que vaya a tener la copia.

e) Se ha convertido la información contenida en el archivo digital al perfil de salida específico más apropiado, teniendo en cuenta la combinación de impresora, tintas y tipo de papel y buscando e instalando el perfil si fuera necesario.

f) Se ha realizado un ajuste de prueba para simular el resultado de la imagen impresa, aplicando el método de «conversión de colores fuera de gama» más adecuado en cada caso.

g) Se ha tenido en cuenta, a la hora de realizar los ajustes finales de salida, si la imagen iba a ser impresa en imprenta, laboratorio digital (lambda) o impresora, tomando las decisiones más adecuadas para cada caso en función de las características de cada uno de los sistemas de impresión.

3. Obtiene las copias impresas, comprobando la adecuación entre los resultados y las especificaciones del encargo y considerando la aplicación de medidas correctoras para la obtención del resultado requerido.

Criterios de evaluación:

a) Se han ajustado los parámetros de impresión (tamaño, tipo de papel, resolución, opciones de color, perfiles de salida y otros) en el software de control del dispositivo de impresión para garantizar los resultados previstos.

b) Se ha seleccionado el soporte de impresión más adecuado en función de las características del equipo de impresión y de los resultados y acabados requeridos.

c) Se han realizado pruebas de impresión para identificar fallos y desviaciones, determinado sus causas y realizando las rectificaciones y ajustes necesarios hasta la consecución de la calidad de imagen requerida.

d) Se ha inspeccionado la copia impresa bajo una luz adecuada para su observación, dejando previamente un tiempo para que las tintas se estabilicen, de modo que se pueda hacer una comparación realista con la imagen en la pantalla.

e) Se ha analizado el cromatismo de la copia (dominantes, desviaciones, profundidad y fidelidad del color, entre otros aspectos), identificando posibles fallos o desviaciones, determinando sus causas y estableciendo las correcciones necesarias para solucionarlos y obtener la copia con la calidad requerida.

f) Se ha analizado la calidad de la copia impresa (el color, el detalle en las sombras y en las altas luces, la profundidad, el contraste, el ruido digital, la resolución, el grano y la pixelización), identificando posibles fallos o desviaciones, determinando sus causas y estableciendo las correcciones necesarias para solucionarlos y obtener la copia con la calidad requerida.

g) Se ha elaborado un documento que recoja los problemas de la copia realizada y los procedimientos adecuados para solventarlos, indicando las necesidades de retoque, reconstrucción o repetición de la misma.

h) Se han aplicado las recomendaciones UNE e ISO respecto a la reproducción del color en el proceso de producción con el fin de garantizar la correspondencia entre la imagen y la impresión finalmente obtenida.

4. Realiza las operaciones de acabado de las copias, finalización y montaje en sus soportes de presentación, aplicando técnicas de corrección de fallos y valorando los acabados finales más adecuados en función de las características del encargo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha repasado la superficie de la copia con atención, comprobando que se ha realizado en el tipo de soporte previsto, para detectar cualquier imperfección física (rayas, polvo, aceites o deterioros de distinto tipo) y valorar la necesidad de reparación y/o reconstrucción.

b) Se ha elaborado un documento de valoración de errores, imperfecciones y fallos en las copias, estableciendo las medidas necesarias de corrección y reconstrucción de las mismas.

c) Se han reparado las imperfecciones físicas en la copia, empleando los materiales adecuados (sprays, pinceles, disolventes, ultrasonidos, u otros), hasta la consecución del acabado perfecto.

d) Se ha realizado el corte, montaje y embalaje de las copias, aplicando los diferentes soportes fotográficos empleados en la presentación de copias y ampliaciones según su destino final.

e) Se ha realizado el enmarcado final de la copia, en el caso de que sea necesario, valorando las distintos materiales (metal, plástico y cristal) y apariencias finales posibles en función del resultado final deseado.

f) Se han realizado los procesos de acabado fotográfico, aplicando las técnicas con la pulcritud y limpieza que permita un acabado final perfecto y operando las herramientas de corte y montaje de las copias con criterios de seguridad y precaución.

5. Realiza la conservación y mantenimiento del material fotográfico, valorando las medidas más adecuadas según su formato y garantizando sus requerimientos posteriores.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprobado el pH de los materiales protectores y soportes en contacto con los materiales fotográficos, para descartar la presencia de sustancias ácidas y garantizar su conservación.

b) Se han protegido las copias con esquineras, láminas, protectores y embalajes adecuados que impidan que la superficie de las mismas sufra daños o deterioros, tanto en el almacenaje como en el transporte.

c) Se han comprobado las condiciones de intensidad lumínica, temperatura y humedad ambiente del lugar de almacenaje del material fotográfico mediante el uso de luxómetros, termómetros y tarjetas medidoras de humedad.

d) Se han guardado las imágenes digitales en los formatos de archivo más adecuados, de manera que garanticen poder volverlas a utilizar, teniendo en cuenta la compresión, la calidad, el tamaño y las características del formato de archivo, de tal forma que se asegure su compatibilidad, permanencia y universalidad.

e) Se ha seleccionado y configurado el soporte idóneo de almacenamiento (CD, DVD, BD, disco duro externo o interno, tarjetas de memoria u otros) de archivos digitales, considerando la durabilidad, la seguridad, la fiabilidad y el espacio informático ocupado o disponible.

f) Se han realizado copias de seguridad de los archivos digitales en otros dispositivos o soportes de almacenamiento distinto, de forma que se asegure su permanencia en caso de pérdidas o borrados de los mismos.

g) Se han conservado los soportes y dispositivos de almacenamiento ópticos de archivos digitales en condiciones óptimas, utilizando cajas o fundas de protección y gel de sílice secante para absorber la humedad.

6. Archiva el material fotográfico, aplicando programas informáticos para la gestión de archivos fotográficos digitales y valorando la catalogación de las imágenes con criterios organizativos que permitan su localización y uso posterior.

Criterios de evaluación:

a) Se ha diseñado una estructura de carpetas, una denominación de archivos y unos criterios de catalogación y etiquetado válidos que sustenten un sistema de archivo estable en el tiempo (sin riesgo de quedar obsoleto), flexible y abierto a la introducción de materiales fotográficos nuevos en cualquier momento.

b) Se han seleccionado las imágenes que se van a archivar, aplicando criterios de calidad y validez de las mismas para posibles usos futuros y separando los archivos originales de los derivados.

c) Se ha identificado y registrado el material fotográfico mediante la utilización de metadatos, palabras clave, códigos, datos GPS, información sobre el creador, sobre licencias y derechos de las imágenes y otros datos requeridos, creando un sistema de etiquetado de los mismos que permita su fácil y rápida localización posterior.

d) Se han utilizado de forma adecuada las herramientas ofrecidas por el software de gestión de archivos fotográficos digitales con el fin de conseguir un sistema de archivo óptimo, estable y eficiente.

e) Se ha seleccionado y configurado el soporte de almacenamiento idóneo del archivo digital, considerando la durabilidad, la seguridad y el espacio informático ocupado o disponible.

f) Se ha comprobado la validez del sistema de archivo mediante la realización de distintas búsquedas de imágenes con diferentes criterios que comprueben que los procedimientos anteriores se han realizado de forma correcta.

Duración: 63 horas.

Contenidos básicos:

Mantenimiento y control de máquinas y equipos de trabajo en la impresión, acabado y archivo fotográfico:

- Conexión entre los equipos informáticos y los de impresión.
  - Conexión directa. Con cableado e inalámbrico.
  - Conexión y configuración de equipos en redes de trabajo.
- Limpieza y mantenimiento de los equipos de impresión.
  - Configuración y revisiones periódicas de los equipos. Mantenimiento.
  - Instrucciones y recomendaciones de los fabricantes.
  - Prueba de alineación de cabezales. Evaluación de las pruebas y soluciones.
  - Hoja de pruebas y ajuste del equipo de impresión.
  - Impresión de imágenes patrón.
  - Test de inyectores.
  - Cambio de tintas y limpieza de cabezales de impresión.
- Normativa ISO y UNE específica.
- Mantenimiento de los equipos informáticos de trabajo.
  - Configuración básica de los equipos.
  - Operaciones básicas de mantenimiento de los equipos informáticos. Copias de seguridad, desfragmentación del disco duro y liberación de espacio.
  - Actualizaciones de software.

Preparación de las imágenes para el medio o soporte de destino:

- Necesidad de guardado y mantenimiento de un archivo maestro.
- Preparación final de una imagen destinada a visualización en pantalla.
  • Acoplar la imagen.
  • Ajuste del tamaño de imagen para visualización en pantalla mediante remuestreo (ampliar y reducir).
  • Aplicación de enfoque suave o lineal.
  • Conversión del espacio de color y de la profundidad de color.
  • Guardado de la imagen para pantalla. Formatos adecuados según tamaño.
  • Ajustes específicos según destino. Internet, PDF y teléfonos móviles, entre otros.
- Preparación final de la imagen para la impresión.
  • Unidades de medida de la resolución y su relación. ppi, dpi. Ajuste del tamaño.
  • Interpolación de la imagen con el método más adecuado.
  • Resoluciones de impresión utilizadas habitualmente.
  • El proceso de enfoque de la imagen. Técnicas y métodos según imágenes.
  • Perfiles de salida específicos de impresoras y papeles. Asignar perfil.
  • Procedimientos de creación de perfiles propios.
  • Simulación de los resultados a través del ajuste de prueba mediante los distintos métodos disponibles de conversión de colores fuera de gama.
  • Conversión al modo CMYK para imprenta.
  • Elección de formato de archivo de la imagen para impresión. Formatos con pérdida y sin pérdida de información.
- Ajustes específicos para impresión en B/N.

Obtención de copias impresas y valoración de los resultados:

- Realización de ajustes en el control de la impresión. Software de impresión.
- Elección de soporte para la copia impresa.
  • Tipos de superficie. Papeles, lienzos vinilos, metacrilato, aluminio, entre otros.
  • Otras características; gramaje, coloración de base/transparencia, compatibilidad con las tintas, pigmentos y adhesivos, permanencia y conservación, resistencia ambiental.
  • Otros soportes específicos; papeles R/C para lambda.
- Impresoras y equipos de impresión fotográfica.
  • Características de los equipos de impresión por inyección de tinta; tamaño de gota, resolución, velocidad de impresión, entre otros.
  • Funcionamiento de los equipos de impresión del sistema lambda.
  • Imprenta. Gestión de color.
- Tintas de impresión.
  • Características; coloración y durabilidad.
  • Tipos de tintas.
- Comprobación y evaluación de copias fotográficas impresas;
  • Condiciones de iluminación y observación de las copias.
  • Instrumentos utilizados en la observación de las copias. Guantes, cuentahílos, lupas, entre otros.
  • Análisis de color. Ominantes, fidelidad, profundidad, entre otros.
  • Análisis del detalle en sombras y altas luces, contraste, grano, pixelización, resolución de la copia y ruido.
  • Problemas habituales en las copias impresas.
  • Evaluación final de la copia.
- Sistemas de certificación del color (en imprenta y otros entornos). Norma UNE-ISO 12647.

El proceso de acabado y presentación de copias:

- Técnicas de limpieza y reparación de los defectos de las copias.
  • Imperfecciones físicas de las copias. Rayas, polvo, aceites, entre otros.
  • Materiales y herramientas empleadas para la reparación. Sprays, pinceles, disolventes, entre otros.
  • Métodos de trabajo empleados en la limpieza y reparación.
- Técnicas y procesos de montaje y presentación final de copias.
  • El corte de las copias.
  • La fijación al soporte, técnicas y materiales.
  • Aparatos de laminado, pulido y montaje.
  • Máquinas para texturados y otros acabados físicos.

• Características y tipos de soportes de presentación empleados en la fase de acabado y entrega. Enmarcados, plastificados, paspartús, montaje sobre foam, capa laminar de teflón, cartulinas y soportes especiales.

- Técnicas de embalaje aplicadas a la entrega de productos fotográficos.
- Conservación y almacenamiento del material fotográfico:
- Efectos de las sustancias ácidas o corrosivas sobre los soportes complementos fotográficos.
- Sistemas de detección de sustancias que acortan la duración de los materiales.
- Técnicas de protección y almacenamiento de copias y soportes fotográficos.
  • Control de las condiciones de luz, temperatura y humedad para la conservación del material fotográfico.
  • Instrumentos empleados en el control de las condiciones de conservación; luxómetros, termómetros, tarjetas medidoras de humedad, entre otros.
- Instrumentos y materiales para la conservación y almacenamiento físico.
  • Archivadores, sobres, embalajes, esquineras y láminas protectoras.
  • Tubos de cartón, cristal, teflón y otros.
  • Álbumes y archivadores metálicos.
  • Fundas para conservación de soportes ópticos.
- Almacenamiento en dispositivos y soportes informáticos.
  • Características generales de los dispositivos y soportes.
  • Tipos de dispositivos y soportes de almacenamiento y conservación de imágenes digitales. Discos duros, soportes ópticos y tarjetas de memoria, entre otros. Características específicas de los mismos.
  • Durabilidad, seguridad y fiabilidad de los soportes de almacenamiento.
  • Conservación.

Archivo y catalogación de materiales fotográficos:

- Ventajas y utilidades de la gestión de archivos digitales.
- El software de gestión de archivos fotográficos digitales. Menú y herramientas.
- Configuración del sistema de clasificación y catalogación de las imágenes, estable en el tiempo, flexible y abierto.
- La compatibilidad hacia delante del sistema de archivo y catalogación.
- Organización y denominación de archivos y carpetas.
  • Protección de datos.
- Procedimientos de etiquetado y registro de imágenes.
  • Utilización de los metadatos para la catalogación.
  • Descripción de imágenes con palabras clave.
  • Otros procedimientos de etiquetado; códigos, datos GPS, asignación de nombres de lugares, entre otros.
  • Utilización de jerarquías para organizar.
  • Informaciones sobre el creador.
  • Informaciones de licencias y derechos de las imágenes.
- Elección del formato de archivo para el almacenamiento y conservación de las imágenes digitales.
  • Características y prestaciones de los formatos de archivo de almacenamiento; compresión, peso, entre otros.
  • Ventajas y desventajas de los distintos formatos.
- Los procedimientos y herramientas de búsqueda de imágenes en el archivo.
  • Métodos de búsqueda.
  • Opciones de previsualización de imágenes.

Orientaciones pedagógicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza/aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de Tratamiento fotográfico digital, Proyectos fotográficos y Toma fotográfica del presente ciclo.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes de acabado, presentación y archivo de proyectos fotográficos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Seleccionar y aplicar técnicas control de calidad, acabado, presentación, archivo y conservación de copias y originales fotográficos, analizando procedimientos de calidad, perdurabilidad y localización, para la gestión de la impresión de originales fotográficos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

m) Gestionar la impresión de originales fotográficos, controlando la calidad de las copias, su acabado, presentación, archivo y conservación.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo es conveniente que se trabajen las técnicas de impresión de copias fotográficas en distintos soportes, las técnicas de acabado fotográfico, de conservación y mantenimiento de materiales fotográficos y de archivo y catalogación de imágenes en proyectos y trabajos fotográficos; que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje de:

- Presentación de originales fotográficos en todo tipo de soportes físicos.
- Realización de procesos de retoque físico de copias fotográficas.
- Organización de archivos de imágenes.
- Gestión y realización de copias impresas.

Módulo Profesional: Grabación y edición de reportajes audiovisuales.
Equivalencia en créditos ECTS: 9.
Código: 1167.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Prepara los equipos y sistemas de grabación audiovisual para vídeo institucional, educativo, industrial, reportaje social y géneros informativos en circunstancias de inmediatez informativa, analizando las características de los equipos y aplicando protocolos técnicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado y comprobado el cableado, las conexiones y los adaptadores de audio y vídeo necesarios para el registro de imagen y sonido.

b) Se ha seleccionado el formato de grabación y el tipo de cámara, atendiendo a criterios de características del proyecto, fiabilidad, soporte, efectividad, robustez y premura en el registro de la información.

c) Se han verificado los sistemas de alimentación del equipo de registro y de iluminación ligera, probando la fiabilidad y el buen funcionamiento de baterías, cargadores, alimentadores, alargadores, bases de enchufe y sistemas eléctricos dependientes.

d) Se ha dispuesto la alimentación eléctrica adecuada a los requisitos de los distintos tipos de micrófonos y ajustado la cámara y la mesa de mezclas de sonido.

e) Se han seleccionado los ajustes de código de tiempos convenientes a los eventos que se van a registrar, según los soportes de grabación y las metodologías previstas de edición.

f) Se han preparado las opciones de grabación de metadatos, proxies en baja resolución y marcas durante la grabación para facilitar la rapidez de los procesos de edición de noticias y reportajes.

g) Se ha grabado la señal test de vídeo adecuada y la señal en negro inicial con las duraciones protocolarias, verificando la corrección técnica de la imagen y realizando la prueba de sonido.

h) Se ha calibrado la monitorización de vídeo, adecuando los ajustes de brillo contraste y color a la señal test de referencia.

2. Aplica las configuraciones de sonido específicas para el vídeo institucional, educativo, industrial, reportaje social y géneros informativos en la grabación con videocámaras, atendiendo a criterios de consecución de calidad y siguiendo protocolos de grabación estandarizados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado el tipo de microfonía específica, atendiendo a los criterios de acústica del recinto, utilidad, sensibilidad, rango dinámico, respuesta en frecuencia, ruido de fondo y directividad, entre otros, que requiere cada situación, ya sea para grabaciones de voz, de ambiente o musicales.

b) Se han acondicionado los micrófonos con el equipamiento adecuado de soporte y de protección contra ruidos, vibraciones y viento, según las condiciones ambientales.

c) Se han dirigido las diferentes señales de audio recibidas en la cámara a las pistas de grabación pertinentes, siguiendo protocolos de coordinación entre las fases de captación, edición y emisión de las noticias.

d) Se han especificado las necesidades de los distintos tipos de cables y conectores necesarios en la interconexión de equipos de sonido, propios o disponibles, en determinados actos, espectáculos y localizaciones.

e) Se han ajustado los tipos de entrada y los niveles de audio en la cámara, monitorizando las señales de forma gráfica y auditiva y aplicando los niveles de referencia aconsejados por normas establecidas.

f) Se ha realizado el control de las distintas fuentes sonoras a través de mesas de mezclas de audio portátiles, determinando las cualidades técnicas en la captación de sonido para reportajes y documentales, según el número de intervinientes.

3. Determina el tratamiento visual y auditivo de la información en la captación de noticias y reportajes, relacionando los criterios de los reportajes informativos con las diferentes opciones narrativas y comunicativas posibles.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las características distintivas según el tratamiento visual y auditivo de la información de los distintos formatos y géneros informativos en televisión.

b) Se ha realizado el reconocimiento previo de los participantes en el hecho noticiable antes de la grabación, para facilitar su seguimiento con cámaras y micrófonos.

c) Se han documentado las claves relevantes de la información que se va a cubrir en diversos acontecimientos y eventos de actualidad.

d) Se han discriminado y jerarquizado los focos de atención e interés en acontecimientos y sucesos informativos, aplicando criterios de selección comunicativa con prontitud, eficacia y solvencia.

e) Se han evaluado las dinámicas de tratamiento de cámara de diversos hechos noticiables, determinando las posiciones de cámara y los puntos de captación de audio que optimizan su descripción audiovisual.

f) Se han clasificado los espacios frecuentes de grabación de eventos informativos, analizando sus condicionantes lumínicos y espaciales, para maximizar las opciones expresivas y estéticas en grabaciones de reportajes.

4. Realiza la grabación de noticias y reportajes, desarrollando técnicas orientadas a la captación de los aspectos visuales y sonoros más relevantes de la actualidad informativa.

Criterios de evaluación:

a) Se han ajustado con rapidez y eficacia los parámetros de cámara y óptica a las circunstancias ambientales, para la consecución de la máxima transmisión de información en el encuadre y la captación del sonido.

b) Se ha valorado la utilización del trípode ligero y soportes, o la utilización de la cámara al hombro, atendiendo a las necesidades reales del reportaje audiovisual.

c) Se han grabado declaraciones y entradillas, entre otros, desde un punto de vista de cámara, mediante los encuadres convenientes al interés informativo de los sujetos de la información.

d) Se han grabado entrevistas con varios participantes desde diversos puntos de vista y con variedad de encuadres, atendiendo a la dinámica de preguntas y respuestas y facilitando la continuidad en la edición.

e) Se han captado los planos de recurso y los posibles insertos necesarios para permitir diversas opciones en la fase de edición.

f) Se ha grabado la imagen y captado el sonido con la mayor cercanía y calidad posible, según los condicionantes del suceso registrado, minimizando los riesgos para la integridad del equipo humano y técnico.

g) Se ha documentado mediante metadatos, partes y etiquetas el soporte final de la grabación, describiendo su contenido y facilitando el envío a la fase de edición.

5. Edita el material en bruto procedente de grabaciones anteriores, valorando la aplicación de distintas técnicas de montaje y los procedimientos narrativos propios del reportaje.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado los antecedentes históricos en la edición de reportajes audiovisuales.

b) Se ha realizado el proceso de catalogación y minutado de las imágenes, entrevistas y declaraciones para su organización en el proceso de montaje.

c) Se ha sincronizado el vídeo y su audio correspondiente a partir de marcas de imagen y sonido de las claquetas o de cualquier otra referencia.

d) Se han grabado las locuciones en los canales de audio establecidos, controlando que los niveles de entrada cumplan con las normas y estándares de calidad requeridos.

e) Se ha realizado la edición, determinando la ordenación y duración de entradillas, totales, locuciones en off y colas.

f) Se han generado y aplicado en el máster las incrustaciones de títulos, créditos, grafismo y marcas necesarias, a partir de herramientas específicas de titulación.

g) Se ha elaborado un máster audiovisual, teniendo en cuenta las condiciones comunicativas de ritmo, continuidad y movimiento, entre otras, que contribuyen a la consecución de los objetivos del programa.

h) Se ha generado un máster final que cumple los requisitos y normas específicos para emisión, en vídeo, sonido y sincronismos.

i) Se han generado versiones en diversos formatos de salida ajustados a sus destinatarios y a supuestos anchos de banda, disponibles en emisiones por satélite o Internet.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Preparación de los equipos de grabación audiovisual para reportaje:

- Tipos de conectores y cables de audio y vídeo.
- Tipos y especificaciones de cámaras. Formatos idóneos para la grabación de noticias. Metodologías de edición.
- Sistemas de alimentación y equipos ligeros de iluminación para reportajes de televisión.
- Características del registro en soportes digitales:
  • Tamaños de imagen.
  • Tipo de píxel.
  • Código de tiempos.
  • Tipos de clips.
  • Metadatos.
- Preparativos de la videocámara.
  • Ajustes de visor.
  • Ajustes mediante menús.
  • Grabación de señales test y negro.
  • Direccionamiento de pistas de audio y monitorizado.
- Calibrado y monitorización.

Aplicación de las configuraciones de sonido para la grabación de reportajes:

- Micrófonos.
  • Características, tipos, directividad, respuesta de frecuencia, sensibilidad y nivel de ruido, entre otros.
  • Soportes, monturas y accesorios.
- Mesas de mezclas de audio y conexionado para reportaje.
- Formatos digitales de grabación en audio.
- Control de la grabación de audio. Niveles de grabación, vúmetros y picómetros.

Determinación del tratamiento audiovisual de la información en reportajes:

- Géneros y formatos informativos en televisión.
- El tratamiento visual y auditivo de la información en reportajes gráficos y documentales.
- Captación de imagen y sonido en acontecimientos informativos. Participantes, focos de atención, posiciones y angulaciones, distancias óptimas, previsión de desplazamientos, trayectorias y obstáculos.
- Planificación de las ubicaciones y movimientos de cámara en noticias, en condiciones de inmediatez.
- Tipología de espacios y sus condicionantes.

Grabación de noticias y reportajes:

- Ajuste de los parámetros de cámara y óptica en captación de noticias.
- Ajustes de óptica. Distancias focales, número f, profundidad de campo, enfoque, entre otros.
- Técnicas de sujeción de la cámara en reportajes gráficos de televisión. Cámara al hombro, trípode y soportes.
- Adaptación de la cámara a las condiciones lumínicas. Filtros, balance de blancos y preajustes de iluminación.
- Técnicas de grabación, encuadres y puntos de vista de cámara en reportajes audiovisuales. Aplicación de técnicas de composición de la imagen.

• Reportajes y noticias.
• Entrevistas y debates entre varios participantes, desde varios puntos de vista.
- Condicionantes de la grabación de noticias. La seguridad.
- Documentación de material audiovisual grabado para edición. Metadatos, etiquetas y catalogación.

Edición de vídeo:

- Perspectiva histórica del montaje.
- Técnicas de montaje en géneros informativos y documentales.
• Utilización en el montaje del movimiento y creación de ritmo audiovisual.
• Técnicas de continuidad audiovisual, ejes de acción, direcciones y velocidades de desplazamiento, miradas y relaciones espaciales dentro y fuera de campo.
- Estaciones de trabajo portátiles para edición no lineal.
- Captura y catalogación del material en bruto.
- Técnicas y métodos de edición no lineal.
• Configuraciones del proyecto de edición no lineal. Estándar de vídeo, exploración, tamaño de imagen, relación de aspecto de la imagen y del píxel y codecs de vídeo, frecuencia de muestreo, cuantificación, canales y codecs de audio.
• Técnicas de aplicación de transiciones y efectos.
- Configuraciones de salida del proyecto de edición no lineal.

Orientaciones pedagógicas.

El presente módulo da respuesta a una serie de funciones que conforman el perfil profesional del título.

Debido a la importancia de que se alcancen los resultados de aprendizaje establecidos anteriormente, para su impartición es conveniente que se dediquen las actividades de enseñanza/aprendizaje a la adquisición de las competencias de dichas funciones en coordinación con los módulos de Planificación de cámara en audiovisuales y Toma de imagen en audiovisuales del presente ciclo; así como con otros módulos de otros ciclos de la familia profesional que desarrollan las funciones de captación y grabación de sonido, producción de audiovisuales y realización de audiovisuales.

El presente módulo desarrolla las funciones correspondientes de captación de imagen y sonido en reportajes audiovisuales en proyectos de vídeo industrial, institucional, educativo, informativos de televisión, proyectos multimedia, animación y new media.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Valorar las características expresivas, técnicas y materiales que concurren en la puesta en marcha de un proyecto de cámara, iluminación o fotográfico, analizando su documentación, para determinar su viabilidad.

b) Caracterizar las necesidades de recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos, y fotografía, valorando su idoneidad, para su disposición y gestión en la fase de ejecución del proyecto.

f) Realizar pruebas de cámara y de registro, analizando las características y los parámetros de ajuste de los elementos mecánicos, ópticos y electrónicos para asegurar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico.

h) Aplicar técnicas de encuadre, composición y movimiento de cámara en las distintas modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico, analizando las especificidades de los distintos soportes y formatos y evaluando la calidad de las tomas de imágenes y de los sonidos, estos últimos en las producciones de periodismo electrónico o reportaje social, para supervisar y realizar la captación de la imagen en los diferentes medios audiovisuales.

j) Valorar las posibilidades de combinación de planos, introducción de efectos de edición en la banda de imágenes y construcción de la banda sonora, identificando los elementos y relaciones para la integración y edición de imágenes y sonidos en producciones de periodismo electrónico o reportaje social.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Determinar la viabilidad del proyecto de cámara, de iluminación o fotográfico, valorando las características expresivas de la imagen e identificándose con el proyecto artístico a partir del análisis de los requerimientos y de la documentación del proyecto.

b) Determinar y gestionar los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en los procesos de captación audiovisual, iluminación de audiovisuales o espectáculos y fotografía, valorando sus características para emplear los idóneos en la resolución de los proyectos.

f) Verificar el correcto funcionamiento de los recursos de captación y registro de una obra audiovisual o proyecto fotográfico en sus vertientes mecánica, electrónica y óptica durante los ensayos, para garantizar su operatividad durante la toma.

h) Supervisar y realizar la captación de la imagen en las diferentes modalidades de trabajo propias del medio audiovisual y fotográfico en cualquier soporte y formato, valorando la calidad de la toma y registrando el sonido en tareas propias de periodismo electrónico o reportaje social.

j) Realizar la edición de imágenes y sonidos en producciones propias del ámbito del periodismo electrónico o reportaje social, para conseguir los efectos comunicativos establecidos.

Asimismo para conseguir que el alumnado adquiera la polivalencia necesaria en este módulo es conveniente que se trabajen las técnicas de grabación y registro de reportajes de vídeo, televisión, multimedia y de diferentes tipos, tales como reportajes sociales, institucionales, educativos e industriales, crónicas de noticias y reportajes elaborados que están vinculadas fundamentalmente a las actividades de enseñanza aprendizaje de:

- La captación de imágenes de vídeo en reportajes.
- La captación y registro del sonido en reportajes.
- El tratamiento visual y auditivo de la información en televisión.
- La edición de noticias y reportajes.

Módulo profesional: Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen.
Equivalencia en créditos ECTS: 5.
Código: 1168.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir con el proyecto de captación, iluminación y fotografía.

c) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo de acuerdo a los objetivos planteados.

d) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto de captación, iluminación y fotografía, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de su desarrollo.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesarios para cada actividad.
c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica.
h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto de captación, iluminación y fotografía, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, comunicativos, de plazos y presupuestarios en la ejecución del proyecto.

Duración: 50 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la producción audiovisual, fotográfica y de la iluminación para espectáculos y eventos.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.
Equivalencia en créditos ECTS: 5.
Código: 1169.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen. Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

d) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.
  - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.

• Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.
• Políticas de empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
• Definición del objetivo profesional individual.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.
• Formación profesional inicial.
• Formación para el empleo.
- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.
- El proceso de toma de decisiones.
- El proyecto profesional individual.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Métodos para encontrar trabajo.
- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
- Análisis de los procesos de selección.
- Aplicaciones informáticas.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.
• Clasificación de los equipos de trabajo.
• Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
• Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
• Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
• Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de la producción audiovisual fotográfica y de la iluminación para espectáculos y eventos según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
• Similitudes y diferencias.
• La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
• Diferentes roles dentro del equipo.
• La comunicación dentro del equipo.
• Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto. Características, fuentes y etapas.
• Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
• Relaciones Laborales.
• Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
• Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
• Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
• Representación sindical y representación unitaria.
• Competencias y garantías laborales.
• Negociación colectiva.

- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.
- Conflictos laborales.
  • Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
  • Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- Evaluación de riesgos profesionales:
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la producción audiovisual y fotográfica y de la iluminación para espectáculos.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la producción audiovisual y fotográfica y de la iluminación para espectáculos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

r) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.
Equivalencia en créditos ECTS: 4.
Código: 1170.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme relacionada con el sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector audiovisual, fotográfico y del espectáculo, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

j) Se han analizado otras formas de emprender como asociacionismo, cooperativismo, participación, autoempleo.

k) Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

l) Se han realizado las valoraciones necesarias para definir el producto y/o servicio que se va a ofrecer dentro del proyecto de simulación empresarial.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial, el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme del sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas relacionadas con el sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos.

j) Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula.

k) Se ha realizado un estudio de los recursos financieros y económicos necesarios para el desarrollo del proyecto de simulación empresarial de aula.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos, en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una empresa.

h) Se han realizado los trámites necesarios para la creación y puesta en marcha de una empresa, así como la organización y planificación de funciones y tareas dentro del proyecto de simulación empresarial.

i) Se ha desarrollado el plan de producción de la empresa u organización simulada y se ha definido la política comercial a desarrollar a lo largo del curso.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa u organización.

b) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

c) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

d) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos.

e) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

f) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme del sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

h) Se han desarrollado las actividades de comercialización, gestión y administración dentro del proyecto de simulación empresarial de aula.

i) Se han valorado los resultados económicos y sociales del proyecto de simulación empresarial.

Duración: 84 horas

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en el sector de la producción audiovisual, fotográfica (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros)
- Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme del sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos.
- La actuación de los emprendedores como empresarios del sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa. La idea de negocio en el ámbito de las empresas relacionadas con la captación de imágenes, iluminación y fotografía.
- Objetivos de la empresa u organización.
  - Estrategia empresarial.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  - Elección de la forma de emprender y de la idea o actividad a desarrollar a lo largo del curso.
  - Elección del producto y/o servicio para la empresa u organización simulada.
  - Definición de objetivos y estrategia a seguir en la empresa u organización simulada.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una de una pyme dedicada al sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos.
- Análisis del entorno específico de una de una pyme dedicada al sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos.
- Relaciones de una de una pyme dedicada al sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos con su entorno.
- Cultura empresarial. Imagen e identidad corporativa.
- Relaciones de una de una pyme dedicada al sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos con el conjunto de la sociedad.
  - Responsabilidad social corporativa, responsabilidad con el medio ambiente y balance social.
- Estudio inicial de viabilidad económica y financiera de una «pyme» u organización.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  - Análisis del entorno de nuestra empresa u organización simulada, estudio de la viabilidad inicial e incorporación de valores éticos.
  - Determinación de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la actividad en la empresa u organización simulada.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa y organizaciones.

- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
- Elección de la forma jurídica. Exigencia legal, responsabilidad patrimonial y legal, número de socios, capital, la fiscalidad en las empresas y otros.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos.
- Subvenciones y ayudas de las distintas administraciones.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Plan de empresa: Elección de la forma jurídica. Estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  • Constitución y puesta en marcha de una empresa u organización simulada.
  • Desarrollo del plan de producción de la empresa u organización simulada.
  • Definición de la política comercial de la empresa u organización simulada.
  • Organización, planificación y reparto de funciones y tareas en el ámbito de la empresa u organización simulada.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa del sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos.
- Proyecto de simulación empresarial en el aula.
  • Comercialización del producto y/o servicio de la empresa u organización simulada.
  • Gestión financiera y contable de la empresa u organización simulada.
  • Evaluación de resultados de la empresa u organización simulada.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

q) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores en el sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con el sector de la producción audiovisual, fotográfica o de la iluminación para espectáculos y eventos y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Asimismo, se recomienda la utilización, como recurso metodológico en el aula, de los materiales educativos de los distintos programas de fomento de la Cultura Emprendedora, elaborados por la Junta de Andalucía y la participación activa en concursos y proyectos de emprendedores con objeto de fomentar la iniciativa emprendedora.

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.
Equivalencia en créditos ECTS: 22.
Código: 1171.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Define el estilo visual, las necesidades de equipamiento y la planificación de cámara en proyectos audiovisuales a partir de la documentación inicial, aplicando criterios de calidad y optimización de recursos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha deducido la intencionalidad comunicativa, el género y los aspectos expresivos y estéticos de la obra audiovisual, a partir del análisis de su documentación de inicio.

b) Se ha diseñado el estilo visual de la obra audiovisual, definiendo los tipos de plano, los encuadres, los movimientos de cámara, el ritmo interno, las relaciones de continuidad, la definición de la imagen y las opciones de exposición y color en relación con la iluminación.

c) Se ha evaluado la aportación del trabajo de cámara en distintos proyectos audiovisuales, considerando aspectos tales como la narrativa visual, la focalización y el impacto emocional en ficciones, publicidad, videoclips y documentales.

d) Se ha planificado el trabajo de cámara sobre esquemas de planta de la localización o los decorados del estudio, en función de la puesta en escena y la evolución de intérpretes y participantes, previendo la elección de ópticas y los ajustes de distancia focal, foco, diafragma, obturación y profundidad de campo.

e) Se han definido los condicionantes del trabajo de cámara que inciden en el montaje, la postproducción y el grafismo, como la continuidad audiovisual, la composición de la imagen, los ejes de acción, las direcciones y velocidades de desplazamiento, las miradas y las relaciones espaciales dentro y fuera de campo.

f) Se han especificado las características de las cámaras adecuadas a proyectos de cine y vídeo en cuanto a formato, relación de aspecto, definición, exploración e imágenes por segundo.

g) Se han elaborado las listas de equipamiento de cámara, medios de registro, equipos auxiliares y material fungible pertinentes en diversos procesos de captación y registro de obras audiovisuales.

4. Realiza la grabación de noticias y reportajes y edita el material de imagen y sonido, aplicando técnicas de montaje y procedimientos narrativos propios del reportaje.

Criterios de evaluación:

a) Se han ajustado con rapidez y eficacia los parámetros de cámara a las circunstancias ambientales para la consecución de la efectividad informativa.

b) Se ha valorado la utilización del trípode ligero o la utilización de la cámara al hombro, atendiendo a las necesidades reales del reportaje audiovisual.

c) Se han grabado declaraciones y entradillas desde el punto de vista de cámara, mediante la selección de los encuadres convenientes al interés informativo de los sujetos de la información.

d) Se han grabado entrevistas con varios participantes desde diversos puntos de vista y con variedad de encuadres, atendiendo a la dinámica de preguntas y respuestas y facilitando la continuidad en la edición.

e) Se han captado los planos de recurso y los posibles insertos necesarios para permitir diversas opciones en la fase de edición.

f) Se ha grabado la imagen y captado el sonido con la mayor cercanía y calidad posible según los condicionantes del suceso registrado, minimizando los riesgos para la integridad del equipo humano y técnico.

g) Se ha sincronizado el vídeo y su audio correspondiente a partir de marcas de imagen y sonido de las claquetas o de cualquier otra referencia.

h) Se ha elaborado un máster audiovisual, teniendo en cuenta las condiciones comunicativas de ritmo, continuidad y movimiento entre otras.

i) Se ha generado un máster final que cumple los requisitos y normas específicos para emisión respecto a vídeo, sonido y sincronismos.

5. Capta las imágenes en programas de televisión, consiguiendo la calidad técnica y expresiva propia de los requerimientos de realizaciones multicámara.

Criterios de evaluación:

a) Se han adaptado las directrices de la escaleta matriz de un programa de televisión a partir del desarrollo de su estructura y contenidos, atendiendo a normas y códigos de realización.

b) Se han determinado los recursos del lenguaje audiovisual que hay que utilizar en la puesta en marcha de un proyecto de programa de televisión, especificando los usos expresivos del encuadre y la composición, así como los recursos de iluminación.

c) Se ha realizado la definición del conjunto de planos y el tipo de encuadres para cada cámara en la realización de programas de televisión, atendiendo a las intenciones de realización.

d) Se han determinado las diferentes posiciones y movimientos de cámara, atendiendo a las pautas marcadas en realización.

e) Se han efectuado los ajustes adecuados para la correcta sincronización de todas las señales de cámara con respecto al control de realización, supervisando el estado y configuración de las conexiones necesarias para su correcto funcionamiento.

f) Se han realizado los ajustes de luminancia, crominancia, pedestal, ganancia, detalle y otros propios de la unidad de control de cámara, consiguiendo el equilibrio de todas las señales.

g) Se han utilizado los equipos de intercom y señales luminosas tally para la comunicación interna de las órdenes de programa entre el control de realización y el set de grabación.

h) Se ha realizado la captación de las imágenes del programa y se ha valorado la corrección de las tomas.

6. Controla la iluminación en la toma y registro de programas audiovisuales según el diseño de iluminación.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las condiciones en la operación de cámara de grabación plano a plano relativas al filtraje óptico y la realización de los balances de blancos y negros necesarios, a partir de cálculo y ajuste de la temperatura de color, la intensidad de la luz y los contrastes.

b) Se han establecido las condiciones en la operación de cámara de grabación plano a plano para la colocación de filtros polarizadores o de efectos, dirigidos a conseguir el efecto deseado en el diseño de iluminación.

c) Se han establecido las condiciones en la operación de cámara de grabación plano a plano para la manipulación y ajuste de la señal, modificando el pedestal, la ganancia y la gamma.

d) Se han hecho los ajustes necesarios de profundidad de color y curvas de señal en las matrices, tablas LUT o similar para la consecución del aspecto visual marcado en el diseño de iluminación.

e) Se han programado las CCU con los presets necesarios para el cumplimiento del plan de iluminación a lo largo del programa de televisión.

f) Se han adaptado las condiciones de la iluminación a los movimientos de cámaras y actores y a la toma de sonido mediante ensayos y teatrillos.

g) Se ha determinado el número T o número F que hay que colocar en la óptica o que se van a utilizar en las CCU mediante la medición de la luminancia e iluminancia de las luces y el cálculo correspondiente para conseguir el efecto de iluminación marcado en el diseño.

h) Se han operado las CCU durante la realización del programa, adaptándose a los criterios establecidos en el diseño de iluminación y los estándares de grabación y emisión.

7. Controla la iluminación en espectáculos en vivo, cumpliendo los objetivos del diseñode iluminación y el plan de iluminación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha configurado el patch, asignando los elementos de regulación a los canales correspondientes, buscando la máxima operatividad en la aplicación del plan de iluminación.

b) Se ha configurado el universo DMX necesario para el control de las luminarias y otros elementos que se van a manipular desde el control de iluminación, asignando las direcciones correspondientes.

c) Se han establecido los protocolos de sincronización con el audio mediante conexiones o acuerdos con las actividades de sonido.

d) Se ha programado el espectáculo en la mesa de iluminación, utilizando submásters, grupos, cues, macros y cuantos elementos tenga disponibles para la agrupación y temporización de los eventos del espectáculo.

e) Se han programado las fuentes de luz remotas o robotizadas que se van a utilizar, buscando su mayor operatividad en el cumplimiento del plan, estableciendo posiciones, intensidades, colores, movimientos y gobos en móviles y escáneres.

f) Se han programado los elementos robotizados accesorios (humo, ventiladores y pirotecnia, entre otros) para la realización de los efectos especiales marcados en el plan de iluminación.

g) Se han realizado los ensayos necesarios, corrigiendo tiempos, coordinaciones, pies, posiciones, entre otros aspectos, almacenando los resultados en el soporte informático de la mesa de programación y/o en la escaleta.

h) Se han cumplido los protocolos de seguridad para personas, locales y equipos, facilitando el movimiento y la actuación de todos los equipos que intervienen en el espectáculo.

8. Realiza todas las actividades propias de un proyecto fotográfico completo, aplicando criterios de obtención de la máxima calidad y de optimización de los recursos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha especificado el medio, el tamaño de reproducción, el destino final de las imágenes y los parámetros de calidad necesarios para seleccionar los dispositivos de captación adecuados, a partir del estudio de los requerimientos del proyecto.

b) Se ha realizado un listado del equipamiento necesario para la captación y el suplementario, para resolver posibles contingencias, valorando los elementos visuales que deben fotografiarse y su accesibilidad.

c) Se han especificado las características expresivas de la iluminación, el tipo y la calidad de luz que se precisa para la obtención del estilo visual del producto.

d) Se ha efectuado el encuadre y la composición, considerando la perspectiva, la escenografía, el estilismo y la iluminación, comprobando que no se producen efectos indeseados.

e) Se ha configurado la forma en que la cámara toma la secuencia de imágenes, ajustando el modo disparador.

f) Se ha realizado el proceso de toma fotográfica, aplicando criterios técnicos, estéticos, comunicativos y de composición y valorando los resultados finales del proceso.

g) Se ha realizado el tratamiento digital, especialmente el ajuste y optimización de las imágenes, y el fotomontaje, si procede, mediante la aplicación de programas informáticos.

h) Se han realizado las operaciones de acabado de las copias, finalización, montaje en sus soportes de presentación, catalogación y archivo de los originales.

Duración: 360 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1158. Planificación de cámara en audiovisuales.	128	4		
1159. Toma de imagen audiovisual.			168	8
1160. Proyectos de iluminación.			84	4
1161. Luminotecnia.	128	4		

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1162. Control de la iluminación.	128	4		
1163. Proyectos fotográficos.	128	4		
1164. Toma fotográfica.			168	8
1165. Tratamiento fotográfico digital.	160	5		
1166. Procesos finales fotográficos.			63	3
1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales.	192	6		
1168. Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen.			50	
1169. Formación y orientación laboral.	96	3		
1170. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
1171. Formación en centros de trabajo.			360	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
1158. Planificación de cámara en audiovisuales.	1159. Toma de imagen audiovisual. 1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales.
1163. Proyectos fotográficos.	1164. Toma fotográfica.
1160. Proyectos de iluminación.	1161 Luminotecnia. 1162. Control de la iluminación.
1161. Luminotecnia.	1160. Proyectos de iluminación. 1162. Control de la iluminación.
1162. Control de la iluminación.	1161. Luminotecnia 1160. Proyectos de iluminación.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
1159. Toma de imagen audiovisual. 1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales.	
1160. Proyectos de iluminación. 1161. Luminotecnia 1162. Control de la iluminación.	
1164. Toma fotográfica. 1165. Tratamiento fotográfico digital.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
1158. Planificación de cámara en audiovisuales. 1159. Toma de imagen audiovisual. 1168. Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen. 1169. Formación y orientación laboral. 1170. Empresa e iniciativa emprendedora. 1171. Formación en centros de trabajo.	

ANEXO IV A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1158. Planificación de cámara en audiovisuales.	• Procesos y Medios de Comunicación.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1159. Toma de imagen audiovisual.	• Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1160. Proyectos de iluminación.	• Procesos y Medios de Comunicación.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1161. Luminotecnia.	• Procesos y Medios de Comunicación.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1162. Control de la iluminación.	• Procesos y Medios de Comunicación.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1163. Proyectos fotográficos.	• Procesos y Medios de Comunicación.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1164. Toma fotográfica.	• Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1165. Tratamiento fotográfico digital.	• Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1166. Procesos finales fotográficos.	• Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales.	• Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1168. Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen.	• Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	• Procesos y Medios de Comunicación.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1169. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1170. Empresa e iniciativa emprendedora.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO IV B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.	• Formación y Orientación laboral.	– Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.

ANEXO IV C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Educativa

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
1159. Toma de imagen audiovisual. 1164. Toma fotográfica. 1165. Tratamiento fotográfico digital. 1166. Procesos finales fotográficos. 1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales. 1168. Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
1158. Planificación de cámara en audiovisuales. 1160. Proyectos de iluminación. 1161. Luminotecnia. 1162. Control de la iluminación. 1163. Proyectos fotográficos. 1169. Formación y orientación laboral. 1170. Empresa e iniciativa emprendedora.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.

ANEXO V

Módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
1168. Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen. 1169. Formación y orientación laboral. 1170. Empresa e iniciativa emprendedora.
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL
1158. Planificación de cámara en audiovisuales. 1159. Toma de imagen audiovisual. 1160. Proyectos de iluminación. 1161. Luminotecnia. 1162. Control de la iluminación. 1163. Proyectos fotográficos. 1164. Toma fotográfica. 1165. Tratamiento fotográfico digital. 1166. Procesos finales fotográficos. 1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 12 de diciembre de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 31 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS, del municipio de Marchena (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Expte.: TIP/2013/000647.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 12 de diciembre de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 31 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS, del municipio de Marchena (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 18 de diciembre de 2013, y con el número de registro 5892, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Marchena.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 12 de diciembre de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 31 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS, del municipio de Marchena (Sevilla) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación Puntual núm. 31 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS, del municipio de Marchena (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El planeamiento general vigente son las Normas Subsidiarias de Marchena, aprobadas definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 27 de septiembre de 1995. Por otra parte, el Ayuntamiento ha aprobado con fecha 30 de abril de 2009 la Adaptación Parcial a la LOUA en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Segundo. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto incluir en la delimitación del sistema general de equipamiento "SG-32 Cementerio" todas las edificaciones que lo componen; para ello se sustrae la superficie correspondiente a las mismas de la del sistema general de áreas libres "SG-31 Jardines del Cementerio", en cuya delimitación se encuentran según el planeamiento general vigente.

La modificación se plasma en los planos de ordenación estructural O.E. 2.1-O.E. 2.2-O.E. 2.3 Clasificación y categorías de suelo urbano y urbanizable. Sistemas Generales y ámbitos de protección del documento de Adaptación Parcial y en los planos 2.1-2.2 Calificación. Usos del suelo y zonas de las NN.SS, todos ellos en su estado anterior y posterior a la presente modificación, así como en la Tabla 7. Sistemas Generales de Espacios Libres en el núcleo urbano de Marchena de la Memoria del documento de Adaptación Parcial.

Se justifica la modificación en base a la necesidad de que la delimitación de los sistemas generales SG-31 y SG-32 se ajuste a la realidad física existente, incorporando el "SG-32 Cementerio" todas las edificaciones que lo componen, incluidos el Tanatorio y las sucesivas ampliaciones del recinto.

Dado que con esta redelimitación de ambos sistemas generales, se estaría viendo disminuida la dotación por habitante de sistema general de áreas libres del municipio, se propone desde la presente innovación la creación de un nuevo "SG-38 A. L. Jardines Cerro Gavira" que se incorpora a la red básica de terrenos que lo componen y con el que se alcanza el estándar mínimo de 5 m^2/hab.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado texto legal.

Cuarto. Atendiendo a lo previsto en el art. 36.2.c).2.ª, y dado que se propone una diferente zonificación o uso urbanístico de los espacios libres y las dotaciones, la presente modificación ha requerido dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, habiendo sido informado por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en marzo de 2013, indicando "que no formula observación alguna a la modificación que se pretende".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Marchena para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procedería su aprobación.

De acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, en virtud de lo expuesto y de conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual núm. 31 del PGOU de Marchena, Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. aprobado provisionalmente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 21 de diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto Modificar el planeamiento municipal al objeto de incluir todas las edificaciones pertenecientes al Cementerio en el Sistema General 32 «Cementerio». Esto conllevará la modificación de:

- Apartado 3.3. de la Memoria General del PGOU Marchena Adaptación Parcial a la LOUA, referente a «Los sistemas generales constituidos por la red básica de terrenos, reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público» así como su Tabla 7: Sistemas generales de espacios libres en el núcleo urbano de Marchena.
- OE-2. Planos de ordenación estructural, clasificación y sistemas generales del núcleo urbano del municipio del PGOU Marchena Adaptación Parcial a la LOUA, en este caso los Planos:
  OE-2.1 y OE-2.2 donde se representa el Sistema General 38 de Nueva Creación.
  OE-2.3 donde se representan los Sistemas Generales 31 y 32.
- Planos 2.1 y 2.2 «Ordenación. Calificación. Usos del suelo y zonas» para cambiar la calificación de la parcela docente a áreas libres.

Seguidamente, pasamos a exponer de forma motivada el contenido de la modificación de planeamiento propuesta:

Se necesita modificar el documento PGOU Marchena-Adaptación Parcial a la LOUA, de manera que el Sistema General 32 «Cementerio» recoja todas las edificaciones que lo componen y así cumplir, tanto con lo que el art. 3.2.c).2) del Decreto 11/2008 establecía para las Adaptaciones Parciales, como lo dictaminado por el propio Consejo Consultivo en el procedimiento de revisión de licencia del Tanatorio. Circunstancia ésta que se confirma como viable jurídicamente, sin embargo, se ve necesario establecer las medidas compensatorias establecidas en el art. 36 de la LOUA con el fin de mantener la proporción y la calidad de las dotaciones previstas en el planeamiento, es decir, siendo necesario adquirir suelo para compensar la pérdida del sistema general de áreas libres, por cuanto que la ampliación del sistema general 32 «Cementerio» va en detrimento de la superficie del Sistema General 31 «Jardines del Cementerio».

Según levantamiento topográfico aportado, el nuevo recinto SG-32 «Cementerio» ocupa una superficie total de 12.601,60 m². El detrimento de superficie del Sistema General SG-31 «Jardines del Cementerio» será compensando con la creación de un nuevo Sistema General de Áreas Libres SG-38 «A.L. Cerro Gavira» de 2.090 m² de superficie que hará cumplir con el umbral mínimo establecido en el artículo 10.1.A.c.c.1 de la LOUA de 5 m²/hab.

MEMORIA GENERAL	PGOU, ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NNSS DE MARCHENA	Abril de 2009

Tabla 7: Sistemas Generales de Espacios Libres en el núcleo urbano de Marchena

RESERVAS DE PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS LIBRES. ART. 10 c.1	
DATOS DE HABITANTES, CENSO CERTIFICADO	19652
NÚM. DE VIVIENDAS EN ZONAS POR DESARROLLAR (SUNC Y SUBLE.)	2140
NÚM. DE HABITANTES EN ZONAS POR DESARROLLAR (2,4 HAT./VIV)	5137
TOTAL HABITANTES	24789
DESCRIPCIÓN DEL SGEL	SUPERFICIE EN M²
Jardines Avenida Maestro Santo Ruano	4511

Santa María de la Mota	3861
Plaza Ducal	2263
Campo ferial	52510
Parque de la Concordia	4821
Plaza del Ayuntamiento	1893
Jardines del Cementerio	32977
Área Libre Polígono Industrial Camino Hondo	4366
Jardines del Pabellón	14720
Jardines Cerro Gavira	2090
TOTAL SUPERFICIE	124012
NÚM. DE HABITANTES	24789
ESTÁNDAR DE SGEL EN M² POR HABITANTE	5,00

Este conjunto de espacios libres, con una superficie de 124.012 m² comporta un estándar de 5,00 m²s por habitante (19.652 habitantes en 2007 más los habitantes derivados de los nuevos crecimientos urbanos), superior a los umbrales legales mínimos, de 5 a 10 m²s por habitante, establecidos en el artículo 10.1.A.c.c1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Sevilla, 30 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 12 de diciembre de 2013, en relación con la de Modificación que se cita del municipio de Gilena (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2013, por la que se suspende la aprobación definitiva de la de Modificación Puntual núm. 9 del PGOU-Adaptación parcial para redefinición y cambio de ámbito de la UE-14 del municipio de Gilena (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación Puntual núm. 9 del PGOU-Adaptación parcial para redefinición y cambio de ámbito de la UE-14 del municipio de Gilena (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El planeamiento general vigente en Gilena son unas Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente por resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 3 de marzo de 2000, habiendo el Ayuntamiento aprobado con fecha 7 de noviembre de 2011 la Adaptación Parcial a la LOUA en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Segundo. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto el cambio de la clasificación urbanística de 12.596,30 m^2 de suelo, actualmente clasificados como Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural a Suelo Urbano No Consolidado, ampliando el ámbito correspondiente a la UE-14, resultando una superficie total del ámbito de 56.793,61 m^2, quedando el ámbito dividido en una unidad de ejecución, un área de reforma interior y un sistema general de comunicaciones, justificándose, en la memoria del documento la modificación por las siguientes circunstancias:

- Necesidad de ampliación del ámbito del SUNC correspondiente a la Cooperativa Olivarera San Isidro de Gilena, S.C.A., posibilitando de esta forma la ampliación de sus instalaciones y suponiendo dicha ampliación enormes beneficios para la localidad de Gilena en lo referente a la creación de puestos de trabajo y reactivación de la actividad económica en la población.
- Facilitar la gestión del ámbito de la Modificación, dividiendo los suelos lucrativos en una unidad de ejecución para la parte sur del ámbito, en la que se está ubicada la cooperativa, en tanto que se trata de un propietario único, existiendo ya una industria en el ámbito, y en un Área de Reforma Interior para el ámbito ubicado al norte de la antigua UE-14, por tratarse de varias parcelas pertenecientes a distintos propietarios.

Encontrarse en proceso de desafectación el tramo de la vía pecuaria "Vereda de Fontezuela y Pedrera" en el ámbito de la Modificación.

En relación al cumplimiento de lo determinado por el artículo 36.2.a).2.ª de la LOUA, se incrementan las dotaciones locales en el ámbito del ARI-SUNC-14B, superando la proporción inicialmente alcanzada y cumpliendo con lo exigido en el artículo 17 de la LOUA. Así, para mantener la proporción inicialmente alcanzada es necesaria la implementación de una reserva de suelo de 1.502,61 m^2 de suelo, habiéndose contemplado en el documento una nueva reserva de suelo de 2.739, m^2 para dotaciones.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado por el artículo 36.2 del citado

texto legal, habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 12 de diciembre de 2011 y provisionalmente en fecha 9 de mayo de 2013.

Cuarto. El expediente ha sido informado por los siguientes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados:

a) El Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda emite informe favorable estableciendo consideraciones en fecha 18 de junio de 2012.

b) El Departamento de Protección de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Cultura y Deporte informó el documento con fecha 23 de enero de 2013.

c) La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha emitido informe favorable al documento de Aprobación Provisional en relación con la disponibilidad de recursos hídricos, afecciones al dominio público hidráulico y a sus zonas de servidumbre y policía de cauces, así como del abastecimiento y saneamiento de la población conforme al art. 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, con fecha 11 de noviembre de 2013.

d) El Servicio de Infraestructuras de la Delagación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha emitido informe favorable en materia de aguas en fecha 3 de diciembre de 2013 al documento de Aprobación Provisional.

e) El Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente emite con fecha 3 de diciembre de 2013 la Declaración de Impacto Ambiental, considerando que la actuación será ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en condicionado de la propia Declaración de Impacto Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Gilena para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

- No se prevé en el documento la obtención y gestión del Sistema General de Comunicaciones previsto en el ámbito, procedente de los terrenos ocupados por la vía pecuaria en proceso de desafectación, debiéndose incluir o, en su caso, adscribir a los efectos de su obtención y gestión, a un área de reparto.
- Debe incluirse en el documento el resumen ejecutivo, conforme a lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA.

Quinto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto Modificación Puntual núm. 9 del PGOU-Adaptación parcial para redefinición y cambio de ámbito de la UE-14 del municipio de Gilena (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 9 de mayo de 2013, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 30 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 24 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Chiclana de la Frontera, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1222/2009. ***(PD. 238/2014).***

NIG: 1101542C20090004454.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1222/2009. Negociado: A.
De: Don Rafael Rodríguez López y don Antonio Muñoz Cobos.
Procurador: Sr. Enrique Colume Pedrero.
Contra: Don Ismael Fernández García, doña Rosario Martínez Velazquez y don Antonio Chaves Verdugo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1222/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Chiclana de la Frontera a instancia de don Rafael Rodríguez López y don Antonio Muñoz Cobos contra don Ismael Fernández García, y otros más sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Enrique Columé Pedrero, en nombre y representación de don Rafael Rodríguez López y don Antonio Muñoz Cobos, contra don Antonio Chaves Verdugo, doña Rosario Martínez Velázquez y don Ismael Fernández García, y en consecuencia, condenar a don Antonio Chaves Verdugo y doña Rosario Martínez Velázquez a abonar a don Rafael Rodríguez López la cantidad de 1.216,55 euros y a don Antonio Muñoz Cobos la cantidad de 621,39 euros, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda; y condenar a don Ismael Fernández García a abonar a don Rafael Rodríguez López la cantidad de 1.216,55 euros y a don Antonio Muñoz Cobos la cantidad de 621,39 euros, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a su notificación, para su resolución por la Iltma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía y paradero desconocido a don Ismael Fernández García , extiendo y firmo la presente.

En Chiclana de la Frontera, veinticuatro de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 14.1/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 14.1/2014. Negociado: M.
NIG: 2906744S20110003429.
De: Doña María Victoria López Jiménez.
Contra: Jale Medical Spa Corporate, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 14.1/2014 a instancia de la parte actora doña María Victoria López Jiménez contra Jale Medical Spa Corporate, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 23.1.2014 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de doña María Victoria López Jiménez, contra Jale Medical Spa Corporate, S.L., por un principal de 2.577,99 euros, más 515,60 euros que se presupuestan inicialmente para intereses y costas de la ejecución. Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 de la LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander número: IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274; Concepto: 2954000030001414, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de la entidad Banesto cuenta núm. 2954000030 001414

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe.

La Magistrado-Juez La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Jale Medical Spa Corporate, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1140/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1140/2012. Negociado: A1.
NIG: 2906744S20120015547.
De: Don Miguel Haro Corona.
Contra: Don Ignacio Navarro Maldonado, don Herminio Jiménez López, Urbanizaciones Estructuras, Ingenieros CMS, S.L. y Decoraciones Jealbor, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1140/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de don Miguel Haro Corona se ha acordado citar a don Ignacio Navarro Maldonado, Urbanizaciones Estructuras, Ingenieros CMS, S.L. y Decoraciones Jealbor, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de marzo de 2014 a las 12,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Ignacio Navarro Maldonado, Urbanizaciones Estructuras, Ingenieros CMS, S.L. y Decoraciones Jealbor, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncio.

En Málaga, a dieciséis de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 31.1/2013.

Procedimiento: CMAC.
Ejecución: 31.1/2013. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20137000003.
De: Don Francisco J. Zumaquero Ubiña, S.L.
Contra: Don Nikolay Stoyanov Stoyanov.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 31.1/2013 a instancia de la parte actora don Francisco J. Zumaquero Ubiña, S.L., contra don Nikolay Stoyanov Stoyanov sobre ejecución se ha dictado Auto de fecha 31.10.2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Francisco J. Zumaquero Ubiña, S.L., contra don Nikolay Stoyanov Stoyanov.
2. El principal de la ejecución es por 574,75 €, más la cantidad de 150,00 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 724,75 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez El/La Secretario/a

Se ha dictado Decreto de fecha 31.10.2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 574,75 euros en concepto de principal, más la de 150,00 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de esta Capital, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario. Consúltense domicilio de la ejecutada a través del PNJ.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la ejecutada en la pagina de la seguridad social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios,

incluidas las amortizaciones de préstamos, que la demandada don Nikolay Stoyanov Stoyanov mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se acuerda el embargo del sueldo que percibe la demandada don Nikolay Stoyanov Stoyanov de la empresa Chen «Restaurante Chino Campo de Arroz» para la que presta sus servicios y el embargo de las prestaciones que pueda percibir dicha ejecutada por parte de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, por cualquier concepto, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades adeudadas en las presentes actuaciones, que ascienden a 574,75 euros de principal, más 150,00 euros presupuestados para intereses, costas y gastos.

Para la efectividad del embargo acordado, ofíciese a la referida empresa Chen interesando que proceda a la retención y puesta a disposición de este Juzgado en las presentes actuaciones, mensualmente, de la parte proporcional que legalmente corresponda de dicho sueldo hasta cubrir el aludido importe y al ofíciese al referido organismo Mutua de Andalucía y de Ceuta, interesando que informe sobre si dicha demandada percibe alguna prestación y su cuantía, y en caso positivo proceda a la retención y puesta a disposición de este Juzgado en las presentes actuaciones, mensualmente, de la parte proporcional que legalmente corresponda según lo establecido en el art. 607 de la LEC de dicha prestación hasta cubrir el aludido importe.

- Se Decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dése la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 20.12.2013 que es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.
Secretario Judicial Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.
En Málaga, a veinte de diciembre de dos mil trece.

Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dése traslado al ejecutante a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada Nikolay Stoyanov Stoyanov con DNI/CIF X7127295D y en cuantía de 574,75 de principal más 150,00 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado don Nikolay Stoyanov Stoyanov actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 664/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 664/2013. Negociado: a1.
NIG: 2906744S20130008606.
De: Doña María Luisa Gómez Meléndez.
Contra: MR Gold, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 664/2013 a instancia de la parte actora doña María Luisa Gómez Meléndez contra MR Gold, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 16.12.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Luisa Gómez Meléndez frente a la entidad MR Gold, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 10 de junio de 2013.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 10 de junio de 2013.

Se condena a MR Gold, S.L., al abono al actor de 5.338,65 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado MR Gold, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1001/2013.

NIG: 2906744S20130012840.
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1001/2013. Negociado: A3.
De: D./D.ª Rudy Stenzel Lupiáñez.
Contra: Fondo de Garantía Salarial y Pizzas & Kebab House, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1001/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de Rudy Stenzel Lupiáñez se ha acordado citar a Pizzas & Kebab House, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veintisiete de marzo de 2014, a las 10,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pizzas & Kebab House, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 355/2013.

NIG: 2906744S20130004925.
Procedimiento: Social Ordinario 355/2013. Negociado: b2.
De: Don Fernando Manuel Romero Bedoya.
Contra: España Márketing Equipo, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 355/2013 a instancia de la parte actora don Fernando Manuel Romero Bedoya contra España Márketing Equipo, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 22.1.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Fernando Manuel Romero Bedoya frente a España Márketing Equipo, S.L., sobre Cantidad, debo condenar y condeno a España Márketing Equipo, S.L., a que abone a don Fernando Manuel Romero Bedoya la cantidad de 2.565 euros de indemnización adeudado.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado España Márketing Equipo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 170.1/2013.

NIG: 2906744S20120006972.
Procedimiento: 530/2012.
Ejecución: 170.1/2013. Negociado: B3.
De: Nayem Abeida Mohamed, Targui Ghaouth , Moh Nafe Abdi Moh Abdi y Haimed Mohamed.
Contra: Gneis Servís, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Malaga.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 170.1/2013 a instancia de la parte actora Nayem Abeida Mohamed, Targui Ghaouth, Moh Nafe Abdi Moh Abdi y Haimed Mohamed contra Gneis Servís, S.L, sobre ejecución se ha dictado Decreto de fecha 23.1.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Gneis Servís, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 11.208,26 euros de resto de principal, más 1.793,32 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el articulo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifiquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 4160, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Gneis Servís, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 674/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 674/2012. Negociado: 1.
NIG: 4109144S20120007376.
De: Don Francisco David García Portero.
Contra: Don/Doña Adm. Concursal Jorge Cobo García, José Ramón Ale Contreras, Juan García Tejada, José Ramón Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle, FOGASA, Lorametal, S.C., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales Ale, S.L., y Metalaxati, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 674/2012 a instancia de la parte actora don Francisco David García Portero contra Adm. Concursal Jorge Cobo García, José Ramón Ale Contreras, Juan García Tejada, María Gertrudis Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle, FOGASA, Lorametal, S.C., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales Ale, S.L., y Metalaxati, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia del tenor literal siguiente:

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Francisco David García Portero contra Lorametal, S.C., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales Ale, S.L., Metalaxati, S.C., en cuya virtud, debo declarar y declaro el mismo como Improcedente el despido, condenando a las demandadas, de forma solidaria, a estar y pasar por esta declaración así como a optar, a su elección, que deberá efectuar en el plazo de cinco días, bien por la readmisión en las mismas condiciones anteriores al despido, bien por la indemnización en la cantidad de quince mil novecientos tres euros con treinta y dos céntimos (15.903,32 euros).

II. Que debo estimar y estimo la demanda de cantidad interpuesta por don Francisco David García Portero contra Lorametal, S.C., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales Ale, S.L., Metalaxati, S.C., en cuya virtud, debo condenar y condeno, de forma solidaria, a abonar la cantidad de dos mil trescientos ochenta y seis euros con cincuenta céntimos (2.386,50 euros).

III. No procede la imposición del interés por mora.

IV. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del FOGASA.

V. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva a don Jorge Cobo García (administrador concursal).

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –BANESTO–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaíra-Viapol) de esta capital con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones Públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los/las demandados/as José Ramón Ale Contreras, Juan García Tejada, Santiago Sánchez Calle, FOGASA, Lorametal, S.C., Aperos Ale, S.L., María Gertrudis Ale Contreras, Remolques y Aperos Agroindustriales Ale, S.L., y Metalaxati, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1027/2013.

NIG: 4109144S20130011123.
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1027/2013. Negociado: 4.
De: Don Ezequiel Pérez Fuentes.
Contra: Monocapas Ceyper, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1027/2013 se ha acordado citar a Monocapas Ceyper, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de octubre de 2014, a las 10:40, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Monocapas Ceyper, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintitrés de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 467/12.

NIG: 4109144S20120005142.
Procedimiento: 467/12.
Ejecución de títulos judiciales 276/2013. Negociado: J.
De: Don Mario Madruga Martín.
Contra: Adicional Care España, S.L.U.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber que en este Juzgado se sigue Ejecución 276/13, dimanante de los Autos 467/12, a instancia de don Mario Madruga Martín contra Adicional Care España, S.L.U. en la que con fecha 27.1.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintisiete de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se amplía el plazo de presentación de ofertas para la licitación del contrato que se cita. ***(PD. 237/2014).***

En el BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2014, se publicó anuncio de licitación del contrato de suministro de papel y carpetas con destino a los órganos judiciales de la provincia de Córdoba (Expte.: CO/SUM-03/2013).

Al haberse advertido un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas publicado en el perfil de contratante, con fecha de hoy se ha dictado resolución de corrección de errores.

Publicado el Pliego de Prescripciones Técnicas rectificado, mediante la presente se procede a la concesión de nuevo plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en BOJA, para la presentación de ofertas.

Córdoba, 29 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Igualdad, Salud y Politicas Sociales.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 205/13.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
c) CPV: 45259000-7.
d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 219, de 7 de noviembre de 2013. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2013-0000009158, de 7 de noviembre de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y presupuesto de licitación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 157.494,22 euros. Importe total: 190.568,00 euros.
4. Formalización de contrato.
a) Fecha de adjudicación: 12 de diciembre de 2013.
b) Fecha de formalización: 1 de enero de 2014.
c) Contratista: Clece, S.A.
d) Importe de adjudicación: Importe neto: 144.264,71 euros. Importe total: 174.560,03 euros.

Sevilla, 25 de enero de 2014.- El Secretario General Técnico, P.S. el Secretario General de Planificación y Evaluación Económica (Resolución del Viceconsejero 21.1.14), Martín Blanco García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales del Ente Público (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
e) Perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
g) Número de expediente: 000189/ISE/2013/JA.
2. Objeto del contrato.
Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernizacion en el CPM Andrés Segovia (Linares).
División por lotes y número: No.
a) Lugar de ejecución: Linares.
b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 52.824,99 €.
Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).
5. Código Eurofon FEDER: AM300675180000.
6. Adjudicación.
a) Fecha: 7.1.2014.
b) Contratista: Constructia Obras e Ingeniería, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 44.340 €.
e) Fecha de la formalización: 20.1.2014.

Jaén, 30 de enero de 2014.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales del Ente Público (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
e) Perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
g) Número de expediente: 000113/ISE/2013/JA.
2. Objeto del contrato.
Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización en el IES Huarte de San Juan (Linares) 2.ª Fase - (JA091).
División por lotes y número: No.
a) Lugar de ejecución: Linares.
b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 772.725,74 €.
Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).
5. Código Eurofon FEDER: AM300675180611.
Código Eurofon FSE: DM3006618.
6. Adjudicación.
a) Fecha: 25.11.2013.
b) Contratista: Excavaciones Torres Molina, S.L.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 65.000,00 €.
e) Fecha de la formalización: 5.12.2013.

Jaén, 30 de enero de 2014.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales del Ente Público (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
e) Perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
g) Número de expediente: 000138/ISE/2013/JA.
2. Objeto del contrato.
Descripción del contrato: Construccion de edificio de infantil en el CEIP Santiago Apóstol (Valdepeñas de Jaén).
División por lotes y número: No.
a) Lugar de ejecución: Valdepeñas de Jaén.
b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 536.322,85 €.
Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).
5. Código Eurofon FEDER: AM300675180000.
6. Adjudicación.
a) Fecha: 10.10.2013.
b) Contratista: Construcciones Serrot, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 413.665,81 €.
e) Fecha de la formalización: 29.10.2013.

Jaén, 30 de enero de 2014.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales del Ente Público (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
c) Dirección: Castilla, núm. 4, bajo, de Jaén, 23071.
d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.
e) Perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
g) Número de expediente: 000173/ISE/2013/JA.
2. Objeto del contrato.
Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización en eL IES Reyes de España (Linares).
División por lotes y número: No.
a) Lugar de ejecución: Linares.
b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 227.193,08 €.
Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).
5. Código Eurofon FEDER: AM300675180000.
6. Adjudicación.
a) Fecha: 17.12.2013.
b) Contratista: Urbasur Actividades de Construcción y Servicios, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 167.872,97 €.
e) Fecha de la formalización: 7.1.2014.

Jaén, 30 de enero de 2014.- El Gerente, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. ***(PD. 247/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
c) Número de expediente: 2014/000003.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Prestación de servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la XX Edición del Salón Internacional de la Alimentación y Bebidas, Alimentaria 2014, a celebrar en Barcelona del 31 de marzo al 3 de abril de 2014.
c) División por lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Barcelona.
e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 18 de abril de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: 75.000 € (IVA excluido).
b) IVA: 15.750,00 €.
c) Importe total: 90.750,00 €.
d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: 5% del presupuesto total de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.
a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 832.
b) Teléfono información técnica: 955 059 913.
c) Fax: 955 059 713.
d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación del contratista: No.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por Correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Teléfono y fax del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de Reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/

Sevilla, 30 de enero de 2014.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministros que se cita. ***(PP. 96/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio administrativo de Edificios Municipales.
c) Número de expediente: 2013/001541.
2. Objeto del contrato.
a) Objeto: Suministro de materiales de fontanería con destino a Colegios y Edificios Municipales para el año 2014.
b) Lugar de entrega: Sevilla.
c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de diciembre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Cuantía del Contrato: 68.257,01 €, IVA no incluido.
b) Importe del IVA: 14.333,98 €.
c) Importe total: 68.257,01 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
a) Servicio administrativo de edificios municipales. Avda. de la Palmera, núm. 26 (Esquina C/ Isaac Peral), 41012, Sevilla. Tlfnos.: 955 470 312, 955 470 804.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
a) Plazo: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h, sábados de 9,30 a 13,30 h). Único fax a efectos de comunicación de presentación de ofertas por correo: 955 470 359.
d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001, Sevilla.
c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público, se comunicará a los licitadores a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.
d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio: Serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de Condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org.

Sevilla, 20 de enero de 2014. La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. ***(PP. 98/2014).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio administrativo de Edificios Municipales.
c) Número de expediente: 2013/001544.
2. Objeto del contrato.
a) Objeto: Suministro de material de Ferretería con destino a dependencias municipales para el año 2014.
b) Lugar de entrega: Sevilla.
c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de diciembre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Cuantía del contrato: 98.695,94 €, IVA no incluido.
b) Importe del IVA: 20.726.14 €.
c) Importe total: 119.422,09 €.
d) Valor estimado del contrato: 98.695,94 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
a) Servicio administrativo de edificios municipales. Avda de la Palmera, núm. 26 (esquina C/ Isaac Peral) 41012, Sevilla. Tlfnos.: 955 470 309-70804.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
a) Plazo: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, sábados de 9,30 a 13,30 horas). Único fax a efectos de notificación presentación ofertas por correo: 955 470 359.
d) Admisión de variantes: No.
9- Apertura de ofertas:
a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001, Sevilla.
c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público se comunicará a los licitadores a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.
d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los pliegos de condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- La Jefe de Servicio del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que son citados, para ser notificados por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económico-administrativas, los interesados que se relacionan.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, con domicilio en C/ Los Mozárabes, núm. 8, Huelva, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE RECEPCIONAR POR LOS INTERESADOS

NIF: 29693613S.
Nombre: Manuela González Oria.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 25/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 75566765N.
Nombre: Antonio López López.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 48/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29460929E.
Nombre: Dolores González Expósito.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 49/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 75568385E.
Nombre: Manuel Fernández Feria.
Procedimiento: Reclamaciones económico-administrativas núm. 89-90/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29773484F.
Nombre: María Josefa Ramos Romero.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 171/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29405175C.
Nombre: Jose Luis de la Rosa Montiel.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 181/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29327195X.
Nombre: Juan Martín Abréu.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 182/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29418485J.
Nombre: Francisco Díaz Aguilar.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 187/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29284011C.
Nombre: Francisco Navea Aguilar.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 209/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29318503N.
Nombre: José Cruz Maestre.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 297/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29754214B.
Nombre: Juan Pereles Aguilar.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 307/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 75550012A.
Nombre: Alfonso Rodríguez García.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 313/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29606121S.
Nombre: Francisco Fernández Fernández.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 331/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29314543P.
Nombre: Joaquina Hachero Bendala
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 358/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29405089A
Nombre: María del Carmen Hachero Bendala
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 358/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29469567N.
Nombre: José Cordero Rodríguez.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 429/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: 29466110M.
Nombre: Manuel Fernández Ferrera.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 10/2013.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

NIF: B21210224.
Nombre: Industrias Metálicas Triana, S.L.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 12/2012.
Descripción: Notificando Resolución definitiva.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

Huelva, 21 de enero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se notifica requerimiento de expediente en materia de Consumo.

Habiendo intentado notificar Requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expt.: 23-177851-13R.
CIF: B-18649681.
Razón social: Escuderia Granada, S.L. - (Pub el Pecado).
Último domicilio conocido: C/ Escudo del Carmen, 21, local 13-14, 18009, Granada.
Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 9 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Secretaría General de Consumo, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.486.01.44.H.3., convocadas por Orden de 8 de noviembre de 2013, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se modifica para la presente convocatoria la Orden de 16 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, modificada por la Orden de 19 de abril de 2013.

Sevilla, 28 de enero de 2014.- La Secretaria General, Dolores Muñoz Carrasco.

A N E X O

BENEFICIARIO	PROGRAMAS	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
FACUA	Programa 3.1.c)	¿Conoces tu hipoteca?. Defiende tus derechos. Sobre los derechos de los usuarios en el transporte aéreo.
TOTAL CONCEDIDO	57.101,00 €	

BENEFICIARIO	PROGRAMAS	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
UCA/UCE	Programa 3.1.a)	Servicios de asesoramiento o consulta, mediación y gestión de reclamaciones y denuncias en materia de consumo a las personas consumidoras y usuarias.
	Programa 3.1.b)	II Jornadas Anuales de Consumo «Protección de las personas consumidoras y usuarias en el ámbito bancario». Seminario sobre la protección de las personas consumidoras en la legislación general de telecomunicaciones. Jornada sobre influencia de la publicidad en las decisiones de consumo. Taller on-line sobre derechos de los pasajeros en el transporte aéreo.
	Programa 3.1.c)	Edición de veintiocho páginas de la revista «Sucede». Campaña de información sobre los derechos de las personas viajeras en el transporte aéreo. Campaña de información sobre el etiquetado de los productos y servicios con certificaciones ecológicas. Campaña de información sobre el significado de los pictogramas e iconos más comunes en el etiquetado de los productos y en los espacios comerciales.
	Programa 3.1.d)	Elaboración de un estudio-sondeo sobre previsión de gastos navideños. Elaboración de un estudio-sondeo sobre las tasas judiciales. Elaboración de una monografía sobre calidad percibida por los usuarios en el ámbito de las telecomunicaciones.
	Programa 3.1.e)	Programa para el fomento del asociacionismo de consumo entre los ciudadanos andaluces. Diseño de video en TV y diseño y ejecución de spot publicitario en radio. Otros materiales de merchandising. Memoria USB de fomento del asociacionismo en redes sociales. Promoción portal y posicionamiento en redes sociales.
TOTAL CONCEDIDO	184.586,00 €	

BENEFICIARIO	PROGRAMAS	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
	Programa 3.1.a)	Servicios de asesoramiento o consulta, mediación y gestión de reclamaciones y denuncias en materia de consumo a las personas consumidoras y usuarias.
	Programa 3.1.b)	Talleres formativos del ahorro. Conferencias sobre hipotecas. Jornadas consumidores.
	Programa 3.1.c)	Periódico «La economía de los consumidores andaluces». Tríptico «Derechos del consumidor». Guía «¿Cómo gestionar nuestro ahorro en tiempos de crisis?».

BENEFICIARIO	PROGRAMAS	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
ADICAE	Programa 3.1.d)	Estudio «Los consumidores ante las telecomunicaciones, la energía y los suministros». Estudio «El presupuesto familiar de los consumidores andaluces. Realidad de sus necesidades y disposiciones de crédito y ahorro y situación de endeudamiento y sobreendeudamiento».
	Programa 3.1.e)	Programa para el fomento del asociacionismo de consumo entre los ciudadanos andaluces. Materiales promocionales. Sesión de puertas abiertas. Marketing directo «Refresca tus derechos». Folleto alta de socio Asociación de Consumidores.
TOTAL CONCEDIDO	132.249,02 €	

BENEFICIARIO	PROGRAMAS	ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
AL-ANDALUS	Programa 3.1.a)	Servicios de asesoramiento o consulta, mediación y gestión de reclamaciones y denuncias en materia de consumo a las personas consumidoras y usuarias.
	Programa 3.1.c)	Edición de la revista «Saber Consumir». Campaña informativa «No te quejes ¡ACTÚA! RECLAMA, DENUNCIA es tu derecho y obligación». Campaña informativa sobre etiquetado de productos.
TOTAL CONCEDIDO	93.438,00 €	

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 25 de octubre de 2013, por el que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña María Teresa Pérez Ortiz, con NIF 44287230-V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 7 de noviembre de 2013, por el que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Herminia Antequera Cortés, con NIF 27243675-Z, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Almería, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 11 de diciembre de 2013, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Francisca Cañadas Martínez, con NIF: 27214561-H, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Vera (Almería), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04293783	CARBURANTES DEL PONIENTE SL	NOTIFICA-EH0410-2014/212	P101040733333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/5632	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6439155Y	TRIEB BERNARDETT	NOTIFICA-EH0410-2014/205	P251040103236	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/417	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7029562A	SEMIBRATOV ANDREY	NOTIFICA-EH0410-2014/211	P101040720742	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/501694	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8455906W	PILKINGTON JASON BARRY	NOTIFICA-EH0410-2014/210	P101040724337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/4856	Of. Liquid. de EL EJIDO
18108904S	GARCIA SANTOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2014/192	P101040717915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/4417	Of. Liquid. de EL EJIDO
52317664R	SANCHEZ RAFOSO MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH0410-2014/201	P101040718965	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/2629	Of. Liquid. de EL EJIDO
53706594F	MORENO AMO MONTSERRAT	NOTIFICA-EH0410-2014/193	P251040104733	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/453	Of. Liquid. de EL EJIDO
53708575X	BRAD GALDEANO, MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0410-2014/204	P101040715623	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/6780	Of. Liquid. de EL EJIDO
53708784N	LOPEZ TAPIA MIGUEL JOAQUIN	NOTIFICA-EH0410-2014/199	P251040104112	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/433	Of. Liquid. de EL EJIDO
53712526M	MORENO AMO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2014/214	P101040724127	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/4704	Of. Liquid. de EL EJIDO
54119569V	ROMERA GALDEANO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2014/203	P251040104794	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/457	Of. Liquid. de EL EJIDO
78035369A	CARMONA MEDINA EDUARDO	NOTIFICA-EH0410-2014/213	P251040103245	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/418	Of. Liquid. de EL EJIDO
78037842S	GARCIA SANTOS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/198	P101040717933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/4417	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3307512C	WU XIAOWEI	NOTIFICA-EH0410-2014/208	0252040089656	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/161	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3466282K	JUGANARU GEORGETA	NOTIFICA-EH0410-2014/202	0252040090270	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/175	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5519625Q	GUAMAN ABAD LUIS ALBERTO	NOTIFICA-EH0410-2014/207	0252040089385	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/153	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5819963C	SECAIRA ALMAGRO MARIANA PATRICIA	NOTIFICA-EH0410-2014/209	0252040090690	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/176	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6727866K	GTAIRI EL MOKHTAR	NOTIFICA-EH0410-2014/206	0252040089464	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/156	Of. Liquid. de EL EJIDO
08912207Y	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/194	0102040924751	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/4810	Of. Liquid. de EL EJIDO
18110071D	CORDOBA LOZANO INDALECIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2014/195	0252040089771	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/166	Of. Liquid. de EL EJIDO
22953098H	OLIVER SANCHEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/200	0162040464705	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH0410-2009/501199	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
54097543W	PERAMO RODRIGUEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0410-2014/215	0252040086840	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/144	Of. Liquid. de EL EJIDO
78035987T	RODRIGUEZ ROBLES GABRIEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2014/197	0252040085422	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/127	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34862226E	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/196	0331040715634	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2013/5669	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 13 de enero de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Vera, C/ Ali-Bey, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04184792	FENIX ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0409-2014/88	P251040102712	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/355	Of. Liquid. de VERA
B04255055	GRAN CABRERA SL	NOTIFICA-EH0409-2014/92	P251040102423	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/353	Of. Liquid. de VERA
B04267449	LLANOS DEL ABEJORRO SL	NOTIFICA-EH0409-2014/93	P251040102432	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/354	Of. Liquid. de VERA
B04280517	BAHIA REY SL	NOTIFICA-EH0409-2014/94	P101040726911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2013/501263	Of. Liquid. de VERA
B04421525	PROMOCIONES INMOBILIARIAS GARPECHA SL	NOTIFICA-EH0409-2014/122	P251040101477	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/342	Of. Liquid. de VERA
B04752887	INVERSIONES ARENZANA SL	NOTIFICA-EH0409-2014/107	P251040103053	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/356	Of. Liquid. de VERA
B92274893	OASIS PROYECTOS E INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0409-2014/121	P251040101452	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/340	Of. Liquid. de VERA
Y0762935Q	KAOUA SALAH	NOTIFICA-EH0409-2014/103	P101040722176	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2013/2362	Of. Liquid. de VERA
Y0762935Q	KAOUA SALAH	NOTIFICA-EH0409-2014/103	P251040101775	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/345	Of. Liquid. de VERA
Y3089176Z	VANDERMOUSE, RUDY MARCEL	NOTIFICA-EH0409-2014/117	P101040726936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2013/501248	Of. Liquid. de VERA
01181892Z	FLORES BERNABEU IGNACIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2014/87	P101040721056	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH0409-2013/157	Of. Liquid. de VERA
01809490B	CANDIL MATEOS ANGELES	NOTIFICA-EH0409-2014/96	P101040720627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2013/2278	Of. Liquid. de VERA
01825045H	RUIZ GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2014/116	P101040720611	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2013/2278	Of. Liquid. de VERA
39278947F	FLORES FLORES, ANA	NOTIFICA-EH0409-2014/101	P251040104873	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/376	Of. Liquid. de VERA
45597565L	AGUILERA PAEZ HECTOR	NOTIFICA-EH0409-2014/118	P101040725931	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2013/501247	Of. Liquid. de VERA
48459524L	TRIGUEROS PEREZ CHRISTIAN	NOTIFICA-EH0409-2014/105	P121040057874	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	CONPREOL-EH0409-2013/2	Of. Liquid. de VERA
75249715V	TORRES PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH0409-2014/91	P101040717766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH0409-2013/119	Of. Liquid. de VERA
75249715V	TORRES PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH0409-2014/91	P101040717775	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH0409-2013/119	Of. Liquid. de VERA
75720052G	VENZAL HERNANDEZ PASCUAL	NOTIFICA-EH0409-2014/120	P101040730086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2013/501345	Of. Liquid. de VERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04184792	FENIX ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0409-2014/88	0102040955934	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH0409-2013/190	Of. Liquid. de VERA
B04184792	FENIX ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0409-2014/88	0252040098145	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/317	Of. Liquid. de VERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04255055	GRAN CABRERA SL	NOTIFICA-EH0409-2014/92	0102040971344	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH0409-2012/407	Of. Liquid. de VERA
B04267449	LLANOS DEL ABEJORRO SL	NOTIFICA-EH0409-2014/93	0102040971446	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH0409-2012/408	Of. Liquid. de VERA
B04354015	MOJACAR ROYAL MARINA, SL	NOTIFICA-EH0409-2014/89	0252040098206	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/318	Of. Liquid. de VERA
B04371753	PLAYAMAR MOJACAR SL	NOTIFICA-EH0409-2014/90	0252040091170	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/249	Of. Liquid. de VERA
B04661427	BIKER PARTY SL	NOTIFICA-EH0409-2014/102	0252040092963	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/279	Of. Liquid. de VERA
B04752887	INVERSIONES ARENZANA SL	NOTIFICA-EH0409-2014/107	0102040943501	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/1481	Of. Liquid. de VERA
B73780223	HISPANIA AGROPECUARIA IMPORT-EXPORT,S.L.	NOTIFICA-EH0409-2014/109	0102040952284	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/1759	Of. Liquid. de VERA
B83433268	METDIS SL	NOTIFICA-EH0409-2014/108	0102040945153	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/1438	Of. Liquid. de VERA
B84731892	GLE Y GLE 2005 SL	NOTIFICA-EH0409-2014/99	0252040092934	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/278	Of. Liquid. de VERA
B85875326	INVERSIONES ASELA, S.L.	NOTIFICA-EH0409-2014/104	0252040092975	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/280	Of. Liquid. de VERA
X3631039Y	URSU, GEORGIJUS	NOTIFICA-EH0409-2014/119	0102040945165	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/1469	Of. Liquid. de VERA
X5219605P	SELLAM ASSOU	NOTIFICA-EH0409-2014/98	0102040976332	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/140	Of. Liquid. de VERA
X6901395S	GRISHAKINA, MARINA	NOTIFICA-EH0409-2014/100	0102040945174	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/1469	Of. Liquid. de VERA
Y2039396T	DAVIS MARK	NOTIFICA-EH0409-2014/114	0102040949061	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/500900	Of. Liquid. de VERA
Y2039421W	BOLTON ZOE MARGARET	NOTIFICA-EH0409-2014/115	0102040949070	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/500900	Of. Liquid. de VERA
Y2863638Z	ANTONETTI ROMAIN HENRI JEAN	NOTIFICA-EH0409-2014/111	0102040945412	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/1369	Of. Liquid. de VERA
Y2864017W	GIORDANO INGRID CHRISTINE MARIE	NOTIFICA-EH0409-2014/112	0102040945403	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/1369	Of. Liquid. de VERA
07479668E	BUSTOS BUSTOS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0409-2014/86	0102040944765	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/968	Of. Liquid. de VERA
27158959F	MUÑOZ LOPEZ DIEGO	NOTIFICA-EH0409-2014/97	0252040092884	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/276	Of. Liquid. de VERA
39278947F	FLORES FLORES, ANA	NOTIFICA-EH0409-2014/101	0102040968252	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH0409-2013/133	Of. Liquid. de VERA
51425784S	HORNA CRUZ BENIGNO FELIX	NOTIFICA-EH0409-2014/113	0102040945800	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/500874	Of. Liquid. de VERA
75175636K	CAPARROS ESCAMEZ JERONIMA	NOTIFICA-EH0409-2014/85	0252040088240	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2013/226	Of. Liquid. de VERA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04750519	INVERSIONES SALAS Y ASENSIO SL	NOTIFICA-EH0409-2014/106	0322040161222	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0409-2013/349	Of. Liquid. de VERA
B73780223	HISPANIA AGROPECUARIA IMPORT-EXPORT,S.L.	NOTIFICA-EH0409-2014/109	0331040697084	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2013/1759	Of. Liquid. de VERA
Y2932269J	ROBERTS SIMON NEAL	NOTIFICA-EH0409-2014/110	0322040161344	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0409-2013/361	Of. Liquid. de VERA
01181892Z	FLORES BERNABEU IGNACIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2014/87	0331040703454	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH0409-2013/157	Of. Liquid. de VERA
24816612A	BANDERA FLORIDO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0409-2014/95	0322040156453	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0409-2013/339	Of. Liquid. de VERA
39278947F	FLORES FLORES, ANA	NOTIFICA-EH0409-2014/101	0322040156496	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0409-2013/344	Of. Liquid. de VERA
39278947F	FLORES FLORES, ANA	NOTIFICA-EH0409-2014/101	0322040156505	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0409-2013/345	Of. Liquid. de VERA
48459524L	TRIGUEROS PEREZ CHRISTIAN	NOTIFICA-EH0409-2014/105	0331040712292	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH0409-2013/2	Of. Liquid. de VERA
75249715V	TORRES PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH0409-2014/91	0331040700934	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH0409-2013/119	Of. Liquid. de VERA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04280517	BAHIA REY SL	NOTIFICA-EH0409-2014/94	1341040738134	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/501263	Of. Liquid. de VERA
Y0762935Q	KAOUA SALAH	NOTIFICA-EH0409-2014/103	1341040732972	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/2362	Of. Liquid. de VERA
Y3089176Z	VANDERMOUSE, RUDY MARCEL	NOTIFICA-EH0409-2014/117	1341040738152	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/501248	Of. Liquid. de VERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
01809490B	CANDIL MATEOS ANGELES	NOTIFICA-EH0409-2014/96	1341040731624	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/2278	Of. Liquid. de VERA
01825045H	RUIZ GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2014/116	1341040731615	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/2278	Of. Liquid. de VERA
45597565L	AGUILERA PAEZ HECTOR	NOTIFICA-EH0409-2014/118	1341040737215	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/501247	Of. Liquid. de VERA
75720052G	VENZAL HERNANDEZ PASCUAL	NOTIFICA-EH0409-2014/120	1341040741555	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/501345	Of. Liquid. de VERA

Almería, 20 de enero de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04033643	AGROCLIMA SA LABORAL	NOTIFICA-EH0401-2013/15365	P101040724321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/513353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A04047700	STAIG SA	NOTIFICA-EH0401-2013/15435	REC1040024683	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2013/212	UNIDAD DE RECAUDACION
A04073359	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO SA	NOTIFICA-EH0401-2013/13853	A251040104405	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2013/973	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A04073359	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO SA	NOTIFICA-EH0401-2013/13853	P251040100366	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/973	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04057675	EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES ALBORAN SL	NOTIFICA-EH0401-2013/15559	P101040725457	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/9583	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04068151	PROMOCIONES SOL DE ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/14380	RAF1040060092	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2013/1572	UNIDAD DE RECAUDACION
B04068151	PROMOCIONES SOL DE ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/14380	0291040163750	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/865	UNIDAD DE RECAUDACION
B04315537	ADMINISTRACION Y GESTION ROMAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/14423	0291040163513	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/1558	UNIDAD DE RECAUDACION
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2013/13320	P101040716183	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2012/500770	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04403671	HEMISFERIO ORIENTAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/16474	P101040731836	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/504513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04403671	HEMISFERIO ORIENTAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/16474	P101040731845	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/504513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04403671	HEMISFERIO ORIENTAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/16474	P101040731854	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/504513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/12044	D113040044281	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2013/175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/12044	D113040044297	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2013/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04529657	INVERSIONES Y PROYECTOS URBANOS DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/15630	A251040107695	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH0401-2013/57	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04529657	INVERSIONES Y PROYECTOS URBANOS DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/15630	P251040103577	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2013/57	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04653739	EXPLOTACIONES CABO DE GATA SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/15374	P101040724915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/511495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73678419	SIHERMASURE	NOTIFICA-EH0401-2013/13474	RAF1040058674	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2013/1448	UNIDAD DE RECAUDACION
B73678419	SIHERMASURE	NOTIFICA-EH0401-2013/13474	0291040160695	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1328	UNIDAD DE RECAUDACION
X3306896W	LOPATINA, IRINA	NOTIFICA-EH0401-2013/15811	P101040728765	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/501362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4315770G	MASIULIS MARIUS	NOTIFICA-EH0401-2013/16371	P101040732947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/508709	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4910424Q	MOUCHKID EP ASSERAR SAIDA	NOTIFICA-EH0401-2013/13240	0291040160530	OTRAS NOTIFICACIONES	RECRECAU-EH0401-2013/174	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6000257V	CEDEÑO VELEZ JHON DAVID	NOTIFICA-EH0401-2013/10812	P101040707984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/507113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6753610M	SHMELEVA ALLA	NOTIFICA-EH0401-2013/12771	P101040714162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/503578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6783408H	NICULINA MARIANA LEOCA	NOTIFICA-EH0401-2013/15373	P101040725633	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/504382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7225120S	SOUAD EP EZ ZAHI, ACHIRI	NOTIFICA-EH0401-2013/13371	P101040712631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/502090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8583265X	KOSTENSKI OLEG GEORGIEV	NOTIFICA-EH0401-2013/14147	P101040721616	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/505364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2948033E	FACIO LUCREZIA	NOTIFICA-EH0401-2013/13861	P101040719333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/504749	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05642926Z	PUEBLA PEREZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2013/16029	P101040728704	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/13383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05642926Z	PUEBLA PEREZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2013/16029	P101040728722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/13383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14300222H	SUAREZ VILLAMOR ANDRES ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2013/15808	P101040728336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/11461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18113373E	MARIN HERRADA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2013/15676	P101040727706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2013/415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23721897L	SANCHEZ FERNANDEZ EMILIA	NOTIFICA-EH0401-2013/15582	A251040107573	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2013/990	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23721897L	SANCHEZ FERNANDEZ EMILIA	NOTIFICA-EH0401-2013/15582	P251040103446	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/990	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26979220J	IBAÑEZ GALDEANO DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2013/12322	P111040049843	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2012/410	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27194755S	SALAZAR GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/15925	P101040730454	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/13438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27205541Z	RUANO RUANO MARIA	NOTIFICA-EH0401-2013/15603	A251040108106	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2013/996	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27205541Z	RUANO RUANO MARIA	NOTIFICA-EH0401-2013/15603	P251040103972	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/996	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27220236N	JIMENEZ LOZANO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/14199	0291040160905	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2009/4	UNIDAD DE RECAUDACION
27224484M	GALINDO VIZCAINO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2013/12272	P101040711493	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/1317	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27234987C	SANCHEZ LOPEZ CANDELARIA	NOTIFICA-EH0401-2013/13869	P101040719175	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/504577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27497792G	ANDUJAR MAÑAS MARIA	NOTIFICA-EH0401-2013/15169	P101040725642	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2013/401	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27497792G	ANDUJAR MAÑAS MARIA	NOTIFICA-EH0401-2013/15169	0291040165290	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2013/401	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27524261T	HERNANDEZ NIETO ROSA	NOTIFICA-EH0401-2013/13748	D113040044735	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2013/206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
34846126E	MUÑOZ MALENO NURIA	NOTIFICA-EH0401-2013/13879	R101040049107	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2013/239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34858795H	PEÑA MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/16147	P111040051636	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2011/1144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34864975B	HERRADA DOMINGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2013/15228	RAF1040060896	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2013/1643	UNIDAD DE RECAUDACION
34864975B	HERRADA DOMINGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2013/15228	0291040165342	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1582	UNIDAD DE RECAUDACION
45592214G	VERDEJO GARCIA SARA	NOTIFICA-EH0401-2013/13849	P101040719342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/14382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45593088G	DIAZ GOMEZ ANA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15128	A251040107153	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2013/103	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45593088G	DIAZ GOMEZ ANA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15128	P251040103062	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2013/103	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45595523R	VALVERDE RAMIREZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2013/13893	P101040719543	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/510885	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595523R	VALVERDE RAMIREZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2013/13893	P101040719577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/510884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45597933L	MAÑAS GALERA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13958	P101040719875	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2013/346	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45597933L	MAÑAS GALERA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13958	0291040162165	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2013/346	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
46688676X	LOPEZ MEDINA M ENCARNA	NOTIFICA-EH0401-2013/14076	P101040719972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/504759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53281124Z	MARQUEZ LAVADO FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH0401-2013/13176	P111040050193	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2012/2793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53705142G	LOPEZ MARTIN FCO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13800	P101040718807	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/8896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54095284C	GOMEZ AMIRI FATIMA	NOTIFICA-EH0401-2013/15581	A251040107871	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2013/993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54095284C	GOMEZ AMIRI FATIMA	NOTIFICA-EH0401-2013/15581	P251040103744	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54097290W	CONTRERAS MONTES MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/14849	RAF1040060555	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2013/1611	UNIDAD DE RECAUDACION
54097290W	CONTRERAS MONTES MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/14849	0291040164475	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1564	UNIDAD DE RECAUDACION
54103719Z	MARTIN MORENO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15320	P101040726342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/509555	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74658138T	GOMEZ PELAEZ GERARDO	NOTIFICA-EH0401-2013/15814	P101040728835	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/502565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75163411D	PADIAL RAMOS AZAHARA	NOTIFICA-EH0401-2013/12256	REC1040024367	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2013/153	UNIDAD DE RECAUDACION
75229786Y	MUÑOZ HUERTAS MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/12947	P101040715763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/503989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75229786Y	MUÑOZ HUERTAS MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13137	P101040715912	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/503990	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75239559G	SOLER PEREIRA SALVADOR	NOTIFICA-EH0401-2013/16102	R101040049992	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2013/341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75240544T	MAÑAS SANCHEZ EVA GLORIA	NOTIFICA-EH0401-2013/15726	P101040729456	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/15026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246116Y	MUELA GARCIA MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2013/15806	P101040728293	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/10890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75248651B	PEÑA RULL DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13608	R101040048967	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2013/89	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75250265S	RODRIGUEZ ESCAMILLA RAUL	NOTIFICA-EH0401-2013/14492	P101040723095	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/17373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75250379Z	GARCIA MIRANDA ANTOLIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15812	P101040728801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/501522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252497Q	GUTIERREZ ESCUDERO ROBERTO	NOTIFICA-EH0401-2013/15815	P101040728844	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/502946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75728469A	SANTIAGO FERNANDEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2013/14963	P101040723962	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04107975	AYASOL, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16164	0252040101040	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2013/30	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04293437	RESTAURANTE WIEN SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16492	0252040090155	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04315537	ADMINISTRACION Y GESTION ROMAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/14423	0162040464891	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2011/1558	UNIDAD DE RECAUDACION
B04339529	AUTOMOCION ROCAYNA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16664	0102040943134	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2012/252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04449823	ZORALA CONSTRUCCION Y PROMOCION, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/15173	0252040085395	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2013/81	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B04515508	OHANENSE DE PATRIMONIOS, SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/16480	0252040084880	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04529657	INVERSIONES Y PROYECTOS URBANOS DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/15630	0102040964660	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2013/319	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11324340	FAMA ONCE, SL	NOTIFICA-EH0401-2013/15006	0102040942235	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/509272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B86062288	HABITEA ACTIVOS 2010 SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16166	0252040100934	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2013/44	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X6846585Z	BOCSA, MARIAN COSMIN	NOTIFICA-EH0401-2013/14235	0252040092043	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7042552K	IZARRA, CARLOS ALFREDO	NOTIFICA-EH0401-2013/15174	0252040085404	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2013/83	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8704994T	CIRA ANCHIDIM DAN	NOTIFICA-EH0401-2013/15179	0252040082832	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2013/62	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y1282790W	LA GAL, JEAN NOEL CHUL	NOTIFICA-EH0401-2013/15178	0252040082796	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2013/60	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y1852694N	SCURTU, IACOB	NOTIFICA-EH0401-2013/15177	0252040082753	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2013/56	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
15427673D	VARGAS CAPEL SANDRA	NOTIFICA-EH0401-2013/15883	0102040974801	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2009/505247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18111659X	LOPEZ LOPEZ GEMMA	NOTIFICA-EH0401-2013/13553	0122040073656	LIQUIDACION DONACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/22631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24147542A	LEDESMA AGUILAR ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2013/16484	0252040090173	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/687	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26984887E	PEREZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2013/14872	0102040934030	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2009/22661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27177768W	ESPINOSA TOMILLERO RAMON	NOTIFICA-EH0401-2013/14870	0102040972065	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2009/15423	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27232252E	GURCES MULLOR MARIA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2013/16848	0112040074093	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2011/1593	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27495953M	MARIN MARTINEZ LUIS ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2013/12148	0252040081030	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2013/34	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27497524N	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/15039	0102040939724	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/5046	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27501597Z	VARGAS RODRIGUEZ MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2013/12142	0122040073780	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH0401-2010/473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27521587V	ANDUJAR MOYA FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2013/14754	0901040009420	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
29002562E	CASELLES SERRA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2013/16486	0252040089735	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/655	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34841059S	LUQUE CASAS ANA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15101	0122040074811	LIQUIDACION DONACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/20139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845557M	REINOSO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13779	0102040941002	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2013/429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845557M	REINOSO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13779	0102040941025	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2013/430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845557M	REINOSO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13779	0102040941084	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2013/431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845557M	REINOSO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13779	0102040941131	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2013/432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845557M	REINOSO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13779	0102040941232	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2013/427	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53707296L	TORRES GARZON GONZALO	NOTIFICA-EH0401-2013/16341	0102040960134	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/503881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75030470P	POZA SALCEDO JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2013/15004	0102040946703	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/501127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75269580X	MORALES MARTINEZ OSCAR	NOTIFICA-EH0401-2013/15040	0102040941201	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/19920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75716328Y	LOPEZ FERNANDEZ MIRIAM ANGELE	NOTIFICA-EH0401-2013/13566	0102040933435	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/12568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77650849C	RIVERA ARCE CHRISTIAN FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2013/13811	0102040912055	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH0401-2013/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04403671	HEMISFERIO ORIENTAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/16474	0393040454791	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2012/1072	UNIDAD DE VALORACION
B04403671	HEMISFERIO ORIENTAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/16474	0393040454800	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2012/1072	UNIDAD DE VALORACION
B04403671	HEMISFERIO ORIENTAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/16474	0393040454816	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2012/1072	UNIDAD DE VALORACION
X4315770G	MASIULIS MARIUS	NOTIFICA-EH0401-2013/16371	0393040568663	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/508709	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4470779Q	SANTOS ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/14572	0372040001225	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH0401-2012/2866	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6000257V	CEDEÑO VELEZ JHON DAVID	NOTIFICA-EH0401-2013/10812	0393040515980	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/507113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6753610M	SHMELEVA ALLA	NOTIFICA-EH0401-2013/12771	0393040529472	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/503578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6783408H	NICULINA MARIANA LEOCA	NOTIFICA-EH0401-2013/15373	0393040554514	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2013/1697	UNIDAD DE VALORACION
X7225120S	SOUAD EP EZ ZAHI, ACHIRI	NOTIFICA-EH0401-2013/13371	0393040525001	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/502090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8583265X	KOSTENSKI OLEG GEORGIEV	NOTIFICA-EH0401-2013/14147	0393040548415	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/505364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2948033E	FACIO LUCREZIA	NOTIFICA-EH0401-2013/13861	0393040544644	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/504749	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05642926Z	PUEBLA PEREZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2013/16029	0393040455245	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2013/261	UNIDAD DE VALORACION
05642926Z	PUEBLA PEREZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2013/16029	0393040455254	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2013/261	UNIDAD DE VALORACION
26984887E	PEREZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2013/14872	0393040552466	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2013/1424	UNIDAD DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27234987C	SANCHEZ LOPEZ CANDELARIA	NOTIFICA-EH0401-2013/13869	0393040544461	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/504577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27234987C	SANCHEZ LOPEZ CANDELARIA	NOTIFICA-EH0401-2013/13869	0393040544486	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/504577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845557M	REINOSO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13779	0393040488084	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2013/429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845557M	REINOSO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13779	0393040488102	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2013/429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845557M	REINOSO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13779	0393040488120	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2013/429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46688676X	LOPEZ MEDINA M ENCARNA	NOTIFICA-EH0401-2013/14076	0393040546105	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/504759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46688676X	LOPEZ MEDINA M ENCARNA	NOTIFICA-EH0401-2013/14076	0393040546132	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/504759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46688676X	LOPEZ MEDINA M ENCARNA	NOTIFICA-EH0401-2013/14076	0393040546141	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/504759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54103719Z	MARTIN MORENO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15320	0393040557393	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/509555	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75240544T	MAÑAS SANCHEZ EVA GLORIA	NOTIFICA-EH0401-2013/15726	0393040562573	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/15026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04270039	MARMOLES LA TORRE DEL CAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2013/15203	0331040709334	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2013/1769	UNIDAD DE RECAUDACION
B04664223	KEKEINVERSIONES ACTIVOS SL	NOTIFICA-EH0401-2013/16548	0322040160276	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04673943	FRUTOS DE LA TIERRA DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/13296	0331040700426	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2013/995	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2857493L	BEN AMAR BELKACEM	NOTIFICA-EH0401-2013/14648	0331040705730	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2013/330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3814129Q	NDIAYE, BACARY	NOTIFICA-EH0401-2013/14650	0331040705721	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2013/292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7791829G	VARGA MARIA DANIELA	NOTIFICA-EH0401-2013/14336	0322040155552	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3629	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8026888A	RADEVA RENETA VALENTINOVA	NOTIFICA-EH0401-2013/15148	0331040709221	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/511322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27066765C	SALVADOR SANCHEZ ALBINA	NOTIFICA-EH0401-2013/13348	0322040152743	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27209803K	SANCHEZ RUANO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2013/15347	0331040701643	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2010/2049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27224484M	GALINDO VIZCAINO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2013/12272	0331040697461	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/1317	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27248246P	MARTIN MORENO GUADALUPE	NOTIFICA-EH0401-2013/15859	0331040712834	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2013/352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27269451F	PEREGRIN ROS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2013/15561	0322040155753	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27534499A	LENGUASCO GIL MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2013/15833	0331040712572	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2013/3178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845086V	MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2013/15351	0331040701625	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2010/2049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37785902F	GALLARDO ALCANTARA JERONIMA	NOTIFICA-EH0401-2013/15571	0331040709650	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/2226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37785902F	GALLARDO ALCANTARA JERONIMA	NOTIFICA-EH0401-2013/15571	0331040709666	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/2226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44984167P	LAJARA BAÑOS RAQUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15223	0331040709790	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2013/1160	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45588959S	GARCIA MOLINA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2013/11559	0322040143074	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/2705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53714492Q	GONZALEZ FORNIELES ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH0401-2013/16232	0331040714076	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/505849	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54096104N	LOPEZ GARCIA MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2013/16238	0331040714182	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/509194	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75229230W	LOPEZ TORRES JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2013/15580	0331040710813	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2009/1581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75256330P	HERNANDEZ PEREZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/14895	0331040708363	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/509469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75728469A	SANTIAGO FERNANDEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2013/14963	0331040705816	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75728469A	SANTIAGO FERNANDEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2013/14963	0331040705825	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75925841N	POMARES RODRIGUEZ MELANIE	NOTIFICA-EH0401-2013/16228	0331040714006	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/503186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76634702J	PIEDRA RUIZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/13819	0331040701844	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/509424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04033643	AGROCLIMA SA LABORAL	NOTIFICA-EH0401-2013/15365	1341040735352	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/513353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04057675	EXPLANACIONES Y EXCAVACIONES ALBORAN SL	NOTIFICA-EH0401-2013/15559	1341040736700	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/9583	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2013/13320	1341040726882	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2012/500770	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04403671	HEMISFERIO ORIENTAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/16474	1341040743253	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04403671	HEMISFERIO ORIENTAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/16474	1341040743262	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04403671	HEMISFERIO ORIENTAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/16474	1341040743280	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04653739	EXPLOTACIONES CABO DE GATA SLU	NOTIFICA-EH0401-2013/15374	1341040736165	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/511495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3306896W	LOPATINA, IRINA	NOTIFICA-EH0401-2013/15811	1341040740103	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/501362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4315770G	MASIULIS MARIUS	NOTIFICA-EH0401-2013/16371	1341040744461	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/508709	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6000257V	CEDEÑO VELEZ JHON DAVID	NOTIFICA-EH0401-2013/10812	1341040717694	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/507113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6753610M	SHMELEVA ALLA	NOTIFICA-EH0401-2013/12771	1341040724895	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/503578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6783408H	NICULINA MARIANA LEOCA	NOTIFICA-EH0401-2013/15373	1341040736883	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/504382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7225120S	SOUAD EP EZ ZAHI, ACHIRI	NOTIFICA-EH0401-2013/13371	1341040723215	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/502090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8583265X	KOSTENSKI OLEG GEORGIEV	NOTIFICA-EH0401-2013/14147	1341040732412	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/505364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2948033E	FACIO LUCREZIA	NOTIFICA-EH0401-2013/13861	1341040730540	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/504749	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
05642926Z	PUEBLA PEREZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2013/16029	1341040740051	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/13383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05642926Z	PUEBLA PEREZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2013/16029	1341040740060	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/13383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14300222H	SUAREZ VILLAMOR ANDRES ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2013/15808	1341040739701	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/11461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18113373E	MARIN HERRADA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2013/15676	1341040739044	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2013/415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26979220J	IBAÑEZ GALDEANO DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2013/12322	1341040722095	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2012/410	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27194755S	SALAZAR GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2013/15925	1341040741835	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/13438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27234987C	SANCHEZ LOPEZ CANDELARIA	NOTIFICA-EH0401-2013/13869	1341040730303	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/504577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34858795H	PEÑA MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/16147	1341040742361	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2011/1144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45592214G	VERDEJO GARCIA SARA	NOTIFICA-EH0401-2013/13849	1341040730574	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/14382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595523R	VALVERDE RAMIREZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2013/13893	1341040730881	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/510885	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595523R	VALVERDE RAMIREZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2013/13893	1341040730906	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/510884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46688676X	LOPEZ MEDINA M ENCARNA	NOTIFICA-EH0401-2013/14076	1341040731231	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/504759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53281124Z	MARQUEZ LAVADO FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH0401-2013/13176	1341040726146	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2012/2793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53705142G	LOPEZ MARTIN FCO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13800	1341040729786	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/8896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54103719Z	MARTIN MORENO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15320	1341040737601	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/509555	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74658138T	GOMEZ PELAEZ GERARDO	NOTIFICA-EH0401-2013/15814	1341040740164	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/502565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75229786Y	MUÑOZ HUERTAS MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/12947	1341040726383	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/503989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75229786Y	MUÑOZ HUERTAS MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/13137	1341040726505	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/503990	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75240544T	MAÑAS SANCHEZ EVA GLORIA	NOTIFICA-EH0401-2013/15726	1341040740873	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/15026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246116Y	MUELA GARCIA MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2013/15806	1341040739665	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/10890	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75250265S	RODRIGUEZ ESCAMILLA RAUL	NOTIFICA-EH0401-2013/14492	1341040734031	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/17373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75250379Z	GARCIA MIRANDA ANTOLIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2013/15812	1341040740130	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/501522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252497Q	GUTIERREZ ESCUDERO ROBERTO	NOTIFICA-EH0401-2013/15815	1341040740182	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/502946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04529657	INVERSIONES Y PROYECTOS URBANOS DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2013/15630	0561040125536	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH0401-2013/57	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 23 de enero de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando El Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11846037	CAÑADA ANCHA CASA DEL TRANSPORTISTA SL	NOTIFICA-EH1101-2013/8464	RAF1110101216	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2013/1563	UNIDAD DE RECAUDACION
B83440867	SUMA VENTAS SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13182	P101110967456	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2013/1373	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91744763	RAIN DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13469	A251110136483	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1101-2013/275	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91744763	RAIN DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13469	A251110136492	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1101-2013/276	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91744763	RAIN DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13469	P251110130317	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/275	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91744763	RAIN DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13469	P251110130326	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/276	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75762711K	BELMONTE JIMENEZ ALEJANDRO MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2013/13385	RAF1110113685	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2013/2651	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11087178	PADELCA SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13460	0901110060913	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91744763	RAIN DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13469	0102111313633	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2013/1007	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91744763	RAIN DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13469	0102111313734	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2013/1046	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X0856928V	EL MANSOURI KHALID	NOTIFICA-EH1101-2013/12170	0102111300501	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2013/474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2684955G	GARCIA BISHOP VICTORIA THERESA	NOTIFICA-EH1101-2013/13454	0901110060851	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31454918A	PASCUAL RONGALEZ M LUISA	NOTIFICA-EH1101-2013/13135	0112110123273	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH1101-2013/600	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75952540P	LEON ESTEBAN RAFAEL	NOTIFICA-EH1101-2013/13455	0901110060860	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
78992060D	OUAHBI BLANCO JONATAN	NOTIFICA-EH1101-2013/11781	0102111284702	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2013/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83440867	SUMA VENTAS SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13182	0393110489554	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH1101-2013/1373	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A86104189	BANCO MARE NOSTRUM SA	NOTIFICA-EH1101-2013/13053	0331110783272	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2013/926	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A95622841	CAJASUR BANCO SA	NOTIFICA-EH1101-2013/13056	0331110783315	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2013/1030	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A95622841	CAJASUR BANCO SA	NOTIFICA-EH1101-2013/13056	0331110783324	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2013/1033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11573367	INICIATIVAS HOSTELERAS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1101-2013/12546	0331110780682	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2013/739	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G37244191	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	NOTIFICA-EH1101-2013/13048	0331110783080	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2013/606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91744763	RAIN DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13469	0561110155480	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH1101-2013/275	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91744763	RAIN DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH1101-2013/13469	0561110155496	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH1101-2013/276	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31400639G	TORRES GARCIA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2013/13197	0531110128525	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2013/3647	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 16 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en San Fernando, C/ Real, 40, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31260505D	DURAN DODERO JUSTO	NOTIFICA-EH1111-2014/38	P101110938065	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2013/500304	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
34048919H	GUERRERO HERRERA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1111-2014/41	P101110891122	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2013/500048	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
44031449L	CARRION MORENO PEDRO	NOTIFICA-EH1111-2014/39	P101110927644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2012/501029	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
75749106D	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1111-2014/29	P101110919551	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2013/500246	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
75767131W	MARCHANTE ENRIQUEZ FRANCISCO MANU	NOTIFICA-EH1111-2014/37	P101110930487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2013/500007	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
80150430F	CERRO MORENO GABRIEL	NOTIFICA-EH1111-2014/36	P101110934233	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2013/500270	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
09397772H	FERNANDEZ CAPPELLETTI JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH1111-2014/31	0252110082186	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1111-2013/107	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
31260219E	HEREDIA REINA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1111-2014/35	0102111272313	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1111-2012/500973	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72229644	LOHOMBA TETERIA, S.L.	NOTIFICA-EH1111-2014/32	0322110156934	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1111-2013/71	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
B72229941	GESTION INTEGRAL TORRES-LEAL 2013 SL	NOTIFICA-EH1111-2014/33	0322110156995	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1111-2013/77	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
B72237563	MANTENIMIENTOS NUBEMAR, S.L.	NOTIFICA-EH1111-2014/34	0322110171092	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1111-2013/141	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
29986335Q	VERA ROLDAN MERCEDES	NOTIFICA-EH1111-2014/30	0322110157162	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1111-2013/94	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
31252875S	GONZALEZ PEREZ JESUS MARIA	NOTIFICA-EH1111-2014/42	0322110157180	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1111-2013/96	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
32862887G	LUINS DOMINGUEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH1111-2014/40	0322110171083	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1111-2013/140	Of. Liquid. de SAN FERNANDO

Cádiz, 17 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1, Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11351053	NACLACHI SL	NOTIFICA-EH1112-2014/121	A251110132012	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/700	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11351053	NACLACHI SL	NOTIFICA-EH1112-2014/121	A251110132021	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/701	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11351053	NACLACHI SL	NOTIFICA-EH1112-2014/121	P251110126162	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/700	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11351053	NACLACHI SL	NOTIFICA-EH1112-2014/121	P251110126171	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/701	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B29782828	SOTOURBAN SL	NOTIFICA-EH1112-2014/131	P101110969364	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/501100	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72135908	MUNDO PILOTO RC SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1112-2014/150	A251110128503	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/405	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72135908	MUNDO PILOTO RC SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1112-2014/150	P251110122784	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/405	Of. Liquid. de SAN ROQUE
L1110417T	ARRAEZ KUPAC VELINKA	NOTIFICA-EH1112-2014/180	P101110961822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/1620	Of. Liquid. de SAN ROQUE
N0440542I	BAYONET INDUSTRIES LIMITED	NOTIFICA-EH1112-2014/147	A251110135022	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/711	Of. Liquid. de SAN ROQUE
N0440542I	BAYONET INDUSTRIES LIMITED	NOTIFICA-EH1112-2014/147	P251110128953	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/711	Of. Liquid. de SAN ROQUE
N0440543G	TORPEDO TRADING LIMITED	NOTIFICA-EH1112-2014/148	A251110135013	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/710	Of. Liquid. de SAN ROQUE
N0440543G	TORPEDO TRADING LIMITED	NOTIFICA-EH1112-2014/148	P251110128944	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/710	Of. Liquid. de SAN ROQUE
N0443395I	SAYONARA COMPANY LIMITED	NOTIFICA-EH1112-2014/128	P101110959013	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/1041	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X1149307C	ABECASIS AMANDA KAREN	NOTIFICA-EH1112-2014/206	P101110959144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/1312	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2318939X	HERNANDEZ CHRISTIAN CHRISTOFER	NOTIFICA-EH1112-2014/125	P101110954971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/1198	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2895109F	ULICH TIMO	NOTIFICA-EH1112-2014/154	A251110135327	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/723	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2895109F	ULICH TIMO	NOTIFICA-EH1112-2014/154	P251110129233	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/723	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3432079L	DOWD PAULINE MARY	NOTIFICA-EH1112-2014/134	P101110959327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/1496	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X5126238K	MORGANS DAVID LEWIS	NOTIFICA-EH1112-2014/145	P101110959862	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/501266	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0609713C	MORGANS DENISE JACQUELINE	NOTIFICA-EH1112-2014/179	P101110959826	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/501266	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1328979F	HERNANDEZ NATALIE THERESE	NOTIFICA-EH1112-2014/159	P101110954996	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/1198	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2586428T	BANDA, DAVID	NOTIFICA-EH1112-2014/170	P101110954865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/1158	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2655373Z	SERUYA AARON	NOTIFICA-EH1112-2014/181	P101110968524	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/1649	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2849285J	NAGRANI BHART HARKISHINDAS	NOTIFICA-EH1112-2014/174	P101110963581	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/1490	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2849294E	NAGRANI MONIKA BHART	NOTIFICA-EH1112-2014/175	P101110963606	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/1490	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2956844R	SANTOS, DUANE	NOTIFICA-EH1112-2014/177	P101110956064	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/501137	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2956850F	SANTOS, KYRANNE	NOTIFICA-EH1112-2014/178	P101110956107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/501137	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2975762J	MUSCAT DANIEL GEORGE	NOTIFICA-EH1112-2014/182	P101110963886	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/501618	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2975838C	GOMEZ BETHANY CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2014/183	P101110963877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/501618	Of. Liquid. de SAN ROQUE
02643809M	LAVIN DAPENA M TERESA	NOTIFICA-EH1112-2014/153	P101110971263	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/500768	Of. Liquid. de SAN ROQUE
15343445F	GIL GIL ISABEL	NOTIFICA-EH1112-2014/167	A251110129045	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/646	Of. Liquid. de SAN ROQUE
15343445F	GIL GIL ISABEL	NOTIFICA-EH1112-2014/167	P251110123326	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/646	Of. Liquid. de SAN ROQUE
20065497K	HARARI CASSAB ALBERTO JAIME	NOTIFICA-EH1112-2014/144	P101110968481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/1394	Of. Liquid. de SAN ROQUE
25589386T	GODINO MARTIN ANTONIO PABLO	NOTIFICA-EH1112-2014/196	P101110959117	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/1293	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31865430B	MARTINEZ DELGADO SERGIO JOSE	NOTIFICA-EH1112-2014/116	A251110135205	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/714	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31865430B	MARTINEZ DELGADO SERGIO JOSE	NOTIFICA-EH1112-2014/116	P251110129127	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/714	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31972595L	JIMENEZ SANCHEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1112-2014/194	A251110131127	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/667	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31972595L	JIMENEZ SANCHEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1112-2014/194	P251110125331	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/667	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32008953Z	RIOS SANCHEZ LAUREANO	NOTIFICA-EH1112-2014/184	P101110969416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/501134	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32033945M	BELMONTE FRAILE CONCEPCION	NOTIFICA-EH1112-2014/207	P101110963466	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/524	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32036553Z	ADRIAQUE GUZMAN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1112-2014/200	A251110135065	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/721	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32036553Z	ADRIAQUE GUZMAN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1112-2014/200	P251110128996	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/721	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32039176S	LOZANO PANIAGUA ANTONIA	NOTIFICA-EH1112-2014/186	A251110135056	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/720	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32039176S	LOZANO PANIAGUA ANTONIA	NOTIFICA-EH1112-2014/186	P251110128987	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/720	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32041309D	BENEROSO JIMENEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1112-2014/193	A251110131154	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/669	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32041309D	BENEROSO JIMENEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1112-2014/193	P251110125365	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/669	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32045485E	JIMENEZ PEREZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1112-2014/191	A251110128634	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/408	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32045485E	JIMENEZ PEREZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1112-2014/191	P251110122915	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/408	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32050909H	MORALES LOPEZ EDUARDO ALFONSO	NOTIFICA-EH1112-2014/203	P101110969547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2013/501259	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32053041B	BENEROSO JIMENEZ MARIA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH1112-2014/117	A251110131172	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/670	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32053041B	BENEROSO JIMENEZ MARIA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH1112-2014/117	P251110125383	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/670	Of. Liquid. de SAN ROQUE
50813099G	ANTONIO PANIAGUA, ALBERTO DE	NOTIFICA-EH1112-2014/151	A251110129124	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/650	Of. Liquid. de SAN ROQUE
50813099G	ANTONIO PANIAGUA, ALBERTO DE	NOTIFICA-EH1112-2014/151	A251110129133	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/651	Of. Liquid. de SAN ROQUE
50813099G	ANTONIO PANIAGUA, ALBERTO DE	NOTIFICA-EH1112-2014/151	P251110123405	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/650	Of. Liquid. de SAN ROQUE
50813099G	ANTONIO PANIAGUA, ALBERTO DE	NOTIFICA-EH1112-2014/151	P251110123414	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/651	Of. Liquid. de SAN ROQUE
72750174R	AYALA GIL ANE	NOTIFICA-EH1112-2014/168	A251110129054	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2013/647	Of. Liquid. de SAN ROQUE
72750174R	AYALA GIL ANE	NOTIFICA-EH1112-2014/168	P251110123335	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/647	Of. Liquid. de SAN ROQUE

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11053063	PROMAGA SA	NOTIFICA-EH1112-2014/130	0102111304980	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/861	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2059862M	RICHARDSON JOSIANE FRANCES	NOTIFICA-EH1112-2014/141	0102111282543	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/43	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2858568J	ANDREASON SHARON LEE	NOTIFICA-EH1112-2014/195	0102111291686	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/1793	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3254284Z	SPENCER CHRISTOPHER EDWARD	NOTIFICA-EH1112-2014/172	0102111282534	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/43	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2319934F	AVERSA, DANIELE	NOTIFICA-EH1112-2014/161	0102111294443	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/420	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2544967P	RUIZ TYSON PAUL	NOTIFICA-EH1112-2014/173	0102111294485	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/409	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2544984W	DANINO CLAIRE ANNE	NOTIFICA-EH1112-2014/166	0102111294476	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/409	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2586868A	LOPEZ JULIO CESAR	NOTIFICA-EH1112-2014/164	0102111294450	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/406	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2588821R	LOPEZ DAVINA	NOTIFICA-EH1112-2014/165	0102111294466	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/406	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2699434F	DELEUZE STEPHANE CAMILLE PAUL ARTHUR	NOTIFICA-EH1112-2014/169	0102111294656	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/500170	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32006565H	MEJIAS BUENO JOSE	NOTIFICA-EH1112-2014/127	0252110108563	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2013/440	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32012743D	RAMOS CUESTA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1112-2014/171	0102111288745	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/88	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32026399A	NAVARRO MAÑASCO FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH1112-2014/185	0102111302951	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/500887	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75961035Q	LIMA GONZALEZ MARIA SAIRA	NOTIFICA-EH1112-2014/198	0102111290102	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/500248	Of. Liquid. de SAN ROQUE

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11042348	VALDERRAMA SA	NOTIFICA-EH1112-2014/129	0322110140852	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/273	Of. Liquid. de SAN ROQUE
A46266169	TESORO EXPORT SA	NOTIFICA-EH1112-2014/188	0322110131560	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/38	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11601283	ENVASER SERVICIOS INTEGRALES, SL	NOTIFICA-EH1112-2014/135	0322110146041	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/308	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11814118	EL BULEVARD, MODAS SHOPPING SL	NOTIFICA-EH1112-2014/139	0322110146915	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/395	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72088933	VALDERRAMA 07 SL	NOTIFICA-EH1112-2014/143	0322110140651	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/253	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72131188	INMOBAHIA INVERSIONES INMOBILIARIAS	NOTIFICA-EH1112-2014/146	0322110153102	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/519	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72141310	NOVA PARK MEDITERRANEA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1112-2014/152	0322110152813	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/491	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72196272	RUMORE 2011 SL	NOTIFICA-EH1112-2014/160	0322110146784	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/382	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72217052	PIFFERNNER AFFLICK INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1112-2014/163	0322110153583	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/566	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72218126	ASTER IMPERIAL TOBACCO, S.L.	NOTIFICA-EH1112-2014/162	0322110153574	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/565	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B79072484	PUTTER SL	NOTIFICA-EH1112-2014/137	0322110140861	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/274	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B93100899	INOVA CONCEPTS SPAIN SL	NOTIFICA-EH1112-2014/158	0322110156505	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/633	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2358610Y	BORSI, IMRE	NOTIFICA-EH1112-2014/156	0322110131725	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/54	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2603298C	CASCINO ALBA MARINA	NOTIFICA-EH1112-2014/136	0322110156575	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/638	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3131030V	DE ROECK DIMITRI JOZEF	NOTIFICA-EH1112-2014/192	0322110135925	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/198	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3802333L	BELL YOUNG RICHARD LOUIS	NOTIFICA-EH1112-2014/155	0322110152865	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/496	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X5542492K	BEREND DINAND BRINKMAN	NOTIFICA-EH1112-2014/140	0322110146102	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/314	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X9475801P	WERNER SUSANNE	NOTIFICA-EH1112-2014/149	0322110131770	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/59	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1368017Z	ANDERSSON MATS KRISTIAN	NOTIFICA-EH1112-2014/157	0322110153601	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/568	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1695629Z	UVAROV VALERIY	NOTIFICA-EH1112-2014/176	0322110146163	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/320	Of. Liquid. de SAN ROQUE
02489335E	CARMONA DE COZAR JUAN	NOTIFICA-EH1112-2014/132	0322110153190	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/528	Of. Liquid. de SAN ROQUE
24875165K	ACEÑA GRACIAN MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2014/124	0322110153793	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/587	Of. Liquid. de SAN ROQUE
25301162N	ARJONA MUÑOZ GABRIEL	NOTIFICA-EH1112-2014/122	0322110146120	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/316	Of. Liquid. de SAN ROQUE
27329653H	GOIZUETA FAGALDE FERNANDO	NOTIFICA-EH1112-2014/126	0322110162473	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/652	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31329987P	OSBORNE GORDON DAVID	NOTIFICA-EH1112-2014/133	0322110146416	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/345	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31832990R	PEREZ GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1112-2014/204	0322110153610	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/569	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31982827Q	CABRERA GODINO, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2014/138	0322110178381	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/863	Of. Liquid. de SAN ROQUE
31997478Q	JIMENEZ MARTINEZ FLORES	NOTIFICA-EH1112-2014/118	0322110146836	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/387	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32039806R	PEREZ GARCIA GUILLERMO	NOTIFICA-EH1112-2014/201	0322110146014	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/305	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32044083T	CASTILLA VINUESA M LORETO	NOTIFICA-EH1112-2014/190	0322110152883	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/498	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32044374S	OJEDA CARA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2014/205	0322110152892	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/499	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32044376V	TOME BENITEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1112-2014/202	0322110131104	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/4	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32051504S	BUSTAMANTE PRADOS AARON	NOTIFICA-EH1112-2014/197	0322110146671	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/371	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75876994V	MANZANARES GARCIA FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH1112-2014/187	0322110153933	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/601	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75876994V	MANZANARES GARCIA FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH1112-2014/187	0322110153942	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/602	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75950433V	GARCIA RODRIGUEZ MANUEL BRIAN	NOTIFICA-EH1112-2014/123	0322110131576	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/39	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75952866N	SANCHEZ JIMENEZ JESUS IBAN	NOTIFICA-EH1112-2014/119	0322110146845	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/388	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75952994W	PARRADO CALLEJON ANA VANESA	NOTIFICA-EH1112-2014/120	0322110168170	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/821	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75962188L	GONZALEZ GONZALEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH1112-2014/189	0322110153452	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/553	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75969147D	CRESPO HERRERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2014/142	0322110152856	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/495	Of. Liquid. de SAN ROQUE
80145202T	SANCHEZ AGUILERA MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH1112-2014/199	0322110146820	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2013/386	Of. Liquid. de SAN ROQUE

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29782828	SOTOURBAN SL	NOTIFICA-EH1112-2014/131	1341111137913	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/501100	Of. Liquid. de SAN ROQUE
L1110417T	ARRAEZ KUPAC VELINKA	NOTIFICA-EH1112-2014/180	1341111128962	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1620	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N0443395I	SAYONARA COMPANY LIMITED	NOTIFICA-EH1112-2014/128	1341111126040	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1041	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X1149307C	ABECASIS AMANDA KAREN	NOTIFICA-EH1112-2014/206	1341111126171	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1312	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2318939X	HERNANDEZ CHRISTIAN CHRISTOFER	NOTIFICA-EH1112-2014/125	1341111121366	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1198	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3432079L	DOWD PAULINE MARY	NOTIFICA-EH1112-2014/134	1341111126372	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1496	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X5126238K	MORGANS DAVID LEWIS	NOTIFICA-EH1112-2014/145	1341111126853	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/501266	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0609713C	MORGANS DENISE JACQUELINE	NOTIFICA-EH1112-2014/179	1341111126896	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/501266	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1328979F	HERNANDEZ NATALIE THERESE	NOTIFICA-EH1112-2014/159	1341111121393	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1198	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2586428T	BANDA, DAVID	NOTIFICA-EH1112-2014/170	1341111121271	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1158	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2655373Z	SERUYA AARON	NOTIFICA-EH1112-2014/181	1341111136960	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1649	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2849285J	NAGRANI BHART HARKISHINDAS	NOTIFICA-EH1112-2014/174	1341111131044	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1490	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2849294E	NAGRANI MONIKA BHART	NOTIFICA-EH1112-2014/175	1341111131053	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1490	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2956844R	SANTOS, DUANE	NOTIFICA-EH1112-2014/177	1341111122881	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/501137	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2956850F	SANTOS, KYRANNE	NOTIFICA-EH1112-2014/178	1341111122890	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/501137	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2975762J	MUSCAT DANIEL GEORGE	NOTIFICA-EH1112-2014/182	1341111131412	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/501618	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2975838C	GOMEZ BETHANY CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2014/183	1341111131394	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/501618	Of. Liquid. de SAN ROQUE
02643809M	LAVIN DAPENA M TERESA	NOTIFICA-EH1112-2014/153	1341111140074	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/500768	Of. Liquid. de SAN ROQUE
20065497K	HARARI CASSAB ALBERTO JAIME	NOTIFICA-EH1112-2014/144	1341111136906	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1394	Of. Liquid. de SAN ROQUE
25589386T	GODINO MARTIN ANTONIO PABLO	NOTIFICA-EH1112-2014/196	1341111126144	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/1293	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32008953Z	RIOS SANCHEZ LAUREANO	NOTIFICA-EH1112-2014/184	1341111137974	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/501134	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32033945M	BELMONTE FRAILE CONCEPCION	NOTIFICA-EH1112-2014/207	1341111130904	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/524	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32050909H	MORALES LOPEZ EDUARDO ALFONSO	NOTIFICA-EH1112-2014/203	1341111138132	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2013/501259	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 21 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Chiclana de la Frontera, Avda. de los Descubrimientos, CC Las Redes (oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11485448	PRODUCCIONES ANTARES MEDIA SL	NOTIFICA-EH1105-2014/107	P101110960176	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/1488	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11579109	LIMPIEZAS Y JARDINERIAS CHICLANA, SL	NOTIFICA-EH1105-2014/109	P101110960273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/1608	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32851915A	TRUJILLO FERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH1105-2014/113	P251110120921	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2013/828	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32861994P	CORREA GOMEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1105-2014/118	P251110120946	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2013/830	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
42711166M	PEREZ QUINTANA LUIS	NOTIFICA-EH1105-2014/112	P101110959591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/2090	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72199490	COSTAHOGAR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1105-2014/111	0252110109400	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2013/589	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
34849051A	MOLERO LOPEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1105-2014/108	0102111303500	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/500427	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44056437Y	MORENO MOTA JESUS	NOTIFICA-EH1105-2014/119	0102111292056	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/500301	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48903012K	HERRERA VELA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1105-2014/115	0252110122155	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2013/844	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72122542	OCIMAN DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1105-2014/110	0322110163760	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/444	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32865136E	FRANCIA CASAS LUIS MARIA	NOTIFICA-EH1105-2014/116	0322110163794	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/447	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
34046483C	MONTERO RAMOS BELLA	NOTIFICA-EH1105-2014/117	0322110164433	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/511	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44049702X	ARAGON RIVERA JULIO	NOTIFICA-EH1105-2014/114	0322110164311	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/499	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75811912W	MENDOZA GONZALEZ DAVID	NOTIFICA-EH1105-2014/120	0331110782292	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1105-2013/1887	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 23 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en San Fernando, C/ Real, 40, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
22779077S	ESPIN CARMONA DOLORES	NOTIFICA-EH1111-2014/55	P111110069854	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1111-2013/420	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
31403113V	FERNANDEZ DELGADO SAGRARIO	NOTIFICA-EH1111-2014/50	P111110069312	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1111-2012/633	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
32846916H	FERNANDEZ DELGADO JESUS LUCRECIO	NOTIFICA-EH1111-2014/53	P111110069321	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1111-2012/633	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
32858851Q	PEREZ SANCHEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1111-2014/56	P251110108285	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1111-2013/117	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31385178E	LAZAGA DIAZ SUTIL JUAN BAUTISTA	NOTIFICA-EH1111-2014/49	0252110057600	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1111-2012/89	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
32865064L	GARCIA ANIDOS M MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1111-2014/51	0252110011872	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1111-2011/177	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
42858081L	LAZAGA ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH1111-2014/54	0252110057546	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1111-2012/86	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
42858083K	LAZAGA ROMERO MARIA	NOTIFICA-EH1111-2014/52	0252110057555	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1111-2012/85	Of. Liquid. de SAN FERNANDO

Cádiz, 23 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz –Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera–, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11553039	CARLUB DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6077	P101110970134	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/2821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11687241	ACTUA CNES. SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6135	P101110970317	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2011/6113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11846037	CAÑADA ANCHA CASA DEL TRANSPORTISTA SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6147	A251110137104	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2013/532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11846037	CAÑADA ANCHA CASA DEL TRANSPORTISTA SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6147	P251110130852	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2013/532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93021665	LOPEZ REAL 09 SL	NOTIFICA-EH1106-2013/5225	P101110956922	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2009/12157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93213759	MOLINAMAR CASH SL	NOTIFICA-EH1106-2013/5570	P101110960343	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2013/4436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23806148K	MEDINA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH1106-2013/5588	P101110962556	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/6310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27526842M	RODRIGUEZ MORALES FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5553	P101110960982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2013/501788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31227619J	CARRILLO LOZANO RAFAEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5597	P101110962391	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2013/502197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31553487V	MARTIN GALISTEO FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2013/5788	A251110134557	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2013/505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31553487V	MARTIN GALISTEO FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2013/5788	P251110128542	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2013/505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31567717X	MARTIN GALISTEO EMILIA	NOTIFICA-EH1106-2013/5790	A251110134575	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2013/507	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31567717X	MARTIN GALISTEO EMILIA	NOTIFICA-EH1106-2013/5790	P251110128567	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2013/507	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31586018A	ARRANZ ROMERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2013/5808	P101110965426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2013/1570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31659529Y	RENDON NOTARIO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5549	P101110960921	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2013/501456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31688205R	LARA SOTO JUAN	NOTIFICA-EH1106-2013/5745	P101110964071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2010/505269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31720832Z	LUQUE ROMERO JESUS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1106-2013/5212	P101110956597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2013/4085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31730111R	RAMIREZ ROMERO SERGIO	NOTIFICA-EH1106-2013/5341	P101110958952	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/503497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31731560R	ORELLANA DIAZ MARIA	NOTIFICA-EH1106-2013/5800	P101110965304	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/502480	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31731560R	ORELLANA DIAZ MARIA	NOTIFICA-EH1106-2013/5800	P101110965322	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/502479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44046674H	VAZQUEZ BABLE ANA CANDELARIA	NOTIFICA-EH1106-2013/5843	P111110071367	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2012/1104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11848843	MONTURQUE INVERSIONES S.L. (EN CONSTITUCION)	NOTIFICA-EH1106-2013/5478	0102111301446	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1106-2013/161	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11850211	COLANSA OCASION SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6159	0252110122014	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2013/459	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11850211	COLANSA OCASION SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6159	0252110122023	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2013/460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11850211	COLANSA OCASION SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6159	0252110122032	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2013/461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11877685	PERLE DU DETROIT INVEST	NOTIFICA-EH1106-2013/6195	0252110121992	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2013/458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31648383S	MENACHO CARABATE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2013/5735	0102111320701	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2009/6878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31693104R	CAMACHO SABORIDO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1106-2013/5730	0102111318001	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2013/2938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31719680N	MALVAR ROMERO MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1106-2013/5749	0102111298300	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2012/4715	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31688205R	LARA SOTO JUAN	NOTIFICA-EH1106-2013/5745	0393110463295	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1106-2012/246	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11912276	LONDON CLUB JEREZ 2013	NOTIFICA-EH1106-2013/5623	0322110174251	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2013/151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
V11868965	CLUB DEPORTIVO GUANTES BLANCOS	NOTIFICA-EH1106-2013/5618	0322110174206	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2013/146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1575126V	CAJAMARCA PARRA SEGUNDO HUMBERTO	NOTIFICA-EH1106-2013/5979	0331110785144	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1106-2013/146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30436306S	AGUERA CARMONA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5621	0322110174233	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2013/149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31553487V	MARTIN GALISTEO FERNANDO	NOTIFICA-EH1106-2013/5613	0322110174145	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2013/140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31590881J	TEJERO JIMENEZ JUANA	NOTIFICA-EH1106-2013/6166	0331110786011	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2013/2060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31652638S	GONZALEZ MARIN MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1106-2013/5902	0331110782475	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2013/1794	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31653555N	PALOMO ROBLES FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1106-2013/6129	0322110178354	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2013/197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31665090R	PERRINO GUIMARAENS ALVARO	NOTIFICA-EH1106-2013/5882	0331110784392	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2013/1778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31665248K	SABORIDO GOMEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5443	0331110777374	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2013/1769	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31665403S	REINADO MARTIN MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/6097	0331110785740	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2013/2031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31685918Z	AMAYA CORTES ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2013/5638	0322110174425	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2013/168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31686433T	OTEROS POMADA SERGIO JESUS	NOTIFICA-EH1106-2013/6179	0331110786544	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2013/2042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31689539R	VECINO ORTEGA ROSARIO	NOTIFICA-EH1106-2013/6174	0331110786605	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2013/2097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32076880E	RAMIREZ LAHERA JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5414	0322110172763	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2013/100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11553039	CARLUB DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6077	1341111138850	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/2821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11687241	ACTUA CNES. SL	NOTIFICA-EH1106-2013/6135	1341111138963	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2011/6113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93021665	LOPEZ REAL 09 SL	NOTIFICA-EH1106-2013/5225	1341111123861	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2009/12157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93213759	MOLINAMAR CASH SL	NOTIFICA-EH1106-2013/5570	1341111127431	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2013/4436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23806148K	MEDINA MORENO JESUS	NOTIFICA-EH1106-2013/5588	1341111129820	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/6310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27526842M	RODRIGUEZ MORALES FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5553	1341111128131	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2013/501788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31227619J	CARRILLO LOZANO RAFAEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5597	1341111129601	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2013/502197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31586018A	ARRANZ ROMERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2013/5808	1341111133065	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2013/1570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31659529Y	RENDON NOTARIO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2013/5549	1341111128086	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2013/501456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31688205R	LARA SOTO JUAN	NOTIFICA-EH1106-2013/5745	1341111131656	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/505269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31720832Z	LUQUE ROMERO JESUS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1106-2013/5212	1341111123502	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2013/4085	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31730111R	RAMIREZ ROMERO SERGIO	NOTIFICA-EH1106-2013/5341	1341111125970	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/503497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31731560R	ORELLANA DIAZ MARIA	NOTIFICA-EH1106-2013/5800	1341111132952	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/502480	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31731560R	ORELLANA DIAZ MARIA	NOTIFICA-EH1106-2013/5800	1341111132986	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/502479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44046674H	VAZQUEZ BABLE ANA CANDELARIA	NOTIFICA-EH1106-2013/5843	1341111114542	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2012/1104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11784279	INGENIERIA LARSEN SL	NOTIFICA-EH1106-2013/5475	0531110127064	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2013/472	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 24 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en San Fernando, C/ Real, 40, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
49037148K	ROMERO FERNANDEZ HENESTROSA M DOLORES	NOTIFICA-EH1111-2014/57	P251110078553	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1111-2013/105	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31238506K	DOPICO DIAZ JUANA MARIA	NOTIFICA-EH1111-2014/27	0322110157171	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1111-2013/95	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
45326286W	LOPEZ TIJERAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1111-2014/28	0322110156873	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1111-2013/65	Of. Liquid. de SAN FERNANDO

Cádiz, 24 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11781788	ISAJOELI SL	NOTIFICA-EH1101-2014/81	0291110511720	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2014/3	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B11914280	GESTION AKVILE VAIDAUGAITE, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2013/13557	RAF1110113886	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2013/2664	UNIDAD DE RECAUDACION
B91748913	FLORENCIA 2008	NOTIFICA-EH1101-2013/11713	P101110957132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2013/1311	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31708193W	GUILLEN ASTORGA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2013/13279	0291110508640	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2013/470	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
49026101Z	LOPEZ MARTINEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2013/13653	A251110136377	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1101-2013/274	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49026101Z	LOPEZ MARTINEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2013/13653	P251110130204	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1101-2013/274	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75869082V	PALOMINO LOPEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2013/8463	RAF1110101207	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2013/1534	UNIDAD DE RECAUDACION
75950093E	FAJARDO MARTIN ANA BELEN	NOTIFICA-EH1101-2013/13625	P101110971132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2013/1450	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11830916	PESQUERAS ABORDO SL	NOTIFICA-EH1101-2013/11645	0252110109764	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2013/522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15459372Z	PEÑA FERNANDEZ PAOLA	NOTIFICA-EH1101-2013/12436	0252110110940	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2013/604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48896138R	ROJAS LUNA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2013/13251	0102111300530	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2013/679	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49026101Z	LOPEZ MARTINEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2013/13653	0102111319015	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2013/1092	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B79498788	ANTONIO MOLINA CADIZ SL	NOTIFICA-EH1101-2013/10623	0331110769306	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2012/1432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31674571Y	BENJUMEDA LEON M ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1101-2013/13713	0331110786921	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1101-2013/338	UNIDAD DE RECAUDACION
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31422206C	ORTEGA ZARZUELA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1101-2013/13637	0531110129060	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2013/792	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31604839X	TORRENT ORTEGA ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2013/13633	0531110129033	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2013/788	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49026101Z	LOPEZ MARTINEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2013/13653	0561110155383	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH1101-2013/274	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 27 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14088793	HEMISA FAMILIA MILLAN 3030 SA	NOTIFICA-EH1401-2013/15689	P101140437964	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1401-2013/206	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14248850	MANUEL ORTEGA GARCIA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17542	A251140101697	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/673	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14248850	MANUEL ORTEGA GARCIA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17542	P251140097326	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/673	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14248850	MANUEL ORTEGA GARCIA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17543	A251140101715	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14248850	MANUEL ORTEGA GARCIA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17543	P251140097353	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14539175	VILLAUTOMOVILES SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17174	P101140440992	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2011/500512	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14539175	VILLAUTOMOVILES SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17180	P101140440983	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2011/500740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14628887	AUTOMOVILES FRANCISCO GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17200	P101140441071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2011/307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14903702	CENTRO MOVIL AGUILAR, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2013/17201	P101140441062	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2011/349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14929087	HCORD CINCO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/16054	P101140439486	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2013/6811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B45717238	SELECT CARS EUROPA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17540	A251140101663	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/671	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B45717238	SELECT CARS EUROPA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17540	P251140097292	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/671	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B45717238	SELECT CARS EUROPA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17541	A251140101672	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B45717238	SELECT CARS EUROPA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17541	P251140097301	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B45717238	SELECT CARS EUROPA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17544	A251140101821	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/675	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B45717238	SELECT CARS EUROPA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17544	P251140097457	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/675	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9187183V	MICU DUMITRU ANDREI	NOTIFICA-EH1401-2013/15672	P101140434911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1401-2013/333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00358928J	BERMEJO VIDAL JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2013/17660	0291140221120	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/742	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
00358928J	BERMEJO VIDAL JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2013/17669	0291140221276	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/761	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29939214E	ROMAN ALCANTARA ESTEBAN	NOTIFICA-EH1401-2013/19266	0291140225792	OTRAS NOTIFICACIONES	RECINSP-EH1401-2013/102	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30044185K	JURADO MONTIJANO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/17192	P161140037032	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1401-2013/743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30393455J	BLANCO BERENGUER MARIA MANUELA	NOTIFICA-EH1401-2013/17142	A251140098653	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/617	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30393455J	BLANCO BERENGUER MARIA MANUELA	NOTIFICA-EH1401-2013/17142	P251140094535	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/617	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30789167X	CIELOS FLORES ANTONIO PABLO	NOTIFICA-EH1401-2013/16586	0291140218765	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/692	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30819800F	BUENESTADO PRIETO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2013/17157	A251140098802	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30819800F	BUENESTADO PRIETO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2013/17157	P251140094684	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30830182Q	SANCHEZ MARTINEZ RAFAEL CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1401-2013/17176	P101140440974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2011/500548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30830182Q	SANCHEZ MARTINEZ RAFAEL CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1401-2013/17181	P101140440956	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2011/500798	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30942924N	SANCHEZ MORALES CARLO	NOTIFICA-EH1401-2013/17419	A251140099353	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/698	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30942924N	SANCHEZ MORALES CARLO	NOTIFICA-EH1401-2013/17419	P251140095244	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/698	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30946046Y	BARRENA FERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2013/17507	0291140221154	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/739	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30947282T	BAUTISTA PEDROSA JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH1401-2013/17282	RAF1140052326	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2013/1210	UNIDAD DE RECAUDACION
30947282T	BAUTISTA PEDROSA JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH1401-2013/17282	0291140219334	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2013/1224	UNIDAD DE RECAUDACION
30965702C	PUNTAS MELERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/18949	0291140223726	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/807	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30965702C	PUNTAS MELERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2013/18950	0291140223710	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/808	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44356250Z	DELGADO CONTRERAS JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/15253	A251140094401	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44356250Z	DELGADO CONTRERAS JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/15253	P251140090396	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00290698R	MARTOS ORTIZ RUFINO	NOTIFICA-EH1401-2013/17209	0252140083030	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28617872F	DOMINGUEZ GALEOTE, ANA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/12720	0252140084005	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30018871F	NAVARRO LARA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/17213	0252140083590	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/281	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30123043N	RUIZ SEDANO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2013/17214	0252140083606	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30483752N	GONZALEZ COCA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2013/17173	0252140082362	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/566	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30525202Q	RUZ RUIZ JUANA	NOTIFICA-EH1401-2013/17244	0102140548862	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2013/503636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30947282T	BAUTISTA PEDROSA JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH1401-2013/17282	0942140302926	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/1224	UNIDAD DE RECAUDACION
44360676R	SENDRA COSANO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/15259	0252140061985	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75610348X	ALCAIDE MENGUAL JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/15300	0252140072503	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14088793	HEMISA FAMILIA MILLAN 3030 SA	NOTIFICA-EH1401-2013/15689	0393140204536	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH1401-2013/206	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14837066	AGRICOLAS Y FORESTALES PAVE SL	NOTIFICA-EH1401-2013/13638	0331140504502	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2012/83	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30830182Q	SANCHEZ MARTINEZ RAFAEL CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1401-2013/12884	0331140500993	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2012/500159	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30988940M	GUERRERO MARITINEZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/18371	0331140521923	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2013/319	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14539175	VILLAUTOMOVILES SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17174	1341140560216	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2011/500512	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14539175	VILLAUTOMOVILES SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17180	1341140560200	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2011/500740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14628887	AUTOMOVILES FRANCISCO GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17200	1341140560286	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2011/307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14903702	CENTRO MOVIL AGUILAR, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2013/17201	1341140560270	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2011/349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14929087	HCORD CINCO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/16054	1341140558423	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2013/6811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9187183V	MICU DUMITRU ANDREI	NOTIFICA-EH1401-2013/15672	1341140553383	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1401-2013/333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30830182Q	SANCHEZ MARTINEZ RAFAEL CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1401-2013/17176	1341140560191	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2011/500548	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30830182Q	SANCHEZ MARTINEZ RAFAEL CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1401-2013/17181	1341140560173	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2011/500798	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14843452	SALVADOR Y ANTONIO TOLEDANO SLU	NOTIFICA-EH1401-2013/17064	0022140018546	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2013/847	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14843452	SALVADOR Y ANTONIO TOLEDANO SLU	NOTIFICA-EH1401-2013/17064	0083140008655	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2013/203	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14843452	SALVADOR Y ANTONIO TOLEDANO SLU	NOTIFICA-EH1401-2013/17064	0541140020775	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2013/847	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14843452	SALVADOR Y ANTONIO TOLEDANO SLU	NOTIFICA-EH1401-2013/17064	0561140120432	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1401-2013/203	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14888069	FERRO 2010 SL	NOTIFICA-EH1401-2013/18587	0551140003924	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2013/3071	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14896252	AGRORETIRO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/18589	0551140003933	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2013/3075	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29958483V	CARDONA GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2013/18994	0092140031555	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2013/1123	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 15 de enero de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Aguilar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Aguilar, C/ Carrera, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B82400193	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BURUJON 2000 SL	NOTIFICA-EH1402-2014/53	0102140467136	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1402-2008/485	Of. Liquid. de AGUILAR

Córdoba, 17 de enero de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14401434	CASTRO & CASTRO ARQUITECTOS SL	NOTIFICA-EH1401-2013/18404	A251140102117	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/798	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14401434	CASTRO & CASTRO ARQUITECTOS SL	NOTIFICA-EH1401-2013/18404	P251140097861	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/798	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B14434575	SANEAMIENTOS MARIANO NIEVES ROMERO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/15732	P101140437097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2013/505094	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14845424	ROVYSA COMPRAORO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17276	0291140219194	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/698	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X0679486C	DAQI JIHAD	NOTIFICA-EH1401-2013/18130	RAF1140053272	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2013/1168	UNIDAD DE RECAUDACION
X0679486C	DAQI JIHAD	NOTIFICA-EH1401-2013/18130	0291140222116	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2013/1189	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1124892E	MEZA MARTINEZ VICTOR HUGO	NOTIFICA-EH1401-2013/15934	P101140436661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2013/5908	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05369770Y	ORIHUELA BENJUMEA JESUS LORENZO	NOTIFICA-EH1401-2013/15619	A251140095372	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05369770Y	ORIHUELA BENJUMEA JESUS LORENZO	NOTIFICA-EH1401-2013/15619	P251140091263	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
11690211R	BELTRAN IGUIÑO MANUEL VICENTE	NOTIFICA-EH1401-2013/19209	0291140223385	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/801	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26196919B	MARMOL MEGIAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2013/17538	0291140220533	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2013/1279	UNIDAD DE RECAUDACION
29965829A	LUCENA FERNANDEZ CASTO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/18397	A251140102047	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/791	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29965829A	LUCENA FERNANDEZ CASTO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/18397	P251140097755	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/791	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30002620V	GARRIDO SEVILLA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2013/18405	A251140102153	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/799	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30002620V	GARRIDO SEVILLA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2013/18405	P251140097904	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/799	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30459814V	CHOFLE ARIZA NICOLAS	NOTIFICA-EH1401-2013/18644	A251140102537	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30459814V	CHOFLE ARIZA NICOLAS	NOTIFICA-EH1401-2013/18644	P251140098114	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/678	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30508686Z	LUCENA CUENDA MARIA ADORACION	NOTIFICA-EH1401-2013/18398	A251140102056	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2013/792	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30508686Z	LUCENA CUENDA MARIA ADORACION	NOTIFICA-EH1401-2013/18398	P251140097764	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/792	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30515441F	MORENO ROJAS ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2013/18389	A251140101986	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2013/665	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30515441F	MORENO ROJAS ANGELES	NOTIFICA-EH1401-2013/18389	P251140097615	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/665	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30945997A	TORRES HERNANDEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/18953	0291140223780	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2013/817	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30974071V	CABALLERO AGUILAR FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/18430	R201140003532	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH1401-2013/50	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30975455K	VALVERDE VIGUERA AGUSTIN	NOTIFICA-EH1401-2013/19198	0291140225266	OTRAS NOTIFICACIONES	RECINSP-EH1401-2013/100	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30975455K	VALVERDE VIGUERA AGUSTIN	NOTIFICA-EH1401-2013/19199	R201140003566	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH1401-2013/101	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
43146606D	SANCHEZ PIZARRO ALBERTO	NOTIFICA-EH1401-2013/17477	RAF1140052676	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2013/1236	UNIDAD DE RECAUDACION
43146606D	SANCHEZ PIZARRO ALBERTO	NOTIFICA-EH1401-2013/17477	0291140220280	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2013/1248	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17634	0252140087420	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/427	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17635	0252140087431	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17636	0252140087963	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17637	0252140087976	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/434	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17638	0252140087996	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/435	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17639	0252140088014	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17640	0252140088093	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17641	0252140088103	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17642	0252140088112	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B45717238	SELECT CARS EUROPA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17630	0252140085976	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/406	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B45717238	SELECT CARS EUROPA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17631	0252140086003	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/407	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B45717238	SELECT CARS EUROPA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17632	0252140086022	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/408	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B45717238	SELECT CARS EUROPA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17633	0252140086274	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29906445M	MARIN GALVEZ RAFAELA	NOTIFICA-EH1401-2013/18053	0252140085801	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/581	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30006040X	GARCIA LARA CATALINA	NOTIFICA-EH1401-2013/18051	0252140085783	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/579	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30456834G	CARRILLO GARCIA JERONIMO MARCELO	NOTIFICA-EH1401-2013/15601	0252140085810	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/582	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30520061G	HENS SERENA FEDERICO LUIS	NOTIFICA-EH1401-2013/15255	0252140056464	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/49	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30813912F	CAÑETE SANCHEZ ALVARO-RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/18043	0252140082854	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30813912F	CAÑETE SANCHEZ ALVARO-RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2013/18057	0252140082870	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2013/569	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30830118K	OCAÑA MUÑOZ MARINA	NOTIFICA-EH1401-2013/15260	0252140064663	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43146606D	SANCHEZ PIZARRO ALBERTO	NOTIFICA-EH1401-2013/17477	0942140303176	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2013/1248	UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91863274	EL CARMEN DE MIRAMONTES SL	NOTIFICA-EH1401-2013/16032	0331140512990	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1401-2013/530	UNIDAD DE RECAUDACION
X9234234X	ZAYKOV ZLATKO PETKOV	NOTIFICA-EH1401-2013/16522	0331140514600	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2013/205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30394508P	BARRENA CABELLO RAFAEL CARLOS	NOTIFICA-EH1401-2013/15367	0331140510330	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2012/3011	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30484928S	GOMEZ SALGADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2013/15487	0322140065091	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/1359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30494725Z	JIMENEZ DURAN CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2013/15324	0331140510994	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1401-2013/2339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30533532C	MORALES ARROYO INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2013/18720	0331140523323	COMUNICACIONES GENERALES	RECGEST-EH1401-2013/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75694347J	VALVERDE RAMIREZ CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2013/15407	0322140064452	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/1307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14434575	SANEAMIENTOS MARIANO NIEVES ROMERO SL	NOTIFICA-EH1401-2013/15732	1341140555930	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2013/505094	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1124892E	MEZA MARTINEZ VICTOR HUGO	NOTIFICA-EH1401-2013/15934	1341140555492	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2013/5908	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14757710	PROYECTOS INMOBILIARIOS SANTAMARIA, SL	NOTIFICA-EH1401-2013/19029	0551140003994	COMUNICACION	ACTUINSP-EH1401-2013/3328	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14662530	CUZNA SL	NOTIFICA-EH1401-2013/17102	0092140031246	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2013/162	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14686117	VALCRUZ GESTION SL	NOTIFICA-EH1401-2013/18454	0092140031501	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2013/111	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30200837C	TORRES LOPEZ PILAR	NOTIFICA-EH1401-2013/17101	0092140031254	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2013/163	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30961245W	MIRANDA ARJONA MARIANA	NOTIFICA-EH1401-2013/16510	0092140031002	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2012/682	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30974071V	CABALLERO AGUILAR FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2013/18430	0092140031523	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2013/110	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 30 de enero de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18810473	MICELIOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1806-2013/118	P251180038732	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/47	Of. Liquid. de GUADIX
B18810473	MICELIOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1806-2013/118	P251180040796	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/130	Of. Liquid. de GUADIX
Y1164002D	LOPEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/135	P251180041724	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/190	Of. Liquid. de GUADIX
02081484F	MAGAN PORCEL ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1806-2013/153	P251180044761	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/393	Of. Liquid. de GUADIX
05396135J	POZO RUIZ JOSEFINA	NOTIFICA-EH1806-2013/138	P251180028494	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/340	Of. Liquid. de GUADIX
10584745F	PEREZ BERBEL JUANA MARIA	NOTIFICA-EH1806-2013/141	P251180049187	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/642	Of. Liquid. de GUADIX
13273278R	BERBEL MESA BRIGIDA	NOTIFICA-EH1806-2013/140	P251180049232	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/645	Of. Liquid. de GUADIX
14624464Y	MOYA MARTINEZ ROCIO	NOTIFICA-EH1806-2013/102	P251180048715	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/621	Of. Liquid. de GUADIX
14630220N	GARCIA GARCIA SONIA	NOTIFICA-EH1806-2013/161	P251180051341	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/745	Of. Liquid. de GUADIX
23622486Z	VICO RUIZ BARBARA	NOTIFICA-EH1806-2013/81	P251180030971	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/358	Of. Liquid. de GUADIX
23622682A	GARCIA ALCALDE ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2013/59	P251180044612	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/378	Of. Liquid. de GUADIX
23631691L	RUIZ ESPIGARES BUENAVENTURA	NOTIFICA-EH1806-2013/143	P251180045723	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/442	Of. Liquid. de GUADIX
23633505Q	YEBRA GAMEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH1806-2013/84	P251180043404	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/288	Of. Liquid. de GUADIX
23647304S	LOPEZ GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2013/96	P251180048453	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/600	Of. Liquid. de GUADIX
23647304S	LOPEZ GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2013/96	P251180048523	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/606	Of. Liquid. de GUADIX
23647466Q	AMEZCUA RUIZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1806-2013/68	P251180045032	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/417	Of. Liquid. de GUADIX
23967837C	MAÑAS MACHADO CONSUELO AMPARO	NOTIFICA-EH1806-2013/69	P251180043745	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/315	Of. Liquid. de GUADIX
24043809T	HERNANDEZ HERNANDEZ SOLEDAD	NOTIFICA-EH1806-2013/155	P251180047771	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/553	Of. Liquid. de GUADIX
24046204A	TRIVIÑO RIVAS DOMITILA	NOTIFICA-EH1806-2013/115	P251180049162	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/640	Of. Liquid. de GUADIX
24062438E	FERNANDEZ CALDERON JUAN	NOTIFICA-EH1806-2013/129	P251180031976	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/497	Of. Liquid. de GUADIX
24094874M	CASTERNADO LOZANO MAGDALENA	NOTIFICA-EH1806-2013/66	P251180040936	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/138	Of. Liquid. de GUADIX
24094876F	MARTINEZ UBRIC M ANGELES	NOTIFICA-EH1806-2013/123	P251180045811	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/455	Of. Liquid. de GUADIX
24099821F	FERNANDEZ CALDERON RAMON	NOTIFICA-EH1806-2013/131	P251180031985	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/498	Of. Liquid. de GUADIX
24106210W	MESA MARTINEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1806-2013/52	P251180030314	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/360	Of. Liquid. de GUADIX
24122305C	MORILLAS ROSILLO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1806-2013/116	P251180049582	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/657	Of. Liquid. de GUADIX
24151380T	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2013/127	P251180031872	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/489	Of. Liquid. de GUADIX
24153295Y	HERRERA MILAN JOSEFA	NOTIFICA-EH1806-2013/149	P251180030637	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/289	Of. Liquid. de GUADIX
24159215S	ASENJO FENOY CARLOS	NOTIFICA-EH1806-2013/61	P251180048243	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/595	Of. Liquid. de GUADIX
24159630Q	MUÑOZ GARZON CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2013/89	P251180032362	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/519	Of. Liquid. de GUADIX
24180371B	ASENJO FENOY ELISA	NOTIFICA-EH1806-2013/71	P251180048234	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/594	Of. Liquid. de GUADIX
24182220C	LOPEZ BARRANCO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2013/63	P251180042494	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/224	Of. Liquid. de GUADIX
24183180Z	MOYA HERNANDEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1806-2013/150	P251180034356	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/553	Of. Liquid. de GUADIX
24191966Z	LATORRE MARCOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2013/55	P251180037761	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/16	Of. Liquid. de GUADIX
24192079N	MARTINEZ GARCIA AMADOR	NOTIFICA-EH1806-2013/104	P251180038933	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/56	Of. Liquid. de GUADIX
24217188M	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2013/77	P251180048015	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/572	Of. Liquid. de GUADIX
24217188M	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2013/77	P251180048094	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/580	Of. Liquid. de GUADIX
24229736H	SALMERON GARCIA PLACIDO	NOTIFICA-EH1806-2013/56	P251180042713	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/238	Of. Liquid. de GUADIX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24231399W	JIMENEZ CARDENAS EDUARDO	NOTIFICA-EH1806-2013/79	P251180044445	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/335	Of. Liquid. de GUADIX
24235622Q	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/134	P251180038915	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/55	Of. Liquid. de GUADIX
24245240C	OCETE DOMINGO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1806-2013/54	P251180046861	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/512	Of. Liquid. de GUADIX
24248493F	ASENJO FENOY MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH1806-2013/76	P251180048261	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/597	Of. Liquid. de GUADIX
24254517M	MARTINEZ GARCIA ANGELES	NOTIFICA-EH1806-2013/83	P251180044682	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/382	Of. Liquid. de GUADIX
24260729F	RUIZ JIMENEZ, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2013/78	P251180040324	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/113	Of. Liquid. de GUADIX
24262025S	SIERRA CARDENAS PILAR	NOTIFICA-EH1806-2013/70	P251180037497	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/11	Of. Liquid. de GUADIX
24269209T	PORCEL CASADO ARACELI	NOTIFICA-EH1806-2013/72	P251180046143	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/475	Of. Liquid. de GUADIX
24274271W	ARANDA MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/86	P251180043325	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/254	Of. Liquid. de GUADIX
24274826M	CARMONA TITOS DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2013/62	P251180051217	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/735	Of. Liquid. de GUADIX
24291177A	RIVAS CASADO MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2013/60	P251180043973	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/333	Of. Liquid. de GUADIX
24299641A	MAGDALENO MORILLAS JOSEFA	NOTIFICA-EH1806-2013/108	P251180042031	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/207	Of. Liquid. de GUADIX
25497897M	HIDALGO GARRIDO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/112	P251180040814	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/132	Of. Liquid. de GUADIX
27505054K	RUBIA CABRERIZO JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/146	P251180030481	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/242	Of. Liquid. de GUADIX
27506248L	RODRIGUEZ MANZANO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1806-2013/106	P251180038111	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/26	Of. Liquid. de GUADIX
34843377X	RUBIA CABRERIZO VALENTIN	NOTIFICA-EH1806-2013/87	P251180030524	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/246	Of. Liquid. de GUADIX
34850411Y	ROSILLO RUIZ PILAR	NOTIFICA-EH1806-2013/107	P251180045967	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/446	Of. Liquid. de GUADIX
35120844M	CASADO SALMERON MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1806-2013/117	P251180038827	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/40	Of. Liquid. de GUADIX
36475330K	SOTO PEREZ JUAN	NOTIFICA-EH1806-2013/159	P251180041435	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/160	Of. Liquid. de GUADIX
36475330K	SOTO PEREZ JUAN	NOTIFICA-EH1806-2013/159	P251180041654	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/178	Of. Liquid. de GUADIX
37777602X	SOTO PEREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1806-2013/160	P251180041444	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/161	Of. Liquid. de GUADIX
37781348F	MARTINEZ PARRA ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/128	P251180031915	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/491	Of. Liquid. de GUADIX
38072743S	TEJADA MUÑOZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/158	P251180050002	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/674	Of. Liquid. de GUADIX
38112322B	VALENZUELA JIMENEZ FCO JAVIER	NOTIFICA-EH1806-2013/132	P251180039992	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/98	Of. Liquid. de GUADIX
38857163C	ESPINAR WIFFEN ZORAIDA TRINIDA	NOTIFICA-EH1806-2013/119	P251180032021	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/400	Of. Liquid. de GUADIX
38857163C	ESPINAR WIFFEN ZORAIDA TRINIDA	NOTIFICA-EH1806-2013/119	P251180032073	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/502	Of. Liquid. de GUADIX
38863051C	ESPINAR WIFFEN JONATHAN LEONARD	NOTIFICA-EH1806-2013/120	P251180032037	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/401	Of. Liquid. de GUADIX
38863051C	ESPINAR WIFFEN JONATHAN LEONARD	NOTIFICA-EH1806-2013/120	P251180032082	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/503	Of. Liquid. de GUADIX
38872364H	GABRIEL ESPINAR JESSE	NOTIFICA-EH1806-2013/121	P251180032046	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/402	Of. Liquid. de GUADIX
38872364H	GABRIEL ESPINAR JESSE	NOTIFICA-EH1806-2013/121	P251180032091	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/504	Of. Liquid. de GUADIX
39145632T	RUIZ ESPIGARES ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/144	P251180045942	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/444	Of. Liquid. de GUADIX
39316498E	PORCEL VILLALBA ROSA	NOTIFICA-EH1806-2013/136	P251180050054	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/678	Of. Liquid. de GUADIX
40278298P	RUIZ ESPIGARES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2013/142	P251180045662	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/440	Of. Liquid. de GUADIX
41378910R	ARIZA GONZALEZ VICTOR	NOTIFICA-EH1806-2013/103	P251180051025	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/731	Of. Liquid. de GUADIX
41403452W	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2013/152	P251180043124	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/268	Of. Liquid. de GUADIX
42975624D	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2013/151	P251180043106	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/266	Of. Liquid. de GUADIX
43079940C	BALINOT COBO ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/139	P251180050842	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/724	Of. Liquid. de GUADIX
44194809X	CASADO SALMERON NOEMI	NOTIFICA-EH1806-2013/53	P251180038766	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/38	Of. Liquid. de GUADIX
44253285C	MOYA MARTINEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1806-2013/73	P251180048706	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/620	Of. Liquid. de GUADIX
44261355V	ASENJO FENOY ANGEL	NOTIFICA-EH1806-2013/92	P251180048286	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/599	Of. Liquid. de GUADIX
44271496S	CARMONA ESPIGARES MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1806-2013/82	P251180043063	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/265	Of. Liquid. de GUADIX
44299812H	OCETE DOMINGO SERGIO	NOTIFICA-EH1806-2013/93	P251180046852	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/511	Of. Liquid. de GUADIX
45717156X	FUENTES SIERRA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2013/114	P251180027961	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/317	Of. Liquid. de GUADIX
48326090P	MORILLAS PEÑALVER RAQUEL	NOTIFICA-EH1806-2013/147	P251180049774	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/668	Of. Liquid. de GUADIX
51338370R	LOPEZ ALONSO PILAR	NOTIFICA-EH1806-2013/156	P251180047832	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/552	Of. Liquid. de GUADIX
52203889F	RUIZ PUERTAS CARMEN MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1806-2013/145	P251180046091	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/470	Of. Liquid. de GUADIX
52519356Y	MARTINEZ GARCIA M BELEN	NOTIFICA-EH1806-2013/133	P251180038897	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/53	Of. Liquid. de GUADIX
52523708B	ESTEBAN HERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1806-2013/109	P251180047087	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/520	Of. Liquid. de GUADIX
52523708B	ESTEBAN HERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1806-2013/109	P251180047534	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/524	Of. Liquid. de GUADIX
52525894N	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/126	P251180033534	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/542	Of. Liquid. de GUADIX
74558350D	SANCHEZ HERNANDEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2013/67	P251180043273	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/281	Of. Liquid. de GUADIX
74558406L	MAGAN PORCEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/124	P251180044743	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/391	Of. Liquid. de GUADIX
74571635T	DOMINGO ARBOL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2013/75	P251180046895	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/514	Of. Liquid. de GUADIX
74572446Y	MORILLAS JIMENEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2013/148	P251180020776	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/198	Of. Liquid. de GUADIX
74574317Z	PERAL CARO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2013/98	P251180031111	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/54	Of. Liquid. de GUADIX
74593479V	GARCIA RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH1806-2013/97	P251180031854	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/487	Of. Liquid. de GUADIX
74594404E	MAGAN PORCEL FERNANDO	NOTIFICA-EH1806-2013/57	P251180044734	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/390	Of. Liquid. de GUADIX
74594433M	VALENZUELA RAYA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2013/113	P251180039947	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/94	Of. Liquid. de GUADIX
74594439B	FERNANDEZ SIERRA ANTONIA	NOTIFICA-EH1806-2013/65	P251180044497	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/366	Of. Liquid. de GUADIX
74594467Q	HERNANDEZ SANCHEZ TEODORA	NOTIFICA-EH1806-2013/99	P251180044506	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/368	Of. Liquid. de GUADIX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74596117X	GARCIA GALLEGO ROSARIO	NOTIFICA-EH1806-2013/58	P251180031827	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/485	Of. Liquid. de GUADIX
74605509H	MOYA HERNANDEZ MARIA	NOTIFICA-EH1806-2013/100	P251180034347	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/552	Of. Liquid. de GUADIX
74610494N	GARCIA GALLEGO MERCEDES	NOTIFICA-EH1806-2013/111	P251180031723	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/484	Of. Liquid. de GUADIX
74613639Y	ORTEGA RUIZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2013/88	P251180047455	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/533	Of. Liquid. de GUADIX
74623102Q	SALMERON GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH1806-2013/64	P251180042704	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/237	Of. Liquid. de GUADIX
74623106C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PRESENTACION	NOTIFICA-EH1806-2013/110	P251180045276	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/426	Of. Liquid. de GUADIX
74623297G	MORENO VALDIA MARIA REMEDIOS	NOTIFICA-EH1806-2013/137	P251180040482	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/119	Of. Liquid. de GUADIX
74623467J	REYES AGUAYO, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2013/95	P251180040166	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/107	Of. Liquid. de GUADIX
74623756A	MARTINEZ GARCIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2013/90	P251180044673	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/381	Of. Liquid. de GUADIX
74626915B	GARCIA GARCIA TORCUATO	NOTIFICA-EH1806-2013/125	P251180033087	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/540	Of. Liquid. de GUADIX
74627675N	ESPINAR RIOLA BEATRIZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1806-2013/101	P251180032012	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/399	Of. Liquid. de GUADIX
74628025V	PERALTA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2013/130	P251180031197	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/78	Of. Liquid. de GUADIX
74629466D	LATORRE MARCOS ISABEL ASCENSION	NOTIFICA-EH1806-2013/80	P251180037752	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/15	Of. Liquid. de GUADIX
74629948P	MARIN PEREZ MARIA DOLORESS	NOTIFICA-EH1806-2013/74	P251180049397	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/648	Of. Liquid. de GUADIX
74633888S	SANCHEZ GARCIA, ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/85	P251180050492	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/692	Of. Liquid. de GUADIX
74648363T	MARTINEZ GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1806-2013/91	P251180044691	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/386	Of. Liquid. de GUADIX
74660951F	CARMONA ESPIGARES, ALICIA	NOTIFICA-EH1806-2013/105	P251180043054	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/264	Of. Liquid. de GUADIX
74662759K	FERNANDEZ SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1806-2013/157	P251180043264	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/280	Of. Liquid. de GUADIX
74680376C	FUENTES SIERRA DANIEL	NOTIFICA-EH1806-2013/154	P251180027952	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/316	Of. Liquid. de GUADIX
76146213K	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/94	P251180044375	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/360	Of. Liquid. de GUADIX
76627899H	FLORES RECIO DIEGO	NOTIFICA-EH1806-2013/122	P251180041347	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/152	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 26 de agosto de 2013.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00493022V	TORRALBA CASTILLO JOSEFA	NOTIFICA-EH1806-2013/171	P251180054254	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/832	Of. Liquid. de GUADIX
00493022V	TORRALBA CASTILLO JOSEFA	NOTIFICA-EH1806-2013/171	P251180054281	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/835	Of. Liquid. de GUADIX
10449325B	SUAREZ MONTES ARGENTINA	NOTIFICA-EH1806-2013/183	P251180053204	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/74	Of. Liquid. de GUADIX
23633361X	GARCIA RUIZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2013/167	P251180050553	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/695	Of. Liquid. de GUADIX
24079720P	FERNANDEZ AMEZCUA SEVERIANA	NOTIFICA-EH1806-2013/172	P251180049704	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/663	Of. Liquid. de GUADIX
24106419G	IZQUIERDO RAMIREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2013/175	P251180046913	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/508	Of. Liquid. de GUADIX
24124682M	SANCHEZ MOYA JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/163	P251180059172	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/924	Of. Liquid. de GUADIX
24124682M	SANCHEZ MOYA JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/163	P251180059215	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/925	Of. Liquid. de GUADIX
24139727P	SANCHEZ GARCIA VICTORIANO	NOTIFICA-EH1806-2013/174	P251180050517	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/693	Of. Liquid. de GUADIX
24177689C	RUEDA MESA FERNANDO JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/179	P251180054297	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/838	Of. Liquid. de GUADIX
24220537L	FERNANDEZ SAAVEDRA JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH1806-2013/168	P251180054105	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/820	Of. Liquid. de GUADIX
24273327R	FERNANDEZ SAAVEDRA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/165	P251180054062	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/816	Of. Liquid. de GUADIX
24273327R	FERNANDEZ SAAVEDRA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/165	P251180054114	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/821	Of. Liquid. de GUADIX
32650923P	PEREZ BERBEL ALBERTO	NOTIFICA-EH1806-2013/178	P251180049223	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/644	Of. Liquid. de GUADIX
43049080A	BALINOT COBO ANGELES	NOTIFICA-EH1806-2013/177	P251180050824	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/722	Of. Liquid. de GUADIX
43066452X	BALINOT COBO ADELA	NOTIFICA-EH1806-2013/176	P251180050833	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/723	Of. Liquid. de GUADIX
44294312S	ORTIZ ROMACHO JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/185	P251180058576	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/902	Of. Liquid. de GUADIX
45718280F	SIERRA SUAREZ JAVIER	NOTIFICA-EH1806-2013/184	P251180053213	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/75	Of. Liquid. de GUADIX
45923272T	ORTIZ ROMACHO ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/182	P251180058567	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/901	Of. Liquid. de GUADIX
48329002E	RUEDA MESA JOSEFA PRESENTA	NOTIFICA-EH1806-2013/181	P251180054333	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/842	Of. Liquid. de GUADIX
52203542M	SANCHEZ MOYA ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2013/164	P251180059181	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/921	Of. Liquid. de GUADIX
52203542M	SANCHEZ MOYA ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2013/164	P251180059224	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/926	Of. Liquid. de GUADIX
52528809Y	CARMONA TITOS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/170	P251180051244	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/736	Of. Liquid. de GUADIX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74601681P	MARCOS MELGARES PATROCINIO	NOTIFICA-EH1806-2013/169	P251180055356	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/878	Of. Liquid. de GUADIX
74621150L	BEAS RUEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/166	P251180053895	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/803	Of. Liquid. de GUADIX
74621150L	BEAS RUEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2013/166	P251180053931	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/807	Of. Liquid. de GUADIX
74629427Q	RUEDA MESA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2013/180	P251180054306	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/839	Of. Liquid. de GUADIX
74664817D	FERNANDEZ SAAVEDRA EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/162	P251180054026	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/813	Of. Liquid. de GUADIX
76667498B	CRUZ TORRALBA MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1806-2013/173	P251180054263	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/833	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 27 de agosto de 2013.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Órgiva, C/ Miguel de Cervantes, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18734624	AUSTRO REAL, S.L.	NOTIFICA-EH1812-2014/65	P251180087836	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/365	Of. Liquid. de ORGIVA
B18734624	AUSTRO REAL, S.L.	NOTIFICA-EH1812-2014/65	P251180087845	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/366	Of. Liquid. de ORGIVA
23738404N	JIMENEZ RAMOS DOLORES	NOTIFICA-EH1812-2014/63	P251180081371	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/339	Of. Liquid. de ORGIVA
33813252D	REGO RIO MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1812-2014/64	P251180088317	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/368	Of. Liquid. de ORGIVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18734624	AUSTRO REAL, S.L.	NOTIFICA-EH1812-2014/65	0102180877072	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1812-2012/138	Of. Liquid. de ORGIVA
B18734624	AUSTRO REAL, S.L.	NOTIFICA-EH1812-2014/65	0102180877214	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1812-2012/176	Of. Liquid. de ORGIVA
45243535M	JEREZ DE LA ROSA JUAN	NOTIFICA-EH1812-2014/62	0252180064761	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/187	Of. Liquid. de ORGIVA
74724052L	OLMEDOS SALAS MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1812-2014/67	0102180880990	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1812-2009/500726	Of. Liquid. de ORGIVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14632313N	RIVERA FERNANDEZ MARIAN	NOTIFICA-EH1812-2014/66	0322180068831	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1812-2013/221	Of. Liquid. de ORGIVA

Granada, 17 de enero de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Almuñécar, C/ Larache, Edif. La Puerta del Mar, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	NOMBRE	R.U.E.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	R.U.E. ORIGEN	TRAMITACIÓN
B18574483	DEPORGAHU SL	NOTIFICA-EH1804-2014/72	0252180072803	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1804-2013/309	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
X1788613H	ALVAREZ HENRIK MANUEL	NOTIFICA-EH1804-2014/73	0102180888162	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1804-2013/154	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
74738526A	BUSTOS SANCHEZ MAGALIS	NOTIFICA-EH1804-2014/74	0252180075475	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1804-2013/332	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
74738526A	BUSTOS SANCHEZ MAGALIS	NOTIFICA-EH1804-2014/74	0252180075523	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1804-2013/337	Of. Liquid. de ALMUÑECAR

Granada, 21 de enero de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04549705	PROMOCIONES XERIS & JALDO SL	NOTIFICA-EH1806-2013/359	P101180725852	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2013/208	Of. Liquid. de GUADIX
21999613K	RUIZ LOPEZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH1806-2013/358	P101180716707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2013/91	Of. Liquid. de GUADIX
24176997H	POYATOS MARTINEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1806-2013/356	P101180729011	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2013/218	Of. Liquid. de GUADIX
24241424E	ROMERO GARCIA ANA ADELINA	NOTIFICA-EH1806-2013/355	P121180060421	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH1806-2012/340	Of. Liquid. de GUADIX
38356496V	LOPEZ GRANCHA JOSE	NOTIFICA-EH1806-2013/357	P101180681402	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2012/1714	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 22 de enero de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Órgiva, C/ Miguel de Cervantes, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18561845	INSTALACIONES INTEGRALES SIERRA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1812-2014/98	0252180076772	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/262	Of. Liquid. de ORGIVA
B18561845	INSTALACIONES INTEGRALES SIERRA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1812-2014/98	0252180076781	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/263	Of. Liquid. de ORGIVA
B18690164	OASIS PADUL SL	NOTIFICA-EH1812-2014/97	0252180076276	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/261	Of. Liquid. de ORGIVA
74667966F	LOPEZ SAKO MARCELINO MICHIO	NOTIFICA-EH1812-2014/95	0252180058742	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2013/133	Of. Liquid. de ORGIVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27166909E	SALVADOR LOPEZ EMILIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1812-2014/96	0322180068743	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1812-2013/212	Of. Liquid. de ORGIVA

Granada, 23 de enero de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Loja, Avda. Rafael Pérez del Álamo. Ed. Quinta II, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7225012E	ELLIS LEE MICHAEL	NOTIFICA-EH1809-2014/94	P101180730847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1809-2012/38	Of. Liquid. de LOJA

Granada, 27 de enero de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14626740M	RUBIO REGALADO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1806-2014/103	P251180081457	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1158	Of. Liquid. de GUADIX
15472478X	RUBIO REGALADO VICTORIA	NOTIFICA-EH1806-2014/119	P251180081466	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1159	Of. Liquid. de GUADIX
23961543M	DELGADO VERA MIGUEL	NOTIFICA-EH1806-2014/104	P251180086253	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1236	Of. Liquid. de GUADIX
24063884L	LOZANO MATEO ROSARIO	NOTIFICA-EH1806-2014/111	P251180086217	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1234	Of. Liquid. de GUADIX
24076541A	SANCHEZ MARIN LORETO	NOTIFICA-EH1806-2014/114	P101180758472	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1806-2013/1463	Of. Liquid. de GUADIX
24121454C	CARVAJAL ESPIGARES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2014/118	P251180083855	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1196	Of. Liquid. de GUADIX
24211342R	NAVARRO GOMEZ, CONCEPCION	NOTIFICA-EH1806-2014/109	P251180086086	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1232	Of. Liquid. de GUADIX
43171532A	FERNANDEZ LOZANO ANGELES	NOTIFICA-EH1806-2014/117	P251180086192	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1233	Of. Liquid. de GUADIX
52527653T	LOPEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1806-2014/108	P251180076776	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1098	Of. Liquid. de GUADIX
52529878V	NAVARRO MARTOS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1806-2014/110	P251180080382	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1126	Of. Liquid. de GUADIX
74610618K	HERNANDEZ HERNANDEZ TERESA	NOTIFICA-EH1806-2014/115	P251180083785	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1189	Of. Liquid. de GUADIX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24013563E	HUERTAS HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2014/112	0102180892441	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2013/1032	Of. Liquid. de GUADIX
24231377A	PEREZ LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH1806-2014/105	0102180861266	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2013/196	Of. Liquid. de GUADIX
45713932Y	FORNELINO SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2014/113	0252180077155	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1070	Of. Liquid. de GUADIX
74613573D	PEREZ LEYVA MIGUEL	NOTIFICA-EH1806-2014/116	0102180861924	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2013/210	Of. Liquid. de GUADIX
74621150L	BEAS RUEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2014/107	0252180055071	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/803	Of. Liquid. de GUADIX
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24077875A	GOMEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2014/106	0331180348475	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1806-2012/18	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 29 de enero de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18042804	CASAS ANTIGUAS SA	NOTIFICA-EH1801-2013/19412	A251180095497	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18042804	CASAS ANTIGUAS SA	NOTIFICA-EH1801-2013/19412	P251180090505	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18647453	HIERROS Y PILOTES GRANADA SA	NOTIFICA-EH1801-2013/16662	RAF1180062147	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1606	UNIDAD DE RECAUDACION
A18647453	HIERROS Y PILOTES GRANADA SA	NOTIFICA-EH1801-2013/16662	0291180188853	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/1436	UNIDAD DE RECAUDACION
A28360584	HERMAGAR SA	NOTIFICA-EH1801-2013/18164	P101180757273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/14016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A92096551	NOVOVELIS SA	NOTIFICA-EH1801-2013/15297	RAF1180061203	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1526	UNIDAD DE RECAUDACION
A92096551	NOVOVELIS SA	NOTIFICA-EH1801-2013/15297	0291180187094	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1441	UNIDAD DE RECAUDACION
B04225355	FRACOSA 95 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18104	P101180753186	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/11379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/15932	P101180745994	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/7912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18397786	BOTTINVER SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19129	A251180095472	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18397786	BOTTINVER SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19129	P251180090487	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1443	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18416313	INVERSIONES FERNANDEZ GOMEZ GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19304	0291180195214	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2013/489	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18421982	GALLARDO & AGUILERA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19239	RAF1180064642	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1829	UNIDAD DE RECAUDACION
B18421982	GALLARDO & AGUILERA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19239	0291180193455	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1792	UNIDAD DE RECAUDACION
B18574343	LOZANO RENTING SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18021	P101180753947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/9522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18620096	SHAMBA COTTON SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19076	A251180095366	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18620096	SHAMBA COTTON SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19076	P251180090383	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18680272	CONSTRUCCIONES PORLIZ SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18269	P101180756801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/12200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18707380	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PROVIMA 2001 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18109	P101180752382	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/11309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18613	A251180092173	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18613	P251180087251	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18614	A251180092155	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18614	P251180087224	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1439	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18803742	RONDASALUD PREVENCION SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18545	RAF1180064746	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1838	UNIDAD DE RECAUDACION
B18803742	RONDASALUD PREVENCION SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18545	0291180193491	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1809	UNIDAD DE RECAUDACION
B18823641	JARDINES DE ALBOLOTE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18070	P101180755435	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1801-2013/177	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18871871	AIR ALBORAN SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16726	A251180087221	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18871871	AIR ALBORAN SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16726	P251180082561	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1235	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18871871	AIR ALBORAN SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16727	A251180087203	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18871871	AIR ALBORAN SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16727	P251180082543	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18898213	VITRUVIO PALION SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16450	A251180088287	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18898213	VITRUVIO PALION SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16450	P251180083471	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18898213	VITRUVIO PALION SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16451	A251180088305	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18898213	VITRUVIO PALION SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16451	P251180083487	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18911784	FLOR DE MASACAR SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19402	A251180095174	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18911784	FLOR DE MASACAR SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19402	P251180090252	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18979732	ACEITE LOS ANCHURONES SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18150	P101180753712	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/16811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18994517	EMBALSES Y EXCAVACIONES DE LA COSTA TROPICAL, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/18547	RAF1180064721	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1836	UNIDAD DE RECAUDACION
B18994517	EMBALSES Y EXCAVACIONES DE LA COSTA TROPICAL, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/18547	0291180193473	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1808	UNIDAD DE RECAUDACION
B63007108	VERTICE PROMOTORA ACTUAL, SL	NOTIFICA-EH1801-2013/15885	P101180691866	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1801-2013/48	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91878827	CRA 211, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/12752	P101180652185	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/500074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
G18266874	FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS	NOTIFICA-EH1801-2013/17804	RAF1180063802	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1758	UNIDAD DE RECAUDACION
X2600603Q	FAOUZI SALWA	NOTIFICA-EH1801-2013/17597	A251180091202	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2600603Q	FAOUZI SALWA	NOTIFICA-EH1801-2013/17597	P251180086384	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3450910J	NAFA WAASAF MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1801-2013/18259	P101180757316	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/10479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6107176D	NERIISHI ATSUKO	NOTIFICA-EH1801-2013/18025	P101180753983	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/9557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7317929L	TURNER ANNETTE MARGARET	NOTIFICA-EH1801-2013/17254	RAF1180063556	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1738	UNIDAD DE RECAUDACION
X7317929L	TURNER ANNETTE MARGARET	NOTIFICA-EH1801-2013/17254	0291180191330	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1710	UNIDAD DE RECAUDACION
X9481685G	MARKINA ALEXANDRA	NOTIFICA-EH1801-2013/19193	P101180762261	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/1154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1242867F	FERNANDEZ HUCKE, TOMAS JOHANNES	NOTIFICA-EH1801-2013/15644	A251180084114	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1242867F	FERNANDEZ HUCKE, TOMAS JOHANNES	NOTIFICA-EH1801-2013/15644	P251180079576	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2090356S	MYLLE, DANIEL MARCEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18094	P101180756302	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/506921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00229140Z	GUTIERREZ FRUTOS DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2013/18039	P101180755076	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1801-2013/188	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
07775142S	PUENTE MUNGUIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/15256	P101180744052	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/500390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08775153D	BUENO HERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18803	P101180760843	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/12221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
10199609Y	CORDERO MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/19184	P101180761202	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/507033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14630317V	RAMIREZ CORPAS AMANDA	NOTIFICA-EH1801-2013/18125	P101180754035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/7228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17980203E	LOPEZ MURCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/19389	A251180096075	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17980203E	LOPEZ MURCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/19389	P251180091074	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23416797Z	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/17525	A251180091175	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23416797Z	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/17525	P251180086357	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23462894L	JIMENEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18913	P101180762015	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/14840	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23491306A	MORILLAS FUNES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/16849	P161180012185	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1801-2013/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23495328T	VILCHEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18652	A251180092243	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23495328T	VILCHEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18652	P251180087303	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23516628W	GARCIA VIDAL EMILIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18228	P111180087826	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/1000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23580897D	PEREZ AVILA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/15466	A251180082915	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23580897D	PEREZ AVILA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/15466	P251180078343	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23610504S	VAZQUEZ RUIZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2013/17806	A251180091184	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23610504S	VAZQUEZ RUIZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2013/17806	P251180086366	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23610504S	VAZQUEZ RUIZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2013/18130	P101180757115	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/1226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23668135P	LOPEZ SANCHEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2013/16997	P161180012221	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1801-2013/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23669393R	RUIZ PEREZ SOLEDAD	NOTIFICA-EH1801-2013/16748	P111180086891	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2013/2112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23674348B	CRISTOBAL RODRIGO JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2013/17001	0291180189736	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2013/359	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23679508L	ALMAGRO CARRASCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/17265	RAF1180063574	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1739	UNIDAD DE RECAUDACION
23679508L	ALMAGRO CARRASCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/17265	0291180191565	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1648	UNIDAD DE RECAUDACION
23712093J	MARQUEZ TORRES DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2013/18651	A251180092225	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23712093J	MARQUEZ TORRES DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2013/18651	P251180087294	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23717817X	MARQUEZ GALINDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18053	A251180091385	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23717817X	MARQUEZ GALINDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18053	P251180086551	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23741233N	MORALES VARGAS MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19357	0291180196571	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2013/507	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23765335X	GARVAYO HERNANDEZ EMILIO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/17061	0291180190445	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/1871	UNIDAD DE RECAUDACION
23767401Y	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/9836	RAF1180055621	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1009	UNIDAD DE RECAUDACION
23767401Y	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/9836	0291180177881	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/719	UNIDAD DE RECAUDACION
23786081X	MARTIN GARCIA ELIAS	NOTIFICA-EH1801-2013/18412	P101180758411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/11524	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24076586W	RODRIGUEZ DELGADO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2013/16803	A251180089163	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24076586W	RODRIGUEZ DELGADO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2013/16803	P251180084284	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24089497X	AGUILERA REINOSO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/16871	A251180087693	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24089497X	AGUILERA REINOSO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/16871	P251180083051	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24102485A	ALMAGRO CARRASCO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2013/17266	RAF1180063531	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1736	UNIDAD DE RECAUDACION
24102485A	ALMAGRO CARRASCO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2013/17266	0291180191540	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1646	UNIDAD DE RECAUDACION
24109756Y	SANCHEZ VERA MORANTE ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2013/18100	P101180754071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/8760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24110028W	ROMAN MOCHON MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/12539	RAF1180057247	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1153	UNIDAD DE RECAUDACION
24110028W	ROMAN MOCHON MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/12539	0291180180742	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1171	UNIDAD DE RECAUDACION
24136779G	BARRERA PERTIÑEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2013/16725	A251180087517	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24136779G	BARRERA PERTIÑEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1801-2013/16725	P251180082841	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1236	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24144341E	FERNANDEZ PEREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17524	A251180091193	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24144341E	FERNANDEZ PEREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17524	P251180086375	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24177702X	FONS MARTIN RICARDO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/14355	P121180060814	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24177758C	QUESADA LOPEZ FRANCISCO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/17665	0291180191032	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2013/409	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24183427P	ROCA FERNANDEZ CASTANYS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18313	P101180755514	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/9669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24193452M	MARQUEZ CALVO-FLORES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18056	A251180091394	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24193452M	MARQUEZ CALVO-FLORES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18056	P251180086567	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24214225D	ROS PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2013/18587	P111180087652	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24214249X	MOLINA PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/15650	A251180084184	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24214249X	MOLINA PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/15650	P251180079646	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24215691A	JIMENEZ GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18485	A251180092724	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24215691A	JIMENEZ GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18485	P251180087897	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24228122Z	BARRILADO SANCHEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2013/16680	A251180088497	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24228122Z	BARRILADO SANCHEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2013/16680	P251180083663	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24233539A	CARRASCO OCON JULIA	NOTIFICA-EH1801-2013/17852	P101180751691	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/505375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24236481R	MARTIN JIMENEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1801-2013/19560	P111180088571	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/1127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24237540W	CUESTA CERVILLA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18278	P101180756266	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/506004	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24239048S	PINEL GUERRERO MARGARITA	NOTIFICA-EH1801-2013/17024	P101180751682	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2012/1338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24240246V	ROS PEREZ CARLOS ELOY	NOTIFICA-EH1801-2013/18589	P111180087677	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24241863R	MORENO GARRIDO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/16698	A251180088375	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24241863R	MORENO GARRIDO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/16698	P251180083541	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24251334L	ALVAREZ CASAS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/16697	A251180088366	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24251334L	ALVAREZ CASAS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/16697	P251180083532	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1306	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24254438H	EXTREMERA MORALES RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16196	A251180086101	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24254438H	EXTREMERA MORALES RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16196	P251180081125	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24262880L	GARCIA ATERO MARIA ALMUDENA	NOTIFICA-EH1801-2013/17020	A251180089242	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24262880L	GARCIA ATERO MARIA ALMUDENA	NOTIFICA-EH1801-2013/17020	P251180084485	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24264640P	JIMENEZ GARCIA WENCESLAO	NOTIFICA-EH1801-2013/18085	P101180755654	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/507213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24270592A	MORENO ORTIZ JORGE	NOTIFICA-EH1801-2013/17882	REC1180029486	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2013/165	UNIDAD DE RECAUDACION
24298548Z	MESA CARBONELL ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18173	0291180193175	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2013/460	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24298824Z	CASTILLO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/17033	A251180089416	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24298824Z	CASTILLO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/17033	P251180084686	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25635597G	MONTERO DUCAS ELISA	NOTIFICA-EH1801-2013/18905	P111180088316	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2009/3221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25710519S	FERNANDEZ SANCHEZ DARIO LEONARDO	NOTIFICA-EH1801-2013/18284	P101180755891	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/12204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25952878T	MOYA RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/19241	RAF1180065421	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1899	UNIDAD DE RECAUDACION
25952878T	MOYA RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/19241	0291180194602	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1863	UNIDAD DE RECAUDACION
25970030V	MORENO QUEL MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2013/19244	P101180763162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/13584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26004880E	ARAQUE JIMENEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17109	P101180749984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/503819	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26194681G	GARCIA JORDAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18802	P101180760834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/12188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27345890V	CARRASCO RABANAL KATRIN	NOTIFICA-EH1801-2013/17040	P101180751594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/8481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27346406G	CARRASCO RABANAL NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2013/17041	P101180751612	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/8481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27476267F	GONZALEZ PECULO DAVID EULOGIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18253	P101180757221	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/10177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28946090S	BESTUE CARDIEL ISABEL ARANZAZU	NOTIFICA-EH1801-2013/17596	A251180091464	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28946090S	BESTUE CARDIEL ISABEL ARANZAZU	NOTIFICA-EH1801-2013/17596	P251180086646	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28946090S	BESTUE CARDIEL ISABEL ARANZAZU	NOTIFICA-EH1801-2013/17736	P101180754437	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/1031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29077129T	MORA SABATEL LAURA	NOTIFICA-EH1801-2013/18715	A251180093844	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1544	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29077129T	MORA SABATEL LAURA	NOTIFICA-EH1801-2013/18715	P251180088956	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1544	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29077476W	LIMONES LOPEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2013/18316	P101180755356	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2010/9187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29083461F	RODRIGUEZ GALLEGOS ROSA M	NOTIFICA-EH1801-2013/16013	P111180086611	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2010/514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30558181J	SOTELO TOLEDANO PURIFICACION	NOTIFICA-EH1801-2013/19222	A251180094535	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30558181J	SOTELO TOLEDANO PURIFICACION	NOTIFICA-EH1801-2013/19222	P251180089674	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1568	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31693657W	RODRIGUEZ ESCRIBANO MIGUEL ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2013/18033	P101180754227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/9885	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34079636F	MESA FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17930	P101180752057	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/501245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37774336X	ALGAR AGUILERA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2013/18808	P101180760913	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/12456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44253243R	PLASENCIA CAMARERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18336	P101180757386	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/10702	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44266568D	ESCOBAR VEDIA CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/19381	A251180095935	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1599	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44266568D	ESCOBAR VEDIA CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/19381	P251180090925	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1599	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44272102T	AVILA VALENZUELA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17518	A251180091351	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44272102T	AVILA VALENZUELA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17518	P251180086524	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1419	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44273568V	FERNANDEZ MORALES JESUS MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19246	P101180763205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/13998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44594029L	SANCHEZ JIMENEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18482	A251180092742	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44594029L	SANCHEZ JIMENEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18482	P251180087915	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45084686V	LACHMI MESAUD NADIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18343	P101180757456	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/10887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52529466L	SANCHEZ COCA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/16914	A251180089461	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1801-2013/44	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52529466L	SANCHEZ COCA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/16914	P251180084722	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH1801-2013/44	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52571444E	JIMENEZ HIERREZUELO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17126	P101180752714	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/9172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74629214X	GARCIA BASCON ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17841	P101180751971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/506283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74629920A	NAVARRO MEGIAS PURIFICACION G	NOTIFICA-EH1801-2013/18028	P101180754105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/9766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74640600B	CORTES JIMENEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2013/16868	P101180747577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/1016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74640600B	CORTES JIMENEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2013/16868	P101180747595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2013/1016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648869T	CALDERON NAVARRA MARIO	NOTIFICA-EH1801-2013/19041	P101180759504	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/507788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74651730D	EXPOSITO ARIZA ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2013/15290	P111180086155	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2013/1490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74652399B	VILLANUEVA ABAD JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/18258	P101180757291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/10429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74660128N	GRANDE RODRIGUEZ FIDEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17528	A251180091123	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74660128N	GRANDE RODRIGUEZ FIDEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17528	P251180086314	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1412	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74661496T	BAILON PORCEL FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18394	A251180093905	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74661496T	BAILON PORCEL FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18394	P251180089053	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1545	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74676260K	GARCIA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/17842	P101180751813	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/506140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74693432N	AYALA HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/17159	P101180751795	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/506669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694711A	FERNANDEZ RODRIGUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16728	A251180087185	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74694711A	FERNANDEZ RODRIGUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16728	P251180082525	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74740768Z	JIMENEZ MUÑOZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2013/19425	RAF1180065193	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1876	UNIDAD DE RECAUDACION
74740768Z	JIMENEZ MUÑOZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2013/19425	0291180194340	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1845	UNIDAD DE RECAUDACION
74741911F	JERONIMO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17150	RAF1180063206	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1706	UNIDAD DE RECAUDACION
74741911F	JERONIMO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17150	0291180190655	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2013/1666	UNIDAD DE RECAUDACION
75142536H	PEREZ PADIAL MARIA VIRTUDES	NOTIFICA-EH1801-2013/17660	A251180090231	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75142536H	PEREZ PADIAL MARIA VIRTUDES	NOTIFICA-EH1801-2013/17660	P251180085501	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75154909V	GARRIDO SILLERO MONICA	NOTIFICA-EH1801-2013/17008	0291180189806	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2013/359	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75156758A	TENORIO GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17740	RAF1180063784	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2013/1756	UNIDAD DE RECAUDACION
75157012G	ROMERO LOPEZ LUCIANO A	NOTIFICA-EH1801-2013/17924	P101180752897	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/500551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75157012G	ROMERO LOPEZ LUCIANO A	NOTIFICA-EH1801-2013/17925	P101180752723	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2013/500553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75159565G	SANCHEZ MALDONADO TANIA ANABEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17773	P101180754394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1801-2010/688	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75160010N	DIAZ MOLINA IVAN	NOTIFICA-EH1801-2013/16038	P101180746904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/500555	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75160389T	GALLARDO CABALLERO JORGE	NOTIFICA-EH1801-2013/18671	P101180758831	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2011/507540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75424265C	ALVAREZ NUÑO RODOLFO	NOTIFICA-EH1801-2013/19141	0291180193595	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2013/462	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75605156Q	ROSA VIDA ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2013/16825	P111180086846	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	CONPREAU-EH1801-2013/850	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75928507X	FERNANDEZ RUIZ ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19447	A251180095515	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75928507X	FERNANDEZ RUIZ ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19447	P251180090532	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76421953Z	SANCHEZ MALDONADO CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2013/17772	P101180754403	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1801-2010/688	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76665757H	OLMEDO CABO CARMEN CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2013/17231	0291180191452	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2013/410	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77684815S	RAMOS JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2013/18481	A251180092751	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2013/1464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77684815S	RAMOS JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2013/18481	P251180087924	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18042804	CASAS ANTIGUAS SA	NOTIFICA-EH1801-2013/19412	0102180875620	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2009/24296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A18334367	NORTU SAUNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1801-2013/16172	0252180058961	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A92096551	NOVOVELIS SA	NOTIFICA-EH1801-2013/15297	0942180280124	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1441	UNIDAD DE RECAUDACION
B18397786	BOTTINVER SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19129	0102180873600	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2009/26807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18437244	PARMOTOR 21 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16197	0252180063773	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/771	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18677	0252180070621	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18678	0252180070266	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/935	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18679	0252180070232	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18992	0252180070250	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18993	0252180070362	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18995	0252180070420	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/937	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18999	0252180070560	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/939	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19000	0252180070700	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/950	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19002	0252180070690	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19006	0252180070616	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/940	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19009	0252180070810	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19010	0252180070793	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/952	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18449736	URBANIZACION RUTA DEL VELETA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19012	0252180070716	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/951	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18579417	PROMOCIONES CAMPISTAS AMOROS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16480	0102180867116	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2011/10537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18620096	SHAMBA COTTON SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19076	0102180877721	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2009/30015	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18661314	ZARALA 2003 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17184	0102180879143	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/17791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18613	0102180878673	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2012/845	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18736033	ALBESCO DESARROLLOS URBANISTICOS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18614	0102180878582	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1801-2012/846	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18801027	EXPO BEAUTY CAR SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18686	0252180063685	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/770	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18879643	ARRENDAMIENTOS URBANOS SOL Y NIEVE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18474	0102180888735	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/1675	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18879643	ARRENDAMIENTOS URBANOS SOL Y NIEVE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18635	0102180887214	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/1677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18879643	ARRENDAMIENTOS URBANOS SOL Y NIEVE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18997	0252180070471	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/938	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18879643	ARRENDAMIENTOS URBANOS SOL Y NIEVE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19005	0252180070675	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/942	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18906214	REFORMAS Y REHABILITACIONES VEGACONS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/16262	0252180059122	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18911784	FLOR DE MASACAR SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19402	0102180887374	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/500420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18922286	COLLADOS ALIMENTARIA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2013/19130	0102180905824	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2013/131	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18922286	COLLADOS ALIMENTARIA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2013/19130	0102180906290	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2013/132	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18922286	COLLADOS ALIMENTARIA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2013/19130	0102180906324	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2013/133	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B18922286	COLLADOS ALIMENTARIA SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2013/19130	0102180906403	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2013/134	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
H18820084	CDAD PROP ED LA ENCINA	NOTIFICA-EH1801-2013/17847	0102180871633	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/16790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
W0012769F	BANCO SYGMA HISPANIA SUCURSAL EN ESPAÑA	NOTIFICA-EH1801-2013/16477	0102180867616	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2011/8631	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
W0012769F	BANCO SYGMA HISPANIA SUCURSAL EN ESPAÑA	NOTIFICA-EH1801-2013/16478	0102180867870	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2011/8116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
W0012769F	BANCO SYGMA HISPANIA SUCURSAL EN ESPAÑA	NOTIFICA-EH1801-2013/16479	0102180868445	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2011/16150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2357309Q	ARIEL DAMIAN BRUNO	NOTIFICA-EH1801-2013/16551	0901180018240	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X2436768X	XIUJUAN JI	NOTIFICA-EH1801-2013/16472	0102180877971	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/18646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1031922H	POTCOVARU, NICOLAE	NOTIFICA-EH1801-2013/16554	0901180018063	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1362470X	BURFITT RIGBY, LOVISA INGERT BLENDA	NOTIFICA-EH1801-2013/16555	0901180018045	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1534675Z	VALEAN, ANCUTA	NOTIFICA-EH1801-2013/16556	0901180018054	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y2591373T	GARCIA SILVA, MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2013/16558	0901180018106	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
21503406Q	MORCILLO COBO FRANCISCO TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2013/19055	0102180904026	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/6936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23361016P	JALDO MOLINA LAUREANO	NOTIFICA-EH1801-2013/15731	0102180868922	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/7895	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23379720J	AVILA AGUILERA ROSALIA	NOTIFICA-EH1801-2013/13851	0112180114585	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2010/1671	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23444245T	MARTINEZ GAGO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2013/19084	0102180904326	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/8090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23504267S	DIAZ RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16576	0252180066865	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/756	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23569215B	JIMENEZ ORTIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18524	0112180118363	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2001/6	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23741233N	MORALES VARGAS MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19357	0192180447135	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		UNIDAD DE RECAUDACION
23765335X	GARVAYO HERNANDEZ EMILIO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/17061	0162180332685	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2012/1871	UNIDAD DE RECAUDACION
23767401Y	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/9836	0942180269483	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/719	UNIDAD DE RECAUDACION
23767401Y	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/9836	0942180269496	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/719	UNIDAD DE RECAUDACION
23767401Y	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/9836	0942180269502	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/719	UNIDAD DE RECAUDACION
23767401Y	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/9836	0942180269515	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/719	UNIDAD DE RECAUDACION
23767401Y	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/9836	0942180269520	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/719	UNIDAD DE RECAUDACION
23767401Y	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/9836	0942180269532	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/719	UNIDAD DE RECAUDACION
23782412K	RUIZ RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17156	0102180877310	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/15182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24078553Z	PEÑALVER SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/19584	0102180898694	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2009/30232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24078553Z	PEÑALVER SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/19584	0102180898732	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2009/30232	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24094229G	HEREDIA MUÑOZ DOMINGO	NOTIFICA-EH1801-2013/18684	0252180063546	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/768	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24105629L	RAMOS RIVAS ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2013/17407	0102180881753	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/18318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24106428J	DIAZ GARCIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2013/16505	0252180066822	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/752	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24106428J	DIAZ GARCIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2013/16577	0252180066874	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24110028W	ROMAN MOCHON MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/12539	0942180273774	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1171	UNIDAD DE RECAUDACION
24110028W	ROMAN MOCHON MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/12539	0942180273782	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1171	UNIDAD DE RECAUDACION
24110028W	ROMAN MOCHON MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/12539	0942180273795	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1801-2013/1171	UNIDAD DE RECAUDACION
24111539H	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/15987	0102180876343	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/14490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24123048G	CABALLERO FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/16511	0901180018204	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24141935P	VILLALOBOS CARVAJAL JORGE M	NOTIFICA-EH1801-2013/19022	0102180909312	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/8054	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24169737A	MARTIN OCAÑA GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16613	0252180070882	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24193529J	BARRALESMONTES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/19285	0102180901284	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/503344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24198650M	OCAÑA CASAS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2013/16752	0112180116956	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2004/2506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24205498E	LUZON LOZANO LOURDES	NOTIFICA-EH1801-2013/16508	0102180866821	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2011/7077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24210315D	CARRETERO CARRETERO OLGA	NOTIFICA-EH1801-2013/19035	0102180904664	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/506811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24219521S	VALLEJO BULLEJOS M LUISA	NOTIFICA-EH1801-2013/17833	0102180869992	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/15972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24243006V	MOLINA TERRON JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/18627	0102180885033	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/2111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24246553E	CONTRERAS UNICA ESTEBAN J	NOTIFICA-EH1801-2013/18625	0102180883605	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/1841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249067Y	SANTANA SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17860	0102180886614	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/2704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24268454G	JIMENEZ GARCIA JULIO	NOTIFICA-EH1801-2013/19029	0102180906003	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/7112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24272950S	SANCHEZ MOLINA ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/18662	0102180880413	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/1155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24273017J	FERNANDEZ HEREDIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2013/17784	0102180868420	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/6361	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24274590E	GASPE ROSALES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/16514	0901180018134	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24276326X	GARCIA TERRON MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2013/19053	0102180904044	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/6936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24282920A	MELGAREJO HERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/19266	0252180078923	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/1029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24289131G	FERRER VAZQUEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/16690	0252180062866	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24298583A	PADILLA VINUESA JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1801-2013/14229	0252180066156	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/702	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29084859W	OCAÑA OCAÑA MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2013/16759	0112180116992	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2004/2506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30978998E	ESPARZA DIAZ ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2013/18825	0102180896464	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/502530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31154501N	RODRIGUEZ NAVARRO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/16579	0252180067050	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/781	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32035745B	ARREDONDO FERNANDEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/17854	0102180886696	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/17963	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44254458C	MORENO GONZALEZ MONICA	NOTIFICA-EH1801-2013/15724	0102180864863	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2011/1498	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44255683A	GARCIA SANCHEZ LUIS SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2013/18634	0102180887170	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/3040	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44268683P	SANTANA SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18629	0102180885901	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/507260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44287793M	ALONSO QUESADA EVA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18655	0102180883266	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/1595	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44287793M	ALONSO QUESADA EVA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18665	0102180883242	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/1596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44294544V	TORRES RODRIGUEZ JOSE RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2013/15937	0102180884785	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/507144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44295509Q	MILLAN ARAGON VIRGINIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18639	0102180895025	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/3775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46700208L	ASENSIO MONTES, DAVID	NOTIFICA-EH1801-2013/18518	0112180114333	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2009/3636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48006443S	HEREDIA SANCHEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2013/14218	0122180075294	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1801-2013/897	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648920M	ARBOL ROJAS ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2013/17875	0102180896292	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/501799	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74670918S	AGUADO GUERRERO CESAR	NOTIFICA-EH1801-2013/18653	0102180885920	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/507288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74674108P	TRECET HERNANDEZ GORKA	NOTIFICA-EH1801-2013/18659	0102180877624	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/17785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74678159B	MARTINEZ JIMENEZ ANA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18722	0102180917546	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2010/510669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74680546Y	TEJERO MURIEL ROGER	NOTIFICA-EH1801-2013/18855	0102180899753	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/500701	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74689140K	ALVAREZ CASTILLO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/15041	0102180878324	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2009/29552	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74728095Z	HERRERA ORTEGA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/16526	0901180018116	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74920163D	DELGADO MOLINA JESUS	NOTIFICA-EH1801-2013/16527	0901180018176	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75141168F	URQUIZA GONZALEZ AURORA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/15897	0102180881153	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2012/506397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75154980L	VALVERDE GARCIA GUILLERMO	NOTIFICA-EH1801-2013/17718	0102180886643	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/2725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75928507X	FERNANDEZ RUIZ ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19447	0102180875981	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2009/27238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75950884P	SANCHEZ MERINO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/18853	0102180899596	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/500489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76419307J	DIAZ RETAMERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/16528	0901180018222	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
76423892K	DIAZ MORENO ANGELA	NOTIFICA-EH1801-2013/16529	0901180018151	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
76438860Q	GONZALEZ LOPEZ ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2013/17719	0102180886652	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/2725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76441473F	MERLO LOPEZ ELISABETH	NOTIFICA-EH1801-2013/16124	0252180072314	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2013/998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04225355	FRACOSA 95 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18104	0393180552825	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/133	UNIDAD DE VALORACION
B18397786	BOTTINVER SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19129	0393180551626	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/26807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18397786	BOTTINVER SL	NOTIFICA-EH1801-2013/19129	0393180551662	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/26807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18574343	LOZANO RENTING SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18021	0393180606140	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/9522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18823641	JARDINES DE ALBOLOTE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18070	0393180505435	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1227	UNIDAD DE VALORACION
B18823641	JARDINES DE ALBOLOTE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18070	0393180505444	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1227	UNIDAD DE VALORACION
B18823641	JARDINES DE ALBOLOTE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18070	0393180505453	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1227	UNIDAD DE VALORACION
B18823641	JARDINES DE ALBOLOTE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18070	0393180505462	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1227	UNIDAD DE VALORACION
B18823641	JARDINES DE ALBOLOTE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18070	0393180505480	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1227	UNIDAD DE VALORACION
B18823641	JARDINES DE ALBOLOTE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18070	0393180505532	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1227	UNIDAD DE VALORACION
B18823641	JARDINES DE ALBOLOTE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18070	0393180505541	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1227	UNIDAD DE VALORACION
B18823641	JARDINES DE ALBOLOTE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18070	0393180505550	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1227	UNIDAD DE VALORACION
B18823641	JARDINES DE ALBOLOTE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18070	0393180505575	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1227	UNIDAD DE VALORACION
B18823641	JARDINES DE ALBOLOTE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18070	0393180505602	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1227	UNIDAD DE VALORACION
B18879643	ARRENDAMIENTOS URBANOS SOL Y NIEVE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18474	0393180570666	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/1675	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18979732	ACEITE LOS ANCHURONES SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18150	0393180563763	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/956	UNIDAD DE VALORACION
B91878827	CRA 211, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/12752	0393180482606	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/500074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2436768X	XIUJUAN JI	NOTIFICA-EH1801-2013/16472	0393180556763	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/18646	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3450910J	NAFA WAASAF MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1801-2013/18259	0393180610961	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/10479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6107176D	NERIISHI ATSUKO	NOTIFICA-EH1801-2013/18025	0393180606165	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/9557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6107176D	NERIISHI ATSUKO	NOTIFICA-EH1801-2013/18025	0393180606174	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/9557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00229140Z	GUTIERREZ FRUTOS DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2013/18039	0393180543165	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/1935	UNIDAD DE VALORACION
07775142S	PUENTE MUNGUIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/15256	0393180590250	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/500390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07775142S	PUENTE MUNGUIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/15256	0393180590266	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/500390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08775153D	BUENO HERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18803	0393180616035	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/12221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
10199609Y	CORDERO MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/19184	0393180616710	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/507033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14630317V	RAMIREZ CORPAS AMANDA	NOTIFICA-EH1801-2013/18125	0393180606253	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/7228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21503406Q	MORCILLO COBO FRANCISCO TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2013/19055	0393180595254	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/6936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23444245T	MARTINEZ GAGO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2013/19084	0393180596051	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/8090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23462894L	JIMENEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18913	0393180617803	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/14840	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23462894L	JIMENEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18913	0393180617812	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/14840	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23782412K	RUIZ RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17156	0393180555810	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/15182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23782412K	RUIZ RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17156	0393180555826	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/15182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23786081X	MARTIN GARCIA ELIAS	NOTIFICA-EH1801-2013/18412	0393180612894	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/11524	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24105629L	RAMOS RIVAS ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2013/17407	0393180560543	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/18318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24105629L	RAMOS RIVAS ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2013/17407	0393180560552	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/18318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24109756Y	SANCHEZ VERA MORANTE ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2013/18100	0393180601003	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/1889	UNIDAD DE VALORACION
24111539H	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/15987	0393180554681	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/14490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24141935P	VILLALOBOS CARVAJAL JORGE M	NOTIFICA-EH1801-2013/19022	0393180602954	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/8054	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24177702X	FONS MARTIN RICARDO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/14355	0393180582462	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH1801-2010/263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24193529J	BARRALESMONTES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/19285	0393180589636	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/503344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24210315D	CARRETERO CARRETERO OLGA	NOTIFICA-EH1801-2013/19035	0393180597013	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/506811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24233539A	CARRASCO OCON JULIA	NOTIFICA-EH1801-2013/17852	0393180603401	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/505375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24233539A	CARRASCO OCON JULIA	NOTIFICA-EH1801-2013/17852	0393180603410	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/505375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24237540W	CUESTA CERVILLA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18278	0393180609455	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/506004	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24239048S	PINEL GUERRERO MARGARITA	NOTIFICA-EH1801-2013/17024	0393180475265	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2012/923	UNIDAD DE VALORACION
24246553E	CONTRERAS UNICA ESTEBAN J	NOTIFICA-EH1801-2013/18625	0393180563316	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/1841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24249067Y	SANTANA SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17860	0393180567500	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/2704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24264640P	JIMENEZ GARCIA WENCESLAO	NOTIFICA-EH1801-2013/18085	0393180608886	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/507213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24268454G	JIMENEZ GARCIA JULIO	NOTIFICA-EH1801-2013/19029	0393180598806	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/7112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24272950S	SANCHEZ MOLINA ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/18662	0393180559256	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/1155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24276326X	GARCIA TERRON MARIA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2013/19053	0393180595263	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/6936	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25635597G	MONTERO DUCAS ELISA	NOTIFICA-EH1801-2013/18905	0393180504656	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALINSP-EH1801-2012/88	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25635597G	MONTERO DUCAS ELISA	NOTIFICA-EH1801-2013/18905	0393180608064	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/2137	UNIDAD DE VALORACION
25635597G	MONTERO DUCAS ELISA	NOTIFICA-EH1801-2013/18905	0393180612264	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH1801-2009/3221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25635597G	MONTERO DUCAS ELISA	NOTIFICA-EH1801-2013/18905	0393180612282	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH1801-2009/3221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25635597G	MONTERO DUCAS ELISA	NOTIFICA-EH1801-2013/18905	0393180612300	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH1801-2009/3221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25635597G	MONTERO DUCAS ELISA	NOTIFICA-EH1801-2013/18905	0393180612343	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH1801-2009/3221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25635597G	MONTERO DUCAS ELISA	NOTIFICA-EH1801-2013/18905	0393180612352	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH1801-2009/3221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25710519S	FERNANDEZ SANCHEZ DARIO LEONARDO	NOTIFICA-EH1801-2013/18284	0393180609114	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/12204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25970030V	MORENO QUEL MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2013/19244	0393180618966	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/13584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26004880E	ARAQUE JIMENEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17109	0393180600741	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/503819	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26194681G	GARCIA JORDAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18802	0393180615974	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/12188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27476267F	GONZALEZ PECULO DAVID EULOGIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18253	0393180610794	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/10177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29077476W	LIMONES LOPEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2013/18316	0393180606314	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/2059	UNIDAD DE VALORACION
30978998E	ESPARZA DIAZ ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2013/18825	0393180581665	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2010/502530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44253243R	PLASENCIA CAMARERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18336	0393180611083	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/10702	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44268683P	SANTANA SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18629	0393180565933	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/507260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44273568V	FERNANDEZ MORALES JESUS MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19246	0393180618993	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/13998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44287793M	ALONSO QUESADA EVA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18655	0393180562564	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/1595	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44294544V	TORRES RODRIGUEZ JOSE RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2013/15937	0393180565181	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/507144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44295509Q	MILLAN ARAGON VIRGINIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18639	0393180579136	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/3775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45084686V	LACHMI MESAUD NADIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18343	0393180611232	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/10887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52571444E	JIMENEZ HIERREZUELO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17126	0393180604485	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/9172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52571444E	JIMENEZ HIERREZUELO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17126	0393180604503	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/9172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74629214X	GARCIA BASCON ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17841	0393180603620	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/506283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74629920A	NAVARRO MEGIAS PURIFICACION G	NOTIFICA-EH1801-2013/18028	0393180606350	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/9766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74629920A	NAVARRO MEGIAS PURIFICACION G	NOTIFICA-EH1801-2013/18028	0393180606375	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/9766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648920M	ARBOL ROJAS ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2013/17875	0393180409422	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/856	UNIDAD DE VALORACION
74652399B	VILLANUEVA ABAD JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/18258	0393180610934	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/10429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74652399B	VILLANUEVA ABAD JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/18258	0393180610943	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/10429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74670918S	AGUADO GUERRERO CESAR	NOTIFICA-EH1801-2013/18653	0393180565951	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/507288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74670918S	AGUADO GUERRERO CESAR	NOTIFICA-EH1801-2013/18653	0393180565976	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/507288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74674108P	TRECET HERNANDEZ GORKA	NOTIFICA-EH1801-2013/18659	0393180556291	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/17785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74676260K	GARCIA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/17842	0393180603566	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/506140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74680546Y	TEJERO MURIEL ROGER	NOTIFICA-EH1801-2013/18855	0393180586951	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/500701	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74689140K	ALVAREZ CASTILLO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/15041	0393180545335	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2013/878	UNIDAD DE VALORACION
74693432N	AYALA HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/17159	0393180603505	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/506669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75141168F	URQUIZA GONZALEZ AURORA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/15897	0393180559983	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/506397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75141168F	URQUIZA GONZALEZ AURORA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/15897	0393180559992	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2012/506397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75154980L	VALVERDE GARCIA GUILLERMO	NOTIFICA-EH1801-2013/17718	0393180567570	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/2725	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75157012G	ROMERO LOPEZ LUCIANO A	NOTIFICA-EH1801-2013/17924	0393180604661	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/500551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75157012G	ROMERO LOPEZ LUCIANO A	NOTIFICA-EH1801-2013/17925	0393180604460	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/500553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75160010N	DIAZ MOLINA IVAN	NOTIFICA-EH1801-2013/16038	0393180573974	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2011/1779	UNIDAD DE VALORACION
75160389T	GALLARDO CABALLERO JORGE	NOTIFICA-EH1801-2013/18671	0393180613542	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/507540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75928507X	FERNANDEZ RUIZ ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19447	0393180553902	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2009/27238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75950884P	SANCHEZ MERINO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/18853	0393180586626	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/500489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75950884P	SANCHEZ MERINO CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/18853	0393180586635	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2013/500489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18033720	CONSTRUCCIONES VILLECO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17353	0322180067151	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1401	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18714782	TRIVAL GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17380	0322180067422	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1428	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18819029	BINCALUMAR SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17500	0322180068095	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1495	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18983627	GRANADINA DE GESTION POR CARRETERA,SLU	NOTIFICA-EH1801-2013/17325	0322180066686	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1372	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18984427	CAFE BAR EL PARQUE 2011 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17314	0322180066582	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1362	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18984435	FARMAFORMING, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/17310	0322180066546	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1358	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18986182	QSE GESTIONA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH1801-2013/17340	0322180066835	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18986208	INVESTIGACION SOCIAL APLICADA Y ESTUDIOS DE MERCADO	NOTIFICA-EH1801-2013/17315	0322180066591	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1363	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18986299	HISPACONGRA 2012 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17317	0322180066600	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1364	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18988055	HF INVERSIONES ESPAA SRL	NOTIFICA-EH1801-2013/17296	0322180066406	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1344	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18988980	HIDRAULICA Y NEUMATICA NAVARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17321	0322180066643	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1368	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18989129	PLANEHORIZON, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/17312	0322180066564	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1360	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18989657	MIENTRAS ESPERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17285	0322180066293	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1333	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18989772	IMPORTACIONES NEVASUR,S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/17343	0322180066862	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18989863	SOLUCIONES EDUCATIVAS ONLINE, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/17299	0322180066433	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1347	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18989905	OLIFISSE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17294	0322180066381	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1342	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18990523	NUEVO GRUPO VALLE DEL GUADALHORCE SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17279	0322180066196	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1327	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18990754	TUALIZA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17308	0322180066521	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1356	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18991299	MIRLOGOLONDRINA, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/17394	0322180067562	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1442	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18991570	CHERSY PUBLY SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17510	0322180068201	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18991752	GARCIA & CRESPO SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17495	0322180068043	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1490	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18991943	VIDAL & ESTEVA CONSULTORES SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17387	0322180067492	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1435	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18993048	APOCA INVERSIONES, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/17383	0322180067456	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1431	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18993154	INNOVA GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17485	0322180067946	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1480	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18993717	CARPINTERIA EL TORREON SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17467	0322180067763	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1462	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18993774	HACE SABRINA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17356	0322180067185	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1404	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18994533	MONEY CID 66 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17487	0322180067964	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1482	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B41800475	VINOS Y MOSTOS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/11980	0322180060160	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1156	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B73036931	BAFFIN-PLAYA SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17381	0322180067431	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1429	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91040865	ESPARTINAS HOGAR 2000 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/17441	0322180067684	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1454	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9481685G	MARKINA ALEXANDRA	NOTIFICA-EH1801-2013/19193	0331180357803	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23342620N	ROMERO AIVAR ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2013/17475	0322180067842	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1470	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23349780L	MORENO RAMOS CLOTILDE	NOTIFICA-EH1801-2013/17558	0331180354260	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2013/1677	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23353659B	ROLDAN SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17631	0322180069190	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23361605E	MARTINEZ ALCALDE BERNARDO	NOTIFICA-EH1801-2013/17639	0322180069294	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1549	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23372439T	FERNANDEZ RUIZ ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2013/17574	0322180069032	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23456042K	FERNANDEZ RUIZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17575	0322180069041	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1527	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23484949V	CALVO LOZANO TERESA	NOTIFICA-EH1801-2013/17579	0322180069084	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23491306A	MORILLAS FUNES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/16849	0331180350006	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23557000D	JIMENEZ CHACON CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/18295	0331180355274	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23559467S	PUERTAS RODRIGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH1801-2013/17564	0322180068935	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1516	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23585073E	POLO JIMENEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2013/14191	0331180344363	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/3636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23600488G	GOMEZ GONZALEZ DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2013/17653	0322180069452	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23610504S	VAZQUEZ RUIZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2013/18130	0331180354522	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23626645X	MARTIN ARAGON MATILDE	NOTIFICA-EH1801-2013/17339	0322180066826	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1386	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23668135P	LOPEZ SANCHEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2013/16997	0331180351153	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23774630J	LIGERO MARTIN MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18184	0331180355432	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2013/436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24055255S	GARCIA MOYANO ANA LYDIA	NOTIFICA-EH1801-2013/17463	0331180354784	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2013/1731	UNIDAD DE RECAUDACION
24085408S	CORTES GOMEZ JUAN HIPOLITO	NOTIFICA-EH1801-2013/17483	0322180067921	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1478	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24115357H	GARCIA PEREZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2013/19180	0322180072383	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24128313W	GONZALEZ SABANIEGO JORGE	NOTIFICA-EH1801-2013/17566	0322180068953	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24131357X	PASTOR URBANO JOSE M	NOTIFICA-EH1801-2013/17386	0322180067483	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1434	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24149540T	VERA SALMERON JESUS SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2013/17674	0331180353700	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2009/2396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24157606Q	GARCIA MADRID CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/17491	0322180068000	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1486	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24190088E	JIMENEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2013/17508	0322180068183	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1503	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24207484F	BAENA LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/17576	0322180069050	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24217732C	RODRIGUEZ MOYA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/17373	0322180067352	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1421	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24223960S	SANCHEZ CABRERIZO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/15108	0331180345212	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2010/193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24228971N	CAÑO ARROYO ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2013/17282	0322180066266	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1330	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24232539S	SICILIA GUTIERREZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1801-2013/16862	0322180068305	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1509	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24235278V	MARTIN IBAÑEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17384	0322180067465	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1432	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24238851W	PEREZ VALLADARES ENRIQUETA	NOTIFICA-EH1801-2013/17385	0322180067474	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1433	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24264617P	BARRIOS ALONSO LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17404	0322180067666	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1452	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24264617P	BARRIOS ALONSO LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17439	0322180067675	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1453	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24265484R	FUENTES GARCIA JORGE RAMON	NOTIFICA-EH1801-2013/17359	0322180067212	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1407	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24265484R	FUENTES GARCIA JORGE RAMON	NOTIFICA-EH1801-2013/17368	0322180067300	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1416	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24272500W	MORA SABATEL MARTHA	NOTIFICA-EH1801-2013/18569	0322180072146	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24272501A	MORA SABATEL ALVARO	NOTIFICA-EH1801-2013/18568	0322180072130	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1574	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24282130H	PEREZ VICTORIA GCIA VALENZUELA CONCEPCIO	NOTIFICA-EH1801-2013/17581	0322180069102	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24289772R	HEREDIA FERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/16923	0331180352492	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/923	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26808322M	GOMEZ LANDERO LOPEZ SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2013/17345	0322180067072	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1393	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28946090S	BESTUE CARDIEL ISABEL ARANZAZU	NOTIFICA-EH1801-2013/17736	0331180354425	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30590234G	TEIJEIRO ALCALA ZAMORA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2013/17389	0322180067510	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1437	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34020555J	BORDAS CEJAS JOSEFA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/12060	0322180061034	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1245	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44295466L	AGUILERA RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/17241	0331180353980	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2013/278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52361505G	CAMPAÑA ROPERO ASCENSION	NOTIFICA-EH1801-2013/12733	0331180337722	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74550375S	CAÑO AGUAYO GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17284	0322180066284	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1332	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74571783X	ESPIGARES RUIZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2013/17649	0322180069400	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74620955P	ROJAS FOCHE CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2013/17563	0322180068926	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74640600B	CORTES JIMENEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2013/16868	0331180348834	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/1016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74671110T	SANCHEZ CABRERIZO FLORIAN	NOTIFICA-EH1801-2013/15107	0331180345221	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2010/193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74678159B	MARTINEZ JIMENEZ ANA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18722	0331180356665	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2010/510669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74688116D	AGUILAR CARDENAS JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17244	0331180352273	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2010/518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74688117X	AGUILAR CARDENAS ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2013/17245	0331180352264	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2010/518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74719643A	RUIZ FERNANDEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/17977	0331180354881	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2013/388	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75169720Q	CARMONA NIETO ROSARIO TRINIDAD	NOTIFICA-EH1801-2013/17449	0322180067736	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1459	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75482939K	PEREZ BARROSO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17374	0322180067361	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2013/1422	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76439329W	ROMERO CEJUDO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17555	0331180353996	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2013/1582	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
76439330A	ROMERO CEJUDO MARIA ADORACION	NOTIFICA-EH1801-2013/17554	0331180353971	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2013/1582	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76441473F	MERLO LOPEZ ELISABETH	NOTIFICA-EH1801-2013/16163	0331180350094	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2013/872	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28360584	HERMAGAR SA	NOTIFICA-EH1801-2013/18164	1341180842775	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/14016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04225355	FRACOSA 95 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18104	1341180837936	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/11379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18223750	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GARCIA MEGIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2013/15932	1341180830132	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/7912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18574343	LOZANO RENTING SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18021	1341180838785	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/9522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18680272	CONSTRUCCIONES PORLIZ SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18269	1341180842242	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/12200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18707380	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PROVIMA 2001 SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18109	1341180837096	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/11309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18979732	ACEITE LOS ANCHURONES SL	NOTIFICA-EH1801-2013/18150	1341180838541	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/16811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91878827	CRA 211, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2013/12752	1341180723784	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/500074	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3450910J	NAFA WAASAF MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1801-2013/18259	1341180842802	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/10479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6107176D	NERIISHI ATSUKO	NOTIFICA-EH1801-2013/18025	1341180838812	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/9557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2090356S	MYLLE, DANIEL MARCEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18094	1341180841743	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/506921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07775142S	PUENTE MUNGUIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/15256	1341180827953	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/500390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08775153D	BUENO HERNANDEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18803	1341180846722	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/12221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
10199609Y	CORDERO MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/19184	1341180847151	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/507033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14630317V	RAMIREZ CORPAS AMANDA	NOTIFICA-EH1801-2013/18125	1341180838873	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/7228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23462894L	JIMENEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18913	1341180848052	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/14840	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23516628W	GARCIA VIDAL EMILIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18228	1341180840912	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/1000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23669393R	RUIZ PEREZ SOLEDAD	NOTIFICA-EH1801-2013/16748	1341180834612	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2013/2112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23786081X	MARTIN GARCIA ELIAS	NOTIFICA-EH1801-2013/18412	1341180844193	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/11524	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24109756Y	SANCHEZ VERA MORANTE ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2013/18100	1341180838916	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/8760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24177702X	FONS MARTIN RICARDO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/14355	1341180824681	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24183427P	ROCA FERNANDEZ CASTANYS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18313	1341180840860	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/9669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24214225D	ROS PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH1801-2013/18587	1341180839205	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24233539A	CARRASCO OCON JULIA	NOTIFICA-EH1801-2013/17852	1341180836326	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/505375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24236481R	MARTIN JIMENEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1801-2013/19560	1341180850195	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/1127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24237540W	CUESTA CERVILLA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18278	1341180841664	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/506004	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24239048S	PINEL GUERRERO MARGARITA	NOTIFICA-EH1801-2013/17024	1341180836310	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2012/1338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24240246V	ROS PEREZ CARLOS ELOY	NOTIFICA-EH1801-2013/18589	1341180839232	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/570	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24264640P	JIMENEZ GARCIA WENCESLAO	NOTIFICA-EH1801-2013/18085	1341180841034	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/507213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25635597G	MONTERO DUCAS ELISA	NOTIFICA-EH1801-2013/18905	1341180846600	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2009/3221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25710519S	FERNANDEZ SANCHEZ DARIO LEONARDO	NOTIFICA-EH1801-2013/18284	1341180841314	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/12204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25970030V	MORENO QUEL MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2013/19244	1341180849224	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/13584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26004880E	ARAQUE JIMENEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17109	1341180834481	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/503819	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26194681G	GARCIA JORDAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2013/18802	1341180846713	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/12188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27345890V	CARRASCO RABANAL KATRIN	NOTIFICA-EH1801-2013/17040	1341180836204	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/8481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27346406G	CARRASCO RABANAL NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2013/17041	1341180836213	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/8481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27476267F	GONZALEZ PECULO DAVID EULOGIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18253	1341180842723	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/10177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29077476W	LIMONES LOPEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2013/18316	1341180840623	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2010/9187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29083461F	RODRIGUEZ GALLEGOS ROSA M	NOTIFICA-EH1801-2013/16013	1341180830823	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31693657W	RODRIGUEZ ESCRIBANO MIGUEL ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2013/18033	1341180839083	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/9885	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34079636F	MESA FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17930	1341180836651	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/501245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37774336X	ALGAR AGUILERA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2013/18808	1341180846801	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/12456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44253243R	PLASENCIA CAMARERO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/18336	1341180842872	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/10702	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44273568V	FERNANDEZ MORALES JESUS MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/19246	1341180849294	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/13998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45084686V	LACHMI MESAUD NADIA	NOTIFICA-EH1801-2013/18343	1341180842942	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/10887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52571444E	JIMENEZ HIERREZUELO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17126	1341180837376	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/9172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74629214X	GARCIA BASCON ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2013/17841	1341180836536	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/506283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74629920A	NAVARRO MEGIAS PURIFICACION G	NOTIFICA-EH1801-2013/18028	1341180838943	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/9766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74648869T	CALDERON NAVARRA MARIO	NOTIFICA-EH1801-2013/19041	1341180845340	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/507788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74651730D	EXPOSITO ARIZA ALFONSO	NOTIFICA-EH1801-2013/15290	1341180828671	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2013/1490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74652399B	VILLANUEVA ABAD JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2013/18258	1341180842793	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/10429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74676260K	GARCIA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2013/17842	1341180836450	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/506140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74693432N	AYALA HERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2013/17159	1341180836432	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/506669	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75157012G	ROMERO LOPEZ LUCIANO A	NOTIFICA-EH1801-2013/17924	1341180837570	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/500551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75157012G	ROMERO LOPEZ LUCIANO A	NOTIFICA-EH1801-2013/17925	1341180837360	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2013/500553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75159565G	SANCHEZ MALDONADO TANIA ANABEL	NOTIFICA-EH1801-2013/17773	1341180839363	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/688	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75160010N	DIAZ MOLINA IVAN	NOTIFICA-EH1801-2013/16038	1341180831173	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/500555	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75160389T	GALLARDO CABALLERO JORGE	NOTIFICA-EH1801-2013/18671	1341180844631	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2011/507540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76421953Z	SANCHEZ MALDONADO CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2013/17772	1341180839372	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2010/688	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74609883E	CARDENETE GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2013/17586	0531180018372	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1801-2013/161	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74617558S	CARDENETE GARCIA ELADIA	NOTIFICA-EH1801-2013/17588	0531180018390	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1801-2013/163	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP.

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52572329X	JIMENEZ HIERREZUELO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/18395	0092180015400	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1801-2013/804	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52572329X	JIMENEZ HIERREZUELO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/18395	0092180015411	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1801-2010/562	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52572329X	JIMENEZ HIERREZUELO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/18395	0092180015426	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1801-2013/207	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52572329X	JIMENEZ HIERREZUELO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2013/18395	0092180015434	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1801-2013/208	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Granada, 30 de enero de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Huelma, Avda. Federico García Lorca, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75016758G	VIDAL MARTÍNEZ FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2307-2014/6	0252230077532	RESOLUCION IMPOS. SANCIÓN	SANCIOL-EH2307-2013/53	Of. Liquid. de HUELMA

Jaén, 13 de enero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Alcalá la Real, C/ Martín Bolívar, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23221385	COMPAÑIA GANADERA ALCALAINA SA	NOTIFICA-EH2302-2014/85	A251230089506	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2302-2013/176	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
A23221385	COMPAÑIA GANADERA ALCALAINA SA	NOTIFICA-EH2302-2014/85	P251230084943	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2013/176	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
X6320018D	ROWE MARK	NOTIFICA-EH2302-2014/87	R301230014141	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2302-2013/38	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y3150940T	GUILBOL FRANCOISE	NOTIFICA-EH2302-2014/91	P101230702815	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2013/1598	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25875210A	HUERTES TELLO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2302-2014/81	P101230703305	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2012/515	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25931549S	AGUAYO ANGUITA JOSE	NOTIFICA-EH2302-2014/82	P101230704172	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2013/1040	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25961502E	LATORRE PULIDO MIGUEL	NOTIFICA-EH2302-2014/86	P101230704671	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2013/895	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26051841V	CHALHOUB CARRILLO RUBEN	NOTIFICA-EH2302-2014/89	P101230702781	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2013/1526	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26400880P	SIERRA ROA JOSE	NOTIFICA-EH2302-2014/83	P101230699981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2013/1304	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2938537W	MCCANCE JANE	NOTIFICA-EH2302-2014/90	0102230828504	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2302-2013/947	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
23573788F	CASANOVA MONTAÑES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2302-2014/80	0252230082091	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2013/163	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26042013X	RUIZ MARTIN JAVIER MIGUEL	NOTIFICA-EH2302-2014/93	0252230080623	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2013/141	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
48342598W	VICO PAREJA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2302-2014/88	0252230078754	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2013/142	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
52530010B	PEINADO ALVAREZ JUAN	NOTIFICA-EH2302-2014/84	0122230053536	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2302-2011/572	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
75000043X	PEREZ ARANDA MANUEL	NOTIFICA-EH2302-2014/92	0122230053405	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2302-2013/245	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77340403M	LARA MARTINEZ VANESA	NOTIFICA-EH2302-2014/94	0252230075822	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2013/124	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
77340403M	LARA MARTINEZ VANESA	NOTIFICA-EH2302-2014/94	0252230075836	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2013/125	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

Jaén, 17 de enero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Andújar, C/ Jesús María, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73774275	TRESPANVIC SLU	NOTIFICA-EH2303-2014/207	P101230700672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2013/318	Of. Liquid. de ANDUJAR
25984551W	LARA JANDULA, ISABEL	NOTIFICA-EH2303-2014/199	P251230089177	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/310	Of. Liquid. de ANDUJAR
25990120M	TORRES MALPICA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2303-2014/200	P251230082335	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/168	Of. Liquid. de ANDUJAR
44592898S	ABELA GARCIA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2303-2014/203	P251230083561	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/200	Of. Liquid. de ANDUJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23538069	MAA INGENIEROS SL	NOTIFICA-EH2303-2014/204	0252230055071	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/521	Of. Liquid. de ANDUJAR
B23626989	TECNILAB DESARROLLO TECNOLOGICO ID	NOTIFICA-EH2303-2014/205	0252230064801	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/102	Of. Liquid. de ANDUJAR
25958143K	RODRIGUEZ AYUSO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2303-2014/202	0252230036225	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2012/166	Of. Liquid. de ANDUJAR
53910197Z	CORTES MAYARIN JUAN	NOTIFICA-EH2303-2014/206	0102230826536	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2013/176	Of. Liquid. de ANDUJAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25951841K	GARCIA MEDINA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2303-2014/201	0322230061352	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2013/303	Of. Liquid. de ANDUJAR
52544644V	LARA BURGOS, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2303-2014/198	0322230061246	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2013/292	Of. Liquid. de ANDUJAR
75028677D	CASTRO CASTELLANO ANTONIO	NOTIFICA-EH2303-2014/197	0322230061160	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2013/284	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 27 de enero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23372832	EXPOMOVIL JAEN, S.A.	NOTIFICA-EH2301-2013/8408	P101230700137	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2012/500393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23491806	IBIPOZO INVERSIONES, S.L.	NOTIFICA-EH2301-2013/9003	0291230147600	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/4	UNIDAD DE RECAUDACION
B23645450	AUTO JUNIOR SL	NOTIFICA-EH2301-2013/8413	P101230700094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2012/169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25989296D	MARIN CACERES, MANUEL DOMINGO	NOTIFICA-EH2301-2013/6017	0291230137161	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2013/383	UNIDAD DE RECAUDACION
28468543V	GONZALEZ MIRA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2013/8986	P121230038111	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	COMPLINS-EH2301-2013/121	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28468543V	GONZALEZ MIRA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2013/8986	P121230038127	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	COMPLINS-EH2301-2013/312	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27476267F	GONZALEZ PECULO DAVID EULOGIO	NOTIFICA-EH2301-2013/8664	0901230014185	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26008073H	CORTES CARBONELL JUAN	NOTIFICA-EH2301-2013/8982	0331230438883	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2013/347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26179945B	GALVEZ MANUEL NICOLAS	NOTIFICA-EH2301-2013/8980	0331230438865	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2013/358	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77328775S	NIEVES GODOY ELISA ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2013/8905	0331230438323	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2010/402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23372832	EXPOMOVIL JAÉN, S.A.	NOTIFICA-EH2301-2013/8408	1341230744016	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2012/500393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23645450	AUTO JUNIOR SL	NOTIFICA-EH2301-2013/8413	1341230743946	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2012/169	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 27 de enero de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1649243M	ANDERSEN POUL HEDEGAARD	NOTIFICA-EH2915-2014/132	P101291575287	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2915-2013/213	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X1708742A	MIROUFE ALAIN MARCEL	NOTIFICA-EH2915-2014/126	P101291579575	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2755	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X2578976D	MAGILL OWEN	NOTIFICA-EH2915-2014/136	P101291577222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2156	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5496011T	LE PALEC CAUDE MIREILLE	NOTIFICA-EH2915-2014/130	P101291579584	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2755	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5938673G	HARDS ROBIN STEPHEN	NOTIFICA-EH2915-2014/134	P101291577581	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2363	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X6236893Y	VILIMOVSKY LADISLAV	NOTIFICA-EH2915-2014/131	P251290236372	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/330	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y0934025D	VILIMOVSKA LUDMILA	NOTIFICA-EH2915-2014/139	P251290236397	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2013/331	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3045896C	HERGENBERGER MARCO	NOTIFICA-EH2915-2014/145	P101291579523	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2737	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24860131Y	MARTIN MORENO, GLORIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH2915-2014/146	0291290577295	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2915-2013/8	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
29912098T	ELIAS SANCHEZ Mª ENCARNACION	NOTIFICA-EH2915-2014/116	P101291570396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/500917	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
30773807Z	RICO DE LA RUBIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2014/144	P101291577931	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2530	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
33364656M	JIMENEZ PINAZO FRANCISCO MARIA	NOTIFICA-EH2915-2014/119	P101291577852	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2528	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
44575694S	RUIZ GONZALEZ GRANDA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2014/123	P101291576766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/1989	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
44589186Y	ESPEJO MILLA VANESA	NOTIFICA-EH2915-2014/117	P101291573747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/501207	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
44592396L	RUIZ ACEBES CARLOS	NOTIFICA-EH2915-2014/151	P101291579462	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2709	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52586115L	GARCIA GARCIA AURELIA	NOTIFICA-EH2915-2014/120	P101291578482	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/501246	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52588274Q	CALDERON GALLEGO MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2014/124	P101291578464	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/501243	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53153237F	GARCIA JIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2014/125	P101291572487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2915-2013/261	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53365580Z	MARFIL ARAGON YOLANDA	NOTIFICA-EH2915-2014/148	P101291572216	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/501105	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53365580Z	MARFIL ARAGON YOLANDA	NOTIFICA-EH2915-2014/148	P101291572234	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/501104	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53365856Z	ZORRILLA JAIME M CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2014/149	P101291578972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/501343	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53367718J	MORALES MARFIL ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2014/128	0291290577304	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2915-2013/9	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53368042S	RODRIGUEZ CABEZAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2915-2014/150	P101291578963	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/501343	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53369829P	ROMERO PALMA CLARA ISABEL	NOTIFICA-EH2915-2014/129	P101291577825	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2684	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53741338K	BERMUDEZ ARRABAL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2014/133	P101291578534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/501281	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74803465J	GUTIERREZ CASTILLO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2014/118	P101291575576	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2435	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77472197D	ESCALONA CARMONA ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2014/127	P101291578507	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/501269	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7968999M	ARENDT, MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2915-2014/135	0102292038246	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1558	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2271388Z	CAMPBELL ANNA EUGENIA	NOTIFICA-EH2915-2014/138	0102292020730	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/3187	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2271409N	CAMPBELL HUGO ARGYLL	NOTIFICA-EH2915-2014/140	0102292020721	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/3187	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2618006E	JARVELA JORMA PEKKA SAKARI	NOTIFICA-EH2915-2014/141	0102292014915	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/787	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2794292J	JANSSON CARL OLOV	NOTIFICA-EH2915-2014/142	0102292015454	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/865	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
33359866E	ZORRILLA JIMENEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2915-2014/121	0102292020816	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500597	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
54371778P	ALVAREZ VEGA ALICIA IVONNE	NOTIFICA-EH2915-2014/143	0102292039175	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1887	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74764656M	QUINTERO QUINTERO MERCEDES	NOTIFICA-EH2915-2014/122	0102292021006	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/938	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
76427213F	ROJO RUIZ ADOLFO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2014/152	0102292035186	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1410	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1874797N	SEMURANOVA, LJUDMILLA	NOTIFICA-EH2915-2014/137	0331290737066	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1986	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
26803523J	PENDON ROCA MARIO	NOTIFICA-EH2915-2014/147	0331290730233	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2013/213	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53371493Q	GARCIA LOPEZ NOEMI	NOTIFICA-EH2915-2014/153	0331290718823	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2013/199	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Malaga, 13 de enero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Marbella, Avda. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83330407	KAUS MERIDIONALIS SL	NOTIFICA-EH2911-2014/62	P101291566196	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/9445	Of. Liquid. de MARBELLA
B92653096	ANJUNAMA SL	NOTIFICA-EH2911-2014/64	A251290234915	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2911-2013/616	Of. Liquid. de MARBELLA
B92653096	ANJUNAMA SL	NOTIFICA-EH2911-2014/64	P251290225565	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/616	Of. Liquid. de MARBELLA
B93005528	ORIENTAL IMPERIAL, SL	NOTIFICA-EH2911-2014/67	A251290214843	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2911-2013/507	Of. Liquid. de MARBELLA
B93005528	ORIENTAL IMPERIAL, SL	NOTIFICA-EH2911-2014/67	P251290206473	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/507	Of. Liquid. de MARBELLA
X1248558A	GUTH, HEINZ KURT	NOTIFICA-EH2911-2014/71	P101291576267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/5998	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1970008A	VOSSERS RUDOLF JOHAN	NOTIFICA-EH2911-2014/70	A251290240673	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2911-2013/675	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1970008A	VOSSERS RUDOLF JOHAN	NOTIFICA-EH2911-2014/70	P251290231131	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/675	Of. Liquid. de MARBELLA
15259960N	JIMENEZ ROJAS JOSE	NOTIFICA-EH2911-2014/66	A251290236446	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2911-2013/646	Of. Liquid. de MARBELLA
15259960N	JIMENEZ ROJAS JOSE	NOTIFICA-EH2911-2014/66	P251290226983	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/646	Of. Liquid. de MARBELLA
24851802A	BENITEZ VERDUGO LUIS CARLOS	NOTIFICA-EH2911-2014/55	P101291578796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2013/10385	Of. Liquid. de MARBELLA
44036082Y	BARO TEJADA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2911-2014/54	A251290242195	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2911-2013/690	Of. Liquid. de MARBELLA
44036082Y	BARO TEJADA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2911-2014/54	P251290232547	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/690	Of. Liquid. de MARBELLA
71015404Y	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH2911-2014/63	A251290234942	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2911-2013/621	Of. Liquid. de MARBELLA
71015404Y	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARLOS	NOTIFICA-EH2911-2014/63	P251290225601	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/621	Of. Liquid. de MARBELLA
75746184P	MORALES SANCHEZ ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH2911-2014/74	A251290245117	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2911-2013/703	Of. Liquid. de MARBELLA
75746184P	MORALES SANCHEZ ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH2911-2014/74	P251290235331	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/703	Of. Liquid. de MARBELLA
78977840A	DIAZ JIMENEZ FELIX	NOTIFICA-EH2911-2014/73	A251290236717	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2911-2013/649	Of. Liquid. de MARBELLA
78977840A	DIAZ JIMENEZ FELIX	NOTIFICA-EH2911-2014/73	P251290227157	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/649	Of. Liquid. de MARBELLA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92158617	SL PROFESIONAL DE ARQUITECTURA INGENIERIA Y URBANISMO EN MALAGA	NOTIFICA-EH2911-2014/72	0102292021915	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/7571	Of. Liquid. de MARBELLA
B92431832	BLUESKY MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH2911-2014/60	0102291918322	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/2257	Of. Liquid. de MARBELLA
B92431832	BLUESKY MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH2911-2014/60	0252290189071	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/337	Of. Liquid. de MARBELLA
B92653096	ANJUNAMA SL	NOTIFICA-EH2911-2014/64	0102292001736	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2013/6951	Of. Liquid. de MARBELLA
B93044428	CABO DEL FORMIGAL SL	NOTIFICA-EH2911-2014/69	0252290161505	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/95	Of. Liquid. de MARBELLA
X0030513S	GONZALEZ MONICA MARTA	NOTIFICA-EH2911-2014/68	0252290194861	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/410	Of. Liquid. de MARBELLA
X1256394L	PATTON DAVID MARTIN	NOTIFICA-EH2911-2014/57	0252290218442	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/554	Of. Liquid. de MARBELLA
X1773510A	VOS JOHANNA MARIA	NOTIFICA-EH2911-2014/59	0252290224565	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/604	Of. Liquid. de MARBELLA
X4693839E	LUNDH LARS ERIK BERTIL	NOTIFICA-EH2911-2014/65	0252290219771	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/575	Of. Liquid. de MARBELLA
06920477F	GONZALEZ-RIVA LAMANA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2911-2014/61	0252290222290	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/584	Of. Liquid. de MARBELLA
33394391R	GUTIERREZ LOBATO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2014/56	0252290224705	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/605	Of. Liquid. de MARBELLA
71690112D	RUGARCIA DE LA TORRE DELFINA	NOTIFICA-EH2911-2014/58	0252290218910	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2013/567	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 14 de enero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Antequera, Pz. Fernandez Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26815132F	DOMINGUEZ PADILLA ROCIO	NOTIFICA-EH2903-2014/118	P101291549423	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2011/501098	Of. Liquid. de ANTEQUERA
26815132F	DOMINGUEZ PADILLA ROCIO	NOTIFICA-EH2903-2014/118	P101291549466	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2011/501098	Of. Liquid. de ANTEQUERA
26815132F	DOMINGUEZ PADILLA ROCIO	NOTIFICA-EH2903-2014/118	P101291549484	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2903-2011/501098	Of. Liquid. de ANTEQUERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4835288K	SPRATT VALERIE ANNE	NOTIFICA-EH2903-2014/119	0102291933692	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2903-2013/564	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25075719S	LANZAS BURGOS JESUS	NOTIFICA-EH2903-2014/117	0252290174184	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/149	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25320492E	LOZANO LOZANO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2903-2014/116	0252290176443	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/177	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 15 de enero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92523927	GOUVEIA HOLDINGS,SL	NOTIFICA-EH2913-2014/66	P101291567535	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2013/857	Of. Liquid. de RONDA
25562233X	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2014/53	P101291572882	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2013/852	Of. Liquid. de RONDA
25581163B	ANILLO CUEVAS ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2913-2014/57	P101291573677	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2913-2013/69	Of. Liquid. de RONDA
34004530L	BONONATO ROSSO VICENTE	NOTIFICA-EH2913-2014/69	P101291555967	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2010/1120	Of. Liquid. de RONDA
74923050K	LOPEZ ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2014/55	P111290140207	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2913-2010/58	Of. Liquid. de RONDA
74936206K	MORALES MENA ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2014/68	P101291566975	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2013/1145	Of. Liquid. de RONDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
01613846M	CORRAL PUENTE M ANGELES	NOTIFICA-EH2913-2014/65	0252290217075	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2013/119	Of. Liquid. de RONDA
25487298D	GARCIA GUTIERREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2913-2014/61	0252290217790	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2013/152	Of. Liquid. de RONDA
25535587K	MORENO RAMIREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2014/52	0102292044821	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2008/2590	Of. Liquid. de RONDA
25562281N	BORREGO GOMEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2014/63	0252290218621	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2013/157	Of. Liquid. de RONDA
25573156P	DIAZ DOÑA RAMON	NOTIFICA-EH2913-2014/54	0252290217772	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2013/151	Of. Liquid. de RONDA
25583489Z	GARCIA DOMINGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2913-2014/58	0252290217806	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2013/153	Of. Liquid. de RONDA
25585106K	VERA GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2913-2014/64	0252290217544	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2013/140	Of. Liquid. de RONDA
25586391H	ROLDAN GARCIA SALVADOR	NOTIFICA-EH2913-2014/62	0252290216756	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2013/111	Of. Liquid. de RONDA
25587735M	BURGOS CORRAL PATRICIA	NOTIFICA-EH2913-2014/59	0252290217124	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2013/122	Of. Liquid. de RONDA
25593605X	GARCIA DOMINGUEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2913-2014/56	0252290217815	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2013/154	Of. Liquid. de RONDA
74932046R	GARCIA DOMINGUEZ JOSEFINA	NOTIFICA-EH2913-2014/67	0252290217824	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2013/155	Of. Liquid. de RONDA
77450415P	NAVARRO ANDRADES ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2014/60	0252290217194	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2013/125	Of. Liquid. de RONDA

Málaga, 16 de enero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Torrox, Pza. Almanzor, Ed. Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29395456	MARAVILLAS DEL CHILLAR, SA	NOTIFICA-EH2914-2014/171	P101291554445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/381	Of. Liquid. de TORROX
B93107894	CALZADOS GOYZASL	NOTIFICA-EH2914-2014/190	P101291557491	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/500751	Of. Liquid. de TORROX
L2911890K	GUTIERREZ MORENO MARIA FELISA	NOTIFICA-EH2914-2014/189	P101291565575	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/73	Of. Liquid. de TORROX
X0896857H	HALLIEZ JEAN POL ARILLE GHISLAINE	NOTIFICA-EH2914-2014/175	P251290221356	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/327	Of. Liquid. de TORROX
X1612469P	COSTELLO SANDRA IRENE	NOTIFICA-EH2914-2014/183	P101291568743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/1545	Of. Liquid. de TORROX
X2595690W	KEENAN, EDNA	NOTIFICA-EH2914-2014/169	P251290227035	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/357	Of. Liquid. de TORROX
X4460028Y	NIETO VILLENA ALICIA	NOTIFICA-EH2914-2014/205	P111290137766	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2914-2013/279	Of. Liquid. de TORROX
X4505361Y	HORGAN BRIAN LAWRENCE	NOTIFICA-EH2914-2014/184	P251290227096	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/356	Of. Liquid. de TORROX
X4627027W	TIJSSEN RICHARD HENDRIK	NOTIFICA-EH2914-2014/186	P101291542581	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2914-2013/85	Of. Liquid. de TORROX
Y1873147H	EDWARDS VALERIE GAIL	NOTIFICA-EH2914-2014/191	P251290227017	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/351	Of. Liquid. de TORROX
Y1873176R	EDWARDS PHILIP STEPHEN	NOTIFICA-EH2914-2014/192	P101291562172	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/374	Of. Liquid. de TORROX
Y2744406Z	HAGGIS STUART ANTHONY	NOTIFICA-EH2914-2014/195	P101291578403	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/1919	Of. Liquid. de TORROX
Y2952297P	SCHROEDER JAN CARSTEN	NOTIFICA-EH2914-2014/204	P101291572681	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/1650	Of. Liquid. de TORROX
Y3073362R	VON DANKBAHR FRIED ROLAND	NOTIFICA-EH2914-2014/208	P101291576635	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/2299	Of. Liquid. de TORROX
Y3132143V	DELPH RICARDO MICHEL F	NOTIFICA-EH2914-2014/209	P101291578026	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/2419	Of. Liquid. de TORROX
Y3140256B	PEREZ MARIN ANTHONY	NOTIFICA-EH2914-2014/207	P101291560291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/2069	Of. Liquid. de TORROX
Y3140306S	PEREZ MARIN MICHAEL JEAN A	NOTIFICA-EH2914-2014/206	P101291560282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/2069	Of. Liquid. de TORROX
24960750T	MORENO MARTIN MARIA	NOTIFICA-EH2914-2014/181	P101291565365	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/73	Of. Liquid. de TORROX
25070921R	BUENO BUENO FERNANDO	NOTIFICA-EH2914-2014/172	P101291569802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/2406	Of. Liquid. de TORROX
25668540B	CANO VEGAS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2914-2014/178	P251290226974	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/355	Of. Liquid. de TORROX
30047502A	SIERRA MUÑOZ VICENTE	NOTIFICA-EH2914-2014/165	P101291562644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/2089	Of. Liquid. de TORROX
33369746N	GUTIERREZ MORENO MIGUEL	NOTIFICA-EH2914-2014/180	P101291565487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/73	Of. Liquid. de TORROX
34012507S	MUÑOZ CABALLERO JUAN	NOTIFICA-EH2914-2014/166	P101291576626	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/2297	Of. Liquid. de TORROX
41076644R	NIETO VILLENA, ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2914-2014/198	P101291571683	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/1947	Of. Liquid. de TORROX
41076644R	NIETO VILLENA, ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2914-2014/198	P111290137757	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2914-2013/279	Of. Liquid. de TORROX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44360706P	MATA PANZUELA ELISA	NOTIFICA-EH2914-2014/210	P101291552835	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/500551	Of. Liquid. de TORROX
44360706P	MATA PANZUELA ELISA	NOTIFICA-EH2914-2014/210	P101291552887	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2012/500549	Of. Liquid. de TORROX
53374034G	BUENO ROMERO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2914-2014/185	P251290231235	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/370	Of. Liquid. de TORROX
74790774H	ROMERO BERMUDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2014/174	P101291577231	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/2338	Of. Liquid. de TORROX
77467791L	JAIME PEÑA RAIMUNDO	NOTIFICA-EH2914-2014/177	P101291569434	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2013/1534	Of. Liquid. de TORROX
77472235R	RICO PELAEZ OSCAR	NOTIFICA-EH2914-2014/211	P161290050821	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2013/1515	Of. Liquid. de TORROX

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18825653	PUB LA ROCA DE JADE SL	NOTIFICA-EH2914-2014/188	0102291959831	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/1123	Of. Liquid. de TORROX
N8041070G	NETPOINTERS TECHNOLOGIES LIMITED	NOTIFICA-EH2914-2014/193	0252290226596	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/344	Of. Liquid. de TORROX
X0877179M	DAVIS WILLIAM WATSON	NOTIFICA-EH2914-2014/176	0102292005281	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/884	Of. Liquid. de TORROX
X0896857H	HALLIEZ JEAN POL ARILLE GHISLAINE	NOTIFICA-EH2914-2014/175	0102291989800	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/1511	Of. Liquid. de TORROX
X2595690W	KEENAN, EDNA	NOTIFICA-EH2914-2014/169	0162290998046	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2914-2013/2012	Of. Liquid. de TORROX
X4505361Y	HORGAN BRIAN LAWRENCE	NOTIFICA-EH2914-2014/184	0162290998055	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2914-2013/2012	Of. Liquid. de TORROX
Y1873147H	EDWARDS VALERIE GAIL	NOTIFICA-EH2914-2014/191	0162290955226	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2914-2013/374	Of. Liquid. de TORROX
Y2753735M	GAUTHIER PHILIPPE FRANCIS	NOTIFICA-EH2914-2014/196	0102291945706	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/829	Of. Liquid. de TORROX
Y2753767Z	MUNIDO AZUCENA	NOTIFICA-EH2914-2014/197	0102291945715	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/829	Of. Liquid. de TORROX
Y2858360A	KEMPEN ALAIN CHARLES D	NOTIFICA-EH2914-2014/199	0102291972114	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/1170	Of. Liquid. de TORROX
Y2990171R	DAINTY ALEC	NOTIFICA-EH2914-2014/201	0102291999264	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/1572	Of. Liquid. de TORROX
Y2990191K	WICKENS PAUL JAMES PETER	NOTIFICA-EH2914-2014/202	0102291999325	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/1572	Of. Liquid. de TORROX
Y2990212L	DAINTY STEPHEN	NOTIFICA-EH2914-2014/203	0102291999300	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/1572	Of. Liquid. de TORROX
02183158K	AGRASOT CAMARASA PALOMA	NOTIFICA-EH2914-2014/200	0102291969701	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/1325	Of. Liquid. de TORROX
25668540B	CANO VEGAS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2914-2014/178	0102292020123	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2008/501386	Of. Liquid. de TORROX
25993154A	FONTIVEROS NICAS MARIA GUADALUPE	NOTIFICA-EH2914-2014/170	0102291975602	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/791	Of. Liquid. de TORROX
52575467C	ALVAREZ GAMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2914-2014/179	0102291958034	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2914-2013/46	Of. Liquid. de TORROX
52582408S	ARIZA PEREZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2914-2014/173	0252290184894	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/190	Of. Liquid. de TORROX
52582408S	ARIZA PEREZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2914-2014/173	0252290184904	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/191	Of. Liquid. de TORROX
52588376A	MAYOR MOYA M LUISA	NOTIFICA-EH2914-2014/182	0102292047415	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2012/1038	Of. Liquid. de TORROX
53155026W	RUIZ CAMACHO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2914-2014/168	0102291977366	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2914-2013/500478	Of. Liquid. de TORROX
77472818D	MARTIN GALLEGO MARIA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2914-2014/212	0252290213804	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/290	Of. Liquid. de TORROX
77472818D	MARTIN GALLEGO MARIA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2914-2014/212	0252290213813	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2914-2013/291	Of. Liquid. de TORROX

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B62228044	SOGIAL 99 SL	NOTIFICA-EH2914-2014/187	0331290716400	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2914-2013/44	Of. Liquid. de TORROX
X3365141B	ENSOR DAVID PERTER	NOTIFICA-EH2914-2014/213	0322290204031	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2914-2013/130	Of. Liquid. de TORROX
Y2335488J	DENIZART MARIE	NOTIFICA-EH2914-2014/194	0322290203900	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2914-2013/117	Of. Liquid. de TORROX
44256828K	MARTIN EMPARAN LUIS JAIME	NOTIFICA-EH2914-2014/167	0322290204056	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2914-2013/132	Of. Liquid. de TORROX

Málaga, 17 de enero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Antequera, Pza. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25299143V	GONZALEZ CARNEROS MIGUEL	NOTIFICA-EH2903-2014/145	P251290223797	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/608	Of. Liquid. de ANTEQUERA
25319302M	RUIZ BENITEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2903-2014/144	P251290222047	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/612	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 20 de enero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Estepona, C/ Delfín. Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B84587443	ROHAN SOLUCIONES SL	NOTIFICA-EH2908-2014/143	P101291566293	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/2499	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92083377	PROYECTOS MARIBEL 1950, SL	NOTIFICA-EH2908-2014/131	P251290227114	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/618	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2658429C	DJEEBET DRISS	NOTIFICA-EH2908-2014/130	P251290231585	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/672	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3129255J	WILLIAMS LEWIS GUYN	NOTIFICA-EH2908-2014/170	P101291560973	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/1280	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3461003D	WILLIAMS JANE ELLEEN	NOTIFICA-EH2908-2014/177	P101291560982	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/1280	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5773476Q	BOURNIS INGA	NOTIFICA-EH2908-2014/138	P101291568725	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501044	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6017306T	RUPP MAXIMILIAN WOLFGANG	NOTIFICA-EH2908-2014/150	P101291560097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/500656	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7392559Z	PASCAL DOMINIQUE JOSEPH AUGUSTE	NOTIFICA-EH2908-2014/162	P101291559171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501228	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7392663A	BOULHOL, MARIE CHRISTINE MADELEINE CLAUDETTE	NOTIFICA-EH2908-2014/163	P101291559187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501228	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8103675Q	FINDLAY KENNETH LGEORGE	NOTIFICA-EH2908-2014/144	P101291559424	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501302	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8103759P	KELBIE MICHELLE RUTH JEMIMA	NOTIFICA-EH2908-2014/149	P101291559415	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501302	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1505050J	RUPP JOHANNES	NOTIFICA-EH2908-2014/152	P101291560106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/500656	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2071596T	BOCK GILLES JEAN PIERRE	NOTIFICA-EH2908-2014/155	P251290201187	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/396	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2926619K	GUSHCHINA TATIANA	NOTIFICA-EH2908-2014/167	P101291572837	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/2315	Of. Liquid. de ESTEPONA
08922674P	LOPEZ GIL MARIA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2908-2014/135	P251290217393	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/550	Of. Liquid. de ESTEPONA
30453976K	PESO MARAVER MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2014/129	P251290229643	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/660	Of. Liquid. de ESTEPONA
30576588C	BURGOS GORDALIZA JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2908-2014/145	P101291573792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501481	Of. Liquid. de ESTEPONA
41628761A	VALLEJO AGUILAR ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2014/148	P101291559372	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501288	Of. Liquid. de ESTEPONA
44365698D	EUSEBIO REYES ROSARIO	NOTIFICA-EH2908-2014/172	P101291555163	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/628	Of. Liquid. de ESTEPONA
44371172D	RODRIGUEZ NIETO MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2014/173	P101291555145	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/628	Of. Liquid. de ESTEPONA
45622689G	LOPEZ CARBALLEDO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2014/168	P101291573801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501481	Of. Liquid. de ESTEPONA
48882624B	MARCHENA GARCIA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2014/169	P101291560903	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/2492	Of. Liquid. de ESTEPONA
48882625N	MARCHENA GARCIA LAURA	NOTIFICA-EH2908-2014/174	P101291560921	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/2492	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74807180W	GIL DIAZ TERESA	NOTIFICA-EH2908-2014/134	P251290217332	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/547	Of. Liquid. de ESTEPONA
77452478R	ARENAS OCAÑA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2908-2014/171	P101291564342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501392	Of. Liquid. de ESTEPONA
77455439H	PACHECO GAVIRA DAVID	NOTIFICA-EH2908-2014/175	P101291547235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/3664	Of. Liquid. de ESTEPONA
77455745W	LOPEZ GIL IDELFONSO	NOTIFICA-EH2908-2014/132	P251290217357	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/548	Of. Liquid. de ESTEPONA
78975883R	ALARCON ORTEGA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2014/176	P101291575235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501163	Of. Liquid. de ESTEPONA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93209450	MONEDAS TESOROS DE ESPAÑA, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2014/156	0252290205080	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/407	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6222692L	CARTER LINDSEY	NOTIFICA-EH2908-2014/142	0102291973412	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1573	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6222704P	BETTRIDGE MARK PATRICK TYRWHITT	NOTIFICA-EH2908-2014/137	0102291973394	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1573	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7215339D	ELRICK IAN ALEXANDER	NOTIFICA-EH2908-2014/140	0102292023674	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501148	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7215374K	ELRICK JANICE	NOTIFICA-EH2908-2014/141	0102292023656	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501148	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0521813A	FRYE SARAH JAYNE	NOTIFICA-EH2908-2014/147	0102292039806	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2390	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1219980M	VOZHDAEVA, LIUDMILA	NOTIFICA-EH2908-2014/151	0102292023415	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501059	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2071562N	VANDERHHOFD JEANNE MARIE	NOTIFICA-EH2908-2014/154	0102291971134	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/173	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2071562N	VANDERHHOFD JEANNE MARIE	NOTIFICA-EH2908-2014/154	0252290203313	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/397	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2071596T	BOCK GILLES JEAN PIERRE	NOTIFICA-EH2908-2014/155	0102291971120	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/173	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2071596T	BOCK GILLES JEAN PIERRE	NOTIFICA-EH2908-2014/155	0252290203296	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/395	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2881629L	KUDRYAVTSEV VLADIMIR	NOTIFICA-EH2908-2014/160	0102292023506	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501102	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2962868E	KUDRYAVTSEVA YULIA	NOTIFICA-EH2908-2014/161	0102292023524	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501102	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3058025M	WURMLI HAFLIGER BRIGITTE HEDWIG	NOTIFICA-EH2908-2014/166	0102292019195	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2297	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3058051P	WURMLI MARTIN ARNOLD	NOTIFICA-EH2908-2014/165	0102292019170	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2297	Of. Liquid. de ESTEPONA
00386464H	VALLS BALLESTEROS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2908-2014/164	0102292035964	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501232	Of. Liquid. de ESTEPONA
02790065G	ROBLEDO BÖTTCHER NICOLAS JOSE	NOTIFICA-EH2908-2014/159	0102291990293	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1983	Of. Liquid. de ESTEPONA
25564082L	FERNANDEZ GUERRERO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2908-2014/136	0102292042252	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1706	Of. Liquid. de ESTEPONA
50344083G	ROBLEDO BÖTTCHER CHRISTIAN	NOTIFICA-EH2908-2014/157	0102291990302	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1983	Of. Liquid. de ESTEPONA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92083377	PROYECTOS MARIBEL 1950, SL	NOTIFICA-EH2908-2014/131	0331290719496	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1494	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93025864	BCNM GESTION Y ASESORAMIENTO SLU	NOTIFICA-EH2908-2014/146	0331290719042	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1437	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7209721A	MONGIOVI PIETRO	NOTIFICA-EH2908-2014/139	0331290708280	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2908-2013/41	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7209721A	MONGIOVI PIETRO	NOTIFICA-EH2908-2014/139	0331290708341	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2011/500490	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1624646D	WOESTELANDT CHRISTIANE	NOTIFICA-EH2908-2014/153	0331290708305	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2908-2013/42	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1624646D	WOESTELANDT CHRISTIANE	NOTIFICA-EH2908-2014/153	0331290708350	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2011/500490	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2574303L	CEIDE GABRIEL FERNANDO	NOTIFICA-EH2908-2014/158	0331290720984	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2013/514	Of. Liquid. de ESTEPONA
25668264B	CHICHARRO ARCAS OSCAR	NOTIFICA-EH2908-2014/133	0331290714964	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2011/1892	Of. Liquid. de ESTEPONA
25668264B	CHICHARRO ARCAS OSCAR	NOTIFICA-EH2908-2014/133	0331290714991	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2908-2013/43	Of. Liquid. de ESTEPONA
77455439H	PACHECO GAVIRA DAVID	NOTIFICA-EH2908-2014/175	0331290706661	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2908-2013/40	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 21 de enero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2236185R	DEDEYGERE RIK MAURICE M	NOTIFICA-EH2910-2014/175	P101291582244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/817	Of. Liquid. de MANILVA
Y3005504Q	MARTINEZ MARK ANTHONY	NOTIFICA-EH2910-2014/192	P101291581876	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/501182	Of. Liquid. de MANILVA
Y3047969T	GILBERT JENNIFER MARGARET	NOTIFICA-EH2910-2014/193	P101291581894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/501182	Of. Liquid. de MANILVA
Y3125673X	PEROLD ROLAND	NOTIFICA-EH2910-2014/191	P101291566747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2013/501029	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B95608246	MARIJABE INVERSIONES S.L.	NOTIFICA-EH2910-2014/176	0252290203741	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2013/172	Of. Liquid. de MANILVA
X9997168B	ROBLES JOSEPH LOUIS	NOTIFICA-EH2910-2014/182	0102292001811	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500480	Of. Liquid. de MANILVA
X9997189D	ROBLES ANGELA DAWN	NOTIFICA-EH2910-2014/181	0102292001836	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500480	Of. Liquid. de MANILVA
Y2707028B	VOGELS CORNELIS MARIA	NOTIFICA-EH2910-2014/177	0102291999002	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/509	Of. Liquid. de MANILVA
Y2707030J	TUHKUNEN NINA KRISTIINA	NOTIFICA-EH2910-2014/178	0102291999011	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/509	Of. Liquid. de MANILVA
Y2894954G	HARMAL NOREEN MARY	NOTIFICA-EH2910-2014/179	0102292001271	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500414	Of. Liquid. de MANILVA
Y2894982D	HARMAL ABDERRAZAK	NOTIFICA-EH2910-2014/180	0102292001262	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500414	Of. Liquid. de MANILVA
Y2908589T	SCHILLER GEB EBRAHIMI ZOYA	NOTIFICA-EH2910-2014/189	0102292004584	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/867	Of. Liquid. de MANILVA
Y2908595Y	SCHILLER STEFAN	NOTIFICA-EH2910-2014/187	0102292004566	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/867	Of. Liquid. de MANILVA
Y2913622L	PATER NICO	NOTIFICA-EH2910-2014/183	0102291999731	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/653	Of. Liquid. de MANILVA
Y2913640Z	BAKKER SANDRA	NOTIFICA-EH2910-2014/184	0102291999740	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/653	Of. Liquid. de MANILVA
Y2928703N	MIATLITSKI IVAN	NOTIFICA-EH2910-2014/190	0102292002410	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/722	Of. Liquid. de MANILVA
Y2932779V	BAYEGI AFSANEH	NOTIFICA-EH2910-2014/186	0102292004602	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/867	Of. Liquid. de MANILVA
08916782G	MENA CANDON CATALINA	NOTIFICA-EH2910-2014/188	0252290210991	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2013/197	Of. Liquid. de MANILVA
27345946G	RODRIGUEZ LORENTE, JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2910-2014/174	0102292001754	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500448	Of. Liquid. de MANILVA
30432609K	PARRAS BAENA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2910-2014/173	0102292018711	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500643	Of. Liquid. de MANILVA
50714170K	FLAVIAN REGALADO VICTOR	NOTIFICA-EH2910-2014/185	0102292003250	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500586	Of. Liquid. de MANILVA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74867392T	MARISCAL RODRIGUEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2910-2014/195	0102292001765	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500448	Of. Liquid. de MANILVA
75953470H	PINO MARTIN MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2910-2014/194	0102292003485	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500669	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2236185R	DEDEYGERE RIK MAURICE M	NOTIFICA-EH2910-2014/175	0331290739446	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2012/817	Of. Liquid. de MANILVA

Malaga, 22 de enero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Antequera, Pz. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92976729	RESIDENCIAL CASA ARIAS SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2903-2014/162	P251290227902	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/670	Of. Liquid. de ANTEQUERA
B92979848	BLUE EYES TRADING SL(EN CONSTITUCION)	NOTIFICA-EH2903-2014/163	P251290228024	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/672	Of. Liquid. de ANTEQUERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A92569557	COSTA VILLAVERDE SA	NOTIFICA-EH2903-2014/161	0252290205342	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2903-2013/450	Of. Liquid. de ANTEQUERA

Málaga, 23 de enero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. De las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24190821L	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2915-2014/299	P101291576364	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/501025	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24193526X	MATEOS RODRIGUEZ EUGENIO	NOTIFICA-EH2915-2014/288	R301290054471	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2915-2013/127	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24259625F	GARCIA LOPEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2915-2014/284	P101291579566	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/2753	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24735067Q	MUÑOZ CLAROS ADELINA	NOTIFICA-EH2915-2014/291	P101291582795	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/1975	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25662085L	RUIZ-SANTACRUZ RAMOS PABLO ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2014/307	P101291585516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH2915-2013/176	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
26807841F	MECA QUINTERO SERGIO	NOTIFICA-EH2915-2014/286	R301290055521	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2915-2013/135	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
26807841F	MECA QUINTERO SERGIO	NOTIFICA-EH2915-2014/286	R301290055546	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2915-2013/137	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53369771L	MARTIN HIDALGO IRENE	NOTIFICA-EH2915-2014/298	R301290055537	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2915-2013/136	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53369771L	MARTIN HIDALGO IRENE	NOTIFICA-EH2915-2014/298	R301290055555	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2915-2013/138	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29135795	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GAYLO SL	NOTIFICA-EH2915-2014/287	0102292035513	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1416	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2812309K	GARCIA JUANA	NOTIFICA-EH2915-2014/303	0102292040171	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500875	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2868238Z	KOWALSKI STANISLAW	NOTIFICA-EH2915-2014/306	0102292039293	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1894	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2871025H	BAYLIIS DENISE PATRICIA	NOTIFICA-EH2915-2014/305	0102292039635	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1885	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2871030T	TOWNSEND ROBIN JAMES	NOTIFICA-EH2915-2014/304	0102292039644	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1885	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2873509H	KUESTER ROSEMARIE ELISABETH	NOTIFICA-EH2915-2014/301	0102292032556	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1026	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
08730942G	VAZQUEZ GARCIA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2915-2014/302	0102292038221	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1558	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24801517L	DELGADO DIAZ DOLORES	NOTIFICA-EH2915-2014/292	0102292026223	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/3846	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24848831E	DELGADO ROBLES JUAN EMILIO	NOTIFICA-EH2915-2014/289	0102292025953	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500562	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24865230E	DELGADO DIAZ HERMINIA	NOTIFICA-EH2915-2014/297	0102292026266	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/3846	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25922285C	CARCELEN BARBA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2915-2014/282	0102292017836	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500367	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
30061445P	MARIN MONTILLA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2915-2014/283	0102292054846	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1494	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52570580D	ABAD ABAD MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2014/290	0102292025962	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500562	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52576828R	AGUAYO ORTIZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2915-2014/295	0102292049462	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/1570	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52579943B	GUIRADO ATENCIA ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2014/293	0102292029670	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500586	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53158757F	GONZALEZ RUIZ GUSTAVO ISRAEL	NOTIFICA-EH2915-2014/309	0102292016616	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500314	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53159602R	CAZORLA PEREZ GEMA	NOTIFICA-EH2915-2014/285	0102292060820	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500926	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53368603R	OLMO CAMACHO RUBEN	NOTIFICA-EH2915-2014/300	0102292035204	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500667	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74813541S	ACUÑA CUBO GLORIA	NOTIFICA-EH2915-2014/294	0102292013533	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500163	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74816287R	CAMACHO SALIDO ENCARNACION	NOTIFICA-EH2915-2014/296	0102292035213	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/500667	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53365162X	MARTIN MARTIN MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH2915-2014/308	0331290732866	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2013/700	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 24 de enero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern, s/n. Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B36853786	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, SL	NOTIFICA-EH2909-2014/294	P101291570685	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2009/4310	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B36853786	GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL NOROESTE, SL	NOTIFICA-EH2909-2014/294	P101291570703	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2009/4310	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93035251	DOLCE VITA FUENGIROLA	NOTIFICA-EH2909-2014/314	P161290050916	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2013/2867	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93137925	SGDUX TEXTILES SL	NOTIFICA-EH2909-2014/326	A251290246973	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/787	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93137925	SGDUX TEXTILES SL	NOTIFICA-EH2909-2014/326	P251290237151	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/787	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93143303	CARMELA HOMES SL	NOTIFICA-EH2909-2014/328	A251290246447	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/756	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93143303	CARMELA HOMES SL	NOTIFICA-EH2909-2014/328	P251290236573	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/756	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93152692	DESARROLLO DE INVERSIONES AIRIN SL	NOTIFICA-EH2909-2014/329	A251290247481	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/807	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93152692	DESARROLLO DE INVERSIONES AIRIN SL	NOTIFICA-EH2909-2014/329	A251290247515	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/808	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93152692	DESARROLLO DE INVERSIONES AIRIN SL	NOTIFICA-EH2909-2014/329	P251290237641	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/807	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93152692	DESARROLLO DE INVERSIONES AIRIN SL	NOTIFICA-EH2909-2014/329	P251290237675	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/808	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159390	PRODUCCIONES TEATRALES THEATRE PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH2909-2014/331	A251290247034	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/791	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159390	PRODUCCIONES TEATRALES THEATRE PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH2909-2014/331	P251290237255	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/791	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159481	VENCOSAN TRADE PARTNERS SL	NOTIFICA-EH2909-2014/330	A251290246991	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/774	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159481	VENCOSAN TRADE PARTNERS SL	NOTIFICA-EH2909-2014/330	A251290247016	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/775	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159481	VENCOSAN TRADE PARTNERS SL	NOTIFICA-EH2909-2014/330	P251290237194	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/774	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159481	VENCOSAN TRADE PARTNERS SL	NOTIFICA-EH2909-2014/330	P251290237221	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/775	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159671	GLOBTELECOM 2000 SL	NOTIFICA-EH2909-2014/332	A251290246517	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/762	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159671	GLOBTELECOM 2000 SL	NOTIFICA-EH2909-2014/332	A251290246614	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/769	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159671	GLOBTELECOM 2000 SL	NOTIFICA-EH2909-2014/332	P251290236634	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/762	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93159671	GLOBTELECOM 2000 SL	NOTIFICA-EH2909-2014/332	P251290236704	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/769	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93161966	ALEXDAV 2011 SL	NOTIFICA-EH2909-2014/333	A251290247052	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/776	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93161966	ALEXDAV 2011 SL	NOTIFICA-EH2909-2014/333	P251290237273	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/776	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93234953	LIQUID DE SUIZA SL	NOTIFICA-EH2909-2014/342	A251290242317	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/634	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93234953	LIQUID DE SUIZA SL	NOTIFICA-EH2909-2014/342	P251290232662	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/634	Of. Liquid. de FUENGIROLA
H29574456	COM PROP EDIFICIO MIERES	NOTIFICA-EH2909-2014/283	A251290242405	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/638	Of. Liquid. de FUENGIROLA
H29574456	COM PROP EDIFICIO MIERES	NOTIFICA-EH2909-2014/283	P161290050514	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		Of. Liquid. de FUENGIROLA
H29574456	COM PROP EDIFICIO MIERES	NOTIFICA-EH2909-2014/283	P251290232766	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/638	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N4005621J	OWNERS ACTION LLC	NOTIFICA-EH2909-2014/321	A251290246167	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/750	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N4005621J	OWNERS ACTION LLC	NOTIFICA-EH2909-2014/321	A251290246185	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/751	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N4005621J	OWNERS ACTION LLC	NOTIFICA-EH2909-2014/321	P251290236381	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/750	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N4005621J	OWNERS ACTION LLC	NOTIFICA-EH2909-2014/321	P251290236406	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/751	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0702796P	FYON PASCALE	NOTIFICA-EH2909-2014/284	A251290244453	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/674	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0702796P	FYON PASCALE	NOTIFICA-EH2909-2014/284	P251290234665	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/674	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0708533H	OGARRA PAUL PATRICK	NOTIFICA-EH2909-2014/254	A251290244873	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/687	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0708533H	OGARRA PAUL PATRICK	NOTIFICA-EH2909-2014/254	P251290235103	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/687	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0823247P	SPERRING DAVID PAUL	NOTIFICA-EH2909-2014/338	P251290234525	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/662	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1117388W	INGELIUS JARKKO HUGO	NOTIFICA-EH2909-2014/253	A251290244532	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/672	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1117388W	INGELIUS JARKKO HUGO	NOTIFICA-EH2909-2014/253	P251290234753	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/672	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1762190E	MATIKAINEN RIITA HILLEVI	NOTIFICA-EH2909-2014/289	A251290244383	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/663	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1762190E	MATIKAINEN RIITA HILLEVI	NOTIFICA-EH2909-2014/289	P251290234604	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/663	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1990511E	TIKJOB RUD KAI	NOTIFICA-EH2909-2014/315	A251290245065	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/701	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1990511E	TIKJOB RUD KAI	NOTIFICA-EH2909-2014/315	P251290235286	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/701	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2150505M	KIVELA PEKKA OLAVI	NOTIFICA-EH2909-2014/292	A251290244611	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/682	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2150505M	KIVELA PEKKA OLAVI	NOTIFICA-EH2909-2014/292	P251290234832	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/682	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2766405B	NILSSON TORE GUSTEN ROLAND	NOTIFICA-EH2909-2014/310	A251290245957	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/743	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2766405B	NILSSON TORE GUSTEN ROLAND	NOTIFICA-EH2909-2014/310	A251290246212	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/752	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2766405B	NILSSON TORE GUSTEN ROLAND	NOTIFICA-EH2909-2014/310	P251290236171	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/743	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2766405B	NILSSON TORE GUSTEN ROLAND	NOTIFICA-EH2909-2014/310	P251290236433	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/752	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2930162P	O'GARRA TIMMOTHY CHARLES	NOTIFICA-EH2909-2014/251	A251290245047	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/698	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2930162P	O'GARRA TIMMOTHY CHARLES	NOTIFICA-EH2909-2014/251	A251290245126	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/705	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2930162P	O'GARRA TIMMOTHY CHARLES	NOTIFICA-EH2909-2014/251	P251290235277	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/698	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2930162P	O'GARRA TIMMOTHY CHARLES	NOTIFICA-EH2909-2014/251	P251290235347	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/705	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3106513H	BUSH DANIEL JAKE	NOTIFICA-EH2909-2014/296	P101291561822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2909-2013/184	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3583326H	BRAUN THOMAS	NOTIFICA-EH2909-2014/354	A251290244471	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/670	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3583326H	BRAUN THOMAS	NOTIFICA-EH2909-2014/354	P251290234692	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/670	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3987046L	WOOD MICHELE	NOTIFICA-EH2909-2014/307	0291290576796	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDONOL-EH2909-2013/464	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4244194G	BERWICK HELEN SALLY	NOTIFICA-EH2909-2014/295	A251290244496	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/671	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4244194G	BERWICK HELEN SALLY	NOTIFICA-EH2909-2014/295	P251290234717	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/671	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4731507Q	UUSI KILPONEN VESA EERIK	NOTIFICA-EH2909-2014/311	A251290244584	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/679	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4731507Q	UUSI KILPONEN VESA EERIK	NOTIFICA-EH2909-2014/311	P251290234805	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/679	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5452326S	COGINE DOMINIC JOSEPH	NOTIFICA-EH2909-2014/304	A251290245013	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/695	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5452326S	COGINE DOMINIC JOSEPH	NOTIFICA-EH2909-2014/304	P251290235234	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/695	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5921659X	KAABOUNI MIMOUN	NOTIFICA-EH2909-2014/305	A251290245661	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/726	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5921659X	KAABOUNI MIMOUN	NOTIFICA-EH2909-2014/305	P251290235916	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/726	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6855736B	KATIF ABDELHADI	NOTIFICA-EH2909-2014/301	A251290244322	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/668	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6855736B	KATIF ABDELHADI	NOTIFICA-EH2909-2014/301	P251290234561	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/668	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7015468P	PEKKARINEN ANTTI SAKARI	NOTIFICA-EH2909-2014/302	A251290244593	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/680	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7015468P	PEKKARINEN ANTTI SAKARI	NOTIFICA-EH2909-2014/302	P251290234814	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/680	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8181751F	NEMATI FARSHID	NOTIFICA-EH2909-2014/303	A251290244855	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/691	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8181751F	NEMATI FARSHID	NOTIFICA-EH2909-2014/303	P251290235094	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/691	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9773646A	KOZYARUK NADIYA	NOTIFICA-EH2909-2014/312	P111290139674	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2013/424	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0266687Q	KADOW ANJA ANNEMARIE	NOTIFICA-EH2909-2014/316	A251290244444	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/665	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0266687Q	KADOW ANJA ANNEMARIE	NOTIFICA-EH2909-2014/316	P251290234656	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/665	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0459455K	HALLMAN PAUL MORTIMER	NOTIFICA-EH2909-2014/317	A251290244514	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/675	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0459455K	HALLMAN PAUL MORTIMER	NOTIFICA-EH2909-2014/317	P251290234735	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/675	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0459475H	HALLMAN MERRIT ANASTASIA	NOTIFICA-EH2909-2014/318	A251290244557	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/676	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0459475H	HALLMAN MERRIT ANASTASIA	NOTIFICA-EH2909-2014/318	P251290234771	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/676	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0459483A	HALLMAN PAUL MERLIN	NOTIFICA-EH2909-2014/319	A251290244566	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/677	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0459483A	HALLMAN PAUL MERLIN	NOTIFICA-EH2909-2014/319	P251290234787	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/677	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0579258V	WATSON MICHAEL ALAN	NOTIFICA-EH2909-2014/320	A251290244417	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/664	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y0579258V	WATSON MICHAEL ALAN	NOTIFICA-EH2909-2014/320	P251290234631	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/664	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1144350E	JACKSON CHARLOTTE JAYNE	NOTIFICA-EH2909-2014/337	A251290242177	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/619	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1144350E	JACKSON CHARLOTTE JAYNE	NOTIFICA-EH2909-2014/337	A251290242204	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/620	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1144350E	JACKSON CHARLOTTE JAYNE	NOTIFICA-EH2909-2014/337	P251290232531	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/619	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1144350E	JACKSON CHARLOTTE JAYNE	NOTIFICA-EH2909-2014/337	P251290232556	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/620	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1288510H	STOLEN TORBJORN	NOTIFICA-EH2909-2014/323	A251290245625	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/725	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1288510H	STOLEN TORBJORN	NOTIFICA-EH2909-2014/323	P251290235873	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/725	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1637615Y	NOVAKOV, NIKOLAY PLAMENOV	NOTIFICA-EH2909-2014/324	A251290246456	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/760	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1637615Y	NOVAKOV, NIKOLAY PLAMENOV	NOTIFICA-EH2909-2014/324	P251290236582	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/760	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y3011645Q	DUPUIS JEAN LOUIS DENIS	NOTIFICA-EH2909-2014/346	P161290050322	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2013/501205	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y3061222M	CARLETTI MITCHELL JOSE RICARDO	NOTIFICA-EH2909-2014/345	P101291561892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2013/501180	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y3175921A	HERNANDEZ MORALES NELSON GINO	NOTIFICA-EH2909-2014/348	P101291563387	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2013/2509	Of. Liquid. de FUENGIROLA
04207512F	PLASENCIA FRAILE MARIO	NOTIFICA-EH2909-2014/297	P101291562985	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2013/501221	Of. Liquid. de FUENGIROLA
05216000Z	GARCIA VENTO JESUS	NOTIFICA-EH2909-2014/306	A251290244742	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/684	Of. Liquid. de FUENGIROLA
05216000Z	GARCIA VENTO JESUS	NOTIFICA-EH2909-2014/306	P251290234997	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/684	Of. Liquid. de FUENGIROLA
05601993K	GARCIA GUERRERO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2909-2014/335	P101291555251	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2013/2161	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24691716C	POSTIGO TIRADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2014/256	0291290584891	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2909-2014/17	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24745281H	GARCIA TEJON FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2014/257	P111290140426	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2010/197	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24781872Q	GARCIA TEJON MARIA	NOTIFICA-EH2909-2014/274	P111290140471	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2010/197	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24790366T	GARCIA TEJON ROSA	NOTIFICA-EH2909-2014/277	P111290140444	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2010/197	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24794222S	GARCIA TEJON SANTIAGO	NOTIFICA-EH2909-2014/258	P111290140417	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2010/197	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24812399E	MUÑOZ NIETO ROSARIO	NOTIFICA-EH2909-2014/259	P101291559677	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2909-2013/287	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24860982Y	MORENO MENA MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2014/282	0291290584882	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2909-2014/16	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24864756P	CANTERO CANO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2014/260	P101291578306	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2909-2013/133	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25053505L	MUÑOZ ROMAN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2909-2014/276	A251290245582	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/723	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25053505L	MUÑOZ ROMAN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2909-2014/276	A251290245607	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/724	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25053505L	MUÑOZ ROMAN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2909-2014/276	P251290235837	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/723	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25053505L	MUÑOZ ROMAN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2909-2014/276	P251290235855	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/724	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25088933G	SANCHEZ GARCIA MARIA LUZ	NOTIFICA-EH2909-2014/272	A251290245747	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/730	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25088933G	SANCHEZ GARCIA MARIA LUZ	NOTIFICA-EH2909-2014/272	A251290245792	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/733	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25088933G	SANCHEZ GARCIA MARIA LUZ	NOTIFICA-EH2909-2014/272	P251290235995	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/730	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25088933G	SANCHEZ GARCIA MARIA LUZ	NOTIFICA-EH2909-2014/272	P251290236047	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/733	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25339916B	PACHECO MARTINEZ SERGIO	NOTIFICA-EH2909-2014/287	P161290050733	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2013/2416	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25645940C	GARCIA PEINADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2014/262	P111290139236	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2010/197	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25706235D	NIETO SANCHEZ MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2014/273	0291290544212	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2909-2013/13	Of. Liquid. de FUENGIROLA
26493148T	SABACA MARTINEZ MARIANO	NOTIFICA-EH2909-2014/252	A251290247436	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/811	Of. Liquid. de FUENGIROLA
26493148T	SABACA MARTINEZ MARIANO	NOTIFICA-EH2909-2014/252	P251290237596	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/811	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27381440D	PADILLA LEON TOMAS	NOTIFICA-EH2909-2014/263	A251290246876	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/779	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27381440D	PADILLA LEON TOMAS	NOTIFICA-EH2909-2014/263	P251290236984	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/779	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27381750C	GARCIA TEJON LOURDES	NOTIFICA-EH2909-2014/264	P111290140462	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2010/197	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27385268L	CARDENAS DOBLADO ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2014/271	A251290244837	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/690	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27385268L	CARDENAS DOBLADO ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2014/271	P251290235067	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/690	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27388693V	DIEGO CHACON ISMAEL MARCELINO DE	NOTIFICA-EH2909-2014/281	0291290584873	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2909-2014/15	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27389049M	VIZCAINO GARCIA DAVID	NOTIFICA-EH2909-2014/280	D113290078331	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH2909-2012/28	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27389566Q	LOPEZ PRIETO MARIA ANGELICA	NOTIFICA-EH2909-2014/285	A251290245677	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/727	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27389566Q	LOPEZ PRIETO MARIA ANGELICA	NOTIFICA-EH2909-2014/285	P251290235925	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/727	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27391392W	QUERO PORRAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2014/288	A251290234881	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/597	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27391392W	QUERO PORRAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2014/288	P251290225531	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/597	Of. Liquid. de FUENGIROLA
29984478E	MARTINEZ ORTI JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2909-2014/265	A251290244627	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/683	Of. Liquid. de FUENGIROLA
29984478E	MARTINEZ ORTI JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2909-2014/265	P251290234841	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/683	Of. Liquid. de FUENGIROLA
33371068T	CANO SANCHO SANDRA	NOTIFICA-EH2909-2014/270	P101291579216	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2013/501511	Of. Liquid. de FUENGIROLA
40526776V	PLAJA SANCHEZ LUIS	NOTIFICA-EH2909-2014/339	P161290050882	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/501633	Of. Liquid. de FUENGIROLA
40534182V	PLAJA SANCHEZ ALEXANDRA	NOTIFICA-EH2909-2014/340	P161290050891	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2012/501633	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
41636229L	ALVAREZ ARMENTEROS RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2014/347	P101291561086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2013/2251	Of. Liquid. de FUENGIROLA
51970095P	LEAL CERRO MARIA ESPERANZA	NOTIFICA-EH2909-2014/269	P161290050593	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2013/1822	Of. Liquid. de FUENGIROLA
52239843N	GUERRERO GUERRERO DIEGO	NOTIFICA-EH2909-2014/293	A251290246596	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/759	Of. Liquid. de FUENGIROLA
52239843N	GUERRERO GUERRERO DIEGO	NOTIFICA-EH2909-2014/293	P251290236686	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/759	Of. Liquid. de FUENGIROLA
70977060A	VICENTE CALVO RAUL	NOTIFICA-EH2909-2014/313	A251290244051	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/657	Of. Liquid. de FUENGIROLA
70977060A	VICENTE CALVO RAUL	NOTIFICA-EH2909-2014/313	P251290234367	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/657	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74802511W	GARCIA TEJON JOSE J	NOTIFICA-EH2909-2014/266	P111290140435	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2010/197	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74805429E	CUEVAS RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2909-2014/267	A251290244392	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/673	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74805429E	CUEVAS RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2909-2014/267	P251290234613	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/673	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74929456X	LOPEZ LEON ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2909-2014/353	A251290245643	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/721	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74929456X	LOPEZ LEON ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2909-2014/353	A251290245652	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/722	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74929456X	LOPEZ LEON ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2909-2014/353	P251290235891	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/721	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74929456X	LOPEZ LEON ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2909-2014/353	P251290235907	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/722	Of. Liquid. de FUENGIROLA
78971031W	TORRES LOBO RAQUEL	NOTIFICA-EH2909-2014/350	A251290244024	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/653	Of. Liquid. de FUENGIROLA
78971031W	TORRES LOBO RAQUEL	NOTIFICA-EH2909-2014/350	P251290234333	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/653	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79013440E	MARTINEZ HENS CARLOS	NOTIFICA-EH2909-2014/290	A251290244033	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/655	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79013440E	MARTINEZ HENS CARLOS	NOTIFICA-EH2909-2014/290	P251290234342	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/655	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79016029N	MOTAMEDI MOTAMED ALI	NOTIFICA-EH2909-2014/255	A251290246106	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/746	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79016029N	MOTAMEDI MOTAMED ALI	NOTIFICA-EH2909-2014/255	A251290246115	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/747	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79016029N	MOTAMEDI MOTAMED ALI	NOTIFICA-EH2909-2014/255	P251290236327	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/746	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79016029N	MOTAMEDI MOTAMED ALI	NOTIFICA-EH2909-2014/255	P251290236336	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/747	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79169830N	MARTINEZ SERRANO ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2014/349	A251290242694	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2013/632	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79169830N	MARTINEZ SERRANO ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2014/349	P251290233064	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/632	Of. Liquid. de FUENGIROLA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A36663367	GESTOSO SA	NOTIFICA-EH2909-2014/249	0162290999615	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2012/501481	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92657378	FUENGIROLA FUN MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH2909-2014/300	0252290205732	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/368	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93130169	OBSGIN BENALMADENA SLP	NOTIFICA-EH2909-2014/325	0162290998431	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2013/1775	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N0182722I	BURRIANA SARL	NOTIFICA-EH2909-2014/334	0252290220514	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2013/537	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1220622A	HAMMARSTROEM HANS	NOTIFICA-EH2909-2014/322	0162290979376	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2013/1317	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2474226S	PARANO, RAMON ROQUE	NOTIFICA-EH2909-2014/341	0102292026794	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2013/2028	Of. Liquid. de FUENGIROLA
01801732G	TICIO OSUNA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2909-2014/344	0102292020422	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2013/500991	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25554262C	ROPERO RAMIREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2014/261	0102292022421	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2013/1855	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27868186Y	RAMOS DOMINGUEZ PABLO	NOTIFICA-EH2909-2014/299	0102292057253	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2013/500997	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74922393P	GUTIERREZ GARCIA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2014/268	0102292022430	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2013/1855	Of. Liquid. de FUENGIROLA
77664983D	BRAVO FIERRO ERIKA HOHANNA	NOTIFICA-EH2909-2014/327	0102292026601	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2909-2013/193	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79018922F	CUEVAS PORRAS NICOLAS	NOTIFICA-EH2909-2014/352	0102292043741	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2909-2013/61	Of. Liquid. de FUENGIROLA

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
05343265C	LOPEZ LOPEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH2909-2014/336	0372290020496	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDONOL-EH2909-2013/452	Of. Liquid. de FUENGIROLA
51614224Q	ROBLES SIERRA BENJAMIN	NOTIFICA-EH2909-2014/308	0372290020480	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDONOL-EH2909-2013/452	Of. Liquid. de FUENGIROLA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92255629	PASDAN SPAIN PROYECTS,S.L.	NOTIFICA-EH2909-2014/355	0322290202656	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2013/376	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93253565	OBESIDAD INTEGRAL SL	NOTIFICA-EH2909-2014/343	0322290202823	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2013/392	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0802300Z	GUNDERSEN TORILL	NOTIFICA-EH2909-2014/286	0322290203620	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2013/416	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0802304H	GUNDERSEN OYVIND	NOTIFICA-EH2909-2014/275	0322290203636	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2013/417	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2905951Q	BENNETT ROGER DEREK	NOTIFICA-EH2909-2014/248	0322290206122	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2013/487	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3735113M	MORRIS KARL	NOTIFICA-EH2909-2014/356	0322290206061	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2013/484	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4761888Z	POWER KAREN MARGARET	NOTIFICA-EH2909-2014/298	0322290206052	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2013/483	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8519721S	MELLOR RYAN EDWARD	NOTIFICA-EH2909-2014/309	0322290206131	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2013/488	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27386560T	MARIN ROSALES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2014/278	0322290205754	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2013/479	Of. Liquid. de FUENGIROLA
34820500H	JAEN VELEZ JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH2909-2014/351	0322290206156	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2012/348	Of. Liquid. de FUENGIROLA
75642996K	PORRAS PACHECO ISIDORA	NOTIFICA-EH2909-2014/279	0322290204476	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2013/473	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79015066S	LEROY MORENO CRISTIAN	NOTIFICA-EH2909-2014/250	0322290202516	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2013/362	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79015490W	MARIN ROSALES JORGE DAVID	NOTIFICA-EH2909-2014/291	0322290205772	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2909-2013/481	Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 27 de enero de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de diciembre de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Osuna.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Osuna, C/ Carrera, 45, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41817933	MIUR FAMILIAR SL	NOTIFICA-EH4111-2013/137	P101410421427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4111-2013/686	Of. Liquid. de OSUNA

Sevilla, 31 de diciembre de 2013.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de diciembre de 2013, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Osuna.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en SEVILLA, con domicilio en Osuna, C/ Carrera, 45, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75403135G	LOPEZ DUEÑAS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4111-2013/327	0252410132074	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4111-2013/17	Of. Liquid. de OSUNA
75403135G	LOPEZ DUEÑAS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4111-2013/327	0252410132116	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4111-2013/93	Of. Liquid. de OSUNA

Sevilla, 31 de diciembre de 2013.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Lora del Rio, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
79207064D	RINCON LOZANO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4108-2014/1	0322410159565	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4108-2013/132	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 9 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de enero de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A79419107	MADRID LEASING CORPORACION SA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO	NOTIFICA-EH4101-2013/24985	P101410429933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/25211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11480514	VIA DEL ATLANTICO, SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24959	P101410430861	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2004/52437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41607391	RIVAS PAN SL	NOTIFICA-EH4101-2013/21450	A251410141792	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41607391	RIVAS PAN SL	NOTIFICA-EH4101-2013/21450	A251410141844	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41607391	RIVAS PAN SL	NOTIFICA-EH4101-2013/21450	P251410136807	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41607391	RIVAS PAN SL	NOTIFICA-EH4101-2013/21450	P251410136843	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41873746	DESGUACE SAN JOSE SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24152	P101410427264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/5011	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41875287	DEANCOSS-ETNEROLL SL	NOTIFICA-EH4101-2013/21447	P161410013827	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH4101-2013/268	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41900523	RECICLAJES INTEGRALES REVIMAR SL	NOTIFICA-EH4101-2013/25183	0291410709922	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2013/1730	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B72023179	PROYECTOS CENTURY SL	NOTIFICA-EH4101-2013/22995	P101410424245	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH4101-2013/298	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72023179	PROYECTOS CENTURY SL	NOTIFICA-EH4101-2013/22995	P101410424281	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH4101-2013/299	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B86175502	ATRIO SERVICIOS EMPRESARIALES SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2013/23311	P101410425042	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/32700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91263897	GRUPO INMOBILIARIO CASUT SL	NOTIFICA-EH4101-2013/25866	P101410432523	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2004/6751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91687764	RAEN INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH4101-2013/23927	RAF1410105195	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2732	UNIDAD DE RECAUDACION
B91687764	RAEN INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH4101-2013/23927	0291410704435	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2733	UNIDAD DE RECAUDACION
B91733774	MONETALIA INVERSIONES SUR SLU	NOTIFICA-EH4101-2013/25022	P101410429741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2013/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91810739	CIBELTIA GESTION SL	NOTIFICA-EH4101-2013/19691	P101410417516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2009/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91901306	AVICOLA EL ALCARAVAN SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24847	RAF1410106692	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2865	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91901306	AVICOLA EL ALCARAVAN SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24847	0291410707262	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2849	UNIDAD DE RECAUDACION
B91983379	DESGUACES Y RECICLAJES CORIA, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2013/21073	A251410144836	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91983379	DESGUACES Y RECICLAJES CORIA, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2013/21073	P251410139826	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91983528	CONTROL Y SERVICIOS NERVION SL	NOTIFICA-EH4101-2013/22569	A251410150174	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/675	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91983528	CONTROL Y SERVICIOS NERVION SL	NOTIFICA-EH4101-2013/22569	P251410144963	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/675	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B98165350	ARATOR AGRICOLA SL	NOTIFICA-EH4101-2013/23363	P101410425024	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2010/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6809506B	CAERO RODRIGUEZ RAMBER	NOTIFICA-EH4101-2013/23502	D113410115406	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2013/409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8684904N	BASURTO ALCIVAR JOHANA GRACIELA	NOTIFICA-EH4101-2013/23374	A251410146735	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8684904N	BASURTO ALCIVAR JOHANA GRACIELA	NOTIFICA-EH4101-2013/23374	P251410141682	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1348627J	ISSA DIABI, DJIBI	NOTIFICA-EH4101-2013/23524	D113410115844	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2013/642	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26019255E	MARTOS PARTAL LUISA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/25357	R101410072521	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2013/370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26730079P	FUERTES MARTINEZ ANDREA	NOTIFICA-EH4101-2013/24870	RAF1410105545	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2774	UNIDAD DE RECAUDACION
26730079P	FUERTES MARTINEZ ANDREA	NOTIFICA-EH4101-2013/24870	0291410706736	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2275	UNIDAD DE RECAUDACION
27324421F	CHIARA MATA ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24828	P111410082741	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2003/3956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27545073C	CARRASCO OJEDA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/26153	A251410161277	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1542	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27545073C	CARRASCO OJEDA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/26153	P251410155673	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1542	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27679243P	MOLINA GENIZ M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2013/24834	P111410082461	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27821012M	GARCIA GONZALEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2013/25486	0291410707341	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2013/1676	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27829783J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUSTO	NOTIFICA-EH4101-2013/14745	P121410012975	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/4396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27829783J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUSTO	NOTIFICA-EH4101-2013/24475	P121410012914	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/4396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27850570P	SERRANO GARRON VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2013/20653	A251410143052	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/499	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27850570P	SERRANO GARRON VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2013/20653	P251410138042	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/499	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27923175W	FLORES GARCIA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/23303	P101410424367	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/18879	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28002818L	TORRE ANDRES OBDULIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24481	P111410082294	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/5464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28347339T	VELO TORRES JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/24826	P161410014091	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH4101-2005/1856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28447048G	JURADO CHAMORRO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/25573	RAF1410108056	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2952	UNIDAD DE RECAUDACION
28447048G	JURADO CHAMORRO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/25573	0291410710473	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2913	UNIDAD DE RECAUDACION
28455817X	ROMAN FERNANDEZ GERMAN	NOTIFICA-EH4101-2013/13255	P111410079144	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/4927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28464453K	CASTRO CEPEDA DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2013/21742	A251410147742	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/607	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28464453K	CASTRO CEPEDA DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2013/21742	P251410142653	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/607	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28469037M	RAMIREZ RODA MARIO	NOTIFICA-EH4101-2013/22878	A251410152301	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1397	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28469037M	RAMIREZ RODA MARIO	NOTIFICA-EH4101-2013/22878	P251410147063	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1397	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28470988R	NAVARRO BLANCO PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/24536	P101410428822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2013/345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28546544W	PEREZ TUDELA LOPE ESTHER	NOTIFICA-EH4101-2013/23854	D113410116212	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2013/564	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28567774A	ALCAYDE DIAZ ANA MARTA	NOTIFICA-EH4101-2013/25086	P161410014125	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH4101-2013/357	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28567774A	ALCAYDE DIAZ ANA MARTA	NOTIFICA-EH4101-2013/25086	P161410014134	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH4101-2013/357	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28575121J	RODRIGUEZ GARCIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2013/25784	RAF1410107602	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2981	UNIDAD DE RECAUDACION
28575121J	RODRIGUEZ GARCIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2013/25784	0291410710543	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2016	UNIDAD DE RECAUDACION
28583555Y	MAÑA FERNANDEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/24617	A251410156377	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1471	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28583555Y	MAÑA FERNANDEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/24617	P251410150922	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1471	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28653778X	BOIX CEBOLLA VICTOR MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24300	P101410426835	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/4795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28653778X	BOIX CEBOLLA VICTOR MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24300	P101410426871	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/4795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28682024N	ESTEVEZ GUTIERREZ M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2013/23179	R101410072336	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2013/70	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28738793V	MERA MIRANDA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2013/24457	RAF1410106421	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2840	UNIDAD DE RECAUDACION
28738793V	MERA MIRANDA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2013/24457	0291410706693	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2831	UNIDAD DE RECAUDACION
28758687Q	CASADO NAVARRO, SONIA	NOTIFICA-EH4101-2013/20645	A251410142562	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28758687Q	CASADO NAVARRO, SONIA	NOTIFICA-EH4101-2013/20645	P251410137561	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/487	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28794649Y	GAVILAN PEÑA ERIC	NOTIFICA-EH4101-2013/23369	A251410146647	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28794649Y	GAVILAN PEÑA ERIC	NOTIFICA-EH4101-2013/23369	P251410141612	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/533	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28862141Q	CABALLERO MOLINA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/25776	RAF1410107505	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2966	UNIDAD DE RECAUDACION
28862141Q	CABALLERO MOLINA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/25776	0291410710954	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2916	UNIDAD DE RECAUDACION
28862414J	CABALLERO MOLINA ERNESTO	NOTIFICA-EH4101-2013/25549	RAF1410107444	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2968	UNIDAD DE RECAUDACION
28862414J	CABALLERO MOLINA ERNESTO	NOTIFICA-EH4101-2013/25549	0291410709292	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2914	UNIDAD DE RECAUDACION
28902020J	CARO GARCIA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2013/25780	RAF1410107462	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2970	UNIDAD DE RECAUDACION
28902020J	CARO GARCIA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2013/25780	0291410710692	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/990	UNIDAD DE RECAUDACION
28936174N	CUELLAR EGEA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2013/21733	A251410147541	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28936174N	CUELLAR EGEA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2013/21733	P251410142477	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30224896K	MARIÑO RIVERA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/21442	P101410421472	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/504289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30224896K	MARIÑO RIVERA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/21442	P101410421481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/504298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30234714H	GARCIA SANCHEZ ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2013/25597	D113410116955	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2013/458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30243978J	RAMIREZ BLANCO SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2013/12203	P101410401653	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/2711	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30259490T	FONTANILLA PEREZ DE TUDELA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/23853	D113410116203	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2013/563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44229049A	GRANDE NUÑEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24996	P101410429802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/511743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45554326C	DIAZ TABARES, FCO JACOBO	NOTIFICA-EH4101-2013/22512	D113410114977	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2013/550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45805698W	ESTEVEZ GARCIA RUBEN	NOTIFICA-EH4101-2013/23512	D113410115433	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2012/253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47204663S	VAZQUEZ RODRIGUEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/24444	RAF1410106245	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2820	UNIDAD DE RECAUDACION
47204663S	VAZQUEZ RODRIGUEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/24444	0291410706413	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2817	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48811569A	PEREZ MENDOZA PABLO	NOTIFICA-EH4101-2013/25555	RAF1410107392	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2013/2958	UNIDAD DE RECAUDACION
48811569A	PEREZ MENDOZA PABLO	NOTIFICA-EH4101-2013/25555	0291410708811	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2930	UNIDAD DE RECAUDACION
52220567X	ROMERO GUZMAN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/25001	P101410430737	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/512737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52474855X	SISTACH DESCOURS JERONIMO MAURICIO	NOTIFICA-EH4101-2013/23509	D113410115467	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2013/604	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52474855X	SISTACH DESCOURS JERONIMO MAURICIO	NOTIFICA-EH4101-2013/23509	D113410115476	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2013/603	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53354073F	CELIS VELA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2013/26147	A251410161541	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1548	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53354073F	CELIS VELA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2013/26147	P251410155944	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1548	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53683663F	RUIZ GARCIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2013/23371	A251410146692	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53683663F	RUIZ GARCIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2013/23371	P251410141646	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
72452586X	HOLGUIN PALMA PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/24919	0291410708872	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2013/1716	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75360640J	BERNAL VILLA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24178	P101410426695	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2012/25467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75376911T	JIMENEZ QUILES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/24547	A251410152922	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75376911T	JIMENEZ QUILES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/24547	P251410147641	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75398983S	BERNAL MORA FLORENCIO	NOTIFICA-EH4101-2013/24912	A251410157481	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2013/762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75398983S	BERNAL MORA FLORENCIO	NOTIFICA-EH4101-2013/24912	P251410151981	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75428194Q	ESCUDERO PAZO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2013/22910	A251410151522	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2013/1373	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75428194Q	ESCUDERO PAZO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2013/22910	P251410146293	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1373	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
79202052B	BECERRA JIMENEZ JOSE ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2013/24145	P101410426336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/79953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79258642K	DOMINGUEZ BALLESTEROS MARIA ENCAR	NOTIFICA-EH4101-2013/22451	R101410072117	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2013/426	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41755539	VIFUETRA SL	NOTIFICA-EH4101-2013/20974	0102411018280	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH4101-2013/18	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B90036393	GRUPO EMPRESARIAL NUEVA GENERACION ALTUM, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2013/24131	0102411061654	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH4101-2013/231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91210542	RES OMNIUM SL	NOTIFICA-EH4101-2013/22009	0102411038421	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2009/22344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91454314	ARERUIZ, MORTEROS Y ARIDOS, SL	NOTIFICA-EH4101-2013/25705	0102411047354	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2010/32182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91505990	CANELA INVERTIS SL	NOTIFICA-EH4101-2013/25223	0102411045025	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2007/533356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91505990	CANELA INVERTIS SL	NOTIFICA-EH4101-2013/25223	0102411045064	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2008/529532	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91516385	SOLMAIRENA SL	NOTIFICA-EH4101-2013/25220	0102411052285	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2007/502515	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91533463	GOMEZ PASTOR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2013/22385	0102411018570	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH4101-2011/15	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91972976	BUZON ARTE SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24746	0252410141754	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
U84970771	GESTION AGESUL SL Y CORPORACION X5 INVIERTE SA UTE LEY 18/1982	NOTIFICA-EH4101-2013/21634	0102411037230	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2007/508238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
U84970771	GESTION AGESUL SL Y CORPORACION X5 INVIERTE SA UTE LEY 18/1982	NOTIFICA-EH4101-2013/25221	0102411038410	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2007/508233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0098797N	PIRES PIRES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24645	0252410130091	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1100	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7421118F	AUST VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2013/22672	0102411040063	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/14737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8413283K	KAPA VALIANTSINA	NOTIFICA-EH4101-2013/23999	0102411054631	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/9900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9160864X	ABBAHA ADERRAHMAN	NOTIFICA-EH4101-2013/25736	0102411049981	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2010/1970	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02841965Q	GARCIA MATEO LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24641	0252410129565	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1075	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05362882H	MORENO DEL CAMINO, MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2013/24492	0112410241830	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2005/7335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05899969D	POYATOS SERRANO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/26042	0252410130755	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1142	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24386316Z	GARCIA GOMEZ ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2013/24642	0252410129574	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1076	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25058141D	GOMEZ FINNETT JAVIER ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/22020	0102410999284	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2010/520239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27275708P	MARTINEZ ABREU LUIS DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2013/22027	0102411047342	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/2418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27714587R	RECIO MARTIN CAROLINA	NOTIFICA-EH4101-2013/24638	0252410124412	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/935	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27858713D	ZAMUDIO GARCIA LAURA	NOTIFICA-EH4101-2013/24893	0252410153553	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH4101-2013/22	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28227667C	FLORES CAMPOS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/22314	0102411049194	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/9402	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28257622Y	ROBLES MORALI MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2013/24643	0252410129714	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1081	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28458460P	MERINO SARMIENTO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/25714	0102411026925	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/771	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28472461W	CABAÑAS DOMINGUEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2013/24651	0252410144274	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1316	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28489895W	ROSAS MARTINEZ, PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/25231	0252410140894	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28500719Q	RIOJA DIAZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/23246	0102411051442	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/512318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28585126J	MORENO SABET FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/26036	0252410130432	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1111	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28682024N	ESTEVEZ GUTIERREZ M LUISA	NOTIFICA-EH4101-2013/23179	0112410240610	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2009/500274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28707231B	MORENO DEL CAMINO JAIME MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24491	0112410241841	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2005/7335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28738249W	LOPEZ HITA GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2013/21761	0252410125584	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/965	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28752802L	FERNANDEZ MORENO AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2013/24095	0102411058175	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2010/34059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28752802L	FERNANDEZ MORENO AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2013/24095	0102411058261	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2010/34059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28762235E	MENDEZ EGEA LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/22302	0102411033505	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/502470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28923345V	RODRIGUEZ GARCIA ELENA	NOTIFICA-EH4101-2013/22401	0102411047402	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29436928X	SOLER LIMON NURIA	NOTIFICA-EH4101-2013/22240	0102411040380	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/511466	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30260436A	RIQUELME DOMINGUEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24042	0102411030850	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH4101-2010/3460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30260436A	RIQUELME DOMINGUEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24042	0122410033371	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH4101-2010/3460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30260436A	RIQUELME DOMINGUEZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24042	0122410033380	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH4101-2010/3460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31202435Z	CASTRO DURAN RAMON	NOTIFICA-EH4101-2013/22669	0102411018212	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/9828	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48805146C	NAVARRO VIDAL RAQUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/26033	0252410129531	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1072	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48819495V	NAVARRO VIDAL ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/24640	0252410129470	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1066	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75398983S	BERNAL MORA FLORENCIO	NOTIFICA-EH4101-2013/24912	0162410936784	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1476	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A79419107	MADRID LEASING CORPORACION SA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO	NOTIFICA-EH4101-2013/24985	0393410455934	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2011/25211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B86175502	ATRIO SERVICIOS EMPRESARIALES SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2013/23311	0393410451560	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/32700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91533463	GOMEZ PASTOR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2013/22385	0393410409262	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH4101-2011/15	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91733774	MONETALIA INVERSIONES SUR SLU	NOTIFICA-EH4101-2013/25022	0393410455776	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH4101-2013/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B98165350	ARATOR AGRICOLA SL	NOTIFICA-EH4101-2013/23363	0393410451542	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH4101-2010/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7421118F	AUST VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2013/22672	0393410423786	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/14737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8413283K	KAPA VALIANTSINA	NOTIFICA-EH4101-2013/23999	0393410435765	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2013/9900	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25058141D	GOMEZ FINNETT JAVIER ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2013/22020	0393410381551	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH4101-2012/1663	UNIDAD DE VALORACION
27324421F	CHIARA MATA ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24828	0393410016413	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH4101-2004/4838	UNIDAD DE VALORACION
27923175W	FLORES GARCIA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/23303	0393410448410	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/18879	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28470988R	NAVARRO BLANCO PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/24536	0393410455295	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH4101-2013/345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28762235E	MENDEZ EGEA LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/22302	0393410420401	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/502470	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29436928X	SOLER LIMON NURIA	NOTIFICA-EH4101-2013/22240	0393410423962	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2011/511466	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30224896K	MARIÑO RIVERA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/21442	0393410445976	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/504289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30243978J	RAMIREZ BLANCO SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2013/12203	0393410425222	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/2711	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31202435Z	CASTRO DURAN RAMON	NOTIFICA-EH4101-2013/22669	0393410408894	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2012/9828	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44229049A	GRANDE NUÑEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24996	0393410455812	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2011/511743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44229049A	GRANDE NUÑEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24996	0393410455821	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2011/511743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44229049A	GRANDE NUÑEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24996	0393410455830	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2011/511743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52220567X	ROMERO GUZMAN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/25001	0393410456810	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2011/512737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28655348	FGA CAPITAL SPAIN ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH4101-2013/25491	0331410889485	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/42	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A78388600	TRANSOLVER FINANCE ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH4101-2013/25489	0331410889521	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A79082244	SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH4101-2013/25490	0331410889546	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2013/164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B80959273	SANZ AND DOMECQ CORREDURIA DE SEGUROS SL	NOTIFICA-EH4101-2013/25583	0331410890553	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2013/732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90026675	BASCONES DEL AGUA DE LERMA SL	NOTIFICA-EH4101-2013/21612	0331410877244	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2013/10766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91833533	SPAIN URBAN SL	NOTIFICA-EH4101-2013/22745	0322410152540	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4195	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J91526442	ANDALAUTO SC	NOTIFICA-EH4101-2013/23676	0331410885522	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH4101-2011/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J91637397	AUTO CONFIANZA SC	NOTIFICA-EH4101-2013/23678	0331410885355	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH4101-2011/53	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J91903419	AUTOINDESUR SC	NOTIFICA-EH4101-2013/23680	0331410885504	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH4101-2011/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J91903419	AUTOINDESUR SC	NOTIFICA-EH4101-2013/23685	0331410885495	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH4101-2011/142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2663999R	AZZI BOUTAYEB	NOTIFICA-EH4101-2013/25582	0331410890395	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2013/729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14326523F	MANZANO CARMONA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/25748	0331410892005	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2013/1438	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25725789J	MORALES CAMARERO NATALIA	NOTIFICA-EH4101-2013/25483	0331410886125	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2013/673	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26226254K	CAMPAÑA GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2013/25751	0331410892032	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2013/1440	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27319192E	GOMEZ BERMUDO SONIA	NOTIFICA-EH4101-2013/25761	0331410892136	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2013/1449	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27907952M	FLORES RUBIO RAFAELA	NOTIFICA-EH4101-2013/22183	0322410151813	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4122	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28747813K	GARCIA RODRIGUEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2013/24366	0331410886256	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2013/1347	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28765815Z	JUAREZ RAMOS JACOBO	NOTIFICA-EH4101-2013/24368	0331410886326	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2013/1349	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29713658G	CAMPOS FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2013/22184	0322410151822	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30972288M	BERMEJO TUBIO RAFAEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2013/18988	0331410868643	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2013/286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34057369G	OJEDA ROMERO, MARIA VANESSA	NOTIFICA-EH4101-2013/22119	0322410150860	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44607962Z	CARO MORENO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/23490	0331410884104	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2013/579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45811786H	SINA ILIR	NOTIFICA-EH4101-2013/23681	0331410885540	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH4101-2011/117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47500754G	LINARES GUTIERREZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2013/25759	0331410892111	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2013/1447	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48807693Z	DOMINGUEZ VEGA ROMAN	NOTIFICA-EH4101-2013/22750	0322410152592	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48807693Z	DOMINGUEZ VEGA ROMAN	NOTIFICA-EH4101-2013/22750	0322410152601	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/4201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52263961A	PEÑA GONZALEZ, EULOGIO FAUSTINO	NOTIFICA-EH4101-2013/23525	0331410884533	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2013/651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75385734Z	ORTEGA LIGERO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/23847	0331410884560	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2013/637	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77811981Z	DOMINGUEZ MARTIN DAVID	NOTIFICA-EH4101-2013/21597	0331410878890	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2012/3554	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A79419107	MADRID LEASING CORPORACION SA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO	NOTIFICA-EH4101-2013/24985	1341410518542	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/25211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11480514	VIA DEL ATLANTICO, SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24959	1341410519583	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2004/52437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41873746	DESGUACE SAN JOSE SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24152	1341410515410	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/5011	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B86175502	ATRIO SERVICIOS EMPRESARIALES SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2013/23311	1341410512522	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/32700	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91263897	GRUPO INMOBILIARIO CASUT SL	NOTIFICA-EH4101-2013/25866	1341410521850	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2004/6751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91733774	MONETALIA INVERSIONES SUR SLU	NOTIFICA-EH4101-2013/25022	1341410518271	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2013/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91810739	CIBELTIA GESTION SL	NOTIFICA-EH4101-2013/19691	1341410505041	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2009/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B98165350	ARATOR AGRICOLA SL	NOTIFICA-EH4101-2013/23363	1341410512504	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2010/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27324421F	CHIARA MATA ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24828	1341410518700	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2003/3956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27679243P	MOLINA GENIZ M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2013/24834	1341410517736	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27829783J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUSTO	NOTIFICA-EH4101-2013/14745	1341410492222	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/4396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27829783J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUSTO	NOTIFICA-EH4101-2013/24475	1341410492091	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/4396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27923175W	FLORES GARCIA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/23303	1341410511840	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/18879	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28002818L	TORRE ANDRES OBDULIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24481	1341410516485	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/5464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28347339T	VELO TORRES JOSE	NOTIFICA-EH4101-2013/24826	1341410518533	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/1856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28455817X	ROMAN FERNANDEZ GERMAN	NOTIFICA-EH4101-2013/13255	1341410492432	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/4927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28470988R	NAVARRO BLANCO PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2013/24536	1341410517343	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2013/345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28653778X	BOIX CEBOLLA VICTOR MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24300	1341410515015	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/4795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28653778X	BOIX CEBOLLA VICTOR MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24300	1341410515094	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/4795	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30224896K	MARIÑO RIVERA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/21442	1341410508620	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/504289	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30224896K	MARIÑO RIVERA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2013/21442	1341410508636	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/504298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30243978J	RAMIREZ BLANCO SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2013/12203	1341410487602	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/2711	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44229049A	GRANDE NUÑEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2013/24996	1341410518366	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/511743	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52220567X	ROMERO GUZMAN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2013/25001	1341410519470	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/512737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75360640J	BERNAL VILLA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2013/24178	1341410514832	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2012/25467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79202052B	BECERRA JIMENEZ JOSE ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2013/24145	1341410514376	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/79953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91242487	K-LON CONTROL SA	NOTIFICA-EH4101-2013/24783	0531410003345	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH4101-2013/17	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91205450	HISPALENSE DE PREVENCION SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24581	0531410003275	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH4101-2013/72	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91320168	PROGESTIC ACTIVOS SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24780	0531410003284	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH4101-2013/21	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91351205	EJINOB SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24786	0531410003372	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH4101-2013/75	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91360917	HIDALGO MAILLO Y VIDASORO SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24785	0531410003363	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH4101-2013/74	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91768721	RENTS TRIANO SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24784	0531410003354	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH4101-2013/12	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91861633	HOGARIA SUPERMERCADOS DEL HOGAR SL	NOTIFICA-EH4101-2013/24135	0531410003196	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH4101-2013/64	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49025886Y	SANCHEZ PEREZ JORGE	NOTIFICA-EH4101-2013/24735	0083410013111	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH4101-2013/217	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Sevilla, 15 de enero de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que notifica comunicación de 26 de noviembre de 2013, sobre contrato de servicios presentado para realizar trabajos en la explotación minera que se cita, en el t.m. de Vélez de Benaudalla.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar notificación a la empresa «Áridos y Clasificados La Gorgorcha, S.L.», a continuación se comunica a través de Este anuncio la siguiente comunicación:

En relación con el contrato de servicios presentado para realizar trabajos en la explotación minera de la sección A) «Riscos Negros» del término municipal de Vélez de Benaudalla, y una vez ha tenido entrada en esta Delegación Territorial con fecha 21.11.2013 contrato de servicios entre el explotador Áridos y Clasificados La Gorgoracha, S.L., y la contratista Áridos Los Linos, S.L.

Se le informa que con fecha 25.11.2013 se ha enviado orden de paralización temporal de la actividad extractiva en dicha explotación minera por lo que el contrato de servicios presentado queda suspendido hasta que dicha paralización sea levantada por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Granada, 14 de enero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que notifica Comunicación de 13 de noviembre de 2013, sobre solicitud plan de abandono que se cita, en el t.m. de Loja.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar notificación a la empresa «Mármoles Terrer y Guardiola, S.L.», a continuación se comunica a través de Este anuncio la siguiente comunicación:

En relación con la explotación de roca ornamental CDE «TYG Uno» núm. 30.321-E. T.m. de Loja, que fue caducada por esta administración minera con fecha 4.4.2006 y habiéndose constatado que no se han ejecutado los trabajos de restauración previstos. Le comunico que, según lo establecido en el artículo 112 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el artículo 167 Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera, la Instrucción Técnica Complementaria (I.T.C.) 13.0.01, el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y el Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo, que modifica al anterior.

Deberá presentar, para su aprobación, un Plan de Abandono Definitivo adaptado a la situación actual de los terrenos afectados, incorporando tanto las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros, como las actuaciones de restauración que se llevarán a cabo en las distintas zonas afectadas (frente de explotación, escombrera y zonas de acopios e instalaciones), debiendo establecer un calendario de actuación.

Para aportar la documentación requerida, se les concede un plazo de un mes, a contar a partir del siguiente al de recepción del presente escrito. En caso de incumplimiento se aplicará el régimen sancionador previsto en el artículo 121 de la Ley de Minas que en el caso de infracciones graves como las que nos ocupa, establece sanciones de hasta trescientos mil euros.

Granada, 14 de enero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de responsabilidad patrimonial.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica la siguiente resolución, haciendo saber al interesado que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, sito en la C/ Isaac Newton, núm. 4, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja (Sevilla).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. de Expte.: 72/2013.
Interesada: Doña Esther Martín Nevado, DNI 28618459-L.
Acto: Resolución del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo en materia de responsabilidad patrimonial.
Extracto del contenido: Declarar concluso el procedimiento.
Lugar y fecha: Sevilla, 29 de octubre de 2013.
Unidad que dicta el requerimiento: Coordinación de Planificación y Desarrollo Normativo.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
74.889.734	MORALES ORELLANA, HÉCTOR HUGO	AE	109,22	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
24.849.148	ZARAGOZA BLANCO, JOSEFA	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
50.034.567	PASCUAL LEGAZPE, ANA MARÍA	AE	113,62	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.811.761	HROS. DE: RÍOS CASTRO, ISABEL	AE	327,70	Resol. Expte. Reintegro
27.793.887	HROS. DE: REGAÑO OJEDA, HELIODORA	FAS/AE	718,49	Resol. Expte. Reintegro
28.354.411	HROS. DE: JURADO SANTIAGO, PURIFICACIÓN	FAS	149,86	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Martín Blanco García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2014, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
31.990.015	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, JUANA	FAS/AE	1.018,21	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.380.574	HROS. DE: ROSALES BARRAJON, M. CARMEN	AE	109,22	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.263.834	VENERONI COTO, CARMEN	AE	225,02	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
79.057.837	REYES DUPONT, JOSÉ ANTONIO	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.443.900	HROS. DE: ESPINOSA PÉREZ, ANDRÉS	AE	113,62	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
28.248.503	HROS. DE: SÁNCHEZ VELASCO, LUISA	AE	113,62	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
27.299.431	LÓPEZ ROVIRA, ANGUSTIAS	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
62.932.010	MOHAMMED BENHABABOU	AE	113,62	Resol. Expte. Reintegro
28.257.508	HROS. DE: PINO HERNÁNDEZ, EMÉRITA	AE	327,70	Resol. Expte. Reintegro
75.133.471	NAVARRO GUERRERO, PATRICIA	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2014.- El Secretario General, Martín Blanco García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el cuarto trimestre del ejercicio 2013, al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación, que figura como Anexo a la presente Resolución, de las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2013 con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados o tuteladas por la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2014.- El Director General, Ángel Acuña Racero.

A N E X O .

Beneficiario: Residencial Contador, S.L. CIF: B04615662.
Importe: 109.400,00 €.
Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.486.06.31E.0 (72.933,34 €); 31.16.00.01.00.486.06.31E.4. 2014 (36.466,66 €).
Concepto: Programas y actuaciones destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

Beneficiario: Fundación Hermanos Obreros de María CIF: G18029066.
Importe: 96.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.486.06.31E.0 (64.000,00 €); 31.16.00.01.00.486.06.31E.4. 2014 (32.000,00 €).
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

Beneficiario: Asociación Innova Almería CIF: G04405502.
Importe: 168.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.486.06.31E.0 (98.000,00 €); 31.16.00.01.00.486.06.31E.4. 2014 (70.000,00 €).
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

Beneficiario: Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl CIF: R4100730C.
Importe: 170.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.486.06.31E.0 (99.166,67 €); 31.16.00.01.00.486.06.31E.4. 2014 (70.833,33 €).
Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (media intensidad).

Beneficiario: Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl CIF: R4100730C.
Importe: 72.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.486.06.31E.0 (42.000,00 €); 31.16.00.01.00.486.06.31E.4. 2014 (30.000,00 €).
Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

Beneficiario: Fundación Proyecto Don Bosco CIF: G14522171.
Importe: 60.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.486.06.31E.0 (35.000,00 €) ; 31.16.00.01.00.486.06.31E.4.2014 (25.000,00 €).
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

Beneficiario: Fundación Diagrama CIF: G73038457.
Importe: 1.090.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.486.06.31E.0 (340.972,27 €); 01.16.00.16.00.784.00.31E.2 (294.861,07 €); 31.16.00.16.00.784.00.31E.9.2014 (454.166,66 €).
Concepto: Programa de formación ocupacional e inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (media intensidad).

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas CIF: G28672525.
Importe: 143.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 01.16.00.01.00.486.06.31E.0 (11.916,67); 31.16.00.01.00.486.06.31E.4.2014 (59.583,33 €).
Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5289596/2012-70	Mota Delgado, Ana Vanesa	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1761713/2009-33	Cobelo Aguilar, Josefa	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2206255/2009-49	Bustos Camacho, Rosario	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/35355749/2010-61	Terrón Repilado, Inmaculada	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2025822/2009-29	Rueda López, María del Rosario	Chiclana de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/3794610/2011-65	Perea Martínez, María	El Puerto de Santa María	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/130181/2007-40	Ramírez Delgado, José	El Puerto de Santa María	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/3813702/2011-09	Rodriguez Martín, M.ª Rosario	El Puerto de Santa María	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4761022/2011-74	Alba Álvarez, Rosario	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6587865/2013-66	Lozano Ascarino, Antonio	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5960877/2013-52	El Moctar, Mariem Chrif	El Puerto de Santa María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1456863/2009-28	Foley Cordero, M.ª del Carmen	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1831999/2009-70	Cazorla González, María Ángeles	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1059926/2008-07	Vega Álvarez,Antonia	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4468798/2011-19	Palma Lores, María Palma	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2473874/2009-13	González Martínez, María	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2700815/2010-51	Pampara Casas, Andrés	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/6598451/2013-86	Mariz Lojendio, Alfredo	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5302809/2012-65	Delgado Román, M.ª Ángeles	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1059926/2008-07	Vega Álvarez,Antonia	Cádiz	Acuerdo de inicio de revisión de grado

Cádiz, 29 de enero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas Resoluciones al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	RESOLUCIÓN
03118/13	MONICA	CRESPO	COST	RES.INCIDENCIA
06714/13	DAVINIA	SALDAÑA	BALAGUER	RES. INCIDENCIA
25391/13	FRANCISCA VICTORIA	COBO	AVILA	ARCHIVO
26810/13	MARIA JOSE	GARCIA	TEJADA	RES. INCIDENCIA
27820/13	AGRIPINA	TORRICO	GALAN	RES. INCIDENCIA
29212/13	SEBASTIAN	BUSTAMANTE	MARIN	RES. INCIDENCIA
29214/13	MANUEL ANGEL	GONZALEZ	ORTEGA	DENEGATORIA
31240/13	INMACULADA	OSUNA	CABALLERO	DENEGATORIA
32619/13	DOLORES M.ª	MARIN	LOPEZ	ARCHIVO
32746/13	FRANCISCO	HERNANDEZ	BERMUDEZ	ARCHIVO
33997/13	LIDIA	GUTIERREZ	BRENES	ARCHIVO
36691/13	MARIA DEL CARMEN	NARANJO	ESTEPA	DENEGATORIA
37006/13	DESIREE	MOLINERO	MUÑOZ	ARCHIVO
37893/13	CARMEN MARIA	FERNANDEZ	TORRERAS	ARCHIVO
38055/13	SIMONA	CURTE		ARCHIVO
38201/13	M.ª CARMEN	MERO	DELGADO	ARCHIVO
39266/13	EVA MARIA	PRIEGO	HINOJOSA	ARCHIVO
39268/13	JUAN JOSE	LIZANA	GARIZ	ARCHIVO
39344/13	GONZALO	GALAN	AGUILERA	DENEGATORIA
39526/13	PILAR	DE CASTRO	MORENO	ARCHIVO
39541/13	AMILIA-ELENA	BAROANA		DENEGATORIA
39573/13	ANGEL	MONTERO	GARCIA	DENEGATORIA
39620/13	AGUILERA	MANUEL	GONZALEZ	ARCHIVO
40076/13	MARIA DOLORES	AGUILAR	ALCAIDE	ARCHIVO
40713/13	GHULAM HAIDER	CHOUDHARY	BANO	ARCHIVO
41049/13	ELIA	FERNANDEZ	CORTES	DENEGATORIA
41086/13	MARINA	BERMUDEZ	LUQUE	ARCHIVO
41453/13	FRANCISCO JOSE	MELLADO	MARTIN	DENEGATORIA
42587/13	MARIO	OLIVARES	LEON	DENEGATORIA
43081/13	FRANCISCA	ROMERO	SALGUERO	ARCHIVO
43085/13	ABRAHAM	BORREGO	TENLLADO	ARCHIVO
44416/13	MARCO ANTONIO	LAGUNA	CUEVAS	ARCHIVO

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	RESOLUCIÓN
45416/13	CRISTINA	MARTOS	TRILLO	DENEGATORIA
45452/13	MIHAI	POPESCU		DENEGATORIA
45556/13	MARIA ROSA	SANCHEZ	SANTIAGO	DENEGATORIA
47007/13	MANUEL	SILVA	VAZQUEZ	DENEGATORIA
47017/13	TERESA	ROMERO	CAMACHO	DENEGATORIA
48055/13	ALEJANDRO	CABRERA	CABRERA	ARCHIVO
49564/13	CARMEN MARIA	MORALES	MARQUEZ	ARCHIVO
50286/13	ROSA	ROLDAN	CAMACHO	DENEGATORIA
50628/13	SANDRA	AMADOR	ESCOBEDO	DENEGATORIA
50778/13	ALICIA	MONTESINOS	PEREZ	ARCHIVO
50794/13	CELIA	FERNANDEZ	LAURA	ARCHIVO
50971/13	ROSA	CORDOBA	PEREZ	DENEGATORIA
51195/13	JOSE LUIS	FERNANDEZ	GALISTEO	DENEGATORIA
52435/13	CRISTINA	RAMIREZ	CALERO	ARCHIVO
53277/13	MANUELA	DE LA OSA	HERRERA	DENEGATORIA
53470/13	SILVIA	CUEVAS	NAVARRO	INADMISION
54376/13	ANTONIO	MESA	PEREZ	ARCHIVO
54423/13	CARMEN	HEREDIA	FLORES	ARCHIVO
55877/13	LIDIA	PINO	ALGAR	ARCHIVO
56223/13	MANUELA	RUIZ	BERMUDEZ	ARCHIVO
62635/13	JOSE MANUEL	LUNA	LOPEZ	INADMISION

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 29 de enero de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas individuales, para el año 2013, reguladas mediante Orden que se cita, en materia de Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y del apartado 3 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas por importe igual o superior a 3.000,00 euros, en la modalidad de Ayudas Individuales de personas mayores y personas con discapacidad reguladas a través de la Orden de 21 de junio del 2013 (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), y convocadas para el año 2013 a través de la Orden de 5 de julio del 2013 (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2013). Por otra parte, se indica que en cumplimiento al art. 18. 3. C de la citada Ley 38/2003 y aplicando el principio de celeridad establecido en el artículo 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que las subvenciones inferiores a 3.000,00 euros, se encuentran publicadas en las Resoluciones conjuntas respectivas en la página web de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.16.00.01.41.488.07.31R.0.

Beneficiario: R.R., S.
Representante Legal: Ruiz Pavón, Sonia.
Importe: 3.243,29 euros.
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: G.G., M.J.
Representante Legal: García González, Juan Antonio.
Importe: 3.565,83 euros.
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: B.C.,N.
Representante Legal: Castro Chacón, Manuela.
Importe: 5.747,50 euros.
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: G.R.,C.
Representante Legal: Romero Parrado, María José.
Importe: 5.324,00 euros.
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Rivas Torres José Luis.
Importe: 4.038,50 euros.
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: R.M., Andrea.
Representante Legal: Morilla Fernández, María José.
Importe: 3.633,09 euros.
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: C.B., N.
Representante Legal: Borrero Díaz, Rocío.
Importe: 3.833,50 euros.
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Magro Linares Carlos.
Importe: 4.961,00 euros.
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: M.A.,J.J.
Representante Legal: Álvarez García, María del Rosario.
Importe: 3.095,98 euros.
Modalidad: Adquisición, renovación y/o reparación de Ayudas Técnicas.

Sevilla, 30 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas a instituciones públicas y privadas para el año 2013, reguladas mediante Orden que se cita, en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y del apartado 3 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas por importe igual o superior a 3.000,00 euros, a instituciones públicas y privadas en los sectores de Personas Mayores y Personas con Discapacidad reguladas a través de la Orden de 21 de junio del 2013 (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013) y convocadas para el año 2013 a través de la Orden de 5 de julio del 2013 (BOJA núm. 136, de 15 de julio del 2013). Por otra parte, se indica que en cumplimiento al art. 18.3.C) de la citada Ley 38/2003 y aplicando el principio de celeridad establecido en el artículo 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que las subvenciones inferiores a 3.000,00 euros, se encuentran publicadas en las Resoluciones conjuntas respectivas en la página web de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

SECTOR INSTITUCIONAL PÚBLICO Y PRIVADO DE PERSONAS MAYORES

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.16.00.01.41.469.01.31R.7 MAYORES PÚBLICO.
0.1.16.00.01.41.488.03.31R.6 MAYORES PRIVADO.

Beneficiario: ASOCIACIÓN CENTRO DEL PENSIONISTA Y TERCERA EDAD BELLAVISTA.
Importe: 5.426,34 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «INMACULADA» DE MORÓN DE LA FRONTERA.
Importe: 8.139,51 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN CULTURAL DE MAYORES SAN JOSE OBRERO.
Importe: 4.107,74 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN ALCALAREÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «ESPERANZA».
Importe: 3.108,36 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASISTENCIA.
Importe: 4.172,85 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO.
Importe: 7.179,44 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN ALZHEIMER «LAS CABEZAS DE SAN JUAN».
Importe: 7.376,40 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN ALZHEI-ARAHAL.
Importe: 3.321,82 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: FUNDACIÓN DOÑA MARIA (FUNDOMAR).
Importe: 14.350,00 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.
Importe: 7.943,54 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA.
Importe: 3.794,56 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
Importe: 3.089,16 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA.
Importe: 4.413,08 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

SECTOR INSTITUCIONAL PRIVADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.16.00.01.41.488.03.31R.6 DISCAPACIDAD PRIVADO.

Beneficiario: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA, ASPANRI.
Importe: 9.131,43 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA).
Importe: 7.743,62 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA.
Importe: 3.470,20 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: AGRUPACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y / O PARALISIS CEREBRAL (APROSE) .
Importe: 17.208,47 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN CENTRO SETA.
Importe: 3.369,12 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER (ASSA).
Importe: 6.738,25 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SAN TEODOMIRO PARA DEFICIENTES FISICOS Y PSIQUICOS.
Importe: 5.390,60 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AYUDA A DISCAPACITADOS (ASAS).
Importe: 6.039,15 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS.
Importe: 10.793,99 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASEM).
Importe: 11.564,85 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO SEVILLA».
Importe: 9.178,21 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN CENTRO PASOS.
Importe: 3.906,84 euros.
Modalidad: MANTENIMIENTO DE SEDES.

Beneficiario: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA).
Importe: 36.685,46 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SEVILLANA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA ELA-SEVILLA.
Importe: 4.290,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA .
Importe: 8.145,40 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA .
Importe: 7.506,16 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, ASPANRI.
Importe: 9.035,27 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ALCER GIRALDA.
Importe: 3.143,80 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA).
Importe: 11.550,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, ASPANRI.
Importe: 28.323,49 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES MUSCULARES SEVILLA «ASEM SEVILLA».
Importe: 3.282,94 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA).
Importe: 18.162,04 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: FUNDACIÓN TUTELAR NADIR.
Importe: 25.400,70 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS «ACEPTALOS».
Importe: 6.000,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA Y PROVINCIA .
Importe: 17.080,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: AGRUPACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O PARALISIS CEREBRAL (APROSE).
Importe: 9.080,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS.
Importe: 8.800,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA.
Importe: 3.874,05 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER (ASSA).
Importe: 10.000,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS «FRATER SAN PABLO».
Importe: 3.087,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS (ATUREM).
Importe: 5.192,22 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL SORDOS «TORRE DEL ORO».
Importe: 5.760,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS, FAMILIARES Y SIMPATIZANTES «ADIFAS».
Importe: 3.838,20 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN LA RETAMA (ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES CON HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD).
Importe: 7.578,37 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN MATER ET MAGISTRA PARA LA PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN DEL DISMINUIDO PSIQUICO.
Importe: 16.017,30 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS AYUDA DEFICIENTES INTELECTUALES «AFADI».
Importe: 6.677,40 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS «ASA».
Importe: 4.500,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL SORDOS «TORRE DEL ORO».
Importe: 5.760,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE (ADEFISAL).
Importe: 4.449,60 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO SEVILLA».
Importe: 7.546,60 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL SORDOS «TORRE DEL ORO».
Importe: 5.760,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: APDEDIS (ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS DEL DISCAPACITADO).
Importe: 7.565,70 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL SORDOS «TORRE DEL ORO».
Importe: 5.760,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS VASCULARES CEREBRALES NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.
Importe: 12.696,00 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN MINUSVALIDO DE EL ARAHAL «AIMA».
Importe: 4.088,32 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: AIRES NUEVOS DE CAMAS, ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DEL DISCAPACITADO.
Importe: 8.180,23 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN PROMOTORA LABORAL Y ASISTENCIAL «PROLAYA».
Importe: 5.434,42 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN MINUSVALIDO DE EL ARAHAL «AIMA».
Importe: 3.846,26 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN ALCALAREÑA EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA ESPECIAL (AAEEE).
Importe: 6.970,60 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN (AVAIN).
Importe: 3.472,12 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD «ENTRE TODOS».
Importe: 3.301,17 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ASEM).
Importe: 5.958,79 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS (ATUREM).
Importe: 4.761,32 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE (ADEFISAL).
Importe: 4.759,91 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN MINUSVALIDO DE EL ARAHAL «AIMA».
Importe: 4.061,93 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Beneficiario: ASOCIACIÓN CRISOL-AYDIS.
Importe: 4.820,18 euros.
Modalidad: PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Sevilla, 30 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Rafael Moreno Contreras al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en los expedientes de protección seguidos a favor de los menores R.M.J. y A.C.J., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 29 de enero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 4 de diciembre de 2013, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Francisco Alonso Gordillo Moreno y doña Eva Carranza Rufo al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 4 de diciembre de 2013, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor D.G.C. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 26 de septiembre de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 29 de enero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña María Megal Rodríguez en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución constitución acogimiento familiar temporal e Inicio procedimiento acogimiento familiar permanente de fecha 29.1.2014 relativa al menor (C.R.M.), expediente 188/13, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 29 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Adriana Sava y don Alexandru Mateu Cristian en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución ratificación de desamparo y Acuerdo de Inicio procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 29.1.2014 relativa a los menores (C.S.) (C.A.), expedientes 120-121/13, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss.de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 29 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña María Megal Rodríguez en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución acogimiento familiar permanente de fecha 29.1.2014 relativa a la menor (M.R.M.), expediente 106/13, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 29 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Naima Derragui en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución acogimiento familiar preadoptivo de fecha 29.1.2014 relativa al menor (F.D.), expediente 84/13, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 29 de enero de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 14 de noviembre de 2013, a doña Sara Villa Espinosa, respecto de los menores A.E.V. y N.E.V., expedientes números 352-2013-00001374-1 y 352-2013-00001378-1.

Málaga, 15 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en le apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Núm. expediente: S21-111/2013.
Interesado: Jamal Ajroud.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 20 de enero 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 23 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Núm. expediente: S21-087/2013.
Interesado: Mohamed Barhoun.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 23 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en le apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Núm. Expediente: S21-100/2013.
Interesado: Mihai Rusu.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 28 de enero 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. Expediente : (DPSE) 387-2007-1806.
Núm. Proc: (DPSE) 386-2014-44.
Interesada: Lorena Andrés Cuadrado.
Asunto: Resolución de 14.1.2014, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma. En el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89 de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss., de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita, dictado el 26 de noviembre de 2013.

Intentada la notificación en domicilio, sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador CA-022/13, incoado contra don Ignacio Marín Moreno, titular de Hostal Bahía, que tuvo su último domicilio de notificación conocido en Cabo de Creus, s/n, de Algeciras, Cádiz, por posible infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), y artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que la entidad interesada pueda presentar, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Plaza Asdrúbal, 6, planta ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas. Se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del mismo cuerpo legal.

Cádiz, 13 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de inscripción en el registro de comerciantes ambulantes.

La Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Turismo y Comercio está intentando notificar la Resolución de la solicitud de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía, regulado por Decreto 63/2011, de 22 de marzo, a la interesada que se cita más abajo, sin haberla podido practicar en el lugar que nos había señalado en su solicitud.

Al haber sido devueltas las notificaciones efectuadas por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, la interesada podrá comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Ático Edf. Junta de Andalucía, 11008 Cádiz. El plazo para interponer recurso de alzada será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesada	NIF/NIE	Núm. de Expediente	Fecha Resolución	Acto Notificado
MARÍA PALOMA GURREA-NOZALEDA CARMONA	50281346B	3243	15.11.2013	Resolución Desestimiento

Cádiz, 13 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 19 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. ***(PP. 3393/2013).***

Expediente: GR-25966.
Asunto: Obra de cruce de tuberías subterráneas.
Peticionario: Ayuntamiento de Cañar.
Cauce: Sin codificar.
Término municipal: Cañar (Granada).
Lugar: Bcos. El Pasillo, Nevazo, Barjas.
Plazo de presentación: Un mes.
Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 19 de diciembre de 2013.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del río Andarax, término municipal de Fondón. ***(PP. 119/2014).***

Expediente: AL-32980.
Asunto: Rehabilitacion vivienda existente y construcción instalaciones para granja-escuela.
Solicitante: Juan Herrera Céspedes.
Cauce: Río Andarax.
Término municipal: Fondón.
Plazo para formular alegaciones: 20 días.
Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 13 de enero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada que se cita, S.A. en el término municipal de Niebla (Huelva). ***(PP. 3419/2013).***

Núm. Expte.: AAI/HU/056/M1.
Entidad solicitante: Cementos Cosmos Sur, S.A.
Nombre de la instalación: Cementos Cosmos Sur, S.A.
Ubicación: Carretera de Bonares, s/n, en el t.m. de Niebla (Huelva).

En aplicación del art. 18 del Decreto 5/2012, de 27 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, en relación con el Art. 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Modificación de Autorización Ambiental Integrada de referencia durante 45 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona física o jurídica podrá examinar el proyecto o cualquier otra documentación que conste en el procedimiento, presentar alegaciones y pronunciarse sobre las cuestiones que deban integrarse en la modificación de la autorización ambiental integrada referida

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 20 de diciembre de 2013.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, renovación o actualización de autorizaciones ambientales integradas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revidado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas mediante las que se han otorgado o modificado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Provinciales de esta Consejería y a través de internet en la página web de la Consejería cuya dirección es www.cma.junta-andalucia.es.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL MATADERO Y SALA DE DESPIECE DE CERDOS SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GALAROZA (HUELVA), CUYO TITULAR ES «MATADERO DE JABUGO Y GALAROZA, S.L.», CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDAD DE UNA FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y SECADERO DE JAMONES COMO INSTALACIÓN ANEXA AL REFERIDO MATADERO (EXPEDIENTE AAI/HU/006/M1).

RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA, POR LA QUE SE AMPLÍA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE MÁLAGA «LOS RUICES» CONCEDIDA A LA EMPRESA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MÁLAGA III, S.A., PARA LA INSTALACIÓN DE VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (Vaso 2) Y VERTEDERO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (Vaso 2), SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA (EXPEDIENTE AAI/MA/018/08/M1).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE RENUEVA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA PLATA DE FUNDICIÓN DE HIERRO PROPIEDAD DE LA FONTE ARDENNAISE ESPAÑA, S.L., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUILLENA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAI/SE/002/R1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE CONSIDERA SUSTANCIAL LA MODIFICACIÓN DE LA LISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS PRODUCIDOS EN LA INSTALACIÓN CROWN CLOSURES SPAIN, DE FABRICACIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES LIGEROS DE METAL, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CROWN EMBALAJES ESPAÑA, S.L.U., EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS HERMANAS, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. AAI/SE/063/07).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA EMPRESA LA RAÑA, S.C.P., PARA LA AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA INTENSIVA DE 100.000 PLAZAS A 215.000 PLAZAS, SITUADA EN LA CTRA. MARTÍN DE LA JARA-PEDRERA KM 9,5 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARTÍN DE LA JARA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAI/SE/173/M2).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2011, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTRE DE CÓRDOBA, A JOSÉ BELMONTE RUIZ PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNAS INSTALACIONES DE CRÍA INTENSIVA DE POLLOS DE ENGORDE, LOCALIZADAS EN EL POLÍGONO 56, DE LA PARCELA 155, DEL PARAJE «LONGUERA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL VISO (CÓRDOBA), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE. (EXPEDIENTE AAI/CO/074/A1).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2008, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTRE DE CÓRDOBA, A ANTONIO JODRAL GUTIÉRREZ (Y TRANSMITIDA A LA ENTIDAD JODRAL MILLÁN, S.L. MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2012), PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE GRANJA PORCINA SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA), Y SE ACTUALIZA DICHA AUTORIZACIÓN PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE. (EXPEDIENTE AAI/CO/053/A1; AAI/CO/053/O2 – IMS-INTEGRADA-13-045).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD COVAP, S.C.A. POR RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2005, PARA EL PROYECTO DE MATADERO DE TRES LÍNEAS Y SALAS DE DESPIECE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO (CÓRDOBA), SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA REFERIDA AUTORIZACIÓN, Y SE ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE. (EXPEDIENTE AAI/CO/021/R1; AAI/CO/004/A1).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD COVAP, S.C.A. POR RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2004, PARA EL TRASLADO Y EXPLOTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE PIENSOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO (CÓRDOBA), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, Y SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA REFERIDA AUTORIZACIÓN (EXPEDIENTE AAI/CO/005/R1; AAI/CO/005/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A «MATADERO DE JABUGO Y GALAROZA, S.L.» MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2013 PARA SU INSTALACIÓN DE MATADERO, SALA DE DESPIECE DE CERDOS, FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y SECADEO DE JAMONES EN EL T.M. DE GALAROZA (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/06/M1/A1)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica acto administrativo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la Dirección General de Urbanismo se ha remitido oficio de 8 de agosto de 2013, a don Juan Bas Sánchez Fortín, de notificación de resolución por la que se acuerda el inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística con adopción de medida cautelar de suspensión, en relación con las obras de edificación existentes en las parcelas 142 y 149 del polígono 2 del Catastro de Rústica de Almería.

Asimismo se hacía saber que dispone de un plazo de 15 de días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa estime conveniente, de conformidad con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Igualmente, se hacía constar que conforme a lo establecido en la referida resolución, dicha notificación constituye un acto de trámite contra el que no cabe recurso administrativo alguno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación en dos ocasiones por el servicio de Correos y no habiéndose podido practicar en ninguno de los domicilios conocidos en el expediente, se comunica al interesado que podrá comparecer, en el plazo de 15 días, ante la Dirección General de Urbanismo, para notificarle el contenido íntegro del oficio de 8 de agosto de 2013, si lo estima oportuno, encontrándose en la Avda. de la Guardia Civil, núm. 1 (Casa Rosa), Sevilla.

Sevilla, 9 de enero de 2014.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Alhama de Granada, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

A N U N C I O

Por Decreto núm. 391/13, de 9 de octubre de 2013, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la necesidad proceder a la selección de un Auxiliar Administrativo/a, por nombramiento de funcionario/a de carrera, con las características que se mencionan a continuación y previa aprobación y publicación de la Oferta de Empleo Público de 2013.

La referenciada plaza tiene las siguientes características:

- Grupo de clasificación: C2; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar; Número de vacantes: 1; Denominación: Auxiliar Administrativo.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero. Aprobar las Bases por las que se ha de regir el procedimiento para la selección de un/a Auxiliar Administrativo, por nombramiento de funcionario/a de carrera, clasificada como Grupo de Titulación C2 a tenor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (equivalente al Grupo de titulación D, a tenor de sus disposiciones transitorias).

Segundo. Publíquense las bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la página web municipal, siendo el plazo de presentación de solicitudes de participación de 20 días naturales, a contar a partir del día siguiente a la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, debiendo publicarse igualmente en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO, FUNCIONARIO/A DE CARRERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la cobertura de la vacante de la plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, vinculada al puesto de trabajo adscrito a la Secretaría General del Ayuntamiento, con carácter definitivo.

La referenciada plaza tiene las siguientes características:

- Grupo de clasificación: C2; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar; Número de vacantes: 1; Denominación: Auxiliar Administrativo.

Percibirán las retribuciones básicas y las pagas extraordinarias correspondientes al Subgrupo de adscripción. Percibirán asimismo las retribuciones complementarias a que se refieren los apartados b, c y d del artículo 24 de la Ley 7/2007 y las correspondientes a la categoría de entrada en el cuerpo o escala en el que se le nombre, correspondiéndole el complemento de destino correspondiente al nivel 14.

La plaza referida está adscrita a la Secretaría General del Ayuntamiento y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

Pertenecerán a la Subescala Auxiliar de Administración General los funcionarios que realicen tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares (artículo 169.1.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local).

Segunda. Profesiograma, características y funciones de la plaza y puesto a cubrir.

Las funciones vinculadas a la Secretaría General del Ayuntamiento y para las que se desarrollarán las tareas correspondientes a la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General, a título enunciativo y sin carácter exhaustivo, y hasta tanto se proceda a la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo que especifique las características y funciones del puesto de trabajo, son las siguientes:

- Auxilio administrativo en tramitación de expedientes de órganos colegiados de la Corporación (Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisiones y resto de órganos colegiados en que ejercite la Secretaría General labores de fe pública).
- Auxilio administrativo en la llevanza del Libro de Actas de Pleno y Junta de Gobierno Local.
- Auxilio administrativo en la llevanza del Libro de Decretos o Resoluciones de la Alcaldía.
- Auxilio administrativo en la tramitación de instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Auxilio administrativo en la tramitación de instrumentos de gestión urbanística.
- Auxilio administrativo en la tramitación de expedientes de disciplina urbanística, comprendiendo, entre otros, los siguientes procedimientos:
  - Autorizaciones urbanísticas (incluyendo parcelación, realización de obras, usos urbanísticos).
  - Deber de conservación (asesoramiento jurídico en procedimientos de ruina, órdenes de ejecución e inspección técnica de edificios).
  - Inspección urbanística.
  - Protección de la legalidad urbanística (medidas cautelares, restitución de la legalidad urbanística y reposición de la realidad física alterada).
  - Procedimientos en materia de potestad sancionadora urbanística y de control de actividades.
  - Resarcimiento de daños a bienes e intereses públicos.
- Auxilio administrativo en la gestión en materia de usos urbanísticos, control e intervención en actividades y espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Auxilio administrativo en la tramitación de expedientes de apertura de establecimientos y de toda clase de actividades que requieran la intervención administrativa municipal (inocuas, clasificadas o que precisen un control administrativo exigido por la normativa sectorial que resulte de aplicación).
- Auxilio administrativo en la tramitación de expedientes de responsabilidades y disciplina ambiental y de control de actividades.
- Auxilio administrativo en la tramitación de expedientes de contratación del sector público municipal y regulados en la legislación de patrimonio de los entes locales.
- Auxilio administrativo en la tramitación de expedientes en materia de empleados públicos municipales (selección, provisión, derechos y deberes, responsabilidades y régimen disciplinario).
- Auxilio administrativo en la tramitación de asuntos de relaciones interadministrativas con otros entes públicos y, en particular, los entes públicos que mantienen una singular relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (ELA de Ventas de Zafarraya, Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama, Diputación Provincial de Granada y Consejerías autonómicas).
- Auxilio administrativo en la tramitación de actuaciones municipales exigidas en los procesos electorales.
- Auxilio administrativo en la llevanza de registros (entre otros: registro general de documentos y despacho de asuntos; libro-registro electrónico de expedientes de Secretaría; registro de parejas de hecho; registro de intereses –actividades y bienes de corporativos/as–; registro de licencias de animales potencialmente peligrosos; libro-registro de actividades y explotaciones ganaderas...).
- Auxilio administrativo en la tramitación de gestión recaudatoria de ingresos municipales que sea demandada, en coordinación con la Intervención municipal.
- Auxilio administrativo en la tramitación de expedientes de presupuesto y gasto público que sea demandada, en coordinación con la Intervención municipal.
- Auxilio administrativo en la tramitación de expedientes relacionados con subvenciones y programas municipales.
- Recepción, atención y auxilio administrativo en los derechos de información (consulta de expedientes, solicitudes de documentación...) y participación (mociones, propuestas dirigidas a órganos municipales) de los corporativos y corporativas municipales.
- Auxilio administrativo en la tramitación de actuaciones municipales relacionadas con el derecho constitucional de petición.
- Auxilio administrativo en la tramitación de actuaciones municipales relacionadas con el derecho de información y consulta ciudadana.
- Auxilio administrativo en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.

- Auxilio administrativo en la producción normativa municipal (ordenanzas, reglamentos y estatutos municipales) y en la gestión normativa, documental y bibliográfica del Ayuntamiento.

- Secretariado del titular de la Secretaría General (atención telefónica y presencial de asuntos de la Secretaría General del Ayuntamiento).

- Auxilio administrativo para la gestión y llevanza del Archivo general de documentos del Ayuntamiento y, en particular, del archivo de gestión de expedientes generales de responsabilidad de la Secretaría General.

- Colaboración y apoyo con las restantes áreas, servicios y dependencias municipales.

- Seguimiento de los servicios públicos relacionados con el contenido funcional del puesto de trabajo externalizados.

- Implantación de nuevas tecnologías de la información en el contenido funcional del puesto de trabajo.

El puesto a desempeñar, jornada de trabajo y retribuciones será el de Auxiliar Administrativo/a de los Servicios asignados a la Secretaría General del Ayuntamiento, sin perjuicio del resto de funciones relacionadas con la plaza y puesto de trabajo que sean demandadas por la Jefatura de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, las Concejalías con delegación especial en los respectivos servicios, y la dirección de los mismos a cargo del titular de la Secretaría. Todo ello de conformidad con el Acuerdo de Funcionarios/as del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Tercera. Sistema selectivo.

El sistema selectivo elegido es el de concurso-oposición. Queda justificado dicho sistema selectivo por la trascendencia de las labores y funciones de auxilio administrativo en la organización, competencias y responsabilidades municipales, lo que precisa un perfil de aspirante de idoneidad de mérito y capacidad, por lo que se conjugan proporcionalmente una relación de méritos curriculares y profesionales directamente relacionados con la plaza y funciones del puesto a desempeñar, y una fase de oposición con diversos ejercicios y pruebas teóricos y prácticos vinculados igualmente a dicha plaza y puesto.

Cuarta. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario, a tenor de los artículos 76 y siguientes de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Grupo de clasificación C2).

Quinta. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, y se presentarán en el Registro general de documentos de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se incluye en Anexo modelo de solicitud. En todo caso deberá precisarse en la solicitud que el/la aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en las bases de la convocatoria.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se admitirán igualmente las solicitudes cursadas en los registros comprendidos en dicho precepto.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

- Copia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.

- Justificante del pago de derecho de examen, que deberá hacer mención al nombre del aspirante y el concepto (selección Auxiliar Administrativo), que asciende a la cantidad de 15 euros, con arreglo a la Ordenanza fiscal de aplicación, y que deberá ingresarse en las cuentas municipales:

Caja Granada número: 2031.0020.57.0100089318.

Caja Rural número: 3023.0010.01.0100082809.

Banco Andalucía número: 0004.3218.01.0660005016.

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

La justificación documental relativa a la titulación académica y los méritos consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto «es copia fiel de su original» suscrito por el/la solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. El candidato/ha seleccionado/a vendrá obligado/a acreditar la veracidad del requisito de titulación y de los méritos aportados y admitidos, con anterioridad a su nombramiento, mediante la presentación de copias auténticas o, en su caso, compulsa o cotejo de documentos en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Sexta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, y se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Contra la exclusión y dado el carácter jurídico-administrativo de los actos integrantes del procedimiento selectivo, el interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 y 45 de la Ley 29/1998, de 29 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O, potestativamente, recurso de reposición ante la Autoridad convocante en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo que establece el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y página web del Ayuntamiento el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos y página web de la Corporación.

Séptima. Tribunal Calificador.

1. Composición.

El Tribunal Calificador estará compuesta por las siguientes personas:

A) Presidente y suplente: Un funcionario de carrera o personal laboral fijo, designado por el órgano competente para la aprobación de las bases.

B) Vocales: Cuatro funcionarios/as de carrera o laboral fijo designados por la Alcaldía y suplentes.

C) Secretario, la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, que tendrá voz pero no voto, y como sustituto/a, funcionario/a de carrera o laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Todos los miembros del Tribunal deberán disponer de la titulación académica exigida en las bases de la convocatoria para la participación en el proceso selectivo y capacitación suficiente, y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiéndose, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

2. Abstenciones y recusaciones.

Los aspirantes podrán recusar a cualquiera de los miembros del Tribunal y estos deberán abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias del art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Constitución y actuación de la Comisión de Selección.

Para la constitución y actuación de la Comisión de Selección se requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, y siempre la del Presidente y Secretario, o quienes legalmente les sustituyan. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin las pruebas selectivas y el procedimiento selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

4. Categoría del Tribunal o Comisión de Selección.

La categoría del Tribunal será la resultante a tenor del art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio y el Anexo XVIII de la Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (BOE núm. 2, de 3 de enero de 2005).

5. Votaciones de la Comisión de Selección.

El Tribunal o Comisión de Selección habrá de juzgar la fase de concurso de méritos con arreglo a los criterios de selección establecidos en las presentes bases. Realizada la votación, se procederá a continuación a obtener la media aritmética de las puntuaciones de los miembros de la Comisión con ejercicio de voto, pudiendo acordar el Tribunal de manera consensuada la eliminación de la mayor y menor. Dichas puntuaciones figurarán en las actas correspondientes.

Séptima. Desarrollo del procedimiento, calificación del concurso y fase de oposición.

1. Orden de actuación.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará con la letra «A» que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 6 de febrero de 2013, BOE núm. 37, de 12 de febrero, por la que se hace público el resultado del sorteo anual a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. De no existir aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra siguiente, y así sucesivamente.

2. Procedimiento de selección.

Constará de una fase de concurso, en primer lugar, y una segunda fase de oposición, integrada por tres pruebas de aptitud teóricas y prácticas.

A) Fase de concurso.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y aprobada la relación definitiva de aspirantes, por el Tribunal Calificador o Comisión de Selección se procederá a calificar las solicitudes presentadas, valorándose únicamente los méritos aportados documentalmente junto con la solicitud para optar a dicha plaza y debidamente acreditados mediante original, copia auténtica o compulsada o validación por el interesado mediante la expresión «es copia fiel de su original» suscrita y rubricada por el/la aspirante, con arreglo al siguiente Baremo, siendo su puntuación máxima de ocho puntos:

A.1. Méritos profesionales, con una puntuación máxima de cuatro puntos:

Por cada mes de servicios prestados en calidad de empleado/a público/a en plazas o puestos directamente relacionados al convocado en la Administración Local: 0,05 puntos. Se considerará plaza o puesto la prestación de servicios como Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Por cada mes de servicios prestados en calidad de empleado/a público/a en plazas o puestos directamente relacionados con el convocado en la Administración Estatal o Autonómica: 0,04 puntos.

Se considerará plaza o puesto la prestación de servicios como directamente relacionado la prestación de servicios como Auxiliar Administrativo de dichas Administraciones Públicas.

Por cada mes de servicios prestados en el sector público –no especificados anteriormente– o en el sector privado, en puestos relacionados con el convocado: 0,02 puntos. Se considerará plaza o puesto directamente relacionado el desempeño de un puesto de trabajo como Auxiliar Administrativo.

A.2. Méritos académicos, con una puntuación máxima de dos puntos:

Por posesión de titulación académica oficial superior a la exigida en la convocatoria:

Título de Bachiller, Técnico o Técnico Superior: 0,5 puntos.

Titulación universitaria (en cualquier modalidad del espacio europeo de educación superior): 2 puntos.

A.3. Por asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas relativos a la plaza (Auxiliar Administrativo) o puesto a ocupar un máximo de 2 puntos, organizados o impartidos por entes públicos.

Hasta 14 horas o 2 días: 0,10 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Se considerará que una acción formativa (curso, seminario, congreso o jornada) tiene relación con la plaza o puesto, cuando su contenido formativo se encuentre integrado en alguna de las materias exigidas en el programa o temario de la fase de oposición o en el profesiograma contenido en la base segunda.

Documentación acreditativa. Original, copia auténtica o fotocopia compulsada de aquellos documentos que acrediten dicha formación, o bien por validación por el interesado/a mediante la expresión «es copia fiel de su original» suscrita y rubricada por el/la aspirante.

B) Fase de oposición:

B.1. Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: de carácter eliminatorio, consistirá en contestar por escrito en el plazo máximo de dos horas, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, de las que solamente una será considerada como correcta, en relación con los epígrafes contenidos en los temas del Anexo de las bases de convocatoria, debiendo consignarse un número de preguntas proporcional al número de temas de dicho Anexo, y como mínimo dos preguntas por tema. El criterio de corrección será el siguiente: por cada tres preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: consistirá en contestar por escrito, durante un periodo de dos horas y treinta minutos, 3 preguntas que versarán sobre 3 temas, extraídos al azar por el Tribunal ante las personas aspirantes el día del ejercicio, de los incluidos en el temario que se recoge en el Anexo de la convocatoria, correspondiendo una pregunta por tema. Tras el sorteo público de los temas, el Tribunal elaborará las preguntas inmediatamente antes del inicio del ejercicio, correspondiendo fundamentalmente a un epígrafe de cada tema extraído.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad de formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor de exposición y la calidad de expresión escrita.

Tercer ejercicio: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos por escrito cuyo contenido estará relacionado con el temario y las funciones a desempeñar, en un tiempo máximo de dos horas. Dado el carácter práctico del ejercicio el/la aspirante podrá hacer uso de los textos legales que estime oportunos, sin que sea su uso obligatorio. Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el/la aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad de raciocinio y desenvolvimiento en las funciones de auxilio administrativo y tramitación básica de expedientes contenidos en el profesiograma de la plaza y puesto, así como la claridad expositiva en la confección de documentos administrativos.

B.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del tribunal, pudiendo acordar el Tribunal de manera consensuada la eliminación de la mayor y menor.

C. Puntuación total.

La puntuación total de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso y la oposición, efectuándose propuesta al aspirante que obtenga mayor puntuación total, con arreglo al anterior Baremo.

A igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes, el empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición; si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo y primer ejercicio, por dicho orden.

3. Número máximo de aprobados y propuesta de nombramiento.

1. Concluida la calificación del concurso y la oposición, el Tribunal elevará a la Autoridad convocante, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. Se efectuará propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado/a, según el orden de puntuación. La propuesta de nombramiento no podrá rebasar el número de plazas o puestos convocadas.

2. La propuesta de nombramiento junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, serán elevados por el Tribunal a la autoridad convocante que, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá a nombrar al candidato seleccionado.

3. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, en el plazo máximo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de nombramiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como la justificación de los méritos aportados y admitidos en la fase de concurso. El candidato propuesto deberá tomar posesión, en dicho plazo, quedando sin efecto la propuesta de nombramiento si no perfecciona dicha toma de posesión en el plazo señalado, sin causa justificada.

4. La resolución de Alcaldía de nombramiento de la persona aspirante como funcionario de carrera se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, una vez cumplidos los trámites anteriores, con expresión, en su caso, del recurso o recursos pertinentes y a los efectos previstos en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Incidencias y recursos.

1. Tanto la convocatoria como las bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Contra las resoluciones y actos del Tribunal Calificador o Comisión de Selección, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde.

ANEXO I

SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

SOLICITUD DE ADMISIÓN

1. Plaza a la que aspira: Auxiliar Administrativo/a.

2. Convocatoria:
Fecha de publicación del anuncio en BOE:

3. Datos personales.
Nombre:
Apellidos:
DNI:
Domicilio a efectos de notificaciones:
Población: Código Postal:
Provincia:
Teléfonos de contacto:
Nacionalidad:

4. Titulación: Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.

5. Documentación que se adjunta.
1. Copia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.
2. Fotocopia del DNI.
3. Justificante de pago de tasas
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
....

El/la abajo firmante, solicita ser admitido a la selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En Alhama de Granada, a ..... , de ..... de 201...

Fdo. .....

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA.

ANEXO II

PROGRAMA DE MATERIAS (TEMARIO)

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Estructura. Reforma de la Constitución.

Tema 2. Los Derechos y Deberes fundamentales: De los españoles y los extranjeros. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Los derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 3. Los Poderes e instituciones del Estado: La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. Los conflictos en defensa de la autonomía local.

Tema 4. El Estado Autonómico: Previsiones constitucionales de la Organización territorial del Estado. La formación y el desarrollo del Estado Autonómico. Acceso a la autonomía de Andalucía y Estatuto de Autonomía. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local Español: Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica estatal y andaluza. Principios generales de la comunidad política local en Andalucía.

Tema 6. La Provincia: Organización provincial. Competencias en la legislación básica estatal y la andaluza.

Tema 7. El Municipio: La población del Municipio. La demarcación municipal en Andalucía. El nombre y capitalidad de los municipios en Andalucía. Organización de los municipios de régimen común. Competencias en la legislación básica estatal y la andaluza.

Tema 8. La Administración del territorio municipal en Andalucía: Principios de la organización territorial del municipio. Desconcentración territorial municipal. Descentralización territorial municipal, entidades vecinales y entidades locales autónomas.

Tema 9. La cooperación territorial en la Autonomía local andaluza: Fines, principios y tipología de la cooperación territorial. Mancomunidades de Municipios en Andalucía. Los Consorcios locales en Andalucía. Convenios de cooperación, redes y otras formas de cooperación.

Tema 10. Fuentes del Derecho Público: La doctrina tradicional y sentido actual de las Fuentes del Derecho. El bloque de la constitucionalidad. Los tratados internacionales. El Derecho de la Unión Europea. La Ley. Las fuentes con valor de ley. Los reglamentos.

Tema 11. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos. Elaboración y aprobación de los Presupuestos Locales. Régimen Jurídico del gasto público local: las fases de ejecución presupuestaria.

Tema 13. Personal al servicio de las Entidades Locales: Clases de empleados públicos locales. Funcionarios con habilitación de carácter estatal. Las escalas de empleados públicos propios de las Corporaciones locales. El personal eventual. La planificación de recursos humanos, instrumentos de organización del personal. Situaciones administrativas. La selección de los empleados públicos locales.

Tema 14. Derechos de los empleados públicos locales: Derechos a la carrera profesional y a la promoción interna, la evaluación del desempeño. Derechos individuales ejercidos colectivamente. Derechos retributivos y otros derechos de contenido económico. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

Tema 15. Deberes de los empleados públicos locales: Deberes de los empleados públicos locales, código de conducta. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario de los empleados públicos locales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 16. Los actos administrativos: Concepto y clases. Elementos y motivación. Validez y eficacia de los actos.

Tema 17. El procedimiento administrativo local: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Terminación. La obligación de resolver y el silencio administrativo. Ejecución. Los términos y plazos en el procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 18. Revisión de oficio y recursos administrativos en el ámbito local: La revisión de oficio. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones previas a la vía civil y laboral. El recurso especial en materia de contratación del sector público.

Tema 19. Funcionamiento de los órganos colegiados locales y Resoluciones de Alcaldía: Clases de sesiones. Requisitos previos y de celebración de las sesiones. Desarrollo y partes de las sesiones. Actas y

certificaciones de acuerdos. Funcionamiento de la Junta de Gobierno Local. Funcionamiento de las Comisiones Informativas y de Seguimiento. Las resoluciones de Alcaldía.

Tema 20. Los contratos del sector público: Clases de contratos. Las partes en la contratación. Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos.

Tema 21. Las formas de actividad de las Entidades Locales: La intervención administrativa en la actividad privada. Actividad de fomento. Los servicios de interés general y la iniciativa económica locales en Andalucía.

Tema 22. La potestad sancionadora de la Administración Local: Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador. El procedimiento general. Procedimiento simplificado.

Tema 23. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Características del sistema de responsabilidad. Presupuestos o requisitos para la responsabilidad. El procedimiento ordinario de responsabilidad. El procedimiento abreviado. La responsabilidad por daños causados por contratistas y concesionarios de la Administración. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 24. Inicio de actividades económicas y apertura de establecimientos en Andalucía: Control municipal sobre actividades inocuas. Control municipal sobre actividades sujetas a calificación ambiental. Control municipal sobre establecimientos públicos fijos. Control municipal sobre establecimientos públicos eventuales.

Tema 25. La ordenación urbanística en Andalucía: Clasificación de los instrumentos de ordenación urbanística en Andalucía. Planes Generales de Ordenación Urbanística, con especial referencia al planeamiento general del Municipio de Alhama de Granada. Otros instrumentos de planeamiento general. Planes de desarrollo, con especial referencia al Municipio de Alhama de Granada.

Tema 26. El régimen urbanístico del suelo en Andalucía: Clasificación del suelo. Régimen del suelo no urbanizable. Régimen del suelo urbanizable y urbano.

Tema 27. La disciplina urbanística en Andalucía: Las licencias urbanísticas. La inspección urbanística. La protección de la legalidad urbanística. El deber de conservación: órdenes de ejecución y declaraciones de ruina.

Alhama de Granada, 9 de octubre de 2013.- El Alcalde, José Fernando Molina López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se hace pública la solicitud cursada por la empresa que se cita. ***(PP. 110/2014).***

Por parte de la empresa Grúas Sur de Europa, S.L., se ha solicitado la explotación para uso destinado a parking de vehículos de la parcela CIS-CTTI, definida en el Plan Funcional del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar, aprobado por Orden de 16 de mayo de 2006, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con las siguientes condiciones:

- Alquiler anual: 54.000 euros.
- Duración: 3 años.
- La realización de las adecuaciones (control de accesos y barreras) así como la obtención de las licencias son a cuenta del arrendatario.
- Configuración del aparcamiento permitiendo el estacionamiento con un máximo de 140 vehículos industriales y 290 automóviles.
- Establecimiento de una tarifa para turismos: Precio hora 0,01 €/minuto. A partir de la segunda hora hasta un máximo de 24 horas desde el inicio del aparcamiento, el precio por minuto será de 0,005 €. A partir de las 24 horas, se establecería un precio de 6,70 €/día.
- Establecimiento de una tarifa para vehículos industriales: Precio hora 0,02 €/minuto. A partir de la segunda hora hasta un máximo de 24 horas desde el inicio del aparcamiento, el precio por minuto será de 0,007 €. A partir de las 24 horas, se establecería un precio de 9,26 €/día.

Se otorga un plazo de treinta (30) días para que otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- El Director Gerente, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.